





PABLO ANDRÉS VASSEL

MALVINAS Y DERECHOS HUMANOS

*Historia de la investigación por torturas a los
soldados argentinos en las Islas Malvinas*



Vassel, Pablo Andres

Malvinas y Derechos Humanos / Pablo Andres Vassel. - 1a ed. - Resistencia : Librería de la Paz, 2023.
224 p. ; 23 x 15 cm.

ISBN 978-987-8964-92-8

1. Islas Malvinas. I. Título.
CDD 323.0420982

© **Librería de la Paz, 2023**

Av. Sarmiento 232 1ºPISO. H3500ABD Resistencia. Chaco. Argentina.
Correo electrónico: edicionesdelapaz@gmail.com

Editado anteriormente por:



Ateneo
LIBERACIÓN
Hablemos de Política

ISBN 978-987-8964-92-8

Hecho el depósito que marca la Ley 11723

Todos los derechos reservados. Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, conservada en un sistema reproductor o transmitirse en cualquier forma o por cualquier medio electrónico, mecánico, fotocopia, grabación o cualquier otro, sin previa autorización del editor.

*“Un soldado que luchó por su Patria
y no le pidió a ella un palmo de tierra
para ser sepultado,
merece por lo menos ser escuchado,
comprendido y respetado”.*

Augusto César Sandino

AGRADECIMIENTOS

En la memoria de los compañeros excombatientes de Malvinas: Orlando Gustavo Pascua (†) y Mario Oscar Cachito Núñez (†), siempre presentes.

A Eduardo Leonel Galantini (†).

A los abogados del Centro de Combatientes de Malvinas de La Plata, la Comisión Provincial de la Memoria y la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, que impulsan esta causa con dedicación y profesionalismo.

A mis compañeros del Centro de excombatientes de Malvinas de La Plata.

A mis compañeros y compañeras del Ateneo Liberación de Corrientes.

A Bárbara Inés Espínola.

A mis hijos, Anahí, Juan, Andrés y Yasymí.

A Raúl Guri Ordenavia, quien desde hace quince años brega por este libro y a Silvia, su compañera.

A los abogados Ramón Moncho Leguizamón, Conrado Rudy Pérez, Félix

Crous, Ricardo Dios, Eduardo Rezses, Alejo Ramos Padilla, Baltazar Garzón Real, Enrique Santiago y Romero y a los integrantes de la Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad del Ministerio Público Fiscal de la Nación que han tenido decisiva participación en algunas instancias de esta causa.

A quienes desde las Secretarías de Derechos Humanos de las provincias de Chaco, Santa Fe, Buenos Aires, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur impulsaron esta causa.

A cada una de las víctimas por torturas, vejámenes, abandono de personas, hambre, coacción, amenazas, homicidio y lesiones graves que en esta querrela se investigan y sin cuya palabra y testimonio no existiría esta investigación judicial.

A todos los que hicieron posible el avance de esta causa.

A los combatientes de Malvinas.

A los que desde la docencia, la cultura, la tarea judicial, la educación, la actividad política, etc. resisten a la desmalvinización y luchan por la soberanía nacional.

|PRÓLOGOS

Querido Pablo, debo felicitarte porque demostrás realmente, otra vez, tu preocupación por defender las causas justas. Eso lo has demostrado siempre, en la adhesión permanente con nosotras, con las Madres, con los derechos humanos, apoyando de tantas maneras esta lucha por la Memoria, la Verdad y la Justicia.

Así que, sinceramente, a mí no me extraña este libro, porque se inscribe dentro de tu histórica lucha en busca de justicia, y siempre justicia legal, jamás pidiendo justicia por mano propia.

Lamentablemente, la paciencia tiene un límite y realmente, a 16 años de presentación de las denuncias por torturas de esa Guerra infame de Malvinas, todavía me pregunto ¿qué pasa? ¿Por qué acá no hubo una orden de reparación, una solución a tanta injusticia? ¿De dónde debería venir esa orden, qué es lo que pasa? ¿Qué hay detrás de todo esto de no condenar a los genocidas? Porque fueron genocidas, muchos de ellos los mismos genocidas que hicieron desaparecer a los 30.000.

Es muy oscuro todo esto, Pablo. Realmente es para pensar estas cosas. Porque acá hay responsables que tienen en sus manos la decisión de avanzar en la verdad de los hechos. Lógicamente, con la mafia judicial que tenemos ahora, que se siga pensando que la Corte Suprema es la que tiene que dar esa orden y buscar la justicia... es ridículo. Si no fuera tan tremendo sería para reír. Por eso mi pregunta es ¿qué hay detrás de todo esto?

Y yo sí, yo también te acompaño para *exigir*, basta de estar pidiendo. *Exigir* que acá las autoridades responsables, de una vez por todas, se hagan cargo de este genocidio que ocurrió en Malvinas con esos pobres soldaditos, a los que sabemos que torturaron, a algunos estaquearon, a otros incluso los violaron. Entonces, ¿dónde está la justicia del país, esa democracia, que ya va a cumplir 40 años? No, sinceramente es indignante, indignante y preocupante.

Así que, Pablo, te felicito por este libro, que además es un libro

ágil, sin terminología jurídica tediosa, muy didáctico. Entonces, quienes lean este prólogo es porque tienen el libro entre las manos. Y una vez que lean el prólogo y el libro, que esos sean los primeros en difundirlo, porque aquí se cuenta la verdad.

Pablo, sabés lo que te quiero y te respeto. Adelante, y acordate que la lucha continúa. Porque la única lucha que se pierde es la que se abandona. Lo decimos nosotras, las locas, que a pesar de los bastones y de las sillas de ruedas seguimos de pie y te apoyamos.

Taty Almeyda

Referente de Madres de Plaza de Mayo - Línea Fundadora

Y una vez más la realidad superó a la ficción.

La historia, me parece, es poco conocida. Sucedió en una tarde fría de septiembre, en la Corrientes del año 2005.

Un grupo de excombatientes de la provincia terminaba de ver el estreno de “Iluminados por el fuego”, la nueva película de Tristán Bauer basada en el libro testimonial de Edgardo Esteban, también excombatiente, periodista, identificado como la voz y la imagen de TeleSur, escritor y hoy director del Museo Malvinas e Islas del Atlántico Sur.

Aparte de los excombatientes, en la proyección también estaban el subsecretario de Derechos Humanos de la provincia y diferentes representantes de la comunidad, algunos solo representantes y otros, militantes comprometidos con la verdad y con cuanta historia de injusticias haya. Y cuando estos militantes quisieron saber qué les había parecido la película a los excombatientes aquellos respondieron casi al unísono: “Está bien, pero se quedaron cortos”.

No solo los abusos habían existido, sino que los retratados en la película eran menos, y de menor intensidad y de menor peso que los que ellos y sus compañeros habían sufrido en las Islas durante el conflicto armado del Atlántico Sur.

Esa respuesta: “se quedaron cortos”, nos sorprendió a todos por su sinceridad y su justeza. En su brevedad, incluye y sintetiza la historia de las agrupaciones de excombatientes, como el CECIM La Plata, el CESCEM de Corrientes y las agrupaciones de Chaco, colectivos que venían denunciando esos abusos desde el mismo 1982. Ellos, nosotros, habíamos escrito y señalado esos abusos en cuanta revista de pequeña tirada hubiera, en *stencils* heredados de algún centro de estudiantes diezmado, en marchas, solos o acompañando siempre a los necesitados, a los muertos por el hambre, a los inundados, a los que no son escuchados. En esas marchas nace *Antihéroes*, mítica revista del CECIM La Plata, que cuestiona a los que se presentan como héroes de bronce y critica los méritos de brillantes medallas otorgadas por acciones poco probadas. En esas revistas y movilizaciones sacamos a la luz los planes de acción psicológica 1, a cargo del general Calvi, creado antes del fin de la Guerra, y el plan de acción psicológica 2, ya en

democracia, ordenado por Ríos Ereñú, condenado más tarde por delitos de lesa humanidad.

El reclamo ante la Justicia se hizo concreto en un viaje épico a Río Grande. Los denunciantes, acompañados por su compañera Bárbara Espínola entre otros, recorrieron cientos de kilómetros para dejar sentada su denuncia soberana en el juzgado al cual pertenecen las Islas Malvinas.

Malvinas vive en un espíritu épico, privado, público y federal. Es hoy una Guerra que se cuenta de forma distinta en cada provincia, partido, ciudad o pueblo, y durante la posGuerra fue sumando excombatientes y militantes.

No voy a dar las cifras porque están detalladas en este libro con precisión, pero son muchas, y alcanzan para ser una megacausa. El dolor silenciado también es mucho, y dejó secuelas que se pueden rastrear hasta en las actas de recepción y los pactos de silencio que nos hicieron firmar.

Pero, a pesar de que la fuerza corporativa mantiene su poder, amparándose en gobiernos neocolonialistas, en una justicia que le niega a su pueblo la verdad, nos queda claro que ese espíritu de justicia no se detendrá jamás.

Hay cosas que no están escritas en las leyes. Quizás no sepan que Pablo Andrés Vassel sigue en búsqueda de justicia, que lleva ese sentimiento en su corazón artiguista, y que quiere una verdadera patria grande, libre y soberana. Vassel se metió en La Forestal, sufre por Napalpí, por los explotados y esclavizados de los yerbatales de su provincia.

Tuve el honor, junto a él y a Alejo Ramos Padilla, de recorrer cientos de kilómetros y visitar decenas de lugares en el litoral y en el Sur, que es nuestro centro. Vassel es hombre de fe, con esa religiosidad popular del Gauchito Gil, que lo acompaña en cada porción de la patria a la que lleva su voz de justicia. Es un gigante, por su presencia y por su fuerza, que se nutre de otros gigantes, que ya partieron. Cachito Núñez, el primer denunciante, dejó escrito, en *Malvinas, una historia* esa vivencia colectiva, que la justicia llegará impostergable para que nos ayude a transitar este espinoso camino. Otro gigante, Orlando Gustavo Pascua, entregó todo, hasta su vida, y por eso nos guiará en la lucha hasta la victoria.

Gracias por tanto y por sostener la memoria, la verdad, la justicia y la soberanía, soldado de la patria grande, Pablo Andrés Vassel, lo seguiremos siempre,

Un amigo, **Mario Volpe**
Excombatiente de Malvinas. Integrante del CECIM .

Felizmente la memoria está presente y activa en nuestro pueblo. Esta vez es la Provincia de Corrientes la que nos da el ejemplo de que no debemos olvidar los acontecimientos, ni a las víctimas ni a los responsables de las atrocidades infringidas durante los años de la dictadura militar (1976-1983).

En este libro valientemente se relata a través de una seria investigación lo sufrido por jóvenes correntinos que fueron a luchar como carne de cañón a las lejanas y nuestras Islas Malvinas.

Sus impresionantes testimonios hablan de esta durísima historia que nos afecta a todos los argentinos.

El escarnio, el abandono, el valor de estos conscriptos que con el pecho abierto al amor por la Patria, fueron a defenderla pero indefensos.

Nos concierne a todos los pobladores del país saber que no es posible el olvido, que 25 años después la leyenda es un dolor abierto y que debemos saldar estas deudas.

Sus autores desgranar en estas páginas su compromiso con la verdad histórica.

Para ellos, los combatientes, los que sobrevivieron y sobrellevaron esta carga en sus vidas, mi respeto y mi admiración.

A Pablo Vassel, a quien mucho conozco y quiero, mi agradecimiento por su compromiso y empeñamiento de joven argentino y correntino para investigar, a pesar de sus soledades, una historia escondida.

Gracias a los abogados por su aporte y sabiduría. Queda entonces esperar que la Justicia actúe. Que los indiferentes se involucren. Y que los lectores tomen partido para la construcción entre todos de un país digno, libre y soberano.¹

Estela Barnes de Carlotto

Presidenta de Abuelas de Plaza de Mayo.

¹ - Prólogo al libro de Pablo Vassel *Corrientes en Malvinas: memoria, verdad, justicia y soberanía*. Ediciones Al Margen, 2007.

CONEXIONES

Incorporar un texto a un libro tan personal como este es un riesgo. Para el autor, que podría incorporar opiniones o ideas contrarias al espíritu del libro. Para los invitados, por verse constreñidos a escribir sobre un punto, en el cual podrían no sentirse del todo cómodos.

Nada de eso pasó en este libro. Los compañeros y compañeras que aportaron su mirada y su trabajo tienen una absoluta identificación con la búsqueda de justicia en las violaciones de derechos humanos cometidas contra nuestros soldados en las Islas Malvinas. Todos han sido o son protagonistas centrales de la búsqueda de justicia en esta causa o en otras similares en todo el país. Y todos los textos enriquecen de manera notable la presentación que formulo y fueron invitados a escribir con total libertad.

Alejo Ramos Padilla fue abogado querellante en causas de violaciones a los derechos humanos en casos muy notables. Querelló criminalmente a notorios criminales como Etchecolatz y Videla, entre otros. Impulsó la causa por el Plan Sistemático de robo de niños y representó a la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires en distintos tribunales federales de esa jurisdicción. Entre tantas búsquedas de justicia fue querellante en esta causa. Además, ocupó el rol de abogado querellante del Centro de Combatientes de Malvinas de La Plata y le cupo la enorme tarea profesional de impulsar judicialmente el proceso que culminó con la identificación de las tumbas NN del Cementerio Argentino de Darwin. Visitó las Malvinas invitado por el CECIM (Centro Excombatientes Islas Malvinas) y es, además de un prestigioso Juez Federal de La Plata –antes de Dolores–, un hombre comprometido con la Causa Malvinas.

Jerónimo Guerrero Iraola y Laurentina Alonso son jóvenes y muy prestigiosos abogados de La Plata que representan actualmente al CECIM en diversas causas judiciales, entre ellas esta. Realizan un notable trabajo profesional, militante, muy comprometido, muy técnico y muy apreciado por las víctimas. Formaron un equipo jurídico notable de difícil contradicción para los abogados defensores junto a **Ernesto Alonso**, integrante de la Comisión Provincial por la Memoria de la Provincia de Buenos Aires, secretario de Derechos Humanos del CECIM y enorme luchador de la Causa Malvinas. Integra el Consejo Nacional de Asuntos Relativos a las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, en el ámbito del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto creado por ley 27.558 en representación de los Combatientes de Malvinas. Juntos han trabajado activamente litigando en los tribunales Federales de Río Grande, Comodoro Rivadavia, Buenos Aires y ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Germán Wiens Pinto tuvo un impecable trabajo judicial actuando en el juzgamiento de los crímenes de lesa humanidad cometidos en las Provincias de Corrientes y el Chaco. Regimiento 9, Caballero, Margarita Belén, Goya Panetta, Ulibarrie, entre otras. Vive en Corrientes y fue testigo del impacto jurídico y político que la presentación de la denuncia tuvo en la provincia en el año 2007 y escribe sobre ello. En la actualidad dirige la *Revista del Ateneo Liberación*, de Corrientes, del que formo parte.

Gustavo Campana es periodista, historiador y escritor. Escribió recientemente *1982 La cuarta guerra contra el imperio británico* y me confirió el orgullo de prologarlo. Es activo militante de la Causa Malvinas y un muy lúcido analista del rol de los medios de comunicación social en el encubrimiento de los graves crímenes que registra nuestra historia, la desnacionalización, la mirada colonial de muchos en nuestras clases dirigentes. Desde siempre difundió en sus textos, en sus programas radiales –“Funes el memorioso”– y en cuanta ocasión pudiera, los alcances de esta

investigación judicial y la búsqueda de justicia que ello conlleva.

Jazmín Lavintman examinó la documentación relativa a la Guerra de Malvinas integrando una comisión creada al efecto por el Poder Ejecutivo Nacional en el año 2015. Su tarea fue la desclasificación de cada texto enviado por combatiente alguno así como de la información producida en territorio continental argentino por parte de las propias estructuras militares. Ella analizó todas las denuncias existentes por torturas, vejámenes o malos tratos desde el mismo regreso al continente por parte de los soldados, suboficiales y oficiales de las tres fuerzas armadas.

Diego Vigay es Fiscal Federal en Resistencia, Chaco. Antes de ello participó como abogado querellante en juicios de lesa humanidad de Corrientes. Causas Regimiento 9 y Ulibarrie. Junto a Federico Carniel lograron demostrar el genocidio de los pueblos originarios del Chaco, específicamente en la causa de la masacre de Napalpí, inspirado y fundado en el Derecho a la Verdad, fundamental en esta causa para los combatientes de Malvinas y el pueblo argentino.

Ana Careaga fue víctima del terrorismo de Estado. Conoció el horror de la tortura en el cuerpo propio. Sufrió además el secuestro y asesinato de su madre, Esther Ballestrino de Careaga, arrojada al mar luego de sufrir el horror de la Escuela de Mecánica de la Armada. Fue testigo en causas judiciales donde se investigaron crímenes de lesa humanidad y como profesional de la salud mental tiene muy claro el valor de la verdad, de poder poner en palabras lo inenarrable, lo indescriptible, la tortura. Analizar esta causa desde la perspectiva de la salud mental de los combatientes y de la sociedad da a la investigación por la justicia en Malvinas un valor superlativo.

Mario Volpe y **Rodolfo Carrizo** son dos cuadros políticos, intelectuales y gestores de la Causa Malvinas y del rol de los combatientes en la búsqueda de verdad y la defensa de la Soberanía Nacional. Tuvieron en distintos momentos, y lo tienen ahora,

roles centrales en la difusión e investigación sobre la temática Malvinas, ambos en la Universidad Nacional de La Plata, Cátedra Malvinas y en el Instituto de Políticas Soberanas Malvinas. Muy reconocidos ambos por su coherencia política, honestidad intelectual, compromiso militante y vocación malvinera. Es para mí un enorme honor compartir sus luchas y contar con su visión en este libro.

Pablo Andrés Vassel

LA CRUZ DEL SUR

-De espalda, de cara a todo el cielo, aquí estoy:
me han crucificado en el suelo de la tierra, mamá.

Y tengo frío, tanto frío.

Hambre no me queda, estoy anegado de miedo, mamá.

Qué oscura es la noche, esta noche:
sin lucero sin una estrella sin nada de luna.

Si mañana es como hoy, no me despiertes, mamá.

Y cóseme los párpados.

¿Estás? ¿Estás ahí?

Nada, no me responde tu aliento.

Pobrecita mamá, pronto te dirán madre.

Ay, madre, madre, ¿por qué me has abandonado?

-Hijo, hijito, ya vuelvo. He salido a buscar a la patria.

-No vayas, madre, no vayas: a la patria se la han robado.

-Los ladrones, hijo, ¿quiénes son?

-Son ellos, madre: los que miran el desfile desde el palco.

Los bien comidos los bien abrigados los bien seguros los mal
nacidos.

Los que nunca se rozaron con el honor.

Los que eructan el grito sagrado.

Ellos, mamá, los siempre ilesos.

(Al estaqueado, contra la tierra tan crucificado, ahora el cielo
lo mira desde muy arriba. Pero no baja.

Lo escucha, pero no suelta palabra.

Se queda en el cielo, el cielo.

¿Indiferente o estupefacto?

¿Aterrado, acielado?

Dios se tapa la cara se tapa la mirada se tapa el horror.

Dios mío, gime Dios).

(Silencio y Sur. Y cruz del Sur. Y cruz en el Sur.

La escandalosa impunidad de la nieve.

MALVINAS Y DERECHOS HUMANOS

Damas y caballeros, aquí no ha pasado nada. Como siempre).

–Madre, madre, ¿por qué me has abandonado?

–Hijo, hijito, he salido a buscar a la patria.

–Te dije que no fueras, madre, a la patria se la han robado.

–Encontraré a la patria robada, hijito.

–Vuelve, madre, vuelve...

Pero si mañana es como este 25 de mayo de 1982, no me despiertes.

Y cóseme los párpados.

Rodolfo Bracelli

MALVINAS Y DERECHOS HUMANOS, A CUARENTA AÑOS. REFLEXIONES A PARTIR DE LA CAUSA DE TORTURAS A LOS SOLDADOS ARGENTINOS

Pablo Andrés Vassel

Por esa cuestión que tienen los aniversarios redondos el Poder Ejecutivo Nacional decretó que toda la documentación oficial lleve, durante todo el año 2022, la consigna “Las Malvinas son Argentinas” y se habla de todo el año como de homenaje a los cuarenta años de la Guerra de las Malvinas.

Al mismo tiempo el Colectivo de excombatientes se encuentra movilizado en todo el país organizando actividades de todo tipo, de las tradicionales marchas y desfiles a festivales musicales, charlas, conferencias, jornadas, olimpiadas, etc., lo que resulta absolutamente obvio, entendible y esperable, ya que la Guerra de 74 días impactó seriamente en los que fueron soldados y combatieron frente a uno de los ejércitos más poderosos de la tierra; con 18 o 19 años, algunos de ellos volvieron con secuelas físicas y otras psíquicas de una enorme profundidad. Se dice y no está fehacientemente documentado, aunque sí muy repetido entre los que se ocupan del tema, que hay más muertos por suicidios que por las acciones bélicas en las Islas (excluye a los muertos del Crucero General Belgrano).

Pero frente a este aniversario, desde el campo de los derechos humanos, ¿podemos sumarnos a las conmemoraciones de manera acrítica o sin contrastar discursos, acciones y políticas? Adelanto que no creo ello posible.

Durante mucho tiempo se miró a la Guerra de las Malvinas como una cuestión distinta a la de la Dictadura Cívico Militar. La investigación que llevé a cabo durante dos años, desde agosto de 2005 a marzo de 2007, en la Provincia de Corrientes, demostró que es imposible seguir con aquella concepción sin caer en una obtusa mirada negacionista o ingenua. Veremos por qué.

Aquella investigación fue un proceso, un proceso de más de un año, iniciado en un cine y del cual participaron muchos: excombatientes, familiares, funcionarios, correntinos todos, habitantes de la provincia del silencio, en la que históricamente el silencio aturde, aliena y cubre los ruidos, los gritos, los alaridos, los pedidos, los reclamos.

En agosto del año 2005 la Coordinadora de Organizaciones de exsoldados Combatientes en Malvinas de la Provincia de Corrientes, mediante su presidente José Galván y su secretario de Prensa Orlando Gustavo Pascua, me invitaron a auspiciar el preestreno nacional de la película “Iluminados por el Fuego”, de Tristán Bauer, inspirada en un libro del periodista y también excombatiente Edgardo Esteban. Para el preestreno vendrían a Corrientes su director y algunos actores: Pablo Ribba, César Albarraçín e incluso el más conocido, Gastón Pauls.

El auspicio corrió por cuenta de mi Subsecretaría y del Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia, por entonces a cargo de Carlos Vignolo.

Por mi parte, no era la primera vez que trabajaba con los excombatientes. Ya teníamos una relación de años, iniciada en 1993 cuando me desempeñaba como Concejal Municipal de la ciudad de Goya – la segunda de la Provincia de Corrientes– y desde ese lugar pensaba que podía y debía ser útil a la causa “Malvinas”. Causa que a mi entender no consistía solamente en la reivindicación de los soberanos derechos de nuestro país sobre las Islas, sino que implicaba también resaltar el rol de los soldados – valientes herederos de Juan Bautista Cabral–, y a la vez denunciar a los cobardes, a los incompetentes, al imperialismo que apoyó a los piratas, con el fin de mantener siempre viva la memoria de los que no teniendo nada, habían ofrecido todo.

Entonces, desde la banca impulsé el ingreso a la Planta Municipal de los exsoldados que trabajaban en forma absolutamente precarizada, sin obra social ni aportes jubilatorios. También logramos la construcción, en la plaza “Islas Malvinas”, de un monumento en homenaje “Al soldado correntino”, obra de los escultores goyanos Waldino y Samuel Oviedo.

De ahí que esta causa supere enormemente a los que dispusieron

la reconquista, a sus incompetentes adláteres y a los perversos inspiradores de la toma que imaginaron como la mejor manera de oxigenar a una dictadura sangrienta que se caía, que se caía además con más violencia y cobardía.

Al mismo tiempo, el excombatiente Ramón Orlando Mendoza, a cargo de la prensa del Concejo Deliberante, terminaba su libro, tal vez el primero en su tipo en el país ya que recopilaba los testimonios de todos los excombatientes de Malvinas de Goya, en *Malvinas: Un largo dolor patrio*. El negro Mendoza me pidió que lo revisara desde una mirada legal, ya que en esos relatos se detallan hechos que requerían esa perspectiva.

Allí me encontré con el testimonio de Roque Claudio Zabala y el soldado estaqueado por el Guardiamarina del Batallón de Infantería de Marina N.º 5 de Río Grande (BIM5) Carlos Bianchi y por el Cabo Lamas. Por aquella época me pareció que era una barbaridad suprimir el relato, pese a la denuncia contenida, y me limité a decirle que si los cobardes querellaban, asumiría la defensa ante los tribunales.

Nadie de las Fuerzas Armadas se enteró del libro porque ninguna investigación se realizó pese a la mención de tanta incapacidad, cobardía y abuso de poder.

Como concejal presenté el proyecto de Declaración de Interés Municipal que cofinanciaba el libro y fue para mí sin duda un honor intervenir con un mínimo aporte a su publicación.

Desde esos años viene la relación con los excombatientes, que se fortaleció en el otoño de 2004 cuando asumí como subsecretario de Derechos Humanos de la Provincia de Corrientes. El auspicio a la presentación de la película era una de las actividades que habíamos realizado juntos en ese período.

El día de la presentación de la película, lunes 12 de septiembre, con un frío inusual para nuestra subtropical provincia, estábamos en el Cine “Colón” de Corrientes, un poco conmocionados por la cantidad de espectadores, por el impacto que evidentemente causaba en el público y otro poco –algo “cholulos”– impactados por tanto director y actor juntos.

A la proyección asistieron muchos excombatientes de toda la provincia, con sus familias –lo que a la postre para mí tendría una

trascendencia especial-, el Mono Vignolo y yo como auspiciantes, periodistas de todos los medios, don Mario Marturet y el Dr. Ramón Leguizamón, de la Comisión Provincial de Derechos Humanos de Corrientes, entre otros.

La película es excelente y apabullante, demoledora y dramática. Es impactante por su realismo, en la pantalla se cuele el frío, el autoritarismo, el desprecio por la dignidad humana, la violencia de las acciones bélicas muy bien logradas, y los infames momentos del hambre, de la cobardía, del abuso de poder y de los estaqueos.

Al encenderse la luz, la emoción del lugar quebraba el alma, los muchachos de la película, hoy abuelos algunos de ellos, abrazados a otros camaradas o a sus familias lloraban desconsoladamente. Los demás nos cruzábamos miradas para asimilar la emoción, mientras nos secábamos las lágrimas con lo que teníamos cerca.

Luego de la proyección, los visitantes, algunos excombatientes de Corrientes y casi todos los del interior provincial, compartimos un asado de homenaje en el local de la CTA organizado por el Chano Romero y Darío Rambau. Hablamos obligadamente de la película y todos destacaban sus virtudes, pero muchos, al comentar las vergüenzas que el filme devela, expresaban: “es cierto, pero se quedaron cortos”. Y allí nació esta investigación.

Hay que tener en cuenta que Corrientes tiene un colectivo de excombatientes muy numeroso dado que cerca de 1900 soldados salieron del Taragüí y ocupan hoy un rol muy activo en la vida cotidiana. La película no sólo muestra los horrores de la guerra, “el crimen de la Guerra”, diría Juan Bautista Alberdi, sino también muestra la escena, cruel y dolorosamente representada, de un soldado estaqueado (estaquear es amarrar con tientos desde las extremidades a estacas que lo inmovilizan por espacios de tiempo. De algunos minutos a más de un día) en la turba helada, por matar una oveja para comer, desobedeciendo la consigna contraria de sus superiores.

Me impresionó particularmente esa escena porque mostraba un aspecto novedoso en el cine bélico mundial: el maltrato a la propia tropa. Hemos visto en el cine escenas desgarradoras del enfrentamiento entre tropas enemigas (“Rescatando al soldado Ryan” – “Hasta el último hombre”), vejámenes incalificables

a los enemigos vencidos o aprisionados (“Inquebrantable”) o por supuestos vejámenes a los pueblos vencidos (“La lista de Schindler”, “Gandhi” o “La promesa”, por citar solo algunos títulos de Hollywood), pero pocas veces se ven filmes que registren maltratos de gravedad a la propia tropa, más allá de mostrar el racismo con afroamericanos, latinos o soldados de países colonizados ayudando al imperio opresor.

Es que incluso las normativas del Derecho Internacional Humanitario no lo consideraban. Uno podía batir al soldado enemigo. En definitiva, de ello depende la vida del combatiente y la suerte de su pueblo o nación, pero una vez reducido el enemigo, las potencias beligerantes tienen la obligación de atender, proporcionar asistencia médica, alimentación, trato digno y rige la prohibición de torturar. Imaginemos entonces el alcance de esta prohibición frente a la “propia tropa”, como en la jerga militar se denomina.

Debemos tener presente que la prohibición de la tortura es absoluta en el derecho comparado. No se puede torturar bajo ningún motivo, justificación o argumento. Como ejemplo, dos países que lo hacen en forma explícita, como Estados Unidos e Israel, chocando abiertamente con el Derecho Internacional, debieron construir ficciones y argumentos con una importante dosis de hipocresía y cinismo para llevarlo a cabo. EEUU debió recurrir a supuestos conceptos de salud mental o permitírsele en un lugar de no derecho como la Cárcel de Guantánamo, mientras que Israel, con una mirada tolerante y cómplice de su estructura judicial y con el argumento de encontrarse permanentemente en guerra con Palestina, lo realiza abiertamente.

En las semanas siguientes fuimos conversando con algunos excombatientes y, realmente, las cosas que nos contaban nos llenaban de bronca, pero era cierto, como muchas veces sucede en nuestro país, la realidad superaba la ficción.

Fuimos madurando una investigación, conversando entre todos, pensábamos en una recopilación de los antecedentes que los muchachos se dispusieran a contar, creíamos que sería importante que las familias de los excombatientes, la sociedad, el país, pudiera saber la verdad sobre Malvinas.

Me dejaron la inquietud, por semanas, y cada tanto Orlando Pascua

preguntaba “¿Y... ya estamos listos?” Su insistencia avergonzaba.

Así, el primer sábado de marzo del año siguiente, en ocasión del XIX Congreso Provincial de exsoldados combatientes en Malvinas de Corrientes que se desarrolló en Mercedes, expuse la idea de una investigación documentada sobre las violaciones a los derechos humanos que sufrieron los exsoldados en las Islas Malvinas. Pensábamos en la idea de la verdad, pero creíamos todos en la justicia. El proyecto se aprobó por unanimidad, con aplausos y con grandes esperanzas. Allí agendamos los primeros nombres.

La idea no era fácil, estos hechos se conocían pero solo periódicamente. Nunca el Estado había investigado acerca de estos acontecimientos. Las pocas denuncias que se registraron judicialmente fueron remitidos a la Justicia Militar o archivadas por prescripción. Además, la normativa humanitaria prevé la protección de un soldado, del enemigo, ni el más previsor de los juristas del Derecho Internacional Humanitario imaginaba que debía defender a los combatientes de su ejército, de sus propios cuadros.

La propuesta era muy simple: cada exsoldado nos daría su testimonio para ser filmado. La verdad debía perdurar e imaginábamos colgar en algún momento las imágenes en la página web de la Subsecretaría, hasta hoy inexistente, pero que algún día ha de aparecer. Los nombres y nuestros nombres eran el preludio y luego comenzaríamos la entrevista con Orlando. En mi caso, les aseguraba que preguntaría todo lo que no entendiera o no me pareciera claro.

Teníamos claro que era una investigación documental para probar crímenes, y decir la verdad implicaba costos, que cada uno debía estar dispuesto a afrontar. Siempre sobrevoló nuestros diálogos el suicidio de tantos camaradas y la incomprensión para ellos. Sabíamos de la dificultad de la sociedad para escuchar estos testimonios, que provocaban en ellos tanto aislamiento y soledad. No por nada hay más muertos por suicidio que en acciones bélicas.

A muchos, después de escuchar las narraciones, los llaman “los locos de la Guerra”, denominación que en general cubre a nuestros excombatientes entre el 3 de abril de cada año, hasta el primero de abril del año siguiente. Obvio, el dos de abril, son los héroes de Malvinas.

A mi regreso de Mercedes conversé con Norberto Lischinsky, subsecretario de Cultura de la Provincia, para que nos ayude con la cámara y el camarógrafo. Allí nos presentó a Manuel Ibarra, un documentalista correntino enamorado de su trabajo, gran conocedor del cine argentino, autor de una película hasta ahora eternamente inconclusa, y que se brindó a este trabajo con una pasión especial. Cada tarde, al filmar a alguien, teníamos que hablar con Eduardo Sívori, de Cultura, quien permitía que Manuel nos acompañara, y a la Cámara, y así los tres registrábamos las imágenes. También se sumó Bárbara, mi compañera, que asumió rápidamente la tarea de productora, con las preguntas, con las desgrabaciones, con lo que había que conseguir. Juan Carlos oficiaba de chofer y asistente y así se conformó un equipo que registró más de 10 horas de testimonios personales de veintitrés exsoldados correntinos.

Los primeros testimonios se consiguieron en el domicilio de algunos, la mayoría en los congresos provinciales que los excombatientes organizan cada tres meses en Corrientes y los últimos en mi oficina. El primero se obtuvo en junio de 2006 y el último en marzo de 2007. Bárbara los pasaba en limpio y lloraba nuevamente, ya que las grabaciones nos arrancaban lágrimas de angustia. Muchos lloraban o se ahogaban al relatar y para varios esa fue la primera vez que se lo contaban a alguien.

German Navarro contó el asesinato de su camarada Rito Portillo por primera vez en veinticuatro años, a días de haber visto la película, y varios contaron por primera vez su desgracia a alguien que no era excombatiente. Recuerdo a uno que, al llegar a su casa, nos pidió que habláramos bajito, “ya que mi mujer no sabe nada de lo que me pasó”. Luego de aclararle que este testimonio se mostraría a todos nos dijo que aprovecharía la oportunidad para hablar con su familia. Otro nos abrazaba en cada encuentro posterior agradeciéndonos que “alguien” alguna vez se interesara por lo que le pasó. Nos dijo que “se sacó una tonelada del alma” y otro, que “recién luego de contar su verdad podría mirar a los ojos a su hijo y enseñarle a decir siempre la verdad”. Cada testimonio nos comprometía, nos estremecía y nos hermanaba.

Una vez transcritos los estudiaba Rudy Pérez, talentoso abogado

de la Subsecretaría, y luego lo analizábamos con el Dr. Ramón Leguizamón, prestigioso abogado y docente universitario, permanente luchador por las causas de derechos humanos de Corrientes.

Ya el 3 de marzo de 2007 presentamos los resultados de la investigación al XXIII Congreso Provincial celebrado en Curuzú Cuatiá, donde todos aprobaron: presentar esta denuncia al Juzgado Federal de Río Grande, en la Provincia de Tierra del Fuego, como un acto de reivindicación de la soberanía argentina sobre las Islas Malvinas, dado que los crímenes fueron cometidos por funcionarios públicos argentinos uniformados que se desempeñaban como personal de cuadros de las Fuerzas Armadas, contra ciudadanos argentinos, excepcionalmente uniformados por aplicación de la Ley de Servicio Militar Obligatorio y en territorio argentino. Las Islas Malvinas son parte integrante de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

También debíamos presentar la documentación reunida al comandante en Jefe de las tres Fuerzas Armadas, ya que si bien el objetivo de nuestro trabajo implicaba una profunda mirada desde la perspectiva de los derechos humanos, otras cuestiones típicamente militares surgían de los relatos: la incapacidad de algunos, la ineptitud de otros, las internas entre las fuerzas armadas y hasta el relato sobre un avión argentino abatido por la propia fuerza. Estas son cuestiones militares que exceden y no están comprendidas en el objetivo de la investigación. Al mismo tiempo el presidente de la República podría mensurar la idoneidad ética y sanmartiniana de los cuadros que continuaban activos.

Logramos demostrar que las Fuerzas Armadas Argentinas trataron a los jóvenes civiles bajo bandera, en el escenario bélico de las Islas Malvinas, en pleno combate y frente al cañoneo o a la agresión enemiga, de la misma manera en que trataron como gobierno dictatorial a los ciudadanos en territorio continental, con cárcel ilegítima, con torturas, con vejámenes, con abuso de poder y con muerte.

Sostenemos desde ese momento que las Fuerzas Armadas pueden aprender mucho, con humildad, con profunda humildad, del testimonio de los “soldaditos”, dado que todos nos narraron estas vergüenzas con un dolor enorme en el alma, sabiendo que

para ellos su presencia en Malvinas es el hecho más importante y destacado de sus vidas y que allí pusieron todo, lo humano y lo inhumano; que el hambre, el frío, la incompetencia no fueron suficientes para quitarles sus ganas de combatir y que estos relatos no hacen más que encarnar un profundo deseo de verdad y justicia. Verdad que la sociedad les debe a ellos y a los caídos. Justicia para separar nítidamente a aquellos que combatieron con honor, de aquellos que pensaron que era valiente estaquear a un soldado hambriento.

De este proceso y deseo colectivo de memoria, verdad, justicia y soberanía hablan la carta al Presidente Néstor Kirchner, los testimonios y la denuncia realizada.

Carta al Presidente

Corrientes, 30 de Marzo de 2007

Excmo. Sr. Presidente de la Nación

Dr. Néstor Carlos Kirchner

S_____ / _____ D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a UD. con el objeto de poner a su disposición las desgrabaciones de 23 testimonios de Soldados excombatientes de Malvinas quienes nacidos en nuestra Provincia residen en la actualidad en la misma.

Estos testimonios fueron obtenidos, en el marco de una investigación documental llevada adelante por la Subsecretaría, a fin de analizar la hipótesis de que en aquel territorio insular argentino y en el mismo marco de acciones bélicas en curso, algunos efectivos militares de carrera, oficiales y suboficiales, trataron a los exsoldados conscriptos de manera similar o con los mismos criterios de terror que habían llevado adelante durante toda la dictadura militar.

Así pudimos probar la existencia de fusilamientos, torturas sistemáticas, vejámenes repetidos y desprecio absoluto por la vida que llevó a la muerte de varios soldados correntinos por hambre, no como una circunstancia inevitable de la Guerra, sino en el marco de tratamiento humano indigno, ya que todos los testimonios nos hablan de que estas privaciones no eran sufridas por el personal de cuadro.

Resulta especialmente destacable que varios testimonios hablan de la

pérdida en algunos soldados, del 30 al 50% de su peso en las Islas, razón por lo cual resulta extraordinariamente grave el hambre, como la muerte por inanición de varios, en un contexto de ganado ovino pastando por las Islas y donde las más graves torturas, como estaquear inmovilizando al soldado semidesnudo al frío, eran la respuesta, precisamente, por procurarse la elemental subsistencia. En ningún caso por cobardía frente al enemigo.

No es esta además la única violación grave de las pautas que fijara otro gran soldado correntino en la conducción de la tropa. San Martín consideraba fundamental para sus hombres comida y tabaco y un trato siempre honorable para la propia tropa y para los enemigos.

Si bien la idea fundamental de este trabajo es mostrar las violaciones a los Derechos Humanos padecida por los soldados correntinos, en el contexto de la Política Nacional de Memoria Verdad y Justicia, fijada por Ud. como norte de gestión y que nosotros acompañamos y valoramos absolutamente, le informo que surgen de los mismos, inevitablemente asociados, cuestiones típicamente militares, como actos de cobardía, incompetencia, desconocimiento de elementales normas de conducción en la Guerra, promoción de acciones de una fuerza en contra de otras y el derribo de un avión de guerra argentino por parte de grupos antiaéreos propios por exclusiva incompetencia de conducción.

Finalmente destaco que estos testimonios fueron tomados personalmente, de un universo posible de cien exsoldados pertenecientes a la Coordinadora de Exsoldados Combatientes en Malvinas de Corrientes (C.E.S.CE.M.), sin cuya participación no hubiera sido posible el documental, y que pese a todas las garantías que personalmente ofrecí de no ser molestados por sus declaraciones, o la ausencia de pena alguna por brindarlas, un grupo, en número cercano a los que brindaron sus testimonios, se negaron a hacerlo por entender que “existían faltas de garantías”.

Por ello es que me permito sugerir al Sr. Presidente que en el marco de la necesaria verdad que debe conocerse en nuestro país sobre estos hechos y sobre todas las tropelías cometidas por la última dictadura militar, para tener bien en claro la memoria sobre los padecimientos de nuestro pueblo, el que incluso en tren de incorporar mejores competencias profesionales pueden incluso servir perfectamente para la propias fuerzas armadas y la necesidad de contar la verdad sobre la forma en que se condujo la

guerra y el trato que se les dio a los patriotas que ofrecieron su vida a los 18 años, sugeriría entonces la formación de una comisión investigadora por UD. designada en su carácter de Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas, para recibir el testimonio de todos y cada uno de los exsoldados, como mejor homenaje a cada uno de ellos ya que a 25 años de aquellos hechos nunca nadie les preguntó cómo fue aquello, casi sin importar pareciera el hambre, la tortura, el asesinato y los vejámenes, además del horror propio de la misma Guerra. Es esta sin dudas una deuda de toda de la democracia argentina.

Sin otro particular saludo a UD. muy atentamente.

Pablo Andrés Vassel

Denuncia Penal

SEÑOR JUEZ FEDERAL

DENUNCIA SUPUESTOS DELITOS DE REDUCCIÓN A SERVIDUMBRE Y

TORTURA, SEGUIDOS DE LESIONES GRAVES Y/O GRAVÍSIMAS Y/O DE MUER-

TE, ARTS. 140, 144 ter,

90, 91, 92, Y/U HOMICIDIO, ARTS. 79 y concordantes del COD. PENAL-

PABLO ANDRES VASSEL, subsecretario de Derechos Humanos del Gobierno de la Provincia de Corrientes, con el patrocinio letrado del Asesor del área, DR. CONRADO RUDY PÉREZ y del DR. RAMÓN LEGUIZAMÓN, asesor “Ad Honorem” de la misma Subsecretaría, todos con domicilio legal en el Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia de Corrientes, sito en calle Salta 511 de la Ciudad de Corrientes, Capital de la Provincia del mismo nombre, a VS, respetuosamente me presento y DIGO:

I.- CARÁCTER INVOCADO

Invisto la calidad de subsecretario de Derechos Humanos de la Provincia de Corrientes, según Decreto de designación N.º 136 de fecha 20 de diciembre de 2.005, suscripto por el Sr. Gobernador de la Provincia Ing. Arturo Alejandro Colombi, que en copia

certificada por la autoridad competente se acompaña en una foja.-

II.- OBJETO

Vengo por este acto, con el objeto de radicar Denuncia Penal, contra los SUPUESTOS AUTORES, CÓMPLICES, INSTIGADORES Y/O PARTÍCIPES, de los hechos ilícitos que se detallan a continuación y que prima facie se subsumen en los Delitos de REDUCCIÓN A SERVIDUMBRE Y TORTURA, SEGUIDOS DE LESIONES GRAVES Y/O GRAVÍSMAS Y/O DE MUERTE, Y/U HOMICIDIO, arts.

140, 144 ter, 79, 90, 91, 92, y concordantes, del Código Penal Argentino-, y/o en los DELITOS CONTRA LA LIBERTAD Y/O CONTRA LA VIDA que en definitiva Surjan de las investigaciones; todo ello sobre la base de las consideraciones fácticas y jurídicas que se expresan a continuación, y en los términos de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes, firmado el 4 de Febrero de 1985 por el Gobierno de la República Argentina, Art. 7º del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Art. 5º de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, todos con jerarquía constitucional, en virtud de lo dispuesto en el Art. 75, inc. 22, de nuestra Ley Fundamental, Convención sobre la Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y de Lesa Humanidad, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 26 de Noviembre de 1968, aprobada por la República Argentina por Ley N.º 24.584, del 1º de Noviembre de 1995, con jerarquía constitucional establecida por la Ley N.º 25.778, Doctrina y Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación aplicables al caso.-

Independientemente de las eventuales responsabilidades, las que en todo caso deberán ser siempre individuales y establecidas después de un debido proceso por un tribunal preexistente que utilice para la sanción la ley existente al momento de la comisión del delito, "...toda la sociedad tiene el irrenunciable derecho de conocer la verdad de lo ocurrido, así como las razones y circunstancias en las que aberrantes delitos llegaron a cometerse, a fin de evitar que esos hechos vuelvan a ocurrir en el futuro. A la

vez, nada puede impedir a los familiares de las víctimas conocer lo que aconteció con sus seres más cercanos (...) Tal acceso a la verdad supone no coartar la libertad de expresión...” (Informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos del 22 de diciembre de 1.999 in re “Ellacuria S.J.Ignacio”).

El Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, por su parte, ha establecido en diversas ocasiones y específicamente en relación con el derecho a la vida, que los familiares directos de las víctimas tienen derechos a ser compensados por esas violaciones debido entre otras cosas a que desconocen las circunstancias de la muerte y los responsables del delito. A ese respecto el Comité ha aclarado e insistido en que el deber de reparar el daño no se satisface solamente por medio del ofrecimiento de una cantidad de dinero a los familiares de las víctimas. En primer término, debe ponerse fin al estado de incertidumbre e ignorancia en que estos se encuentran, es decir, otorgar el conocimiento completo y público de la verdad (Informe de la Comisión del 22 de diciembre de 1999, in re Ellacuria, José Ignacio).

III.- HECHOS

Con motivo de la realización de una filmación histórico cultural vinculada con el 25º Aniversario del 2 de Abril de 1982, y considerando que los testimonios de soldados excombatientes de Malvinas, originarios y que viven en la actualidad en la Provincia de Corrientes, tomados durante los meses de junio de 2006 a marzo de 2007, refieren una serie de delitos de lesa humanidad, que por su naturaleza son imprescriptibles a la luz de la normativa vigente en nuestro país, respetuosa del derecho público internacional y normas consuetudinarias reconocidos por la comunidad internacional, me veo en la obligación legal y moral de poner en conocimiento de la jurisdicción competente, según lo normado por el art. 180 – Inc. 1 del Código Procesal Penal de la Provincia de Corrientes, por el art. 177 – Inc. 1 del Código Procesal Penal de la Nación, el art. 277 – Inc. 1 – Ap. D del Código Penal, en concurso ideal arts. 54, con el 248 *in fine* del Código Penal.

Decimos que los hechos aquí descriptos son delitos de lesa humanidad, y en consecuencia imprescriptibles ya que la implementación de la tortura como método utilizado en las Islas Malvinas por los oficiales y los suboficiales de las Fuerzas Armadas, obedecieron a circunstancias políticas enmarcada en cuestiones ideológicas y montada desde el aparato del Estado, bajo cuyo amparo y garantía de impunidad actuaron llevando a cabo una práctica generalizada que de por sí constituyó una grave violación a los derechos humanos, justamente porque fueron implementados y llevados a cabo por sujetos que respondían a ese poder.

En ese orden de ideas se considera que corresponde entonces señalar que los hechos que aquí se presentan encuadran entre los que han sido descriptos en el derecho público internacional “como delitos de lesa humanidad” dado que nos encontramos frente a diversos hechos de extrema gravedad: torturas, vejámenes, crímenes, etc., orquestados desde el Estado y por lo tanto delitos que atentan contra los derechos humanos y que resultan imprescriptibles a la luz de las normas legales vigentes.

Por todo ello deviene aplicable la Convención sobre la imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y de esa humanidad, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 26 de noviembre de 1968, aprobada por la República Argentina 24.584 del 1 de noviembre de 1995, habiéndose otorgado jerarquía constitucional según ley 25.778.

Según surge en forma congruente, de las distintas declaraciones de soldados argentinos que estuvieron en la Guerra de Malvinas, que tuvo lugar en las Islas Malvinas en los meses de abril y junio de 1982, cuyos testimonios completos se adjuntan como prueba a esta denuncia, durante el transcurso del conflicto armado, padecieron en forma cotidiana una situación de HAMBRE EXTREMA, directamente relacionada, no a la falta de comida, sino a la INJUSTA Y ARBITRARIA DISTRIBUCIÓN DE LOS ALIMENTOS que llegaba en cantidad y calidad a los cuadros superiores de las Fuerzas Armadas, lo que contrastaba violentamente con la extrema exigüidad e insignificancia de la que llegaba a la boca de los soldados argentinos.

Estas dos situaciones, el hambre extrema sumada a la injusta

distribución de los alimentos, provocó naturalmente un estado de angustia y violencia en nuestros soldados, es decir provocó un estado de DESESPERACIÓN POR EL HAMBRE que los llevaron a realizar actos prohibidos por los cuadros superiores de las Fuerzas Armadas, como por ejemplo cazar y comer las ovejas que existían en las Islas.-

Sistemáticamente cuando los soldados argentinos eran descubiertos por los cuadros superiores de las Fuerzas Armadas llevando a cabo estos actos famélicos de caza de ovejas, que las injerían casi crudas, eran ESTAQUEADOS. Esta práctica en ocasiones se veía motivada por supuestas cuestiones disciplinarias y en otras por motivaciones desconocidas para nosotros.

Tal estaqueo consistía en atarlos con estacas en las manos y los pies, en un lugar a la intemperie con el frío, la nieve, el hambre, etc., durante distintos períodos de tiempo que podían ser horas o días, sin proveerles de ningún tipo de asistencia, incluso en ocasiones en lugares donde podía ser alcanzados fácilmente por artillería enemiga.-

También sistemáticamente los soldados argentinos atestiguan que cuando ya estaban extenuados por el hambre y la miseria que estaban pasando y cuando ya habían perdido una cantidad de kilos, en promedio perdieron entre veinte y treinta kilos, les hacían hacer largas guardias a la intemperie que desembocaron en muertes por congelamiento y/o mutilaciones y/o principios de congelamiento.-

De las situaciones de hambre extrema por injusta distribución de los alimentos, de los estaqueamientos que padecieron nuestros soldados, de las extenuantes guardias que les hacían hacer a los soldados argentinos en condiciones de extrema debilidad, se produjeron una cantidad de lesiones y deterioros irreparables en la salud de los mismos, en ocasiones con resultado de muerte. El deterioro a nivel psicológico que provocaron todas estas vivencias inhumanas, explica tristemente la cantidad de suicidios en las filas de nuestros excombatientes de Malvinas, que a la fecha resulta superior al número de pérdidas en combate en las Islas.-

III.- 1) HAMBRE EXTREMA POR INJUSTA DISTRIBUCIÓN DE LOS ALIMENTOS: Según surge de los testimonios que se presentan, cuyas partes pertinentes se reproducen en esta denuncia, presentando la totalidad de los mismos como prueba:

TESTIMONIO, AGUILAR AMÉRICO

“...Cuando llego a mi posición, al rato vienen y me buscan, y me voy sin ganas, y me pidió la comida y le dije: no le voy a dar. Entonces Ud. va a ser estaqueado. Le digo: por qué mi subteniente, yo me fui a buscar comida. Hacía quince días que estábamos en un pozo sin comer..”.

“...Samín Dukos, entonces le dije: estaquéeme, haga lo que usted quiera, pero yo la comida no le voy a dar, entonces me hizo estaquear semidesnudo”.

“Yo le voy a decir cómo era el tema de la comida. Nosotros estuvimos en un pozo 15 días sin comer un bocado...”.

“Los oficiales y los suboficiales tenían todos sus alimentos, nosotros no teníamos nada...”.

“Mientras ustedes estuvieron 15 días sin comer... Ellos comían. Por más que estuvieran a 10 metros. Comimos así sancochado. Donde el subteniente sabiendo que un día vino, no sé qué le habrá pasado, viene, estábamos haciendo hervir la olla de carne y a patadas nos volcó todo. Para que no coman... Para que no comamos. La consigna era comer únicamente lo que te daban los oficiales, los jefes, no podías comer otra cosa que no te den ellos”.

TESTIMONIO, BRITEZ MARTÍN ROLANDO

“...Si me habré comido cárcel por el tema de comida. Ha afanado para poder subsistir el soldado, fíjese qué hemos conseguido, creo que llaman Quáker o algo así al pelecho del trigo, no sé qué es eso, tuvo que haber traído, tuvo que hacer kilómetros para ir a traer esa cosa para que puédamos subsistir. El hambre y la miseria que el soldado... disculpame, porque a veces no puedo contener la emoción, te digo la verdad”.

“Sí llegamos a comer, pero el suero era lo que llegaba a

nosotros, a los soldados, porque había como un trapezio, como una escalinata. El soldado se prestaba a que tienen que alimentarse los de cuadro. Después el suero que le llegaba al soldado. En qué consistía el suero, era un líquido de arroz o algo así, que eso le pasaban al soldado. El cuadro se comía todo lo habido y por haber. *¿Cuando decís los cuadros eso incluye a oficiales y suboficiales. A oficiales y suboficiales. O sea Uds. veían que ellos comían bien? Sí, perfectamente. ¿Qué comían ellos? Comían las mejores raciones que venían en la lata de comida, se alimentaban bien, tomaban mejor líquido que nosotros, bien en el sentido de la palabra. El tema de agua y todas esas cosas, nosotros no ingeríamos esa agua, teníamos que recurrir a las vertientes que había donde corría un agua y eso a veces nosotros teníamos que tomar. El agua ahí en un sector de la población de Malvinas una parte era agua salada... Nosotros encontrábamos ahí una oveja, un toro, qué sé yo, teníamos que ir, matarlo, traer y comer. La condición cómo comíamos no importa, como que lo calentábamos, lo metíamos en el fuego, se ponía tibio y lo comíamos, crudo o como sea”.*

Cuando ustedes tomaban vacas, ovejas, lo que sea, ustedes, ¿lo hacían con conocimiento de los oficiales y suboficiales? “...estuve preso tres horas en un container, en una chapa hermética, en la que el calor de tu cuerpo hacía que el container ese cerrado, tenga que transpirar y esa misma transpiración tenga que caer por nosotros. Estuve castigado a 500 imaginarias a tercer hora que consistía en 2 a 4 horas. Por ir a afanar, que no es afanar, yo veía en el campo ovejas y yo tenía que ir a matar para subsistir...”.

TESTIMONIO, CÁCERES JUAN ANDRÉS

“...a la semana se había terminado el pan, no había más migas de pan, no había más nada. Llegamos a fumar cigarrillos hechos con té, después se terminó la zanahoria, terminó todo. Tomábamos sopa de oveja, llegamos a pensar en la imposibilidad de que llegue comida donde estábamos porque no había forma. Llegábamos hasta el último día, era una desesperación. A raíz de eso yo digo que este soldado por un acto de supervivencia cometió lo que cometió. Tuvo la mala suerte que le agarraron”.

“En el turno, él se mete en una caseta que tenía un metro y medio detrás de la casa, con ellos guardaban carne, víveres, entró a buscar cosas y lo que él me dijo: –yo saqué un poco de maíz”.

Me llama la atención, yo que no estuve en Malvinas, en todos los otros testimonios, las personas que estaban con los soldados eran de baja graduación, subtenientes o sargentos o cabos. Acá era un teniente coronel. “Lo que pasa es que en Puerto Howard lo que pasa es que era en esa época un caserío de 20 casas. Cuando llegamos nosotros, no sé si fue desalojado, las casas vacías fueron tomadas como centro de operaciones para comunicaciones y otra casa fue tomada por los oficiales para que vivan ahí el jefe de regimiento y el segundo jefe del regimiento. Estos soldados estaban con nosotros. Alrededor del caserío se armó todo un sistema de defensa. Estábamos todos ahí, salvo el caso de Martins que a ellos los llevaron aproximadamente a diez kilómetros de donde estábamos nosotros. A raíz de ello sé, porque tomábamos contacto con ellos, que fueron los que más sufrieron con respecto al hambre, ellos estaban totalmente aislados, no tenían nada, nada, nada. A raíz de eso es que estos oficiales tenían un contacto sumamente directo con los soldados. Si no estaban ellos estaban los suboficiales”.

“Si no fuera por las ovejas, a nosotros nos decían, no sé si es cierto, estaba firmado un pagaré a los isleños por las ovejas. Era la comida de todos los días porque verdura no había. Después terminó todo, que cada cual se rebusquen entonces algunos actos de pillaje seguramente hubo para pasar los días”.

TESTIMONIO, DEBÓRTOLI ISAAC

“...A lo sumo a lo que yo saco la cuenta hoy en día creo que no llegábamos ni a 200 calorías por día cosa que no es suficiente ni para un animalito de cinco kilos, me parece a mí”. ¿Cuántos días estuviste así con ese plato de arroz? “Yo calculo que estuvimos veinte y pico de días, pero por supuesto que nos la rebuscábamos, con huesos. En su oportunidad encontré tripas que calentábamos un poco de agua y comí, no sé si se llegó a cocinar algo. ¿Hueso de qué? De la oveja, porque se mantienen intactos por la temperatura fría y masticás, y es bastante, no diría

tiernito pero es tolerable, se puede masticar, se puede tragar, de eso comimos bastante, qué cantidad comimos no sé. ¿Cocinabas eso? No, no, así como estaba, así nomás. Crudo. Sí, crudo. Frío como estaba, como lo encontrabas, lo comías. Eso creo que me dio vida, que me ayudó a vivir”. ¿Perdiste mucho peso ahí? “Yo calculo que aproximadamente entre 21 y 22, 23 kilos”. ¿Con cuántos kilos te fuiste y con cuántos volviste? “Y me fui con 82 u 84 kilos más o menos, 84 cuando nos pesamos allá en el regimiento, entre el viaje ya supuestamente llegamos con 81 u 82 kilos, volvimos, yo volví con 58 kilos”.

TESTIMONIO, GARCÍA MIGUEL

“Una vez en Darwin fuimos, fueron a buscar comida a una casa abandonada, era tanta la desesperación que teníamos y esa noche empezó, a los que agarraron en las casas buscando comida, esa noche empezó el castigo”.

“Algo teníamos que hacer para sobrevivir. Desde el 1° de mayo que cenaron con sopa hasta este día no habían comido nada. Sí, al otro día nos habrán dado un platito de sopa, no sé a qué hora pero una vez al día y así sucesivamente y era tal la desesperación que teníamos, que teníamos que sobrevivir”.

¿Ellos en ese tiempo, el cabo Almaraz y el subteniente Colombo, comían o no comían? “No, ellos comían. Ellos comían bien. Si una vuelta abrieron una lata de dulce de batata y nos dieron así de finito parecía un papel, una tirita, ellos se quedaron ahí con el dulce. Comían bien el resto de los días todas sus raciones. Yo entiendo que sí, porque ellos comían aparte no comían con nosotros”.

“No, la vez que fuimos a San Carlos, por ahí. Pero para comer teníamos que matar una oveja, pero estábamos dos días, no teníamos otra forma de vida, teníamos que matar una oveja, pero en eso estaba de acuerdo el jefe. No pasamos hambre, nos pusieron con una fracción del Regimiento 25, eran distintos, eran subtenientes, pero tenían otra calidad humana aparentemente. Nos permitió matar una oveja para comer, y comimos entre todos los días que estábamos”.

TESTIMONIO, DELGADO JORGE ANTONIO

“...Yo estuve en esa compañía, habíamos pasado hambre, todo el mundo pasaba.... Nosotros sí pasamos hambre... De todas formas nos amañábamos para conseguir comida. En un principio yo cambiaba cigarrillos por comida, para las personas que fumaban. En ese entonces no fumaba era una cosa humillante ver un cigarrillo. Incluso hasta llegamos a comer carne cruda, cuando buscábamos las media reces de oveja, había el comentario de que se podía comer la carne mientras no nos vieses los superiores, yo tuve la oportunidad de comer carne cruda llevando a nuestro hombro la media oveja. El hambre que teníamos era una constante, porque estábamos muy mal alimentados, la carne y la verdura se repartía entre los oficiales y suboficiales... En muchas oportunidades he visto el maltrato a la tropa, porque el hambre nos estaba menguando la calidad de vida, entraban en desesperación mis compañeros...”

¿Era notoria la pérdida de peso? “Habremos perdido 30 o 35 kilos cada uno”.

Cada uno perdieron 30, 35 kilos”.

“Lo que sabíamos era que el teniente primero Lugo era el que tenía las cosas en su casa, sabíamos que él tomaba café y se daba el gusto de tomar whisky por ejemplo y en un ataque, la gente quería ver si habían bombardeado la casa del teniente primero Lugo, para ver si podían comer algo. Porque teníamos seguridad, sabíamos que él guardaba toda la comida en ese lugar”.

TESTIMONIO, FERNÁNDEZ ALEJANDRO JOSÉ

“... no tuvo la mejor idea que traerse 6 u 8 quesos, me acuerdo de que eran barras grandes, me acuerdo de que eran unos quesos redondos, y él los guardaba en un auto abandonado que estaba a poquito de donde nosotros dormíamos, pero eso lo supe después. Un día nos levantan una mañana a todos los que estábamos descansando de la guardia, se levantan, dormido, el hombre estaba enojadísimo, estábamos tres presentes, nos pegó un sopapo a cada uno y nos dijo quién era el que le robó el queso, nosotros no sabíamos qué

pasaba, decíamos que no, que no y nos amenazaba, con ejecutarnos más o menos si no le decíamos quién le robó el queso. Después nos enteramos que el hombre tenía 8 piezas de queso y nos pegó un sopapo a cada uno porque le faltó uno. O sea nosotros podíamos estar muriéndonos de hambre y el señor tenía 8 piezas de queso..”. ¿Cómo se llamaba? “Creo que el apellido era Ramos”.

TESTIMONIO, LÓPEZ JOSÉ LUÍS

“Fue ahí que teníamos mucha hambre y nos escapábamos de noche, para ir a buscar, éramos dos en cada carpa. Nos escapábamos a la noche para buscar algo para comer. Uno quedaba de guardia y el otro salía a buscar. Porque los jefes nuestros que teníamos nos daban de comer lo de arriba no más. ¿Lo de arriba de qué? De los cilindros en los que llevaban la comida ellos nos daban la sopa y se quedaban con la carne el arroz y todo eso”. *¿Eso era todos los días?* “Todos los días, sí. ...Sí, un montón de kilos perdí yo, cuando volví de vuelta casi me muero. Casi te morís. Del hambre que sufríamos, del sueño, de la sed”. *Me contaste que uno de tus camaradas se quedaba haciendo guardia mientras otro iba a buscar comida. ¿Vos hiciste eso?* “Sí, yo hice eso, ahí fue que nos caza el subteniente y nos estaquea... Quedaron las casas abiertas y ahí nosotros nos íbamos a rescatar comida. Comimos papa cruda, huevo crudo, carne, lo que encontrábamos del hambre que teníamos. No era suficiente la comida que ellos nos daban”.

O sea que ustedes entraron al combate todos con hambre. “Todos con hambre, sí señor, todos con hambre. Estuvimos en la misma compañía, pero distinta sección de, que murió de hambre, de frío”. *¿Te acordás el apellido? Segovia... Y este cura dijo que había muerto de hambre? “Sí”.*

TESTIMONIO, MARTINS JUAN DE LA CRUZ

¿Cuando tenía dificultades para comer ya estaban bajo bombardeo inglés? “Sí, ya estábamos”. *Antes del bombardeo, ¿comían bien?* “No tan bien porque nosotros cuando llegamos tomábamos cocido negro. Nos recibieron con cocido negro que ya hacía dos, tres

días que estaba más o menos en el rancho. Cuando bajamos ahí, y encima si pan, sin nada, no tenía azúcar, no tenía nada”. ...*¿Cuánto pesabas vos?* “Yo cuando me fui pesaba 62 kilos y vine con 29 kilos. Con 29 kilos. Con 29 kilos. En esos días en Puerto Howard” *¿Qué comías?* “Sopa todos los días, era sopa nomás. No había otra cosa”.

¿Qué más te hacía? “Por ejemplo, daban galletitas, a todos le daban cinco y a mí una nomás. Y si los cigarrillos eran un paquete para cada uno, me daban un cigarrillo a mí. Eso, había manzanas, a los otros les daban cinco, a mí me daban uno nomás. Yo le dije: por qué me da así, por qué me tenía tanta bronca y entonces yo le comenté a otro subteniente, no me recuerdo el nombre, lo que me hacía el sargento, entonces me dice: (a ese lo arrestaron 15 días en Malvinas) y entonces le dio la orden para que me dé a mí la comida. Entonces ese sargento no cumplía la orden, no me daban la comida, me tenían muy bronca ellos. Después que le estaquearon al cabo Mani, le sacaron las tiras al cabo Mani, le dieron a otro soldado, soldado Martínez, del Chaco. *Martínez, del Chaco, ¿era de tu regimiento?* Del mismo regimiento, la misma compañía. Entonces le dieron las tiras”.

TESTIMONIO, OJEDA DANIEL DARDO

“...Que sufrimos mucho fue el tema alimentario que muy poco sé. Nosotros teníamos una lata de comida para un desayuno, un almuerzo, inclusive una cena y teníamos que recurrir a veces matando ovejas de los que vivían ahí para poder sobrevivir al hambre. Porque a veces no te alcanzaba la comida, porque a veces la comida no llegaba a destino, para darnos a nosotros, a veces pasábamos dos o tres día sin comer... Esos días comíamos la latita de comida, que teníamos que tratar de aguantarle para... Porque llegamos con una sola ración de comida que nos dieron ahí... A veces te alcanzaba la comida y a veces no porque, bien que comían los oficiales, porque a nosotros si alcanzaba, alcanzaba, si no, para ellos. Yo me acuerdo... Ellos comían aparte, nosotros no veíamos los que comían ellos, comíamos así al lado del rancho o arriba de las piedras nos ponían así un platito de comida, por ejemplo si querían comer una manzana comían al frente tuyo. Nosotros

a veces, del hambre que teníamos, la cáscara que echaban ellos teníamos que comer, tanto hambre que te da que a la noche no podés dormir de la desesperación del hambre... Era un hambre de varios días... De muchos días, yo estuve casi mes de un mes ahí en Isla Soledad". *¿Dónde sufriste mucha hambre?* "Ahí se sufrió mucho".

TESTIMONIO, OJEDA MARCOS OMAR

"Así que al mes del combate el 90% del regimiento estaba con un alto grado de desnutrición, incluso mi compañía tuvo deceso por desnutrición, un soldado". *¿Cómo comían en Puerto Howard?* "Mal, pésimamente mal". *Entonces me decías que estaban casi todos desnutridos...* Sí, en una palabra sí, fijese que yo siempre fui una persona de unos 70 kilos y cuando regresamos a Puerto Madryn, que ahí desembarcamos cuando terminó la Guerra, pesaba 52 kilos y medio, imagínese. A todos les pasaba el mismo. Más o menos a todos. Yo vine con casi 18 kilos menos... Estaban desnutridos, la mayoría con problemas psicológicos, problemas. Yo por ejemplo fui internado dos meses en campo de Mayo por congelamiento de ambas piernas y brazos total. Estuve dos meses en Campo de Mayo y para rehabilitación total me pasaron a un hospital que está pegado que se llama El Cali. Tres meses en total sería".

"En una madrugada, esto pasó al mes, mes y quince días de combate, por razones de que no llegaban los víveres, la desesperación de los soldados, que se veía a simple vista. Ya se comía una vez por día, ya era caótico, no se aguantaba más".

¿Cómo comían lo superiores? "Ellos comían a cuerpo de rey, hablo de los oficiales. Los suboficiales, un poco más semejante a lo nuestro, pero no tanto. Para la comida yo pienso que todo debe ser más unitario. Para la comida yo pienso que no tiene haber diferencia. Este muchacho pasaba así y sobre que hubo un momento en que se comía una vez por día y que no se comía también, este muchacho ya venía varios días sin comer. Cuando notaron los superiores que este soldado estaba muy desnutrido ya era muy tarde, lo llevaron al centro de Puerto Howard, se bajaron la montaña, ahí estaba la cruz roja, el hospital de campaña y le llevaron y ya no pudieron hacer nada por él".

TESTIMONIO, NUÑEZ OSCAR

“En circunstancias de que estábamos carneando la oveja, no habíamos llegado ni siquiera a comerla, es que se acercan al lugar el subteniente Malacalza con otros dos suboficiales, donde primero nos agreden verbalmente, físicamente, nos hacen hacer ejercicios vivos, de salto de rana como se dice comúnmente en la jerga militar, y nos trasladan a un lugar próximo a las posiciones donde estábamos nosotros donde deciden estaquearnos, más precisamente las órdenes del subteniente Gustavo Malacalza, subteniente en ese entonces en el '82, proceden a estaquearnos a mí y a otros dos que en este momento los nombres no recuerdo, y nos dejan a la buena de Dios. Inclusive en horas más tarde llega el racionamiento para alimentarnos, poco el racionamiento que llegaba y no nos dan de comer y nos dejaron a la buena de Dios ahí. Si no fuera por la intervención que siempre lo resalto del entonces sargento Guillermo Insaurralde, él toma la determinación de desatarnos porque creía que esto era un atropello y tal vez yendo en contra de sus jefes decide desatarnos, de esa forma un poco nos viene a salvar la vida, porque estábamos prácticamente entrando en un estado de congelación que ya si no hubiera agarrado la noche este relato no sería contado en este momento”.

“Comíamos cuando llegaba la comida... era muy difícil que nos llegue la comida, eso nos decían, por eso es que la ración llegaba cada dos o tres días, cuando llegaba era un vasito así, el jarro, la mitad era prácticamente un agua que hacían hervir la carne, el jugo, y tomábamos por ahí una cucharadita de polenta. Muchas veces llegaba el mate cocido, algunos jefes me ha relatado llegaba el mate cocido, tomaban, agregaban un poco de agua y nos repartían a nosotros. Entonces toda esa mala alimentación todo eso fue calando muy hondo en el cuerpo humano, aun con el frío que hacía, uno más necesita alimentación, alimentación caliente fuerte para soportar el frío, todo eso fue en desmedro. Todo esto fue la consecuencia de la enorme cantidad de soldados que hemos estado a punto de desnutrición y la muerte de hombres... cuando nosotros regresamos a Campo de Mayo en esa oportunidad nos hacen una especie de engorde, así como *feet lot*, te ponen una

semana de engorde, eso fue lo que nos hicieron en Campo de Mayo, antes de llevarnos a la vida civil, antes que la gente nos vea para salir medianamente con una cara rellenita”.

TESTIMONIO, PONCE DE LEÓN RUBÉN ANTONIO

“Soy uno de los cinco o seis que tuvimos problemas con el tema de la alimentación, nosotros fuimos retirados de la primera posición, del frente de combate el día 25 de mayo, toman esa decisión de sacarnos a los que estábamos desnutridos, después de producirse la muerte de Secundino Riquelme. También hubo un compañero de la segunda sección, clase '63 y por ahí viene el tema de por qué tan rápido perdimos peso en Malvinas, nosotros teníamos 45 días de incorporados cuando nos llevaron a Malvinas. Estábamos en plena instrucción, con la instrucción acelerada que eso se da durante un año, nuestra pérdida de peso ya viene de ese cambio en el ser humano de la vida civil a la vida militar. Fue muy brusco el cambio que sufre el organismo y más en situaciones como la que estábamos, que además de eso pasaron cosas en Malvinas que por ejemplo mi jefe de grupo, el cabo primero Tomás Arrieta nos sacaba la comida... A veces estando apostados hacíamos guardia en la misma posición, donde dormíamos y todo y te encontraba con el borceguí desabrochado o sin el casco o por ahí a otros compañeros le sacaba la comida, porque se dormían estando apostados. ¿Qué hacía? entonces al otro día no desayunaba, allá era una cosa como una sola comida, en Malvinas se daba una sola comida, el desayuno, qué era... no sé... a mí siempre me cuesta el tiempo, saber si era a las diez de la mañana, a las 11 y después a eso de las 4 de la tarde era el almuerzo y cena, que no te den de comer ni desayunar”.

“...como consecuencia de la muerte de Riquelme es que los llevan al hospital. Claro, nos fuimos cinco, cinco creo que éramos que fuimos replegados al puesto de sanidad que estaba en Ganso Verde, y ahí nos alojaron en un garaje, lo que hicieron era darnos de comer nomás ahí. Toda la atención médica que les hicieron fue darles de comer. Sí fue darnos de comer... 48 kilos llegué a pesar en el Canberra... Mi peso normal era de setenta, en ese entonces, ahora estoy un poco más gordo”.

TESTIMONIO, ROMERO MARIO BENJAMÍN

“No, embarcamos en helicóptero y fuimos a Puerto Howard. Al llegar a Puerto Howard habrá sido a las cuatro de la tarde, era oscuro, ya estaba oscuro. Y nuestro jefe de compañía, yo pertenecía a la compañía “A”, fue relevado del cargo porque cuando recibió la carne, para hacer la comida, que le habían entregado los Kelpers, él en lugar de hacer la comida mandó a hacer un asado para todos los soldados de la compañía. En ese momento fue sorprendido por el General Parada que llegaba en helicóptero, la tropa seguía viniendo, y lo relevaron del cargo en Malvinas... Era un teniente primero Mejía... Yo no sé por qué mandó a hacer el asado. Yo pienso, deduzco, que habrá sido porque ya se venía la noche, y no tenían los pertrechos, la parte de logística, la cocina todo eso todavía estaban en Puerto Argentino. O sea que venían viniendo de a poco, venía la tropa y traían los morteros, los cañones, todo venía por helicóptero. Como estaba oscureciendo y había una llovizna entonces, por eso el hombre decidió hacer un asado. Y justo llegó el Gral. Parada y lo relevó del puesto. Le dice, que lo espere con el bolsón porta equipo en el helicóptero y ahí asumió el teniente primero Estela. Fue nuestro jefe hasta que terminó la Guerra”.

Y... ese asado, ¿pudieron comer? “No, esa noche no sé qué hicieron, la carne, después creo que les repartieron pedazos crudos así a los jefes de sección. Pero nadie tenía en qué cocinar, así que esa noche no cenamos... la primera noche que estuvimos... Y lo que yo quiero destacar que me acuerdo y me llama la atención, que por ejemplo hacían formar los soldados para comer, hacían hacer cola, primero se servían los oficiales, o sea se servían la carne ellos, y había suboficiales que metían la mano como la comida estaba fría, el cilindro estaba frío, la comida venía fría, y no podían con el cucharón, metían la mano y sacaban la carne, se ponían en su marmita, se servían ellos, todo los suboficiales, y después lo que sobraba, que era el caldo le daban a los soldados”.

“El que tenía suerte de comer, había soldados que estaban apostados en posiciones adelantadas, decían posiciones adelantadas ya que estaban sobre el mar, estaban apostados y a esos soldados no les llevaban la comida... Había soldados que a

lo último, el soldado Pérez que después se suicidó”. *¿Se suicidó en Malvinas?* “Se suicidó después en el continente. En el año ’89, 90. Ese soldado llegó un momento que ya estaba desnutrido, no tenía fuerza, y había que cumplir la guardia igual y lo alzaban entre dos soldados, lo llevaban y lo apostaban, en la posición adelantada que había a 500 metros de donde estaba el grupo”. *¿Por qué lo levantaban los soldados?* “Porque no tenían fuerza para caminar. O sea se iba a hacer guardia... Ayudado por dos soldados, lo llevaban, lo dejaban en otro pozo que había y ahí lo dejaban a su suerte, dos horas, tres horas, solo. Si venía el enemigo de noche... Y no se aguantaba caminar solo los 500 metros. No podía caminar porque estaba desnutrido. Había perdido muchos kilos... ¡ya estaba flaquito no podía caminar”.

“La ventaja que nos daba a nosotros, es que yo como era el asistente de él tenía que servirle la marmita de comida para él. Cuando yo pasaba la marmita decía: “la marmita para el teniente Candia” y pasaba la mía entonces me servían como si fuera para el teniente, yo me quedaba con la marmita del teniente y le entregaba la mía al teniente y el teniente me decía: “no, que me sirvan de vuelta” a la marmita del teniente y esa ventaja yo tenía. A parte estaba en la carpa donde estaban los oficiales, porque yo cuando el teniente estaba de servicio me tenía que quedar toda la noche con él, hacíamos la ronda nocturna con él, yo le tenía que llevar el bolsón porta equipo, le tenía que hacer la cama, le tenía que servir el desayuno, le tenía que servir la comida... Él desayunaba y comía bien, aparte en la carpa comando donde estaban los jefes de la compañía tenían un cajón de madera de aproximadamente dos metros de largo por uno de ancho por uno de alto, ahí tenían guardados todos los dulces, quesos, fiambre, leche condensada, leche en polvo, todo lo que iba en barco del continente guardaban en esa caja. *¿Y eso en algún momento distribuían a la tropa?* “Nunca distribuyeron, cuando vino la orden de rendirse en Malvinas, vino la orden por radio que Puerto Argentino había caído, de que el general Menéndez dio la orden de rendirse incondicionalmente, todas las cosas que había ahí, leche en polvo, dulces, quesos, todo eso tiraron. Rompieron el cajón, quebraron todo y tiraron y cuando nosotros íbamos en fila, que nos llevaban los ingleses, ya para deponer las armas, algunos soldados levantaban el queso, los trozos, eso que estaban tirados

esparcidos en el suelo. Nunca distribuyeron, nunca le dieron nada al soldado. Nunca le dieron nada, tenían guardado. Capaz ellos pensaban que la Guerra iba a durar mucho tiempo, o no sé por qué no distribuían la mercadería, no lo sé, nunca me expliqué por qué quedaban con esa mercadería hasta el final... Nos estábamos más o menos a un kilómetro del Puerto, y ahí pegado al Puerto estaba donde faenaban los ingleses las ovejas y tiraban las vísceras, la cabeza, la panza de la oveja no comían, lo tiraban, entonces los soldados iban y alzaban eso, alzaban la parte de las vísceras, el estómago de las ovejas y llevaban y comían eso, se improvisaban ollas, se sacaban las fundas de los cascos y cocinaban como ollas. Hacían hervir eso que eran las vísceras de las ovejas y comían. O los que tenían la posibilidad de dispararle a las avutardas, mataban a las avutardas y con eso cocinaban también. O comían crudo, yo en oportunidades encontré soldados que andaban comiendo carne cruda, carne cruda del ave esa. ...el soldado Pérez que se suicidó, había otro un soldado Díaz también que era chaqueño que yo lo encontraba, otro soldado Carballo, pero la mayoría que tenía posibilidades de comer, encontraba algo, cáscaras de papa, de naranja y comía, juntaba lavaba y comía. Llegó un momento que parecía que no éramos soldados, éramos linyeras, buscando comida”.

“Tomaban sanciones con quienes hacían esto. Los sancionaban duramente”. *¿En qué consistían las sanciones?* “Lo estaqueaban, lo estaqueaban bajo una carpa, lo estaqueaban contra el piso, lo estaqueaban o lo enterraban”. *¿Cómo lo enterraban?* Lo hacían cavar un pozo hasta que entre el soldado, que quede la cabeza afuera y ahí lo tapaban con tierra, ponían un soldado para que lo cuide. Para que el soldado no se desentierre, no salga de esa posición”. *¿Cuánto tiempo era esa sanción?* “Y generalmente lo enterraban 6 horas”. *¿Vos viste eso?* “Yo vi, sí. En un caso, en dos en tres, ¿te acordás en cuántos caso viste? A un soldado que lo enterraron y vi una vez que no era de mi sección, de la compañía comando... *¿Cuál había sido la falta?* “Y... habían entrado a la casa de los kelpers... los kelpers no habían denunciado nada, sino que otros soldados vieron que unos muchachos estaban comiendo, y los suboficiales encontraron las cosas en la carpa, preguntaron de dónde sacaron y dijeron que sacamos de casa de los kelpers y por eso fue que los castigaron. Ese fue un solo caso, que vos

viste. Y después otro suboficial, que fue degradado y también lo estaquearon en Malvinas porque mató a una oveja para darle de comer a los soldados”. *¿Cómo fue? ¿Te acordás del apellido de ese cabo? Me decías que un cabo fue degradado en tu compañía.* “No en mi misma compañía, en la compañía B. En el mismo regimiento pero en la compañía B, estaba destacada en una parte de Malvinas que era más en el centro de Malvinas, lejos del puerto, ellos quedaron en un lugar que era más difícil conseguir comida, ya a lo último no tenían nada para comer, no tenían azúcar, no tenían ningún tipo de comestible. Lo único que contaban era con carne de oveja, y la cebolla nada más y este cuadro, este suboficial, mató una oveja para darle de comer a su grupo de cuatro soldados, y lo descubrieron y fue estaqueado, después se hizo una formación, vino el coronel... a él lo estaquearon, le pusieron cuatro estacas y lo ataron ...vestido... seis horas... Después hicieron una formación, izaron la bandera y vino el jefe del regimiento, el coronel Mabragaña y le sacó las tiras delante de todos los oficiales y pasó a ser soldado, y pasó a la compañía A. O sea que ese suboficial pasó a la compañía como soldado, a la compañía de infantería A que era la que yo estaba”. *¿Cómo se llamaba este cabo soldado?* “Mani, el nombre no me acuerdo, pero el apellido era Mani. Él vino de la escuela de suboficiales o sea que antes de Malvinas vino... “Me contaron después que era moneda corriente enterrar a los soldados, o estaquear a los soldados. A mí me consta de estos dos, estos dos casos que yo vi”.

“(...) los ingleses corrigieron la puntería y empezaron a caer encima de las posiciones. Entonces abandonaron todos los cañones y se fueron y dispararon a todo el grupo dispararon y algunos soldados se perdieron, en la noche, en la oscuridad agarraron para otro lado, cuando viene de vuelta a la posición se encuentra con que el oficial tenía una caja llena de dulces, ¡qué sé yo todas las cosas que tenía! Ahí donde estaba el oficial que estaba a cargo de los cañones, entonces los soldados rompieron el candado y entraron a afanar todo lo que encontraron. Al otro día los hizo formar a los soldados y con una botella quebrada en la mano los amenazaba a los soldados, que dijeran quién robó. Como ningún soldado le dijo quién había robado las cosas que él tenía escondidas les hizo hacer movimientos vivos, salto de rana, cuerpo a tierra, le pegó un baile, como decíamos en la colimba le

pegó un baile... Era ya a mediados, cuando empezaba a arreciar los combates, casi 27, 28 de mayo”.

¿Qué hizo Docto con la botella cuando nadie dijo “yo fui”?
“Amenazaba que le iba a cortar la cara, amenazaba a los soldados, pero no vi, no me consta si le cortó o no le cortó, no vi yo, pero que tenía la botella en la mano, tenía la botella en la mano. Agarró la botella por el pico, quebró la botella por la piedra y le amenazaba a los soldados: ‘Decime, hijo de puta quién robó, quién me robó las cosas’; como ninguno de los soldados no lo dijeron entonces le pegó un baile a toda la tropa, a toda la sección. Pero son las cosas que yo te dije desde un principio, fuimos a la guerra a luchar contra la propia tropa, los suboficiales y los oficiales... La actitud, veo que la actitud de los oficiales era sálvese quien pueda, era primero yo, después yo y el último orejón del tarro seguía siendo el soldado... No era oficiales y suboficiales contra el soldado”.

TESTIMONIO, SAUCEDO ARNALDO

“Mal alimentados, cuando los primeros días de combate ya era imposible llegar con comida, por ahí teníamos suerte y bueno, comíamos una vez en el día. Por ahí una lenteja lavada o por ahí un poco de caldo, caldo. Por ahí coci naban de la compañía y nos íbamos a retirar a tomar un poco de algo caliente, nada más. Después como todos, si agarrábamos a una oveja la matábamos y la comíamos en la hora que podíamos”.

TESTIMONIO, ZABALA ROQUE CLAUDIO

“Una vez fui con mi jefe que fue el cabo primero Martínez, acá de Rosario, fuimos hasta una carpa, supongo yo que era en el comando de compañía, y ahí donde estaban algunos oficiales y yo nunca me voy a olvidar porque entramos y había una picada de salame y queso, en la carpa comando, relativamente grande donde estaba la mesita, fuimos a buscar una bota para mí, a cambiar mi bota, se veía rota, entonces le dice: ‘cabo primero Martínez’, el oficial: ‘qué dice cómo anda’. Se ve que se conocían o de la escuela o de algún lado, y yo era el damnificado, digamos.

‘Sírvasse, cabo primero, sírvasse’. Yo tengo que decir que al cabo primero Martínez le podían dar un caramelo y lo partía si éramos diez, en diez. Porque hay que decir las cosas que son como son. Yo si me presto a este diálogo es para decir como son las cosas. Entonces le dice: ‘sírvasse, sírvasse’, y agarra dos pedazos y come él con unas galletitas y yo detrás de él, siempre como siempre a una distancia y él pone la mano atrás y me hacía señas con la feta de salame. Que yo me quería devorar lo que había, teníamos hambre, en realidad teníamos hambre, con el que hablás te va decir que tenía realmente hambre...”

III.- 2) DESESPERACIÓN POR EL HAMBRE. ACTOS PROHIBIDOS POR LOS CUADROS SUPERIORES DE LAS FUERZAS ARMADAS Y ESTAQUEOS POR ACTOS FAMÉLICOS: Según surge de los testimonios que se presentan, cuyas partes pertinentes se reproducen en esta denuncia, presentando la totalidad de los mismos como prueba:

TESTIMONIO, AGUILAR AMÉRICO

¿Cómo estabas vestido?

“Me hace sacar todo eso y me deja en remera y la bombacha y el borceguí”.

“...me voy de vuelta yo al rancho, y me caza de vuelta, de vuelta estaqueado, la misma cantidad más o menos de minutos”.

¿También semidesnudo? “Sí, también y después las patadas que me dio el tipo..”.

¿Las dos veces te pateó? “Sí, las dos veces y encima que me pateó, se me subió arriba y me caminó arriba del pecho”. *¿Dónde te pateaba?* “La segunda vez que me pateó más fue por las nalgas, primero me dio una cachetada... a mí los jefes me cagaban a palos, bueno. Me voy de vuelta al rancho y el cabo primero Pérez me dice: ‘¿busca algo?’, ‘sí’, le digo, ‘no tengo nada’ y me da. Me voy de vuelta y me sale el tipo de vuelta. Y terminé estaqueado, ahí ya fue más. Esa fue la tercera vez. La tercera, tres veces me estaqueó. Me voy de vuelta y me estaquea de vuelta”. *¿Cuánto más te estaquea esta vez?* “Entre los veinticinco a treinta minutos, por suerte ese

último viaje me agarró una temperatura que no era tan como los primeros, no sufrí tanto”. *¿El que te estaquea era Pérez?* “No, Samín Dukos”. *¿La tercera vez también fue Samín Dukos?* “Sí, porque él era mi jefe y yo tenía que pasar por ahí. Le llamaba a un cabo, que no me voy a acordar el nombre, que ese venía y me estaqueaba”.

TESTIMONIO, CÁCERES JUAN ANDRÉS

Me llama la atención, yo que no estuve en Malvinas, en todos los otros testimonios, las personas que estaban con los soldados eran de baja graduación, subtenientes o sargentos o cabos. Acá era un teniente coronel. “Lo que pasa es que en Puerto Howard lo que pasa es que era en esa época un caserío de veinte casas. Cuando llegamos nosotros, no sé si fue desalojado, las casas vacías fueron tomadas como centro de operaciones para comunicaciones y otra casa fue tomada por los oficiales para que vivan ahí el jefe de regimiento y el segundo jefe del regimiento. Estos soldados estaban con nosotros. Alrededor del caserío se armó todo un sistema de defensa. Estábamos todos ahí, salvo el caso de Martins que a ellos los llevaron aproximadamente a diez kilómetros de donde estábamos nosotros. A raíz de ello sé, porque tomábamos contacto con ellos, que fueron los que más sufrieron con respecto al hambre, ellos estaban totalmente aislados, no tenían nada, nada, nada. A raíz de eso es que estos oficiales tenían un contacto sumamente directo con los soldados. Si no estaban ellos estaban los suboficiales”.

“...sé que el que le dio la orden que lo estaqueen fue el segundo hombre del regimiento, de apellido Fernández. Era en ese tiempo coronel Mabragna y el segundo jefe no me acuerdo más, era ese tal Fernández. Fue él el que dio la orden directa. Estuvo estaqueado cuatro días por lo menos”. *¿Cómo era el estaqueo?* “El estaqueo, en el caso de él que como te comentaba fuera de cámaras, había procedimientos en el cual, al propio soldado le hacía cavar un pozo hasta la altura de la cabeza y con la mano extendidas los estaqueaban. En este caso lo pusieron al ras de la tierra. Al ras del suelo y estaqueado de pies y manos y le pusieron el ponchito ese, (vos que estuviste en la Armada), impermeable, eso se usaba para, lo pusieron ahí arriba de él para darle protección, supuestamente

para que no se congele. Este es el soldado que fue estaqueado. Este es el soldado que fue estaqueado por haberse procurado comida por su cuenta”. *¿Él era chaqueño?* “Chaqueño, sí, no puedo decirte de dónde era, porque eso no maneje”.

TESTIMONIO, DEBÓRTOLI ISAAC

“...A lo sumo a lo que yo saco la cuenta hoy en día creo que no llegábamos ni a 200 calorías por día cosa que no es suficiente ni para un animalito de cinco kilos, me parece a mí. ¿Cuántos días estuviste así con ese plato de arrocin? Yo calculo que estuvimos veinte y pico de días, pero por supuesto que nos la rebuscábamos, con huesos. En su oportunidad encontré tripas que calentábamos un poco de agua y comí, no sé si se llegó a cocinar algo. ¿Hueso de qué? De la oveja, porque se mantienen intactos por la temperatura fría y masticás y es bastante, no diría tiernito pero es tolerable, se puede masticar, se puede tragar, de eso comimos bastante, qué cantidad comimos no sé. ¿Cocinabas eso? No, no, así como estaba, así nomás. Crudo. Sí, Crudo. Frío como estaba, como lo encontrabas, lo comías. Eso creo que me dio vida, que me ayudó a vivir. ¿Perdiste mucho peso ahí? yo calculo que aproximadamente entre 21 y 22, 23 kilos. ¿Con cuántos kilos te fuiste y con cuántos volviste? Y me fui con 82 u 84 kilos más o menos, 84 cuando nos pesamos allá en el regimiento, entre el viaje ya supuestamente llegamos con 81 u 82 kilos, volvimos, yo volví con 58 kilos”.

TESTIMONIO, DELGADO JORGE ANTONIO

Cuando vos decís el tema de comer carne, ¿había ovejas circulando por el lugar? “Sí, que eran de los kelpers. Y tenían prohibido comérselas. Exactamente. Sabíamos que si alguien atacaba las ovejas de los kelpers para comer, tenía que ser estaqueado. Eso fue una orden expresa, les transmitieron a ustedes esto. Sí”. *¿Te acordás quién les transmitió?* “Nuestro suboficial inmediato”. *¿Quién era?* El sargento primero Manzur. Entonces ustedes comían las ovejas a escondidas, clandestinamente? Sí. O sea nadie nos largábamos a esa aventura porque sabíamos que se castigaba. El que lo hacía lo

hacía a cuenta propia y a escondidas”.

¿Me decías que también un camarada tuyo fue estaqueado? Mi compañero Ojeda Marcos..”. ¿Qué le pasó a Ojeda? Tengo entendido que se le había estaqueado por robar una oveja, o sea por comida”. ¿No sabías muy bien por qué estaba estaqueado? “No en ese momento”. ... ¿Y estuvo mucho tiempo estaqueado? “Creo que sí estuvo tres o cuatro días”. Corridos, ¿con la noche inclusive? “Con la noche inclusive”. ¿Estuvo vestido, desnudo? “Vestido, generalmente se la estaqueaba a la gente con su uniforme y arriba se le ponía una bolsa impermeable, o sea al ras de la piel. Ese poncho impermeable era arriba no era sobre el piso. No, no era sobre el piso”. Vos decís generalmente. ¿Tenías conocimiento de más de un estaqueo? “Sí, había más de un estaqueo”. ¿Te acordás de algún otro camarada tuyo? “Cuando bajábamos a buscar las ovejas habíamos visto, en otras guarniciones no en ese, si eran de... pertenecientes a Paso de los Libres, porque aparte del regimiento de Paso de los Libres estaba el 3 del artillería de Monte Caseros, en la zona. Había gente que estaba estaqueada. Uno, dos... Yo vi dos estaqueamientos. Sí, los vi estaqueados, sí los he visto”.

TESTIMONIO, LÓPEZ JOSÉ LUIS

¿Y ahí te encontraron cuando estabas haciendo eso? “Sí ahí, nos encontraron, éramos siete milicos que nos cazó ahí el subteniente y al otro día nos dijo que éramos ladrones porque nos fuimos a buscar para comer”. ¿Y a los siete los estaquearon? “Sí. Todos juntos. Sí”. ¿Cómo era el estaqueo? “Te estaquean de las cuatro garras, sin poder moverte. Te ponen la carpa, así arriba...Como un toldito, digamos. Como un toldito”. ¿Y cuánto tiempo estuviste así? “Más o menos una hora”.

TESTIMONIO, OJEDA DANIEL DARDO

“...yo sabía por otro camarada que robaron una caja de Mantecol

en Puerto Argentino, le estaquearon en los hielos...me dijo acá lo estaquearon porque robó una caja de Mantecol del depósito y le vieron los oficiales y los estaquearon en los hielos por robar la caja". (Tres Estaqueamiento por actos famélicos).

TESTIMONIO, OJEDA MARCOS OMAR

“Él es que nos recibe, por supuesto con más oficiales y suboficiales. A todo esto ordenaron que nos estaqueen... Si mal no recuerdo era el teniente primero Piñataro. Nos estaquearon y dieron la orden que cada hora y media dos horas. Nos quitaran una prenda, ese era el castigo que recibíamos por escaparnos a buscar alimento”. *¿A qué hora te estaquearon?* “Más o menos a las 8:30, 9:00 de la mañana. Y usted sabe que ahí las temperaturas son terribles, mal alimentados, con mucho frío. Al ver, no sé si vieron que pasaron las horas y nos desvanecíamos, desnutridos, mal alimentados, con mucho frío, que para la gente de esta zona es adverso por supuesto, se habrán acordado de nosotros y a eso de las cuatro y media, cinco de la tarde, nos desataron... que yo me acuerde que nos sacaron fue chaquetilla, borceguí... no nos llegaron a sacar todo, porque cada hora y media, dos horas nos querían sacar una prenda. Nos sacaron sí, borceguíes, chaquetillas, esas cosas, que además que estábamos todos mojados era terrible el frío. Porque estás acostado prácticamente sobre hielo y la temperatura era terrible”.

“Te explico, al soldado que lo estaqueaban tenía que estar en una parte retirada de los pelotones de soldados y cada soldado tenía su tarea durante el día. Salvo el descanso de guardia. No se podía observar a los estaqueados, no te permitían. Si veías al estaqueado pero a lo lejos, no le podés ver el rostro, no te podés arrimar, ni aproximar un vaso de agua, nada, por te acusan como cómplice”.

TESTIMONIO, NUÑEZ OSCAR

“Nosotros calculamos que más o menos 8 horas fuimos

estaqueados. ... Los tres... El sargento Insaurralde nos desata a pocas horas de caer la noche, yo calculo que estuvimos más o menos 8 horas estaqueados. Dentro de estas horas, a las tres o cuatro horas que nosotros ya no aguantábamos más del frío, y también las piolas que nos ataban a las manos y a los pies, no teníamos ni guantes ni borceguíes ni tampoco teníamos nada que nos cubra arriba. ...Inmovilizados... Estábamos descalzos y sin guantes”.

“No estaba vestido, sin ropa y sin borceguí, me ataron, con unas piolas, es común ver en algún campo el cuero de algún animal que lo sacan para secar, que lo estaquean, el mismo procedimiento que usaron con nosotros, con las manos atadas, con los brazos abiertos y las piernas abiertas, tal cual el linchamiento de Tupac Amarú, pero esto fue en forma fija, lo de Tupac Amarú fue con caballo”.

“...tuvimos la ayuda en ese momento de los compañeros que estaban al lado mío que nos ayudaron a los tres a incorporarnos de vuelta porque como estábamos con un principio de congelamiento y la falta de alimentación y las ocho horas con la mano así se te empieza a endurecer el cuerpo, con la ayuda de nuestros compañeros logramos pararnos. Se hizo una pequeña fogatita que hicieron nuestros amigos para que nos calentáramos un poco, nos friccionábamos, hasta que nos fuimos reanimando de a poquito. Fue una jornada dura la de ese día. Yo recuerdo bien porque al otro día era el día 25 de mayo, el día anterior fue uno de los más desgraciados que he pasado en mi vida, uno de los más humillantes también”.

TESTIMONIO, PASCUA ORLANDO GUSTAVO

“Lo más indignante de este teniente Binotti es que al pasar los años nos enteramos que regresa de Malvinas y regresa a la Escuela de Mecánica de la Armada, tiene denuncias por violación a los derechos humanos, por delitos de lesa humanidad, posterior a Malvinas que es lo más indignante, no sólo haber sido testigo de esta actitud indigna de estaquear a un soldado de menos de 19, 20 años, sino que posteriormente a Malvinas tuvo esa misma actitud. *Estuvo aproximadamente ¿cuántas horas estaqueado?* “De la media mañana a la media tarde, no sé cuántas horas. Con ropas,

lo único que creo que le faltaba eran los borceguíes, pero todavía eran los días típicos de sol de Malvinas, o sea que vos, estando un buen rato bajo el sol te producía calor, por eso yo citaba el tema de la loneta que le habían puesto para incrementar el calor. A la media tarde cuando fuimos a ver ya no estaba más..." *¿De dónde era el soldado?* "De Resistencia, Chaco. Porque el Batallón 5 tenía la particularidad de tener personal de cuadro involucrado, por este tema anterior a Malvinas, el tema de delitos de lesa humanidad".

TESTIMONIO, RAMÍREZ ÁNGEL ANÍBAL

"...Lo estaquearon". *¿Sabés cómo se llama tu compañero estaqueado o de qué lugar era?* "Me deja pensar dos minutos le puedo decir... chaqueño, de Quitilipi, tengo en la punta de la lengua el nombre de mi compañero... usted no lo vio y yo estoy viendo cómo lo sancionaban y todo eso y me cae un bajón como si fuera que me echaron un balde de agua fría. Estaqueados porque matábamos una oveja, el apellido no me acuerdo. Lo estaquearon, la tierra allá arde porque es todo petróleo, hacíamos arder la tierra con unas ramas si comíamos una oveja semi cruda, semi cocida, pero se comía". *¿Cuánto tiempo estuvo estaqueado tu camarada chaqueño?* "En ese frío, habrá sido de las nueve de la mañana a la una de la tarde... Lo estaquearon vestido. De combate... Ahí el subteniente Dorigón es quien ordenó estaquear a tu camarada... Él no me dijo a mí, pero yo vi, póngale que este señor, ellos no te van a llamar delante a vos y le van a decir estaqueale a aquél, pero hay oídos finos que escuchan. Como yo era del regimiento ya, que siempre lo atendía a él que era soltero, que vivía en el regimiento, en la pieza de los oficiales, era el subteniente Dorigón y después de las Malvinas, qué cargo le habrán dado. De eso yo vi en las Malvinas, era un flaco alto, un tipo muy intelectual y mandaba a estaquear y mandó a estaquear... Póngale que éste era el subteniente Dorigón... De Quitilipi, pero no me acuerdo el nombre... Él sobrevivió, cuando ya se iba terminando la guerra".

TESTIMONIO, SAUCEDO ARNALDO EMETERIO

“...lo que yo quiero contar es que he visto, no fue en mi grupo, fue en el grupo de apoyo, a un soldado que lo estaquearon, fue estaqueado por el jefe de grupo de él... El cabo segundo Acosta, y el soldado era de apellido Casco... De la Provincia de Buenos Aires... Porque él comió caramelos de la ración de combate... afaná, por el hambre que tenía seguramente. Cada grupo teníamos nuestra ración de combate, y este parecía que le estaba afanando caramelos de las raciones, se dio cuenta el cabo y agarró un día y le estaqueó..”. “...a la tarde lo estaquearon y a la tarde hasta la noche que yo salí, de donde estaba el grupo de ellos, yo me retiré a mi grupo, yo he visto que al otro día ya no estaba más estaqueado, seguramente le sacaron. Pero a raíz de eso el muchacho tuvo un principio de congelamiento, tuvieron que amputarle dedos de los pies, porque le estaquearon sin borceguíes, sin nada, sin borceguí, sin medias, con ropa por supuesto... tenía la ropa, la que tenía puesta... Descalzo, lo único... Se le congeló los pies, parte de los pies, porque se le congeló los dedos, uno de los dedos tuvieron que amputarle después por el tema de que se le congeló... en el hospital de Malvinas de Puerto Argentino”. *Y me dijiste que el que ordenó eso era el cabo...* “El cabo segundo Acosta. Yo creo que decidían ellos nomás, más en tiempo de los milicos, te hacían lo que ellos querían. Un cabo venía, te metía un sopapo, te podían hacer lo que ellos querían que vos...”.

TESTIMONIO, ZABALA ROQUE CLAUDIO

“...Hasta que un día me dice: ‘che Zabala, me mandé un moco’, ¿qué pasó?, ‘tomá esto’. Una lata de *corned beef* de cinco kilos que tenía el cabo dentro de la carpa seguramente, me llevó una feta así, era un toco así. ¿Y esto de dónde?, ‘le afané al cabo’ me dice; me dijo una mala palabra, que se vaya a la tal cosa de su madre. Bueno está bien ¿no sabe más nadie?” ‘No, no sé’, me dice. Cómo ocurrió no sé pero el cabo se entera, entonces el tipo raja, no le dijo a nadie entonces, se rajó, se fue al pueblo, agarró el camino y se mandó al pueblo, pero sabiendo lo que le podía esperar. Este cabo, ni

lento ni perezoso, lo cazaron antes de llegar al pueblo, lo trajeron. Aparte de darle unos culatazos con el fusil, hizo preparar una, no el típico estaqueo de pie y manos estirado, como le estaqueaban a Juan Moreira. Le ató las manos atrás, los pies, y lo hizo llevar con dos milicos unos doscientos, trescientos metros de la posición, y se dirigió a todos y dijo: 'Al milico que lo vea que lo asiste a este soldado, le va hacer compañía' y yo por supuesto por dentro me mordía, lo apreciaba, un camarada que estábamos codo a codo en el frente de combate. ...Acostado, atado de pies y manos sobre la turba, y dice: 'tírenle una manta encima', y los compañeros le tiraron una manta encima, esa noche nevó, esa noche llovió, nos dieron como en la guerra, caían petardos de todos lados. Entonces yo, nunca me voy a olvidar de la posición que yo estaba me arrastré no sé cuántos metros, te puedo decir 500, 300 y capaz fueron 100, por ahí no medí la distancia en un lugar como ese, le digo: 'negro, te traje agua', me dijo: 'no, Zabala rajá de acá, viste los que dijo el cabo Lamas'. El cabo Lamas no tiene nada que ver conmigo, yo soy del batallón comando, yo soy de Puerto Belgrano, así que si quiere hablar que hable con mi jefe. Después le di agua, cuando trajimos la comida para las tropas, yo saqué la parte de acero del casco, de adentro, y una vez cargué polenta me acuerdo, y fui y le daba. Por eso digo yo siempre, a mí me emociona muchísimo este tema porque, si ese soldado Sinchicai vive, no sé si me va a recordar, no sé si mi nombre, pero que alguien se arrastró para darle un bocado de comida en la boca, para darle un trago de agua o cosas así porque no es joda estar en las adversidades del tiempo, en la lluvia, en la nieve, atado tres días de pies y manos... Tres días y tres noches... Yo me fui las veces que podía, una vez le llevé lentejas me acuerdo, era oscuro. Evidentemente el cabo Lamas dormía a pierna suelta, seguramente, porque no le hice compañía, y hoy me atrevo a decirte que no sé si le hubiese hecho compañía, yo creo que en esas condiciones y en la forma en que yo veía la injusticia ya en ese momento, interpretando bien cómo venía la mano, no sé si me hubiera ya dejado hacer lo que este muchacho, porque me indignó tanto, me molestó tanto, me enfermó tanto ver a un camarada atado donde le picaban los proyectiles muy cerca. ...Él tenía un jefe que era el jefe de todos nosotros, era la compañía NACAR, que era el guardiamarina Bianchi.

“Bianchi estaba en la zona, no puede estar ajeno a que hay un tipo estaqueado a doscientos metros de ahí, a trescientos metros. Si él era el jefe del sector, me parece por lógica que si yo no te aviso a vos tiene que ver a un tipo allá con una manta, de día, de noche en un lugar así, todo mojado, todo húmedo, me parece que tengo que ver. Si no hubo un aviso previo lo más lógico es que el oficial haya visto... yo creo que fue en plena batalla campal... porque yo me acuerdo que los piques los tenía muy cerca. Yo decía mirá qué cerca le caen, era dejar a la intemperie de la noche donde los buques hacían de las suyas. O sea que mientras estaban bajo cañoneo enemigo, o fuego enemigo, no estaba ordenada ninguna medida de protección al soldado. Para nada. La única medida de protección fue la manta. La manta, por la dudas que si le caía un proyectil se tapaba”.

III.- 3) CONGELAMIENTO, LESIONES Y/O MUERTE POR EL HAMBRE Y/O ESTAQUEOS Y/O CUMPLIMIENTO DE ÓRDENES INHUMANAS: Según surge de los testimonios que se presentan, cuyas partes pertinentes se reproducen en esta denuncia, presentando la totalidad de los mismos como prueba:

TESTIMONIO, AGUILAR AMÉRICO

“Quince días sin comer nada. Sin comer nada. Con decirle que me fui con 70 kilos y vine con 40 kilos de allá”.

“...Cuando llego a mi posición, al rato vienen y me buscan, y me voy sin ganas, y me pidió la comida y le dije: ‘no le voy a dar’, ‘entonces Ud. va a ser estaqueado’, le digo ‘¿por qué mi subteniente, yo me fui a buscar comida?’. Hacía quince días que estábamos en un pozo sin comer..”.

“...Samín Dukos, entonces le dije: ‘estáquéeme, haga lo que usted quiera, pero yo la comida no le voy a dar’, entonces me hizo estaquear semidesnudo”.

¿Alguno de tus compañeros por el tema del hambre se descompuso, murió? “Uno. Nosotros del Regimiento 5 la totalidad que tuvimos de bajas fueron seis en combate y uno de hambre”.

TESTIMONIO, BRITEZ MARTÍN ROLANDO

“..Sí, te podés imaginar que yo me fui con 63 kilos, en lo cual para mi físico era tremendo y volví con 37 kilos... pero vi gente que estaba muriéndose de hambre. Un tal me acuerdo soldado Acuña”.

TESTIMONIO, DEBÓRTOLI ISAAC

“Sí, a Remigio, Remigio Fernández. *¿Qué le pasó a Fernández?* Y... murió, murió de desnutrición por supuesto... El falleció en la trinchera. En la misma trinchera, arrolladito. Yo no lo vi, eso es lo que me contaron. Hay compañeros que me cuentan que ellos se encargaron de sacarlo y enterrarlo ahí. En el mismo terreno... El otro que me enteré que murió fue Quintana no me acuerdo el nombre, murió por desnutrición”. *¿Murió también en Puerto Howard?* “No. Yo tengo entendido que murió en el continente o en el hospital, pero ahí en el lugar no murió, lo alcanzaron a llevar... *¿Había ovejas por ahí cerca?* Había ovejas, pero teníamos terminantemente prohibido matarlas..”.

“Por el congelamiento, pie de trinchera por supuesto, y tenía una infección, una herida, la herida no puedo asegurar si fue esquirla de cañón, lo cierto es que me apareció la herida”. *También me dijiste que después, ya en el continente estuviste internado..* Estuve internado veintinueve días en Campo de Mayo”. *¿Por qué? ¿Qué te había pasado ahí?* “En primer lugar me descompensaba, me caía, o sea cuando empezó todo ya me tuvieron internado los británicos. Estuve en terapia algo así como, por decir, así unas diez horas más o menos. Nos recuperamos, varios soldados, uno es Martins, que me acuerdo, estábamos internados juntos con los ingleses”.

“Cuando me tomaron de prisionero me llevaron, me llevaron alzado. Prefería la muerte directamente, o sea, es como decirte, mi conciencia estaba perdida totalmente, me entregué como un animalito. Sin pedir ayuda, por la misma debilidad”.

TESTIMONIO GARCÍA MIGUEL

“Marcelo Colombo era el jefe de Sección. Entonces cuando se descubre esto, él ordena castigarlo a quien fue a este soldado, todos nos fuimos, pero él los agarraron, al soldado Sánchez... Y encontraron a dos. *¿Te acordás como se llamaban completos?* Sí, Sánchez Roque Evaristo y el soldado Pegoraro”. *¿Los dos eran correntinos?* “Sí, el soldado Pegoraro, era del Chaco”. *¿Qué hizo el subteniente Marcelo Colombo? Ordenó castigarlos, o sea, los estaquearon un día y los golpearon. ¿Los estaquearon vestidos? “Sí, vestidos”. ¿Cuánto tiempo estuvieron estaqueados?* “Habrán estado unas cuatro o cinco horas. Después les pegaban, los quemaban con colillas de cigarrillos, para que les digan qué no sé, porque ya les pillaron que robaron la comida. Robar... bueno sacábamos comida, robar nadie robó nada. Esto era a plena luz del día, era a la noche, la siesta”. *¿Te acordás más o menos la hora? “¿La hora de qué?” La hora que estuvo estaqueado. “A la mañana, toda la mañana”. ¿Quién le pegaba?* “El subteniente Colombo y el cabo Almaraz. También del mismo regimiento. Del mismo regimiento, les pegaba a sangre fría”. *¿Qué quiere decir eso?* Le pegaban, no sé si gozaban eso. Y a nosotros nos apuntaban con un arma para que no reaccionemos”. *¿Quién les apuntaba?* “El cabo Almaraz nos hacía apuntar con el que estaba de guardia o él mismo nos apuntaba”.

TESTIMONIO DELGADO JORGE ANTONIO

¿Cuánto crees que perdiste? “Habré perdido 30 kilos”.

“Había gente, compañeros, por ejemplo Remigio Fernández de San Miguel, del interior de Corrientes, murió en la misma posición”. *¿Cómo fue eso?* Era un chico muy flaco ya, era tan flaco que nosotros le decíamos churrasco de víbora, porque era delgado en extremo y tal vez habrá tenido algunas complicaciones, de parásitos o alguna complicación renal, y vaya a saber qué, era muy flaco y no estaba apto como para hacer el servicio militar. Este

muchacho fue el primero que murió en la posición, la desnutrición habrá hecho estragos, más complicaciones que las que él podía haber tenido naturalmente. Él murió en la posición en el lugar de guardia y le retiraron un grupo de comandos que andaba dando vueltas por ahí, después me enteré con el correr de los tiempos en el año 2006, por un suboficial de comando que vino acá a mi casa que estaba en Howard, que le llevaron en una bolsa negra y le enterraron ahí en ese lugar, esa fue la primera baja... Otro compañero Quintana también. ...Pedí al sargento primero que lo bajen a Quintana porque estaba muy mal, estaba muy delgado, extremadamente delgado, y lo bajaron y por el camino murió”.

“El caso de Remigio Fernández antes de morir me llegó con una cáscara de zapallo, me decía: ‘Delgado, vamos a hacer hervir esta cáscara y vamos a comer’. Yo veía que él se iba para el rancho a busca algo que pudiera ser comestible”.

“Fueron arrasadas por el viento, quedó este compañero ahí, después ya no se podía poner el borceguí porque la pierna se le había congelado, por entre medio de los dedos se veía la grieta de misma piel que estaba extremadamente inflamada que supuraba pus, suero...”.

TESTIMONIO LOPEZ JOSÉ LUÍS

O sea que ustedes entraron al combate todos con hambre. “Todos con hambre, sí señor, todos con hambre. Estuvimos en la misma compañía, pero distinta sección de... que murió de hambre, de frío”. ¿Te acordás el apellido? “Segovia... Y este cura, ¿dijo que había muerto de hambre?” “Sí”.

TESTIMONIO, MARTINS JUAN DE LA CRUZ

¿Cuando tenían dificultades para comer ya estaban bajo bombardeo inglés? “Sí, ya estábamos”. Antes del bombardeo, ¿comían bien? “No tan bien porque nosotros cuando llegamos tomamos cocido negro. Nos recibieron con cocido negro que ya hacía dos, tres días que estaba más o menos en el rancho. Cuando bajamos ahí, y encima sin pan, sin nada, no tenía azúcar, no tenía nada”. ...¿Cuánto pesabas

vos? Yo cuando me fui pesaba 62 kilos y vine con 29 kilos. Con 29 kilos. Con 29 kilos”. *En esos días en Puerto Howard, ¿qué comías?* “Sopa todos los días, era sopa nomás. No había otra cosa”.

“Ese murió porque no le llegaba el alimento”. ¿Estaba con vos? “Estaba conmigo, al lado de mi carpa nomás. Remigio Fernández... Así se llamaba”. ¿De dónde lo conocías? “De San Miguel..”. Él tuvo el mismo problema que vos. El mismo problema, lo que pasa, que él era muy flaquito. Cuando fue ya era flaquito y allá como le faltaba alimento, se iba poniendo peor, peor y no pudo aguantar más”. ¿Qué pasó con Remigio Fernández? “Falleció en Malvinas”. ¿Cómo fue y dónde falleció? “Le encontramos en la carpa muerto nomás. No había ninguna bomba, ningún disparo, una esquirila... Nada, murió por la falta de alimento. Le encontramos muerto ahí en la carpa, se lo enrolló en una manta y se lo enterró ahí, al lado de la carpa. Al lado de la carpa nomás lo enterraron. Aparte no se podía hacer muy hondo el pozo porque hacía un poquito hondo y salía agua. Entonces se le hizo un pozo de medio metro, y se lo enterró con la manta. Así como estaba así se le enterró”.

El compañero que falleció en la carpa, ¿con quién compartía la carpa? “Con otro compañero”. ¿Te acordás el nombre? “Sí, creo que es Quintana”. ¿Correntino, Quintana? “Correntino, sí”.

TESTIMONIO, MELGAREJO RAÚL EUGENIO

“El caso que me quedó grabado, el de Secundino Riquelme de Bella Vista, que muere de hambre, él llega, me ve a mí, yo soy clase '63, me incorporo con escasa experiencia, con poca instrucción, igual que ese soldado. Él porque no se adaptaba..”. *¿Él estaba en el mismo regimiento que vos?* “En el mismo regimiento, no en la misma compañía ni en el mismo lugar. Yo lo veía cuando lo traían para hacerse curaciones. Porque tenía problemas de frío, de congelamiento, principio de congelamiento en los pies. Había un suboficial que no me acuerdo, si le veo la cara me acuerdo, pero no me acuerdo el apellido, porque no era de mi compañía, y como yo era soldado nuevo no tenía grabado. Él creía que él se hacía y le levantaba a las patadas, le raneaba, le hacía hacer movimientos vivos; como le costaba para levantarse, le levantaba de una patada

y así. Hasta que... Le costaba levantarse por la debilidad que tenía... La debilidad que tenía”. *¿Él dónde muere?* “Muere fuera de la posición de él. Yo le veo esa última tarde, él muere esa noche. Él sale del pozo según dicen los compañeros que estaban con él, porque él estaba en primera línea, sale para buscar comida, y sale afuera, no sé qué pasó y falleció. Lo encuentran muerto”. *¿Fallece a consecuencia de un tiro, alguna arma o algo...?* “No, para nada. Nada de eso. Encuentran el cuerpo muerto sin heridas. Muerto sin heridas, bastante delgado, desnutrido. Porque él cuando llegó en dos veces y la última vez, me decía temblando: ‘dame algo para comer, Melgarejo’. Él me conocía porque hicimos la instrucción juntos”.

¿Cuántas veces lo viste vos a Riquelme? “Dos veces. Una, horas antes de morir. Sí, esa fue la última vez que lo vi, esa fue la segunda vez”. *¿Y la primera vez?* “Lo vi entre el montón, lo vi callado, cabizbajo, muy delgado, muy desnutrido, porque era una piltrafa humana, sobresalía en el grupo. Por lo mal que estaba y por lo mal que lo trataban”. *¿Por qué lo trataban mal?* “Porque él, seguramente el suboficial creía que se hacía, o no sé lo que pensaba, no entiendo”.

TESTIMONIO, NUÑEZ OSCAR

“Hiciste varias veces mención al tema de comida, de abastecimiento”. *¿Cómo era en ese momento?* “Era mala, diría que malísima, nosotros tuvimos la muerte de Secundino Riquelme que muere a dos pasos míos, muere por desnutrición. Fue producto de esa muerte que yo decido junto a mis compañeros matar esa oveja para no correr la misma suerte, en definitiva si nosotros no nos empezábamos a alimentar por nuestros propios medios, íbamos a correr la suerte de muchos soldados que como yo ya estábamos con un principio de desnutrición o como otros que ya fallecieron por desnutrición. Entonces ante el eventual peligro de muerte yo decido junto con mis amigos matar esa oveja para poder alimentarnos. Nosotros quedamos para la visión de esa gente que éramos unos ladrones unos asesinos, una falta grave, lo que estábamos haciendo era lo básico para supervivir”.

“En circunstancias de que estábamos carneando la oveja,

no habíamos llegado ni siquiera a comerla, es que se acercan al lugar el subteniente Malacalza con otros dos suboficiales, donde primero nos agreden verbalmente, físicamente, nos hacen hacer ejercicios vivos, de salto de rana como se dice comúnmente en la jerga militar, y nos trasladan a un lugar próximo a las posiciones donde estábamos nosotros donde deciden estaquearnos, más precisamente las órdenes del subteniente Gustavo Malacalza, subteniente en ese entonces en el 1982, proceden a estaquearnos a mí y a otros dos que en este momento los nombres no recuerdo, y nos dejan a la buena de Dios. Inclusive en horas más tarde llega el racionamiento para alimentarnos, poco el racionamiento que llegaba y no nos dan de comer y nos dejaron a la buena de Dios ahí. Si no fuera por la intervención, que siempre lo resalto, del entonces sargento Guillermo Insaurralde, él toma la determinación de desatarnos porque creía que esto era un atropello y tal vez yendo en contra de sus jefes decide desatarnos, de esa forma un poco nos viene a salvar la vida, porque estábamos prácticamente entrando en un estado de congelación que ya si no hubiera agarrado la noche este relato no sería contado en este momento”.

TESTIMONIO, OJEDA MARCOS OMAR

“Así que al mes del combate el noventa por ciento del regimiento estaba con un alto grado de desnutrición, incluso mi compañía tuvo deceso por desnutrición, un soldado”. *¿Cómo comían en Puerto Howard? Mal, pésimamente mal”. Entonces me decías que estaban casi todos desnutridos...* “Sí, en una palabra sí, fíjese que yo siempre fui una persona de unos 70 kilos y cuando regresamos a Puerto Madryn, que ahí desembarcamos cuando terminó la guerra, pesaba 52 kilos y medio, imagínese. A todos les pasaba el mismo. Más o menos a todos. Yo vine con casi 18 kilos menos... Estaban desnutridos, la mayoría con problemas psicológicos, problemas. Yo por ejemplo fui internado dos meses en Campo de Mayo por congelamiento de ambas piernas y brazos total. Estuve dos meses en Campo de Mayo y para rehabilitación total me pasaron a un hospital que está pegado que se llama El Cali. Tres meses en total sería”.

¿Cómo comían los superiores? “Ellos comían a cuerpo de rey,

hablo de los oficiales. Los suboficiales, un poco más semejante a lo nuestro, pero no tanto. Para la comida yo pienso que todo debe ser más unitario. Para la comida yo pienso que no tiene haber diferencia. Este muchacho pasaba así y sobre que hubo un momento en que se comía una vez por día y que no se comía también, este muchacho ya venía varios días sin comer. Cuando notaron los superiores que este soldado estaba muy desnutrido ya era muy tarde, lo llevaron al centro de Puerto Howard, se bajaron la montaña, ahí estaba la cruz roja, el hospital de campaña y le llevaron y ya no pudieron hacer nada por él”.

¿Era correntino? “Era correntino del interior de Corrientes, en este momento no me acuerdo si era de la zona de Concepción, pero del interior es”. *¿Cómo veías vos qué comían los oficiales?* “Los oficiales comían aparte, no comían con nosotros, uno más lo que ve ahí, se notaba que ellos no pasaban hambre. Hablamos de los oficiales. De los suboficiales si se veía que estaban como nosotros, pero primero se servían ellos y después los soldados”.

“Teníamos un compañero que se llamaba Remigio Fernández, que era del interior de Corrientes, de una localidad que no recuerdo bien sería, 5ª o 6ª sección de San Luis Palmar, una localidad distante unos treinta kilómetros de capital. A mi parecer falleció de desnutrición. Desnutrición, abandono de persona. Puede estar rodeado de superiores, pero si no le prestan atención es lo mismo que nada. Cuando quisieron hacer algo por ese soldado, llevarlo a enfermería, ya fue muy tarde. No lo pudieron rehabilitar y creo no equivocarme”. *Este es el mismo soldado que comentaste antes que era muy flaquito, muy tímido y que lo llevaron al hospital de campaña en Puerto Howard.* “En Puerto Howard, sí”.

TESTIMONIO, PONCE DE LEÓN RUBÉN ANTONIO

“Soy uno de los cinco o seis que tuvimos problemas con el tema de la alimentación, nosotros fuimos retirados de la primera posición, del frente de combate el día 25 de mayo, toman esa decisión de sacarnos a los que estábamos desnutridos, después de producirse la muerte de Secundino Riquelme, También hubo un compañero de la segunda sección, clase '63 y por ahí viene el

tema de por qué tan rápido nosotros perdimos peso en Malvinas, nosotros teníamos 45 días de incorporados cuando nos llevaron a Malvinas. Estábamos en plena instrucción, con la instrucción acelerada que eso se da durante un año, nuestra pérdida de peso ya viene de ese cambio en el ser humano de la vida civil a la vida militar. Fue muy brusco el cambio que sufre el organismo y más en situaciones como las que estábamos, que además de eso pasaron cosas en Malvinas que por ejemplo mi jefe de grupo, el cabo primero Tomás Arrieta nos sacaba la comida... A veces estando apostados hacíamos guardia en la misma posición, donde dormíamos, todo y te encontraba con el borceguí desabrochado o sin el casco o por ahí a otros compañeros le sacaba la comida, porque se dormía estando apostado. ¿Qué hacía? Entonces al otro día no desayunaba, allá era una cosa como una sola comida, en Malvinas se daba una sola comida, el desayuno, qué era no sé, a mí siempre me cuesta el tiempo, saber si era a las diez de la mañana, a las 11 y después a eso de las 4 de la tarde era el almuerzo y cena, que no te den de comer ni desayunar”.

TESTIMONIO, ROMERO MARIO BENJAMÍN

“Un soldado de la compañía B de la que fue degradado este suboficial, murió de hambre... Remigio... era chaqueño... Él era de contextura flaco, era flaquito, cuando fue a Malvinas ya era flaquito. Y después allá lo que no se alimentaba, no tenía posibilidades de conseguir comida. Porque también la posibilidad de conseguir comida no era para todos los soldados, hay soldados que tenían la posibilidad como yo, por ejemplo que me iba a la carpa donde estaban los oficiales y tenía que servirles la leche a los oficiales. Yo tenía la posibilidad de quedarme... pero había soldados que estaban en las trincheras, estaban lejos de la parte donde había comida y esos soldados tenían que esperar a que le trajeran la comida, o cazar algún pato o alguna oveja por ahí para poder comer... A él lo trajeron a la enfermería ya muy desnutrido, lo quisieron recuperar después pero ya no aguantó. Murió en la enfermería él... Lo llevaron cuando ya estaba de últimas, los quisieron recuperar pero no hubo caso, murió en Malvinas...”

“Tomaban sanciones con quienes hacía esto. Lo sancionaban duramente”. *¿En qué consistían las sanciones?* Lo estaqueaban, lo estaqueaban bajo una carpa, lo estaqueaban contra el piso, lo estaqueaban o lo enterraban”. *¿Cómo lo enterraban?* “Lo hacían cavar un pozo hasta que entre el soldado, que quede la cabeza afuera y ahí lo tapaban con tierra, ponían un soldado para que lo cuide. Para que el soldado no se desentierre, no salga de esa posición”. *¿Cuánto tiempo era esa sanción?* “Y, generalmente lo enterraban 6 horas”. *¿Vos viste eso?* “Yo vi, sí. En un caso, en dos en tres”. *¿Te acordás en cuántos caso viste?* “A un soldado que lo enterraron y vi una vez que no era de mi sección, de la compañía comando..”. *¿Cuál había sido la falta?* “Y habían entrado a la casa de los kelpers... los kelpers no habían denunciado nada, sino que otros soldados vieron que unos muchachos estaban comiendo, y los suboficiales encontraron las cosas en la carpa, preguntaron de dónde sacaron y dijeron que sacamos de casa de los kelpers y por eso fue que los castigaron. Ese fue un solo caso, que vos viste. Y después otro suboficial, que fue degradado y también lo estaquearon en Malvinas porque mató a una oveja para darle de comer a los soldados”. *¿Cómo fue? ¿Te acordás del apellido de ese cabo? Me decías que un cabo fue degradado en tu compañía.* “No en mi misma compañía, en la compañía B. En el mismo regimiento pero en la compañía B, estaba destacada en una parte de Malvinas que era más en el centro de Malvinas, lejos del puerto, ellos quedaron en un lugar que era más difícil conseguir comida, ya a lo último no tenían nada para comer, no tenían azúcar, no tenían ningún tipo de comestible. Lo único que contaban era con carne de oveja, y la cebolla nada más y este cuadro, este suboficial, mató una oveja para darle de comer a su grupo de cuatro soldados, y lo descubrieron y fue estaqueado, después se hizo una formación, vino el coronel... a él lo estaquearon, le pusieron cuatro estacas y lo ataron... vestido... seis horas... Después hicieron una formación, izaron la bandera y vino el jefe del regimiento, el coronel Mabragaña y le sacó las tiras delante de todos los oficiales y pasó a ser soldado, y pasó a la compañía A. O sea que ese suboficial pasó a la compañía a como soldado, a la compañía de infantería A que era la que yo estaba”. *¿Cómo se llamaba este cabo soldado?* “Mani, el nombre no me acuerdo, pero el apellido era Mani. Él vino de la escuela de suboficiales o sea que

antes de Malvinas vino. ...Me contaron después que era moneda corriente enterrar a los soldados, o estaquear a los soldados. A mí me consta de estos dos, estos dos casos que yo vi”.

“El que tenía suerte de comer, había soldados que estaban apostados en posiciones adelantadas, decían posiciones adelantadas ya que estaban sobre el mar, estaban apostados y a esos soldados no les llevaban la comida... Había soldados que a lo último, el soldado Pérez que después se suicidó”. *¿Se suicidó en Malvinas?* “Se suicidó después en el continente. En el año '89, 90. Ese soldado llegó un momento que ya estaba desnutrido, no tenía fuerza, y había que cumplir la guardia igual y lo alzaban entre dos soldados, lo llevaban y lo apostaban, en la posición adelantada que había quinientos metros de donde estaba el grupo”. *¿Por qué lo levantaban los soldados?* “Porque no tenían fuerza para caminar. O sea se iba a hacer guardia... Ayudado por dos soldados, lo llevaban lo dejaban en otro pozo que había y ahí lo dejaban a su suerte, dos horas tres horas solo. Si venía el enemigo de noche... Y no se aguantaba caminar solo los 500 metros. No podía caminar porque estaba desnutrido. Había perdido muchos kilos. ...ya estaba flaquito no podía caminar”.

TESTIMONIO, ZABALA ROQUE CLAUDIO

“Yo he tenido compañeros, te puedo dar el nombre, Rola Héctor, que murió en una posición sentado haciendo guardia y murió congelado”.

III.- 4) IMPOSICIÓN DE SILENCIO: Según surge de los testimonios que se presentan, cuyas partes pertinentes se reproducen en esta denuncia, presentando la totalidad de los mismos como prueba:

TESTIMONIO, AGUILAR AMÉRICO

“...volvimos de allá, a nosotros nos hicieron firmar un papel para que estemos en silencio. Fue lo que nos dijeron a nosotros, que firmemos el papel pero que nadie abra la boca. Nos pasaban

de a uno y nos hacían firmar. Yo tenía miedo”.

TESTIMONIO BRITEZ MARTÍN ROLANDO

“..Hasta inclusive nos cubrían, nos tapaban que no digamos nada, pacto de silencio. Ese pacto de silencio, hoy el ejército tendría que levantar. Yo creo que el ejército hoy tendría que salir a decir, levantamos ese pacto de silencio que le hicimos firmar a los soldados excombatientes de aquel entonces”.

IV.- MUERTE DE RITO PORTILLO - HECHO CRIMINAL ENCUBIERTO POR LOS CUADROS SUPERIORES DE LA ARMADA ARGENTINA: Conforme surge del testimonio del soldado **GERMAN NAVARRO**, un cabo de apellido Cabrera, que ya lo había amenazado a él y a su camarada soldado **RITO PORTILLO**, que: “...siempre nos decía que en cualquier momento íbamos a morir de arriba..., en una noche cuando se acostaron “...se escuchó una ametrallada así adelante... y como nosotros teníamos la consigna esa, de que cualquier tiroteo teníamos que salir a darle apoyo a los que estaban de guardia y... Rito Portillo sale él primero y yo... me habré atrasado un minuto, dos capaz, porque yo no tenía las boyas puestas... y al salir él se escucha otra vez otra ametrallada. Había sido que el Cabo segundo es el que estaba tirando, el Cabo segundo Cabrera. Tira otra ametrallada arriba de donde estábamos nosotros, y le grito al Cabo segundo Cabrera y al Cabo Encina, que voy a salir a tomar mi posición... No, que puede haber un infiltrado por ahí me dice... Así nomás pegó la vuelta Portillo ni dos ni tres metros, y ahí nomás ya le cazó... Después viene –el Cabo segundo Cabrera–, me dice ‘éste quién es’. Me levanto yo, lo enfoco con linterna y le digo ‘es Portillo, señor’. Y ‘quién fue, le digo’, entonces el Cabo dice ‘yo fui’. Así como si fuese que no hizo nada... Y me dijo así como si fuese que no hizo nada, ni siquiera se agarró la cabeza, de lamentarse, ‘mirá lo que hice, era de nuestra tropa’, nada... le pegó una ráfaga que le partió todo el pecho. Bueno yo me salvé ahí si no tenía que ser boleta junto con él...”.-

Tal como también surge del testimonio de **GERMÁN NAVARRO**, dicho soldado declaró varias veces lo sucedido a militares de los cuadros superiores de la Armada Argentina, pero nunca se dejó asentada su verdadera declaración, trataron de hacerle firmar declaraciones que él no había dicho y trataron de persuadirlo a que declarara en otro sentido, amenazándolo con Consejos de Guerra, etc.

Puede advertirse cómo el modus operandi ilegal de avasallamiento ilimitado de derechos humanos fundamentales practicado por la Dictadura Militar en ese entonces gobernante, que se impartía en el continente, se extendió a las Islas Malvinas, gozando allí en un lugar muy lejano y no expuesto a los medios ni a la opinión pública, de una completa y absoluta impunidad.-

TESTIMONIO, NAVARRO GERMÁN

“De acá, de la Capital. Y una vez nos quiso hacer movimientos vivos, hacer bailar ahí en plena guerra, yo le dije que no, también Portillo, todos prácticamente. Porque nosotros estábamos prácticamente para defender nuestras vidas, que nosotros íbamos a defender la vida de él y que él tiene que defender nuestras vidas, que cómo íbamos a estar haciendo que esto no era un campo de instrucción. Bueno a partir de ahí, me tomó la bronca a mí y a Portillo, cualquier cosita, nos vivía diciendo, que nosotros íbamos a morir de arriba, en cualquier momento íbamos a morir de arriba. Y bueno, así cuando llegaba la comida, decía que llamaba como a mis mascotas, nos llamaba así como perros, nos silbaba”. *¿Quién?* “El cabo... El cabo segundo Cabrera. Hasta que una noche no tuve guardia, y Portillo Rito estuvo de guardia y salió a eso de las once de la noche. Le calentamos la comida que comíamos... salió él de la guardia, se comió lo que le calentábamos, la ración poi, de las albóndigas, esa que nos daban en la lata, la calenté y la comió. Nos acostamos, le pedí un cigarrillo, vamos a fumar a medias Navarro, porque no tenemos mucho. Y se escuchó una ametrallada. Nos acostamos y al ratito nomás de que él salió de guardia. Enfrente a nuestra covacha, ahí donde dormíamos. No es que dormíamos, es que nos acostábamos un ratito, cuando no estábamos de guardia.

Y se escuchó una ametrallada así adelante, y como nosotros teníamos las consigna esa, de que cualquier tiroteo teníamos que salir a darle apoyo a los que estaban de guardia y él me gana porque como él recién salió de guardia tenía los borceguíes todo puesto, el FAL todo eso... Sale él primero y yo tengo que salir atrás de él, me quedo, me atraso, me habré atrasado un minuto, dos capaz, porque yo no tenía las botas puestas y me tuve que acordonar y el salir él se escucha otra vez otros ametrallada. Había sido que el cabo segundo es el que estaba tirando, el cabo segundo Cabrera. Tira otra ametrallada arriba de donde estábamos nosotros, y le grito al cabo segundo Cabrera y al cabo Encina, que voy a salir a ocupar mi posición.

–‘Quién sos vos’, –me dice. ‘Navarro’, –le digo–, ‘quiero salir a ocupar mi posición’. ‘No, que puede haber algún infiltrado por ahí’ –me dice quiénes estaban conmigo adentro. Yo le doy los nombres de todos los que estaban ahí adentro conmigo. Me dijo: ‘bueno está bien salí...’ Y me dice: ‘salí, arrastrate hacia tu derecha, y salgo de frente y me arrastro hacia la derecha. Me dice: ‘ahí hay un infiltrado, cuidate ahí hay un infiltrado’. Y le digo: ‘ahí no, no veo nada, no hay nadie, acá no hay nadie’. Y me dice: ‘sí, ahí está un infiltrado’. Había sido que ellos ya lo tumbaron a Portillo ni bien salió. Entonces ellos vieron y yo pensé que Portillo llegó a la posición de él, que llegó al pozo de zorro... sí nomás pegó la vuelta Portillo ni dos ni tres metros, y ahí nomás ya le cazó... La segunda ráfaga... Sí..., ahí nomás le alcanzó el cabo. Después, le grito yo que quería salir, me dice: ‘arrastrate’, ‘no hay nadie, no hay nadie’. Después viene, me dice: ‘éste quién es’. Me levanto yo, lo enfoca con linterna y le digo: ‘es Portillo, señor. Y quién fue’, le digo, entonces el cabo mismo dice: “yo fui”. Así, como si fuese que no hizo nada... El cabo Cabrera, el cabo segundo Cabrera... Lo llevamos hasta la enfermería, no, qué va a estar vivo, si lo pegó una ráfaga que le partió todo el pecho. Bueno, yo me salvé ahí, si no tenía que ser boleta. Yo salí ahí atrás de él, y a los dos... nosotros no íbamos a pensar que nuestro mismo cabo nos iba a estar tirando, y encima que estaban todos los que estaban de guardia ahí. Qué íbamos a pensar que nuestro mismo cabo nos iba a tirar. Después le llevamos y todavía recuerdo bien que nos hizo hacer un pozo al otro día, donde que falleció Portillo, donde cayó,

me hizo hacer un pozo, un pozo de zorro, nos hizo –porque miren lo que pasó–, como si fuese burlándose, –por no haber uno que estuviera de guardia acá–. Y bueno, hizo hacer el pozo y nosotros estábamos haciendo. Que ni ganas que teníamos nosotros de hacer nada. Se nos fue, más bronca nos daba porque ni peleó ni se defendió, él quiso salir a defender a los compañeros que estaban de guardia, como se escuchó la ráfaga esa, pensamos que era... Este cabo Cabrera nos había amenazado... Sí, él siempre nos decía que en cualquier momento íbamos a morir, a morir de arriba”.

“Vino el segundo comandante nuestro”. ¿Quién era? “El capitán era Héctor Ezequiel Silva, ese era el primer, ese era nuestro comandante. Un teniente de navío era nuestro segundo, pero no recuerdo el nombre... Nosotros ahí le empezamos a contar todo, todos los soldados. Al segundo comandante... No, al teniente, que era un doctor, de Infantería de Marina, también... él nos dice: ‘esto se lo tienen que comentar a su segundo comandante porque él los va a hacer declarar’. Y bueno, yo me quedé último para declarar, yo pensé que todos los otros le estaban por decir lo mismo que al teniente. Parece que les hicieron tener miedo porque les dijeron que iban a ir a consejo de guerra, que con un personal de cuadro no puede atestiguar. Cuando yo llego me toman la declaración a mí y les cuento cómo nos trataba, todo, todo. Como perro así y así, que nos daban siete cucharaditas de comida... También me dijeron a mí que yo no podía ir al consejo de guerra a atestiguar contra un personal de cuadro, “yo no quiero ir a consejo de guerra, usted me viene a preguntar cómo es el trato que nos hacen ellos, yo le cuento..”. Después me trajeron el papel para que yo firme... Mi declaración... No coincidía, me trajeron. Porque nos cambiaron, a la tarde se fueron el cabo primero Encina y el cabo segundo Cabrera. Vinieron otros dos cabos... Cabo principal UEM y el cabo segundo Valía... Me llama a mí, a todos los otros les hicieron firmar su declaración, y después me llama a mí y empieza a leer y leer... El cabo principal, me llamó Uem, el que me llamaba era el segundo comandante y el que me leía era el cabo segundo Reynoso. Cuando me estaba leyendo, ni la cuarta parte de lo que yo dije no estaba en el papel. Me dijeron firmá, y yo le dije que yo no iba a firmar, si esa no es mi declaración, yo no dije así. Ahí otra vez el segundo comandante: ‘qué es lo que vos querés’.

‘Yo no quiero nada, usted como me preguntó, cómo era que nos trataban, yo le vuelvo a repetir, le cuento todo’. Además siempre nos vivía amenazando, que de arriba, en cualquier momento íbamos a morir de arriba y salió así. Porque ni no se defendió el otro, que quién iba a pensar que tu misma tropa tu misma gente... Además otra cosa es que no hubo ni toque de alarma...

Este así salió y ya ahí nomás le cazó”. *¿Cuando vos no firmaste qué hizo el segundo comandante?* “No, me hizo declarar otra vez. Le dije lo mismo que le dije la primera vez. Ahí fue que me dijo que iba a ir a consejo de guerra, si volvemos con la unidad, que me tenía que ir a consejo de guerra. Eso nomás lo que me dijo, hizo todo mi declaración ahí, llevaron el papel y terminó todo y después no... En el continente también dijimos, yo también le conté a ellos en el continente”.

III.- 5) MUERTE DE REMIGIO ANTONIO FERNÁNDEZ. HECHO CRIMINAL ENCUBIERTO POR LOS CUADROS SUPERIORES DEL EJÉRCITO ARGENTINO: Conforme surge del testimonio del soldado **ISSAC DE BORTOLI**, en congruencia con otros testimonios que *in extensum* se adjuntan como prueba, su camarada soldado **REMIGIO FERNANDEZ**: “... murió de desnutrición por supuesto, para mí por negligencia... Era compañero mío... muy flaquito, muy quedado diría yo. No se la supo rebuscar también... falleció en la trinchera, arrolladito... Hay compañeros que me cuentan que ellos se encargaron de sacarlo y enterrarlo ahí, en el mismo terreno... El otro que me enteré que murió fue Quintana no me acuerdo el nombre, murió por desnutrición...”.-

Las circunstancias de la muerte del soldado **REMIGIO ANTONIO FERNÁNDEZ** fueron encubiertas por los cuadros superiores del Ejército Argentino, prueba de ello es su Partida de Defunción que apócrifamente tiene inserta una falsedad ideológica cuando se consigna que: “...procedo a inscribir la Partida de Defunción de Remigio Antonio FERNÁNDEZ, según constancia del fallecimiento expedida por el Comando en Jefe del Ejército, que transcripta dice:... Lugar, hora, día, mes y año en que ocurrió la defunción: En acciones de guerra en Islas Malvinas...”.-

Puede advertirse cómo el *modus operandi* ilegal de encubrimiento y/o desaparición de las pruebas que comprometen el accionar ilegal practicado por la Dictadura Militar en ese entonces gobernante, que se impartía en el Continente, se extendió a las Islas Malvinas, gozando allí en un lugar muy lejano y no expuesto a los medios ni a la opinión pública, de una completa y absoluta impunidad.

Adjunto copia simple de la versión digital del diario *La Capital* de la ciudad de Rosario, que reporta al soldado Julio Mas, quien describe las circunstancias de la muerte de Remigio Antonio Fernández, coincidente con el testimonio brindado para este trabajo por el Sr. Debortoli. No conocemos a Mas, pero entiendo que resulta procedente la citación para ampliar la información testimonial aquí planteada.

III.- 6) TORTURAS Y VEJÁMENES: Según surge de los testimonios que se presentan, cuyas partes pertinentes se presentan como denuncias, presentando la totalidad de los mismos como prueba:

TESTIMONIO, AGUILAR AMÉRICO

“...me cazó, no me estaqueó más, me encajó un baile y palos”.
¿Cómo estabas vestido? “Me hace sacar todo eso y me deja en remera y la bombacha y el borceguí. ...Me voy de vuelta yo al rancho, y me caza de vuelta, de vuelta estaqueado, la misma cantidad más o menos de minutos”. ¿También semidesnudo? “Sí, también, y después las patadas que me dio el tipo. ¿Las dos veces te pateó? “Sí, las dos veces y encima que me pateó, me subió arriba y me caminó arriba del pecho”. ¿Dónde te pateaba? “La segunda vez que me pateó más fue por las nalgas, primero me dio una cachetada... a mí los jefes me cagaba a palos, bueno. Me voy de vuelta al rancho y el cabo primero Pérez me dice : ‘¿busca algo?’, ‘sí’ –le digo, ‘no tengo nada’ y me da. Me voy de vuelta y me sale el tipo de vuelta. Y terminé estaqueado, ahí ya fue más. Esa fue la tercera vez. La tercera, tres veces me estaqueó. Me voy de vuelta y me estaquea de vuelta”.
¿Cuánto más te estaquea esta vez? “Entre los veinticinco a treinta

minutos, por suerte ese último viaje me agarró una temperatura que no era tan como los primeros, no sufrí tanto”. *¿El que te estaquea era Pérez?* “No, Samín Dukos”. *¿La tercera vez también fue Samín Dukos?* “Sí, porque él era mi jefe y yo tenía que pasar por ahí. Le llamaba a un cabo que no me voy a acordar el nombre, que ese venía y me estaqueaba”.

TESTIMONIO, BRITEZ MARTÍN ROLANDO

“..estuve preso tres horas en un container, en una chapa hermética, en la que el calor de tu cuerpo hacía que el container ese cerrado, tenga que transpirar y esa misma transpiración tenga que caer por nosotros. Estuve castigado a 500 imaginarias a tercer hora que consistía en 2 a 4 horas. Por ir a afanar, que nos es afanar, yo veía en el campo ovejas y yo tenía que ir a matar para subsistir”.

TESTIMONIO DELGADO JORGE ANTONIO

¿Vos veías mayor nivel de maltrato para con las personas con menor nivel de instrucción más humildes, más sumisas? “Sí, en nuestra región es muy común que la gente sea muy sumisa, y por supuesto que los oficiales y suboficiales se abusaban de eso”. *¿Cómo se abusaban? ¿Qué veías vos?* “El abuso venía por el maltrato, la gente que menos conocía, que menos sabía eran tomados como brutos, y parece ser que los oficiales y suboficiales no tenían ningún problema en maltratar a esta gente porque no conocían sus derechos, no sabían nada de nada”. *¿El maltrato era verbal siempre?* “Era verbal, en este caso por ejemplo cuando yo veía que se le mandaba a hacer ejercicios vivos a la tropa no era verbal, se le ordenaba en esa situación de hambre tan grande a que hagan movimientos vivos, cuerpo a tierra, salto de rana porque decían que la moral estaba baja”.

Cuando vos decís el tema de comer carne, ¿había ovejas circulando por el lugar? “Sí, que eran de los kelpers. Y tenían prohibido comérselas. Exactamente. Sabíamos que si alguien atacaba las ovejas de los kelpers para comer, tenía que ser estaqueado. *¿Eso fue una orden expresa, les transmitieron a ustedes esto?.* Sí. *¿Te acordás quién les transmitió?* “Nuestro suboficial inmediato”. *¿Quién era?*

“El sargento primero Manzur”. *¿Entonces ustedes comían las ovejas a escondidas, clandestinamente?* “Sí. O sea nadie nos largábamos a esa aventura porque sabíamos que se castigaba. El que lo hacía lo hacía a cuenta propia y a escondidas”.

TESTIMONIO GARCÍA MIGUEL

“Una vez en Darwin fuimos, fueron a buscar comida a una casa abandonada, era tanta la desesperación que teníamos Y esa noche empezó, a los que agarraron en las casas buscando comida, esa noche empezó el castigo”.

“Lo que quiero comentar es el maltrato que sufrimos con nuestros compañeros”.

“Marcelo Colombo era el jefe de sección. Entonces cuando se descubre esto, él ordena castigarlo a quien fue a este soldado, todos nos fuimos, pero a él lo agarraron, al soldado Sánchez... Y encontraron a dos”. *¿Te acordás como se llamaban completos?* “Sí, Sánchez Roque Evaristo y el soldado Pegoraro”. *¿Los dos eran correntinos?* “Sí, el soldado Pegoraro, era del Chaco”. *¿Qué hizo el subteniente Marcelo Colombo?* “Ordenó castigarlos, o sea, los estaquearon un día y los golpearon”. *¿Los estaquearon vestidos?* “Sí vestidos”. *¿Cuánto tiempo estuvieron estaqueados?* “Habrán estado unas cuatro o cinco horas. Después les pegaban, los quemaban con colillas de cigarrillos para que les digan qué no sé, porque ya le pillaron que robaron la comida. Robar... bueno sacábamos comida, robar nadie robó nada. Esto era a plena luz del día, era a la noche, la siesta”. *¿Te acordás más o menos?* “¿La hora de qué?” *La hora que estuvo estaqueado.* A la mañana, toda la mañana”. *¿Quién le pegaba?* “El subteniente Colombo y el cabo Almaraz. También del mismo regimiento. Del mismo regimiento, le pegaba a sangre fría”. *¿Qué quiere decir eso?* “Le pegaban, no sé si gozaban eso. Y a nosotros nos apuntaban con un arma para que no reaccionemos”. *¿Quién les apuntaba?* “El cabo Almaraz nos hacía apuntar con el que estaba de guardia o él mismo nos apuntaba”.

“Nos hacían hacer guardia sin el cargador del fusil, así como tenías el fusil no importaba si estaba cargado ni nada. Nos despartaron y tenía los ojos en compota todo maltratado.

Recuerdo que el vago me dijo que prefería que vinieran los ingleses a matarlo antes de estar sufriendo así. De un mismo sector y da la casualidad que los dos murieron, los dos murieron en acción de combate, como caídos en combate. Es muy probable que los hayan mandado a encontrarse de imaginaria frente de los ingleses”.

¿Algún otro camarada tuyo vio esto que vos viste? “Sí, como no, todas las secciones, fijese que un soldado de Córdoba que estaba con nosotros que le preguntó qué se sentía él pegándole a un hombre indefenso, sabe qué recibió, recibió una bruta patada en el estómago, el soldado se llamaba Bachiller”.

“Nos ponían la pistola en la cabeza para que digamos dónde estaban nuestros compañeros. Nosotros ya llegábamos a nuestra carpa y los otros no llegaban. ‘Vos García me tenés que decir dónde están’, me carga la pistola y me la pone así en la cabeza”.

TESTIMONIO, GÓMEZ JUAN CARLOS

“Polano era el jefe de compañía. Estaba malo y llamó a la formación por algo que no saben. A todos los llamó incluso los oficiales. Me preguntó por qué me reía, ‘no mi capitán yo no me reí’, y me volvió a preguntar y ‘yo no me reí’. Entonces me dijo: ‘usted es loco’, ‘no, mi capitán no soy loco’. ‘Entonces vamos a tener que dar el ejemplo, estaquéenlo’, dice”. *¿A quién le dio la orden?* “Al sargento primero Álvarez, que era el más antiguo”. *¿Y Álvarez qué hizo?* “Me estaqueó”. *¿Álvarez solo o pidió refuerzos?* “No, no Álvarez solo, me dijo ‘acuéstese soldado’ y me estaqueó. Pero para eso sacó a toda la compañía a una cancha de fútbol, era todo de piedra”. *¿La compañía estaba viendo cuando vos estabas siendo estaqueado?* “Sí, cuando me terminó de estaquear, sacó la compañía, cayó la orden. Le digo que los reventó, a la compañía completa”. *¿Y con qué te ataban?* *¿Cómo te ataban?* “Con los vientos, sacaba los vientos de la carpa. Con las cuatro estacas. Con las cuatro estacas, sí”. *¿Cuánto tiempo?* “Dos horas y media yo alcancé”.

¿Y vos viste a alguien más estaqueado en algún otro momento? “Sí, cuando salí de patrulla”. *¿Cómo es eso?* “Salimos de patrulla, cuando nos movimos nosotros, porque nosotros nos movíamos en vehículo. Salimos de Comodoro a Puerto Deseado, de Puerto

Deseado fuimos a Trelew, eso hacíamos de noche, de ahí volvimos de vuelta el mismo recorrido de ahí ya estábamos para cruzar a Malvinas el 23 de abril más o menos. Y esa noche llegamos no teníamos carpa, nada, y me tocó hacer el recorrido a mí y ahí vi varios muchachos estaqueados, a la tardecita era, vi un muchacho estaqueado, no era sólo en nuestra compañía que pasa eso.

TESTIMONIO, MARTINS JUAN DE LA CRUZ

Y vos contaste que pasabas mal porque tenías problemas con un sargento. ¿Qué pasaba con ese sargento? “Lo que pasaba con ese sargento es que yo andaba bien con el subteniente Menéndez, y resulta que porque me tenía bronca, porque creía que yo era el alcahuete de él, entonces por eso la bronca que me tenía ese sargento...” *¿Qué te hacía López?* “Me trataba mal, me agarraba y sacaba la pistola y me encajaba dos culatazos acá y dos culatazos acá y después yo cuando me levantaba, me encajaba una trompada así por abajo en la boca del estómago. Yo me caía y me levantaba otra vez, de la patada me levantaba, ‘se tiene que levantar, hijo de una gran puta, usted tiene que hacer guardia sí o sí, levántese’”. *¿Por qué vos te negabas a hacer guardia?* “Yo me negaba porque no podía estar parado”. *¿Por qué no podías estar parado?* “Porque me faltaba alimento”.

¿Qué hizo Taranto? “Él le dio la orden al sargento, el sargento le comentó, entonces él le dice ‘dale castigo, dale 24 horas de guardia sin darle de comer, sin darle desayuno, nada, 24 horas tiene que estar parado’; tengo que estar ahí parado al lado de mi carpa”.

“Al cabo Mani le estaquearon”. *¿Quién le estaqueó?* “El subteniente Taranto”. *¿Y por qué lo estaquearon a Mani?* “Por matar ovejas, él mataba para ayudarlo a los soldados, y resulta que le pillaron, entonces le estaquearon a él. Que según ellos eso no se podía hacer entonces lo estaquearon al soldado Mani”. *¿Vos viste eso?* “Sí, yo lo vi, si estaba a un costado de mi carpa”. *¿Cómo lo estaquearon?* “Él estaba atado de las manos y de los pies. Las manos y los pies estirados así”. *¿Vestido?* “Sí, le puso la carpa encima para que no le caiga la lluvia, tenía que estar ahí sí o sí, cinco días tenía que estar ahí. Entonces a Mani, lo tuvieron cinco días... A Mani lo

tuvieron cinco días y cinco noches tirado en el piso. Yo me iba y le hablaba y le daba de comer al cabo Mani. *¿Qué le dabas de comer vos?* “La comida que nosotros comíamos, sopa..” *Pero vos me dijiste que no tenías casi comida.*

¿Qué más te hacía? “Por ejemplo, daban galletitas, a todos le daban cinco y a mí una nomás. Y si los cigarrillos eran un paquete para cada uno, me daba un cigarrillo a mí. Eso, había manzanas, a los otros les daban cinco, a mí me daban uno nomás. Yo le dije: ‘por qué me da así, por qué me tenía tanta bronca’ y entonces yo le comenté a otro subteniente, que ese, no me recuerdo el nombre, lo que me hacía el sargento, entonces me dice ‘a ese lo arrestaron 15 días en Malvinas’ y entonces le dio la orden para que me dé a mí la comida. Entonces ese sargento no cumplía la orden, no me daban la comida, me tenían mucha bronca ellos. Después que le estaquearon al cabo Mani, le sacaron las tiras al cabo Mani, le dieron a otro soldado, soldado Martínez, del Chaco”. *¿Martínez del Chaco era de tu regimiento?* “Del mismo regimiento, la misma compañía. Entonces le dieron las tiras”.

Vos comentaste que te metían en el agua. ¿Qué fue eso? “Porque yo no podía hacer guardia, supuestamente yo no estaba en la guardia. Entonces preguntaban dónde está Martins, yo estaba en la carpa entonces me agarraban y me metían en el depósito de agua y tenía hielo y me metía la cabeza ahí, y me tenían un ratito y me decían ‘¿vas a hacer guardia o no vas a hacer guardia?’, ‘sí’, les decía y me apretaban así la cabeza otra vez”.

¿No podías respirar en ese momento? “No podía respirar. Eso me hacía el subteniente Taranto. Encima me sacó la pistola, yo no sé si él me habló en inglés, cuando él me habla me sale todo espuma por la boca, cuando él me habla me dice: ‘tiene que hacer guardia hijo de una gran puta, Martins, tiene que hacer guardia’, le digo: ‘sí mi subteniente, sí’ y ahí me largó y este mismo compañero que estaba en Rosario, él era chaqueño, pero estaba en Rosario ahora, entonces a los dos nos hizo así porque nos pilló que estábamos durmiendo en la carpa”. *O sea que el que te sumergía en el agua era Taranto.* “Sí, era Taranto”. *Me dijiste que sacó la pistola. ¿Qué hizo con la pistola?* “Sacó y la puso en mi cabeza, en la cabeza de mi

compañero y en mi cabeza y me habló en inglés”.

TESTIMONIO, NUÑEZ OSCAR

“En ese momento nos dice que no nos va a desatar y que tampoco va a hacer nada y en ese momento saca la pistola me apunta, le dije que era un cobarde un hijo de p. que no tenía los huevos para tirarme, que no me iba a tirar porque no tiene huevos y me pega un puntapié a la altura de la costilla, esto es el subteniente Gustavo Malacalza”.

Vos decís que cuando los encuentran primero los agreden verbalmente y después los agreden físicamente. ¿Cómo fue eso? “Ellos llegaron al lugar donde estábamos nosotros y nos toman como si fuésemos unos delincuentes, como si fuésemos los enemigos, nos agreden, que somos una baSura, infinidad de palabras. Inmediatamente nos hacen ejecutar los movimientos vivos, como ellos los llaman movimientos vivos, hasta el lugar en que proceden a estaquearnos, que debe haber sido a 20 o 30 metros del lugar en el que nosotros carneamos la oveja”.

“En circunstancias de que estábamos carneando la oveja, no habíamos llegado ni siquiera a comerla, es que se acercan al lugar el subteniente Malacalza con otros dos suboficiales, donde primero nos agreden verbalmente, físicamente, nos hacen hacer ejercicios vivos, de salto de rana como se dice comúnmente en la jerga militar, y nos trasladan a un lugar próximo a las posiciones donde estábamos nosotros donde deciden estaquearnos, más precisamente las órdenes del subteniente Gustavo Malacalza, subteniente en ese entonces en el '82, proceden a estaquearnos a mí y a otros dos que en este momento los nombres no recuerdo, y nos dejan a la buena de Dios. Inclusive en horas más tarde llega el racionamiento para alimentarnos, poco el racionamiento que llegaba y no nos dan de comer y nos dejaron a la buena de Dios ahí. Si no fuera por la intervención, que siempre lo resalto, del entonces sargento Guillermo Insaurralde, él toma la determinación de desatarnos porque creía que esto era un atropello y tal vez yendo en contra de sus jefes decide desatarnos, de esa forma un poco nos

viene a salvar la vida, porque estábamos prácticamente entrando en un estado de congelación que ya si no hubiera agarrado la noche este relato no sería contado en este momento”.

TESTIMONIO, ROMERO MARIO BENJAMÍN

“No, embarcamos en helicóptero y fuimos a Puerto Howard. Al llegar a Puerto Howard habrá sido a las cuatro de la tarde, era oscuro, ya estaba oscuro. Y nuestro jefe de compañía, yo pertenecía a la compañía “A”, fue relevado del cargo porque cuando recibió la carne, para hacer la comida, que le habían entregado los kelpers, él en lugar de hacer la comida mandó a hacer un asado para todos los soldados de la compañía. En ese momento fue sorprendido por el general Parada que llegaba en helicóptero, la tropa seguía viniendo, y lo relevaron del cargo en Malvinas... Era un teniente primero Mejía... Yo no sé por qué mandó a hacer el asado. Yo pienso, deduzco, que habrá sido porque ya se venía la noche, y no tenían los pertrechos, la parte de logística, la cocina todo eso todavía estaban en Puerto Argentino. O sea que venían viniendo de a poco, venía la tropa y traían los morteros, los cañones, todo venía por helicóptero. Como estaba oscureciendo y había una llovizna entonces, por eso el hombre decidió hacer un asado. Y justo llegó el Gral. Parada y lo relevó del puesto. Le dice que lo espere con el bolsón porta equipo en el helicóptero y ahí asumió el teniente primero Estela. Fue nuestro jefe hasta que terminó la Guerra”.

“...los ingleses corrigieron la puntería y empezaron a caer encima de las posiciones. Entonces abandonaron todos los cañones y se fueron y dispararon, todo el grupo dispararon y algunos soldados se perdieron, en la noche, en la oscuridad agarraron para otro lado, cuando viene de vuelta a la posición se encuentra con que el oficial tenía caja llena de dulces, ¡qué sé yo todas las cosas que tenía! Ahí donde estaba el oficial que estaba a cargo de los cañones, entonces los soldados rompieron el candado y entraron a afanar todo lo que encontraron. Al otro día los hizo formar a los soldados y con una botella quebrada en la mano los amenazaba a los soldados, que dijeran quién robó. Como ningún soldado le dijo quién había robado las cosas que él tenía escondidas les hizo hacer movimientos vivos,

salto de rana, cuerpo a tierra, le pegó un baile, como decíamos en la colimba le pegó un baile... Era ya a mediados, cuando empezaba a arreciar los combates, casi 27, 28 de mayo”.

¿Qué hizo Doctor con la botella cuando nadie dijo “yo fui”? “Amenazaba que le iba a cortar la cara, amenazaba a los soldados, pero no vi, no me consta si le cortó o no le cortó, no vi yo, pero que tenía la botella en la mano, tenía la botella en la mano. Agarró la botella por el pico, quebró la botella por la piedra y le amenazaba a los soldados: ‘Decime, hijo de puta quién robó, quién me robó las cosas’. Como ninguno de los soldados no lo dijeron entonces le pegó un baile a toda la tropa, a toda la sección. Pero son las cosas que yo te dije desde un principio, fuimos a la Guerra a luchar contra la propia tropa, los suboficiales y los oficiales... La actitud, veo que la actitud de los oficiales era sálvese quien pueda, era primero yo, después yo y el último orejón del tarro seguía siendo el soldado... No era oficiales y suboficiales contra el soldado”.

TESTIMONIO PASCUA ORLANDO GUSTAVO

“...el Capitán Antonio Pernías, que tuve la oportunidad antes de Malvinas de verlo a él porque era muy amigo del jefe de compañía, cuando no estaba el secretario del jefe de compañía, el otro compañero soldado, me tocaba a mí atenderlo, tenía un trato con los soldados más horripilante que podía haber, traéme una taza de té sin que se caiga y haciendo flexiones, ¡ay! sin que se cayera una gotita del té en el plato, todas esas actitudes que lamentablemente eran común en el servicio militar obligatorio, la agresión hacia el propio soldado”.

TESTIMONIO ZABALA ROQUE CLAUDIO

“Bianchi estaba en la zona, no puede estar ajeno a que hay un tipo estaqueado a doscientos metros de ahí, a trescientos metros. Si él era el jefe del sector, me parece por lógica que si yo no te aviso a vos tiene que hay un tipo allá con una manta, de día, de noche en un lugar así, todo mojado, todo húmedo, me parece que tengo que ver. Si no hubo un aviso previo lo más lógico es que

el oficial haya visto... yo creo que fue en plena batalla campal... porque yo me acuerdo que los piques los tenía muy cerca. Yo decía mirá qué cerca le caen, era dejar a la intemperie de la noche donde los buques hacían de las suyas. O sea que mientras estaban bajo cañoneo enemigo, o fuego enemigo, no estaba ordenada ninguna medida de protección al soldado. Para nada. La única medida de protección fue la manta. La manta, por las dudas que si le caía un proyectil se tapaba.

IV.- COMPETENCIA:

Resulta competente para intervenir en esta denuncia S.S. en función de lo previsto en las leyes números 23.660 y 24.400 de creación del juzgado de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

V.- AUTORÍA Y PARTICIPACIÓN

En este sentido debe tenerse en cuenta la distinción existente entre “delitos de dominio”, cuya autoría se define por el dominio del hecho, y “delitos de infracción de deber”. En este caso, se determina la autoría y participación tanto por la omisión de Deberes del Oficio que solo incumbe a los agentes calificados que debían actuar, y además por el dominio de los hechos, conforme a la distinción hecha originariamente por Claus Roxin en “Taterschaft und Tatherrschaft. Hamburger Rechtsstudien”., Pág. 360 y sigs. -traducción castellana parcial de su segunda edición de Carlos Elbert (1967, Doctrina Penal, 1985, Pág. 399 y sigs.).

En efecto, de los testimonios de los distintos soldados argentinos que intervinieron en el conflicto bélico de Malvinas, quedan individualizados varios militares de distintos rangos superiores, que tuvieron el dominio del hecho y naturalmente tenía él deber de obrar o no obrar, según el caso.-

“Será castigado como autor quien cometa por sí mismo el hecho punible (autoría directa) o mediante un tercero (autoría mediata. Si varias personas cometen el hecho mancomunadamente, cada una de ellas será castigada como autor (coautor)”. JOHANNES

WESSELS. “Derecho Penal Parte General”. Pág. 151.

“En la Teoría se ha impuesto, en el ámbito de las últimas teorías material-objetiva y finalista-objetiva, en parte con expresión diferente, la teoría del dominio del hecho que ha desarrollado el concepto, consistente en puntos de vista objetivos y subjetivos, del “dominio del hecho”, convirtiéndolo el principio conductor para el deslinde entre autoría y partición. En ese sentido, dominio del hecho significa “tener en las manos el decurso del suceso típico abarcado por el dolo”. Este dominio del hecho se presenta, en la actividad directa, como “dominio de la acción”, en la autoría mediata como “dominio de la voluntad” del mandante, y en la coautoría como “dominio funcional del hecho”, de los coautores que actúan dividiéndose la tarea y del reparto funcional de los roles..”.. AUTOR Y OBRA ANTES MENCIONADOS.

VI.- PRUEBA QUE SE ADJUNTA:

1- Decreto de designación N.º 136 de fecha 20 de Diciembre de 2005, debidamente certificado por la autoridad competente, en una (1) foja.

2- Transcripciones de las declaraciones, en 217 Fs. (Doscientos diecisiete) haciéndole saber que los testimonios fueron desgrabados no en forma textual, ya que muchos de los excombatientes de Malvinas cuando relataban lo sucedido se producían accesos de angustias, etc., lo que no torna totalmente audible algunos pasajes de sus relatos; sumado a ello los distintos vocablos locales y/o regionales que se mezclan con el idioma guaraní propio de nuestra zona. No obstante ello se puso el máximo empeño en asegurar la fidelidad de la declaración.

3- Cintas magnetofónicas –cassetes– de todos los testimonios tomados, que numerados del 01 (Cero – uno) al 10 (Diez) se adjuntan.

4- Copia Simple del Acta de Defunción de Remigio Antonio Fernández, por lo que peticiono se requiera por medio del Oficio Ley pertinente, al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas correspondiente, copia debidamente certificada.

5.- Copia simple de la versión digital del Diario “La Capital” de

Rosario del Día 3 de abril del corriente.

VII.- PRUEBA TESTIMONIAL

Pongo de manifiesto que todos los excombatientes que brindaron voluntariamente sus testimonios, manifestaron su deseo de comparecer ante la Justicia a ratificar y/o ampliar lo relatado, en ese orden de ideas, ofrezco como prueba el testimonio de todos los soldados excombatientes de Malvinas, cuyas declaraciones se presentan y atento a que todos ellos tienen domicilio real en la Provincia de Corrientes, solicito que sus testimonios, ratificaciones y/o ampliaciones se realicen, por oficio y/o exhorto correspondiente, por ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Corrientes.

LOS TESTIGOS PROPUESTOS SON:

AGUILAR Américo, DNI 16.003.733, domiciliado en Chavaría, departamento de San Roque.

BRITEZ Martín Rolando, DNI 16.282.300, domiciliado en el Barrio 46 viviendas, casa 35, San Lorenzo, Corrientes.

CÁCERES Juan Andrés, DNI 14.234.119, domiciliado en el Barrio 100 viviendas Grupo 1 mz 120 B casa 9, Manuel Derqui, departamento de Empedrado.

DEBÓRTOLI Isaac, DNI 14.753.372, domiciliado en Colonia Isabel Victoria, 1ra. Sección departamento de Goya, Corrientes.

DELGADO Jorge Antonio, DNI 13. 904.749, domiciliado en la calle Río Chico 5678, Barrio Collantes, Ciudad de Corrientes.

FERNÁNDEZ Alejandro José, DNI: 16.096.887, domiciliado en el Barrio 120 viviendas, manzana 22, sector A, casa 10, Goya, Corrientes.

GARCÍA Miguel, DNI 16.091.463, domiciliado en Barrio Nuevo, 159 Viviendas, Sector 65, Casa 1, Corrientes.

GÓMEZ Juan Carlos, DNI: 16.311.052, domiciliado en el Barrio 200 viviendas, calle 16 de noviembre casa 2320.

LÓPEZ José Luis, DNI: 16.282.280, domiciliado en el Barrio

40 viviendas casa 29, Chavarría, Corrientes.

MARTINS Juan de la Cruz, DNI 14.816.953, domicilio en el Barrio Fray José de la Quintana, 100 Viviendas, Grupo I, Manzana 136, Casa 3.

MELGAREJO Raúl Eugenio, DNI 14.581.220, domiciliado en la calle Junín 2943, Corrientes

NAVARRO Germán, DNI 14.981.034, domiciliado en el Barrio San Roque Oeste, 52 Viviendas, Manzana C, Casa 13, Corrientes.

NÚÑEZ Oscar, DNI 14.783.723, domiciliado en la calle Rivadavia 640, Mercedes.

OJEDA Daniel Dardo, DNI 14.934.276, domiciliado en Yazuca s/n, San Roque, Corrientes.

OJEDA Marcos Omar, DNI 14.981.237, domiciliado en Barrio Nuevo, 183 Viviendas, Sector 68, Casa 11, Corrientes.

PASCUA Orlando Gustavo, DNI 14.716.257, domiciliado en la calle Héroes civiles 2647, Ciudad de Corrientes.

PONCE DE LEÓN Rubén Antonio, DNI 14.286.531, domiciliado en el Barrio 100 viviendas mz 54B, casa 21, Mercedes, Corrientes.

RAMÍREZ Ángel Aníbal, DNI 14.977.631, domiciliado en el Barrio Mancini, mz 4, Casa 16, Esquina, Corrientes.

RIVERO Juan Donato, DNI 14.567.753, domiciliado Fray José de la Quintana, 100 viviendas, Grupo 1, Sector 134 Casa 10, Mercedes, Corrientes.

ROMERO Mario Benjamín, DNI: 14.086.128, domiciliado en el Barrio 100 viviendas, Facundo Quiroga, Manzana A Casa 7, Paso de los Libres, Corrientes. 22- **SAUCEDO Arnaldo Emeterio**, DNI 16.003.889, domiciliado en el Paraje “Los Sauces”, 3ra. Sección Departamento de Goya, Corrientes.

- **ZABALA Roque Claudio**, DNI: 16.003.974, domiciliado en el Barrio Virgen del Rosario, mz Ñ, casa 1, Goya, Corrientes.

VIII.- PETITORIO

Por lo expuesto a esa Jurisdicción, SOLICITO:

1- Me tenga por radicada denuncia, en los términos expresados precedentemente.

2- Se le imprima el trámite previsto en el Código Procesal

Penal Vigente.-

3- Se dispongan las medidas útiles y pertinentes a los efectos de materializar el Principio de la Verdad Real.

Proveer con JUSTICIA.

LAS DIFICULTADES A VENCER PARA LA INVESTIGACIÓN

1- LA DESMALVINIZACIÓN:

El primer obstáculo a vencer fue el silencio de 23 años. Recordemos que inmediatamente al término de la Guerra empezó en el país una campaña de “desmalvinización” impuesta primero por las autoridades militares y luego por el gobierno democrático del Dr. Raúl Alfonsín. Los soldados, al pisar el territorio continental, después de la finalización de la Guerra, eran llevados en colectivos o trenes, aislados de la gente, a Campo de Mayo donde eran recuperados físicamente e interrogados por oficiales de inteligencia militar. En el acto del interrogatorio el oficial de inteligencia les imponía el silencio. No hay “pacto de silencio”, pactan los asesinos, no lo pueden hacer las víctimas. Los amenazaban: “Te podemos considerar traidor a la Patria”, “Te podemos hacer un Consejo de Guerra” y otras palabras que *en los oídos de un joven en dictadura, recién llegado de la Guerra y necesitado de paz* y contención familiar, sonaban muy creíbles. Un joven de 18/19 años en 1982 fue criado en dictadura, con todo lo que ello implica. Un joven de hoy, nacido en democracia reaccionaría de manera muy distinta, con seguridad.

Siempre me gusta destacar la reacción de los habitantes de Puerto Madryn que no permitieron que los soldados sean llevados a Campo de Mayo sin antes atenderlos, darles de comer, prestarles el teléfono (los viejos de ENTEL, con operadora) para que hablen con sus familiares. Fue “el día que se acabó el pan”, recuerdan los chubutenses, dando la clave del estado de la tropa al regresar.

El “NO se puede hablar” de los combatientes se combinó con una sociedad que no quería escuchar. Algunos pensaron que la Guerra era una especie de gran “Boca-River”, que a falta de goles se medía en barcos y aviones hundidos; había otros que aplaudían las medidas de liberalismo extremo y sujeción al

capitalismo impuesto por los Estados Unidos y, en Argentina, por el “Proceso de Reorganización Nacional” y su súper ministro José Alfredo Martínez de Hoz, se levantaron de un día para otro antiimperialistas y luchadores de la Liberación Nacional. Otros ocultaban haber vivido al general Galtieri ofreciendo batalla desde los míticos balcones de la Casa Rosada. La mayoría simplemente estaba destruida por la derrota. Entre la individualidad del “no puedo hablar” y el colectivo del “no queremos escuchar” quedaron atrapados los excombatientes. Allí empezaron los primeros suicidios. Hoy se habla de más de 450.

Adelanto que tiempo después, en 2015 precisamente, conocimos los documentos desclasificados de Malvinas, mérito de esta causa judicial sin dudas y allí, en un informe de Inteligencia Militar de mediados de mayo, ya se reconocía el resultado adverso de la Guerra y se empezaba a preparar la desmalvinización. “Tenemos que evitar que los familiares de caídos en combates y los veteranos a su regreso generen con sus acciones conmoción en el orden externo y alteren el orden interno” advertía el informe que planificaba la desmalvinización, aludiendo a que no se podían tolerar otras Madres o Abuelas de Plaza de Mayo y ello explica que la Comisión de Familiar de Caídos en las

Islas Malvinas estuviera presidida por años por un hermano de un sargento muerto en las Islas Malvinas y el integrante del Batallón 601 de Inteligencia Militar.

La desmalvinización llegó a tal extremo que en los documentos exhibidos en el Archivo Provincial de la Memoria de la Provincia de Buenos Aires, –que reúne todo el acervo documental de la ex Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia (DIPBA), que fuera disuelta por el gobernador Eduardo Duhalde el 30 de abril de 1998 –, ya se encuentran las primeras investigaciones a los colectivos de excombatientes que empezaban a agruparse en reclamo de becas de estudios, acceso a la universidad (que en aquella época era con examen de ingreso y cupos), trabajos, cobertura médica, provisión de prótesis para los que volvieron mutilados del frente, etc. El seguimiento, abundantemente documentado, al incipiente Centro de Excombatientes de Malvinas de La Plata (CECIM), es una prueba de ello.

Aquellos jóvenes que hasta el 14 de junio fueron los héroes de la Patria, para septiembre del mismo año, y tal como consta en los archivos citados, eran investigados como “elementos subversivos”. Era tan importante la desmalvinización que los jóvenes combatientes no podían invocar en sus búsquedas laborales tal condición porque inmediatamente eran considerados “los locos de la Guerra”. Un extraordinario Ulises Dumont lo pinta de cuerpo entero en la película “Los chicos de la Guerra”.

Recién a partir de la década del noventa empiezan las primeras medidas y leyes de reivindicación a los combatientes. Incluso el Estado Nacional proveerá la asistencia médica al colectivo a través del PAMI (Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados de la República Argentina) sin tener en cuenta que su menú de prestaciones no contemplaba la asistencia a personas jóvenes, de entre 25 y 30 años con patologías particulares y específicas como el Síndrome de Stress postraumático.

Un rol fundamental para la salud mental de los combatientes y al mismo tiempo en la preservación de la verdad les cupo a los Centros de combatientes o veteranos, que se formaron en todo el país. Solo el camarada entendía el silencio, contenía al abandono, podía alentar la búsqueda de trabajo o el estudio para seguir adelante, un ejemplo de ello es el CECIM-La Plata, donde desde septiembre de 1982 se reúnen los excombatientes, casi religiosamente, los días martes.

En mi investigación entrevisté a decenas de excombatientes correntinos. Pero solo 23 decidieron hacer públicos sus testimonios. Varios de ellos nunca habían hablado de lo padecido o visto con nadie que no perteneciera al colectivo. Algunos ni siquiera lo habían hecho con su familia. En abril de 2021 conocí a uno de ellos, patagónico, que recién había hablado para un documental de la televisión local. Para la proyección del mismo invitó a toda su familia a verlo. Ese fue el momento en que toda su gente se enteró.

2- LA IMPUNIDAD

Ese contexto de *Desmalvinización* coexistió con la *Impunidad*.

Luego del juicio a los excomandantes y a la Junta Militar que dispuso la Guerra de Malvinas y el inicio de otras causas por violaciones a los Derechos Humanos cometidos en la última dictadura cívico militar sobrevinieron los actos de desestabilización a la democracia argentina entre mayo de 1985, todo 1986 y la Semana Santa de 1987. Recordemos que en ese clima destituyente el presidente Alfonsín dispuso el Estado de Sitio el 25 de octubre de 1985 e impulsó en octubre del siguiente año la Ley 23.492 de “Punto Final” y en mayo de 1987, luego de la rebelión de Semana Santa la Ley 23.521 de “Obediencia Debida” y finalmente, el presidente Carlos Menem impulsó el 7 de octubre de 1989 cuatro decretos de Indultos a los que cometieron violaciones de Derechos Humanos, a los generales de Malvinas y a los que amenazaron la democracia en las asonadas de “Semana Santa” de abril de 1987 y “Monte Caseros” de enero de 1988.

Entonces, en ese contexto, ¿qué sentido tenía denunciar a un cabo o sargento, por ejemplo, por vejámenes y torturas, si reinaba la absoluta impunidad para los peores criminales de la historia argentina?

Jorge Rafael Videla era presentado por las revistas como un devoto cristiano de comunión diaria. O Alfredo Astiz, conocido entre el colectivo de Excombatientes por rendirse en las Islas San Pedro (Georgia según la toponimia colonial británica) sin disparar un solo tiro, disponiendo de armamento, municiones y hombres sin ningún rasguño, era presentado en las revistas del corazón casi como un hombre de la noche y exitoso galán. Él mismo daba reportajes y era pregunta obligada su rol en la tenebrosa ESMA. Fue el peor momento para las víctimas de las torturas recibidas en Malvinas. También fueron los tiempos en que ocurrieron más suicidios en el colectivo.

Un dato curioso y revelador del perfil del olvido y de la mirada que el poder político tenía sobre el colectivo de combatientes es el discurso de Alfonsín pronunciado en el balcón de Plaza de Mayo el Domingo Santo de 1987 al decir: “La casa está en orden. Son héroes de Malvinas”, refiriéndose a los alzados carapintadas. Era la primera vez que el presidente se refería a quienes participaron en la Guerra y lo hacía desde el lugar de los que atentaban contra

la democracia y el pueblo argentino. En las plazas de todo el país centenares de excombatientes luchaban esta vez por la democracia y la paz de los argentinos.

Pero en el 2005 el clima político y la realidad judicial era otra. El presidente Néstor Kirchner impulsaba los juicios de lesa humanidad y así empezaron a desfilar por los tribunales de todo el país notorios genocidas, muchos de ellos cuadros en la Guerra de Malvinas como Mario Benjamín Menéndez, Antonio Pernías, Julio César Binotti, Carlos Carrizo Salvadores, Danilo Alberto Sambuelli, Horacio Losito, Juan Arturo Alomar, Enrique Stel, José Tadeo Bettoli, Miguel Ángel García Velazco, y muchos más.

El CECIM La Plata y la Comisión Provincial por la Memoria conformaron a abril de 2018 una lista de más de 90 cuadros militares que actuaron en las Islas Malvinas y que registran una o más condenas por violaciones a los Derechos Humanos cometidos en la Argentina continental. La lista obviamente se amplió en estos últimos años y no registra aquellos que se encuentran imputados o procesados por los mismos crímenes.

En mi provincia tenía mucha difusión la causa que impulsábamos desde el Ministerio Público Fiscal, las víctimas, los organismos de DDHH y la Subsecretaría a mi cargo, sobre crímenes ocurridos en el Regimiento 9 de Infantería de Corrientes. Eran imputados y estaban detenidos: un Capitán retirado devenido en hacendado, varias veces presidente de la Sociedad Rural de la Provincia y Tesorero en la Nacional, Juan Carlos De Marchi (otrora intocable, más por hacendado correntino que por militar), el agregado militar en Roma, Italia Horacio Losito, a quien el presidente Kirchner lo destituyó de su cargo y lo obligó a responder ante la Justicia y el Coronel Julio Barreiro, a cargo de la mayor unidad militar de la Mesopotamia, estos dos últimos oficiales en la Guerra y en actividad.

En consecuencia fue fundamental la POLÍTICA PÚBLICA DE MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA para que los combatientes pudieran sentirse animados a hablar. No creo que en otro contexto socio político el relato hubiera sido posible.

¿QUÉ DENUNCIARON LOS QUE TESTIMONIARON?

De los 23 testimonios originales de los excombatientes de Malvinas correntinos 5 fueron víctimas de estaqueamiento; 15 daban cuenta de haber sido testigos de esos hechos; otros de la muerte de dos soldados correntinos por hambre o inanición; del asesinato de un soldado correntino por parte de su cabo con un disparo en la cabeza en un contexto imposible de ser asimilado a un error bélico y solo motivado por una pelea anterior en el baño del Regimiento. Todos hablaban además del hambre extrema sufrida, algunos con pérdida de hasta el 30 o 40% de su peso corporal en un período muy breve. Recordemos que la Guerra duró 74 días, pero que muchos de los soldados llegaron a las Islas los últimos días de abril de 1982.

Para mi criterio estos hechos constituyen crímenes de lesa humanidad, asimilables a todos los que se juzgan en los tribunales de nuestro país. En definitiva, las prácticas que los oficiales llevaron adelante en las Islas en el trato con **sus propios soldados** no se diferenciaron mucho de aquellas que esos mismos oficiales ejercían sobre el resto de los argentinos en territorio continental. Por su naturaleza misma estos hechos son imprescriptibles. Es decir, se pueden perseguir judicialmente en cualquier momento, sin importar cuánto tiempo haya pasado de la realización de los mismos.

Muchos años después, y en una presentación que realizara en esta causa ante la Cámara Federal de Casación Penal, el fiscal federal Dr. Javier Deluca consideró que los mismos no constituyen crímenes de lesa humanidad, pero sí “Crímenes de Guerra”. Son igualmente imprescriptibles aunque hay que destacar dos salvedades: la primera es que la Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad del propio Ministerio Público Fiscal de la Nación y todos los demás fiscales que habían actuado en la causa no compartían ese criterio, y la segunda es que al efecto práctico de la diferenciación al aceptarse ese criterio, el juzgamiento alcanzaría solo a los ejecutores de propia mano, mientras que al investigarse como crímenes de lesa humanidad, alcanzaría a toda la estructura de mando que ordenó, aceptó, convalidó y toleró que tales

hechos se cometieran sin sanción alguna. En definitiva, nosotros probamos que en todas las unidades militares desplegadas en las Islas se produjeron casos de torturas y que los mismos fueron cometidos por cuadros de todas las gradaciones: desde el general Parada hasta algún modesto cabo. Por efectivos del Ejército, de la Marina y de la Fuerza Aérea, con lo que prueba el carácter sistemático de los crímenes.

Años después de mi investigación y presentación judicial, la Corte Interamericana de Derechos Humanos y luego la Corte Suprema de Justicia de la Nación, aceptando los criterios de la CIDH en el Caso Bulacio, establecieron, que de denunciarse violaciones de Derechos Humanos cometidas por funcionarios públicos, estas debieran ser investigadas en todo tiempo.

Con esos relatos y con la asistencia de dos colegas correntinos, los doctores Ramón Leguizamón y Rudy Pérez, sistematicé las mismas y las presenté en abril de 2007, como denuncia penal en el Juzgado Federal de Primera Instancia de Río Grande, en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. En definitiva, un funcionario público que toma conocimiento de delitos cometidos está obligado a hacerlo; siento orgullo de ser el primero – entre tantos que escucharon en el correr de los años tan espantosos relatos – en realizar la presentación judicial.

¿Pero por qué ir a 4.000 kilómetros de Corrientes? En definitiva el Juzgado Federal de Corrientes estaba a metros de mi oficina. O los muy tristemente célebres de Comodoro Py en la ciudad de Buenos Aires, a 1.000 km, pero donde todo provinciano sabe que atiende Dios. Es que las Malvinas están dentro de esa Provincia y es un acto de reivindicación de la soberanía nacional que un juez/a argentino/a aplique la ley nacional, por hechos cometidos contra connacionales, en territorio nacional, aunque lamentablemente por perpetradores nacionales.

Años después, pude colaborar con el CECIM–La Plata en la preparación de una denuncia similar de graves delitos cometidos contra soldados argentinos por parte de los soldados invasores que también tramitan en dicho Juzgado.

Un detalle tragicómico que prueba el grado de colonización mental de muchos oficiales de las tres fuerzas armadas es el

siguiente: un oficial imputado por torturas, esgrimió como excepción para no ser sometido a juicio en Río Grande que la jurisdicción competente para juzgarlo era la inglesa, dado que las Islas se encontraban y se encuentran bajo dominio inglés (<https://www.ellitoral.com.ar/corrientes/2019-3-30-4-0-0-nueva-traicion-a-la-soberania-nacional>).

Cuatro meses después del inicio de la causa, se presentó en la ciudad de Corrientes con su propia secretaria, la Dra. Cecilia Incardona, la magistrada a cargo de la investigación, la Dra. Lilian Herraéz, de destacado desempeño profesional, donde obtuvo la ratificación judicial de las denuncias hechas por los 23 testigos y/o víctimas originales. Pero ante la noticia de su actuación se presentaron 5 nuevos casos de soldados correntinos, 3 de soldados santafecinos, 7 de chaqueños y declaró como testigo de las torturas a 3 soldados un suboficial del ejército radicado en Corrientes. Meses después otros suboficiales también lo harían en el mismo sentido.

Ante la confirmación de que la magistrada investigaba las denuncias, recorrió gran parte del país en la búsqueda de nuevos casos. Con mayores o menores niveles de actuación se sumaron las Secretarías de Derechos Humanos de Tierra del Fuego, Santa Cruz, Chubut, Buenos Aires, Santa Fe y Chaco, centros de excombatientes de todo el país y la Defensoría del Pueblo de la ciudad de Buenos Aires. Hoy tienen un rol fundamental en sostener la querrela criminal a miles de kilómetros de distancia el CECIM-La Plata, la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires y la Comisión Provincial por la Memoria bonaerense.

En abril del año 2008, en un épico viaje en un ómnibus semiurbano viajaron desde Chaco y Corrientes 31 nuevos testigos y víctimas, en un viaje de cuatro días de ida y otros tantos de vuelta y desde esa fecha y hasta el presente no pararon nunca de aparecer nuevos casos y testigos. En la actualidad se registran cerca de 200 testimonios de víctimas, testigos y testigos/víctimas y se contabilizan 95 oficiales y suboficiales de las tres fuerzas armadas imputados en un registro absolutamente provisorio.

LA IMPUNIDAD JUDICIAL Y EL SISTEMA INTERAMERICANO DE JUSTICIA

La causa pasó por el Juzgado de Río Grande y la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia ante distintos recursos planteados por los imputados, que en varias resoluciones, confirmaron el carácter de lesa humanidad de los hechos investigados y en consecuencia imprescriptibles, pero luego en el año 2012 la Cámara Federal de Casación en un procedimiento ultra rápido, absolutamente inusual para los tiempos de aquella época, consideró que los hechos investigados no se apartaban del derecho común y en consecuencia se encontraban prescriptos. Lo increíble de ese fallo es que aceptó como *Amicus Curiae* (o amigos del Tribunal) a una ignota organización de excombatientes que estaba integrada por algunos que habían sido condenados por atentar contra la democracia en la asonada golpista del 3 de diciembre de 1990 y formar parte junto a otros sediciosos de la toma del edificio “Guardacostas” de la Prefectura Naval Argentina en la zona de Puerto Madero, a metros de la Casa Rosada. Es decir que golpistas condenados fueron oídos por el Tribunal como especialistas en Derecho Internacional Humanitario.

Al mismo tiempo, Casación, adoptó el mismo criterio para una causa que tramitaba en el Juzgado Federal de Comodoro Rivadavia y que fuera iniciada con mi presentación en abril del 2007. La misma se había remitido a conocimiento de la Dra. Eva Parcio –también de destacada actuación judicial en la causa–, porque se trataba de un hecho de tortura al soldado Juan Carlos Gómez, perteneciente a la III Brigada de Curuzú Cuatiá y que fuera estaqueado durante toda una tarde por el capitán Delfor Polano por llegar tarde, por escasos segundos, a la formación ordenada.

Lo increíble de este caso es que Polano venía de actuar como Oficial interrogador en Campo de Mayo, más precisamente en “El Campito”, lugar tenebroso de exterminio de presos políticos de la dictadura, luego, se autolesionó en las Islas para ser evacuado al continente en un típico caso de cobardía y años después fue sindicado por notas periodísticas como participante de atentados al Cementerio Judío de La Tablada, en actos anteriores a Semana

Santa de 1987 con un claro fin desestabilizador.

El sargento Álvarez que ejecutó la orden de torturas salvó su vida en los combates de Bahía San Carlos por la intervención heroica de su torturado que lo puso a resguardo en momentos en que fue herido por los ingleses. En dicha acción Gómez fue herido y sus cicatrices la generan dolor y molestas hasta nuestros días.

Las dos causas: Río Grande y Comodoro Rivadavia, llegaron a la Corte Suprema de Justicia en el año 2012 y allí durmieron a la espera de un resolutorio, durante tres años. En el ínterin se presentaron como *Amicus Curiae* la DAIA, por los soldados judíos torturados por su condición de judíos, hechos verificados en la causa, la organización de Derechos Humanos HIJOS y el Gobierno de la Provincia del Chaco, en nombre y representación de los innumerables casos de soldados chaqueños torturados. En febrero del 2015 la Corte resolvió archivar el caso en un fallo vergonzoso de tres (3) renglones, sin ocuparse del fondo de la cuestión y pese a un contundente dictamen del Procurador ante la Corte Suprema Dr. Luis Santiago González Warcalde, que dictaminó que resultaba absolutamente necesario e imprescindible abrir la investigación y señalar los casos de graves crímenes.

Apenas 15 días después, en la apertura del período ordinario de sesiones del Congreso Nacional, la entonces Presidenta Cristina Fernández de Kirchner se solidarizó con las víctimas y anunció que si estos recurrían a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos el Gobierno Nacional los acompañaría reconociendo la responsabilidad del estado.

Así pasó. Los excombatientes de la mano del CECIM –La Plata denunciaron al Estado Nacional por privación al Derecho de Acceso a la Justicia y a la Verdad y esta CIDH rápidamente decidió abrir el caso. Poco se pudo hacer en lo que restó del período de gobierno de aquel signo y con la llegada al poder de Mauricio Macri la denuncia –pese a que se había abierto la instancia de “Solución Amistosa” prevista en los mecanismos de intervención de la Comisión –, nada avanzó. El gobierno utilizó los mecanismos para una y otra vez dilatar la cuestión sin ofrecer solución alguna.

Lo penoso del caso es que a más de dos años del gobierno del Dr. Alberto Fernández el trámite ante la Comisión siguió con

la misma dinámica y las víctimas dieron por cerrada la etapa de solución amistosa, con lo que es posible que en cualquier momento nuestro país sea acusado ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos por esta cuestión, marcando una paradoja tremenda, absurda e irritante: los héroes de la Patria no encuentran solución a sus reclamos de Justicia y deben encontrarla en el exterior. Poco docente y alentador para las nuevas generaciones.

EL FIN DE LOS SECRETOS

En los actos del 2 de abril del mismo año que se llevaron adelante en la ciudad de Ushuaia, la presidenta volvió sobre el tema de la impunidad judicial ante las torturas y anunció que mediante el Decreto Nro. 503/15 levantaba todos los secretos existentes en esta cuestión y ponía en conocimiento del Juzgado Federal de Río Grande y de las víctimas todos los expedientes vinculados a la cuestión. ¿Cuáles eran? Al regresar de las Islas, cada combatiente, por normativa propia del Código de Justicia Militar, debía realizar un informe. Los soldados debían presentarlo ante un oficial de Inteligencia en un formulario pre confeccionado, amenazados y con la indicación de guardar silencio. Algunos, desafiando al poder, en ese mismo acto describían los maltratos, vejámenes y torturas que sufrieron ellos o algunos camaradas. Al pie se estampaba la firma del oficial actuante, lo que le da el carácter de instrumento público.

Muchos cuadros describían lo mismo denunciando a camaradas con el eufemismo de “Maltrato a la tropa”. Al mismo tiempo otros denunciaban con absoluta claridad “No estábamos preparados para este tipo de guerra” o “Nos entrenaron para la Guerra antisubversiva”. Honestidad brutal. Lo concreto es que esos documentos una vez digitalizados fueron puestos a disposición de las víctimas el 9 de septiembre por el entonces Ministro de Defensa Agustín Rossi.

Un segundo logro de esta causa es que a instancias de la Jueza Lilian Herraes el Poder Ejecutivo Nacional ordenó por Decreto 200/12 la desclasificación del “Informe Rattembach”, hasta ese momento “Secreto Militar y Político”.

Las metodologías o prácticas de impunidad de la Dictadura Cívico Militar obviamente también llegaron a las Malvinas. Recordemos que al finalizar la dictadura el presidente de facto Reynaldo Bignone impulsó la Ley 22.924 de “Pacificación Nacional”, más conocida como de “Autoamnistía”. Con ella se perdonaban todos los delitos que se hubieran cometido durante el terrorismo de Estado por efectivos militares, policiales y penitenciarios. La misma fue declarada inválida judicialmente y por una ley del Congreso Nacional en democracia.

Al mismo tiempo Bignone dispuso destruir toda la documentación existente en la burocracia militar y estatal sobre el destino de las personas detenidas desaparecidas, incluso los niños que fueron arrancados de sus madres y entregados a apropiadores militares o vinculados a la represión estatal. Pero también dispuso archivar toda la documentación originada en la Guerra de las Malvinas y vinculada con el accionar delictivo de jefes militares con relación a la propia tropa o por cobardía o negligencia militar. Allí fueron a parar las denuncias de soldados muertos de hambre o torturados.

Un destino similar tuvo el informe final de la “Comisión de Análisis y Evaluación de Resultados del Conflicto del Atlántico Sur” encabezado por el general Benjamín Rattembach y que produjo un durísimo informe final más conocido con el apellido de su presidente. En el mismo se califica a la decisión de recuperar las Malvinas por la fuerza como “una aventura militar y política” y termina solicitando la pena de muerte, admisible entonces por la Legislación Militar para la Junta que tomó la decisión y para muchos jefes por ineptos o cobardes.

Ni bien se conoció el informe allá por agosto y septiembre de 1983 generó una conmoción política enorme a lo que la inmediata respuesta de la dictadura fue establecer el máximo secreto posible para el mismo. A instancias de esta causa, Cristina Fernández de Kirchner, dispuso su divulgación, y desde entonces se encuentra disponible en <https://www.casarosada.gob.ar/pdf/InformeRattenbach/01-InformeFinal.pdf>.

Un enorme triunfo político de esta investigación de crímenes cometidos en las Islas Malvinas contra los soldados combatientes

por parte de sus jefes es que podemos acceder a la verdad de gran parte de lo sucedido en la Guerra de las Malvinas gracias a ella.

Una pequeña digresión: coincido plenamente con la categorización que hace de la Guerra el Informe Rattembach. Nada nos alejó más de la recuperación definitiva de las Islas Malvinas. Pensemos un momento cómo era la vida cotidiana de un habitante de las Islas el 1 de abril de 1982. Estaba unida al continente por vuelos periódicos de LADE (Líneas Aéreas del Estado, con aviones y personal de la Fuerza Aérea Argentina), el Aeropuerto había sido construido por el Estado Nacional que mantenía personal allí operando la seguridad aérea. Había una escuela bilingüe con docentes argentinos. Los combustibles eran provistos por YPF (Yacimientos Petrolíferos Fiscales) y Gas del Estado. La comunicación postal por ENCOTEL y los pocos que accedían a una educación secundaria lo hacían en colegios en la zona continental argentina. Asimismo unos años antes y durante la tercera presidencia de Juan Domingo Perón se entablaron negociaciones diplomáticas con Inglaterra que llegaron a nivel de redacción de borradores de trabajo, los que fueron interrumpidos por la muerte del General y donde se planteaba un período de transición de varios años hasta la recuperación definitiva. Para la potencia ocupante era una gravosa situación presupuestaria a la que quería y necesitaba poner fin. Hoy eso ha quedado muy atrás y el retroceso ha sido enorme.

¿CUÁLES ERAN LOS SECRETOS Y LOS CRÍMENES?

Si bien la Causa es conocida como “Las Torturas en Malvinas” en la misma se investiga mucho más que torturas. Se trata también de vejámenes y maltrato cometidos contra la propia tropa, casos de abandono de personas seguidos de muerte (el caso de los soldados que murieron de hambre), coacción, amenazas, lesiones graves y leves entre otras figuras delictivas.

Muchos de los cuadros militares trataron a los soldados en la Guerra de Malvinas, en situaciones de combate y frente al mismo enemigo inglés, de la misma manera que trataban al resto de los

argentinos en territorio continental: con autoritarismo extremo, con desprecio por la vida humana y a la dignidad humana.

Casi todos los testimonios hablan del hambre extrema al que eran sometidos. Es común la mención “Primero comían lo oficiales, luego los suboficiales y por ultimo nosotros”. La improvisación que caracterizó a la recuperación de las Malvinas se expresaba en cuestiones como esas: mala comida, fría, falta de calorías necesarias para soportar el estrés bélico, las bajas temperaturas, uniformes inadecuados, posiciones defensivas muy estáticas o de trincheras o pozos de zorro, casi como las de la Primera Guerra Mundial, en un suelo de turba muy húmedo y con vientos constantes provenientes de la Antártida. Las provisiones gastronómicas hicieron que se llevara para los regimientos correntinos, por ejemplo, cocinas militares alimentadas a leña, típicas del nordeste argentino, en una zona donde no hay árboles y no se llevó leña o combustibles alternativos.

Hay que tener presente que las Fuerzas Armadas durante todo el siglo XX tuvieron un permanente tutelaje sobre el sistema político nacional y resultaban muy frecuentes los golpes militares o los “planteos” equivalentes a amenazas a cada gobierno democrático de entonces. Esa supresión de la actividad política por parte de los partidos nacionales hizo aparecer en cada dictadura militar, –al suprimirse el Congreso Nacional y la actividad política–, a cada fuerza militar (Ejército, Armada y Aeronáutica) como fuerzas que actuaban como partidos políticos, con pujas de poder que disputaban ministerios, gobernaciones, embajadas, intendencias, directorios de empresas del estado y demás. Ello trajo aparejada inmediatamente la absoluta politización de las Fuerzas Armadas y su consecuente desprofesionalización. En el terreno operacional ello explicaba la mala comunicación entre las fuerzas, que no disponían de sistemas de comunicación unificados. La experiencia de “Azules” y “Colorados” donde sectores militares se enfrentaron armados a fines de la década del 60, hacía necesario adoptar estos criterios de autonomía.

Al mismo tiempo y luego de la caída del segundo gobierno de Perón en 1955 el país abandonó la doctrina de la “Defensa Nacional” para adoptar más tarde la de la “Seguridad Nacional”

que consideraba a cada ciudadano argentino como un posible enemigo, en el marco de la confrontación Este–Oeste, bajo la influencia militar estadounidense y así las FFAA se convirtieron en fuerzas de ocupación o gendarmes de su propio pueblo.

La doctrina de la Defensa Nacional se había ocupado del petróleo (Mosconi e YPF), del acero (Savio y su Plan Siderúrgico), de la educación popular para tener un pueblo educado y del acceso a la ciencia y a la tecnología (las centenares de escuelas y universidades gratuitas de Perón) así como de la salud al pueblo para defender a la patria (Ramón Carillo y la salud pública), entre otras visiones.

La doctrina de la Seguridad Nacional se ocupó de encontrar subversivos en cada periodista, intelectual, psicólogo, artista y en desaparecer “elementos” peligrosos para el Estado, fueran niños, sacerdotes, trabajadores o militantes políticos y en toda la enorme cantidad de tropelías que recordamos de cada Dictadura Cívico Militar.

Con esta formación no es difícil entender la mirada de los cuadros militares sobre los soldados no profesionales, convocados a la milicia por la Ley de Servicio Militar Obligatorio y donde muchos combatientes llegaron a las Islas con muy pocos días de entrenamiento, sin haber realizado aún prácticas de tiro o capacitación para enfrentar a un enemigo profesional y con una larga tradición guerrera de dominación colonial.

La torturas usuales fueron el estaqueamiento, el enterramiento (obligar al soldado a realizar un pozo en la turba fría y luego enterrarlo hasta el cuello), la descarga de electricidad con los teléfonos de campaña sobre partes húmedas del cuerpo y el “Submarino Malvinero” –creado por un “imaginativo” subteniente– que consistía en obligar al soldado a hacer flexiones y en un momento dado aplastar la cabeza sobre el barro que se formaba con la turba y el agua de deshielo. Estas prácticas eran las más comunes, pero la creatividad del espanto generaba siempre nuevas formas.

La tortura, prohibida absolutamente, no se puede justificar en ningún caso, pero en la necesidad de encontrar un explicación para tan extendida práctica en todas las unidades desplegadas en las Islas, podemos concluir que ante la desprofesionalización y el aprendizaje desprecio por la vida impuesto por sucesivas dictaduras

en territorio continental, se reaccionaba de la misma manera: con maltrato, con vejámenes y sin importar la dignidad humana. También es importante destacar que todas las torturas eran en respuesta a situaciones famélicas. Me resisto a decir robo de comida, cuando un soldado en las condiciones que se encontraba en las Islas tomaba alguna lata de duraznos o un paquete de galletas o aún más, revolvía la baSura o mataba una oveja de las miles que deambulaban por las Islas para comer, y la respuesta era la tortura.

Finalmente esta causa pone a prueba la capacidad del Estado argentino de asumir en su totalidad la Guerra de Malvinas.

Se preparan actos por los 40 años de la Guerra y son justos los homenajes a los que dieron su vida por la Patria, para los que la ofrecieron generosamente apenas dejada la adolescencia. La República Argentina se enorgullece de las políticas públicas de derechos humanos. Son pocas las naciones del mundo que juzgan los crímenes del terrorismo de Estado con leyes comunes, con jueces comunes y con procedimientos comunes. El reconocimiento mundial a nuestro país es por ello enorme. Pero esta política pública debe comprender a los hechos aberrantes que sucedieron en las Islas Malvinas en 1982 porque no es posible dejar de lado nuevamente a los que combatieron y ofrecieron su vida y se encontraron con vejámenes y torturas en plena Guerra frente al enemigo imperial de siglos, que intentó sojuzgarnos en 1806, en 1807, en la vuelta de Obligado y lo logró en 1833, apropiándose de nuestra Pampa Azul. A partir de la Guerra, amplió la superficie ocupada con la fijación de una zona exclusiva británica, en 23 veces más de la superficie total de las Islas Malvinas.

La Causa Malvinas es Memoria, Verdad, Justicia y Soberanía y debe serlo también para el Poder Judicial y los responsables de permitir que la Verdad y la Justicia lleguen en pleno año de homenaje a las Islas Malvinas Argentinas.

Pablo Andrés Vassel. Nació en Goya, Corrientes el 28/01/64. Abogado. Docente y conferencista en DDHH. Autor de *Corrientes en Malvinas Memoria, Verdad, Justicia y Soberanía* (La Plata, Ediciones Al Margen, 2007) – ExSubsecretario de Derechos Humanos de Corrientes – ExDirector de

Derechos Humanos del Consejo de la Magistratura de la Nación y exintegrante de la Comisión de Agilización de Juicios de Lesa Humanidad de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Asesor del Proceso de Verdad y Justicia de la República del Paraguay por el Centro Internacional de Promoción de Derechos Humanos (CIPDH – UNESCO). Activista y educador en Derechos Humanos.

VERDAD Y JUSTICIA TAMBIÉN PARA MALVINAS

Alejo Ramos Padilla

Hasta el año 2007 los crímenes de los que fueron víctimas nuestros soldados eran un tema tabú y las torturas que habían padecido muchos jóvenes que habían ido a las Islas a defender la soberanía, pese a ser de extrema gravedad y crueldad, parecían no tener la entidad suficiente para ser investigadas por el Poder Judicial.

Pablo Vassel entendió lo importante que era investigar y sancionar esos crímenes y que esa investigación sea llevada adelante por tribunales argentinos. En ese año emprendió el arduo trabajo de recorrer provincias, pueblos, parajes del norte argentino para recoger testimonios para presentar ante la justicia.

En su recorridas se ocupó de explicar el modo en que un grupo de golpistas, con la liviandad y la precipitación que describe el informe Rattenbach, arrastró a nuestro país a un conflicto bélico en el Atlántico Sur para sostener una dictadura desgastada y se estremeció en cada ocasión que los testimonios y documentos que iba recogiendo le corroboraban el hecho de que eran jóvenes de 18 y 19 años “los soldados conscriptos” a quienes nuestras fuerzas armadas les prodigaron torturas y castigos corporales.

Producto de esa indignación y de su confianza en el proceso de memoria, verdad y justicia transitado en la Argentina, Pablo acompañó a los soldados y organizaciones de excombatientes, redactó la primera denuncia y la presentó en los tribunales federales de Tierra del Fuego.

En su peregrinar malvinizador, Vassel representó a los compañeros del CECIM que fueron quienes me abrieron las puertas de la causa Malvinas y me reclamaron que continuara con la causa que él había iniciado. Esto me permitió conectar con una causa nacional que había sido apropiada por la dictadura genocida y, al igual que Pablo, vincularla con los reclamos por los derechos

humanos que como política de estado se estaban produciendo en la Argentina y me conectó con otras disputas, como los reclamos de soberanía, protección de los recursos naturales, las disputas frente al imperialismo y la identificación de los restos de los soldados que yacían como NN en el cementerio de Darwin con la leyenda: “Soldado argentino solo conocido por Dios”.

En este libro, *Malvinas y Derechos Humanos. Historia de la investigación por torturas a los soldados argentinos en las Islas Malvinas*, el autor describe la lucha política por verdad y justicia para los torturados en la Guerra y analiza, además de la disputa jurídica; la pelea comunicacional; la dimensión psicológica, la importancia de búsqueda de la verdad y la palabra de los excombatientes, para ello recurre a expertos y especialistas que no solo han estudiado, sino que son, al igual que Pablo, militantes de la causa Malvinas.

A partir de este trabajo y de los esfuerzos de décadas de los excombatientes y de mujeres y hombres, como Pablo Vassel, se logró sacar del olvido algunos de los secretos que la dictadura militar se había encargado de esconder y así se pudieron desclasificar el informe Rattenbach y las denuncias originales que entonces fueron presentadas en el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas y ahora forman parte del reclamo de justicia que tiene pendiente y postergado hace años la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Este libro condensa distintos enfoques para acercarse a la causa Malvinas, a la Guerra y sus consecuencias, causa por la que sin lugar a duda Pablo Vassel va a continuar militando. Le debemos mucho en lo que hace a la construcción y la defensa de esta causa nacional que implica a la vez un reclamo por soberanía, memoria, verdad y justicia.

Alejo Ramos Padilla, juez federal de Primera Instancia de La Plata. Exabogado querellante en causa de lesa humanidad. Docente universitario de las Universidades de Buenos Aires, La Plata y Atlántida Argentina en las materias Derechos Humanos y Derecho Constitucional.

SOLDADOS ESTAQUEADOS: CONTINUIDAD DE LA TORTURA²

Jerónimo Guerrero Iraola - Laurentina Alonso - Ernesto Alonso

“Una nación que se niegue a señalar qué es lo que sucedió con sus habitantes o con una parte de su población, no sólo es un Estado inmoral, sino que tampoco puede ser considerado democrático y respetuoso de los derechos humanos. De allí que la exploración de la verdad histórica constituye una obligación del Estado, y un derecho de la víctima, del familiar y de la sociedad, que tienen derecho a conocer y contar su historia”.

A. Ramos Padilla³

Pensar la Guerra de Malvinas nos debe llevar a concebir las lógicas que, para 1982, imperaban en la República Argentina. Nada se da en abstracto, en el éter, sin una red de significantes y significados que, en definitiva, conforman el marco semántico, de interpretación en la que se dan determinados sucesos.

Para el momento de la declaración de Guerra, en nuestro país hacía 6 años que regía un Estado criminal, formado en la Escuela de las Américas, a instancias de la doctrina de la Seguridad Nacional. Concretamente, las Fuerzas Armadas se encontraban instruidas en la persecución y posterior eliminación de lo que, con alcance regional, se había caracterizado como el enemigo interno.

En concreto, el brazo represivo del Estado argentino, cumplió, cual engranaje, una función nodal. Las desapariciones, la tortura sin límite en el tiempo, la supresión de identidad de niños y niñas, los vuelos de la muerte, las ejecuciones sumarias, la violación de mujeres, todos crímenes aberrantes perpetrados

²- El presente texto contiene fragmentos del libro de Guerrero Iraola, J. *Tecnologías de impunidad*. 1a ed.- La Plata: EDULP; Universidad Nacional de La Plata. Instituto Malvinas; CECIM, 2021.

³- Ramos Padilla, A. (2011). *Crímenes de Lesa Humanidad en la Argentina. De la cultura de la impunidad a la inexorabilidad del juicio y castigo*. FDJ Editores.

durante la vigencia del plan sistemático de exterminio, constituyó la condición de posibilidad de lo que la pata civil de la dictadura vino a instaurar.

Es Rodolfo Walsh, en su Carta Abierta a la Junta Militar⁴ el que caracteriza la naturaleza intrínseca del golpe:

Estos hechos, que sacuden la conciencia del mundo civilizado, no son sin embargo los que mayores sufrimientos han traído al pueblo argentino ni las peores violaciones de los derechos humanos en que ustedes incurren. En la política económica de ese gobierno debe buscarse no sólo la explicación de sus crímenes sino una atrocidad mayor que castiga a millones de seres humanos con la miseria planificada.

La primera y gran desmitificación de la Guerra de Malvinas en tanto gesta heroica debe venir de esa comprensión profunda. No se puede endilgar un acto patriota a un gobierno caracterizado por la entrega soberana, por el endeudamiento criminal, por la destrucción de las sólidas bases industriales forjadas a partir de mediados de la década de 1940. Ontológicamente, no podemos admitir una doble naturaleza del “ser”. La Historia, los acontecimientos previos y posteriores dan cuenta de ello. Permiten comprender la profundidad y complejidad de la trama.

Malvinas, la Guerra, fue un capítulo más de la Dictadura cívico-militar. Un acto temerario desplegado por una comandancia temeraria. Un acto criminal, ilegítimo en su origen, llevado adelante por un Gobierno criminal e ilegítimo en su origen. Sus víctimas, individuales y colectivas, aún puján por la reescritura de los sentidos anudados. Los Fuerzas Armadas malversaron el término Malvinas. La sangre derramada por los combatientes, exsoldados conscriptos, acrecienta un acto dramático que, en términos geopolíticos nos alejó del archipiélago (ilegalmente usurpado, tras la tercera invasión que ingresa a nuestro territorio en 1833), y en términos humanos nos legó una de las mayores deudas internas. La deuda es con ellos, con la última víctima colectiva de la Dictadura: los colimba.

⁴ - Walsh, R. (1977). Carta abierta de Rodolfo Walsh a la Junta Militar. <https://www.cels.org.ar/common/documentos/CARTAABIERTARODOLFOWALSH.pdf> (Acceso 11 de abril de 2020)

Los soldados conscriptos, excombatientes de Malvinas fueron torturados durante la Guerra. Entre los testimonios obrantes en la causa 1.777/07 en trámite ante el Juzgado Federal de Río Grande, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur , en la que se investigan las graves violaciones a los derechos humanos cometidas por miembros de las Fuerzas Armadas, puede hallarse:

Y vos contaste que pasabas mal porque tenías problemas con un sargento. ¿Qué pasaba con ese sargento? Lo que pasaba con ese sargento es que yo andaba bien con el subteniente Menéndez, y resulta que porque me tenía bronca, porque creía que yo era el alcahuete de él, entonces por eso la bronca que me tenía ese sargento... ¿Qué te hacía López? Me trataba mal, me agarraba y sacaba la pistola y me encajaba dos culatazos acá y dos culatazos acá y después yo cuando me levantaba, me encajaba una trompada así por debajo en la boca del estómago. Yo me caía y me levantaba otra vez, de la patada me levantaba, “se tiene que levantar, hijo de una gran puta, usted tiene que hacer guardia sí o sí, levántese”. ¿Por qué vos te negabas a hacer guardia? Yo me negaba porque no podía estar parado. ¿Por qué no podías estar parado? Porque me faltaba alimento.

¿Qué hizo Taranto? Él le dio la orden al sargento, el sargento le comentó, entonces él le dice dale castigo, dale 24 horas de guardia sin darle de comer, sin darle desayuno, nada, 24 horas tiene que estar parado, tengo que estar ahí parado al lado de mi carpa.

Al cabo BB le estaquearon. ¿Quién le estaqueó? El subteniente Taranto. ¿Y por qué lo estaquearon? Por matar ovejas; él mataba ovejas para ayudarle a los soldados y resulta que le pillaron, entonces le estaquearon a él. Que según ellos eso no se podía hacer entonces lo estaquearon al soldado BB ¿Vos viste eso? Sí, yo lo vi, si estaba a un costado de mi carpa. ¿Cómo lo estaquearon? Él estaba atado de las manos y los pies. Las manos y los pies estirados así. ¿Vestido? Sí, le puso la carpa encima para que no le caiga la lluvia, tenía que estar ahí, sí o sí, cinco días tenía que estar ahí. Entonces a BB, lo tuvieron cinco días... a BB lo tuvieron cinco días y cinco noches tirado en el piso. Yo me iba y le hablaba y le daba de comer al cabo BB. ¿Qué le dabas de comer vos? La comida que nosotros comíamos, sopa... pero vos me dijiste que no tenías casi comida.

Vos comentaste que te tenían en el agua. ¿Qué fue eso? Porque yo

no podía hacer guardia, supuestamente yo no estaba en la guardia. Entonces preguntaban dónde está BC, yo estaba en la carpa entonces me agarraban y me metían en el depósito de agua y tenía hielo y me metían la cabeza ahí, y me tenían un ratito y me decían “vas a hacer guardia o no vas a hacer guardia”, “sí, les decía y me apretaban así la cabeza otra vez.

¿No podías respirar en ese momento? No podía respirar. Eso me hacía el subteniente Taranto. Encima me sacó la pistola, yo no sé si él me habló en inglés cuando él me habla me sale toda espuma por la boca, cuando él me habla me dice: “tiene que hacer guardia hijo de una gran puta, BC, tiene que hacer guardia” (Testimonio BC⁵).

Las Fuerzas Armadas estaban formadas en ello, y para ello. Estaqueamientos, enterramientos de soldados hasta el cuello, obligar a los conscriptos a sumergirse en agua helada completamente desnudos, golpizas, simulacros de fusilamiento. En algunos casos, estas dinámicas terminaron con la vida de jóvenes que habían sido llevados a la Guerra.

Son precisamente estas acciones las que se investigan en una causa judicial que, en 2022, a 40 años de finalizada el hecho bélico, lleva 15 de trámite ante el Poder Judicial de la Nación. Ellas no fueron aisladas. No constituyeron decisiones individuales o estuvieron signadas por motivaciones subjetivas. Se entramaron en una madeja que implicó múltiples estadios de vulneración de derechos. En concreto, una exteriorización de conducta por parte del Estado.

Así, vemos cómo las víctimas, muchas de ellas denunciantes en el marco de un expediente judicial, debieron atravesar un trabajoso proceso subjetivo, quebrar una imposición, un mecanismo forjado para garantizar el silencio y la impunidad. Aquello que hemos llamado Tecnologías de Impunidad⁶, concepto que habilita el anudamiento de los diversos momentos que invitan a abordar y, consecuentemente, comprender los sucesos como crímenes de Estado.

Así, es imprescindible situar la lupa en cómo las Fuerzas Armadas configuraron un dispositivo para silenciar a los soldados

⁵- A los fines de la presente publicación se ha decidido preservar la identidad de los sujetos vulnerados en sus derechos.

⁶- *Ibidem*.

conscriptos que habían sufrido torturas y otras graves violaciones a los derechos humanos. Es importante detenerse en ello, pues la reconstrucción de este segundo momento de vulneraciones pivotea sobre otras dos: las torturas propiamente dichas, cometidas por agentes del Estado, y la dificultad u obstáculos para acceder a la Justicia (no es menor que a 40 años de finalizada la Guerra cueste tanto avanzar sobre los 95 militares denunciados en el expediente).

En efecto, las Tecnologías de Impunidad requieren comprender diversos fotogramas que, dispuestos en orden, arrojan una dimensión real y contundente de los sucesivos y consecutivos actos victimizantes que han sufrido los colimba. Como se ha dicho en el presente artículo, debemos situar el lente en una Dictadura cívico-militar formada en la doctrina de la Seguridad Nacional. Ese Estado criminal, que instrumentó un Plan Sistemático de Exterminio de personas (causa 13/84), fue el que tomó la decisión de llevar adelante una Guerra contra el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Es imprescindible remarcar que regía la supresión del orden constitucional. El Congreso, poder estatal entre cuyas atribuciones se encontraba la de autorizar al Ejecutivo a iniciar acciones bélicas (artículo 67 Constitución 1853/60, previa a la reforma de 1994), se encontraba cerrado. Además, no era materialmente posible reclamar a las autoridades sin poner en riesgo la vida y la integridad personal.

Galtieri remató aquella conversación con algunas recomendaciones: le pidió que no formara un equipo de colaboradores muy grande porque al final de cuentas “gobernar Malvinas es una pavada”. Le reiteró que debía guardar el mayor de los secretos y sólo estaría autorizado para tomar contacto con el grupo de tareas que preparaba el desembarco cuando recibiera una orden explícita en tal sentido. Una vez en las Islas, agregó Galtieri, cualquier problema debía reportarlo a través del general García, titular del V Cuerpo del Ejército con asiento en Bahía Blanca.

Cuando concluyó la conversación con Galtieri, Menéndez se relajó. Si todo se desarrollaba como lo pintaba el comandante, aquello no sería una Guerra. Sería un paseo.⁷

⁷ Cardoso, O. R., Kirschbaum, R., & Van Der Kooy, E. (1992). El libro se tituló: *Malvinas, la Trama Secreta*. Planeta.

En concreto, la Dictadura argentina estaba instruida para la represión y el exterminio de personas. Este punto no es menor si atendemos a dos cuestiones centrales: a) los soldados conscriptos fueron torturados y, b) el Informe Rattenbach⁸ (junto con otros textos de investigación, como “Malvinas: la trama secreta”) da cuenta de la carencia total de preparación para llevar adelante las acciones bélicas.

El 2 de abril de 1982 se produjo el desembarco en Malvinas. Las Fuerzas Armadas decidieron llevar a la Guerra a jóvenes de distintos puntos del país que no habían optado por la carrera militar, que se encontraban obligados, compelidos por una norma a realizar el Servicio Militar Obligatorio. A ello debe añadirse que, merced a las falencias estratégico/tácticas, parte de los soldados arrastrados a la Guerra habían sido dados de baja (clase 1962), y los de la clase 1963 no habían completado la instrucción militar.

A ese cóctel debe adicionarse el paupérrimo equipamiento. Vestimenta inadecuada (desde el camuflaje hasta el abrigo), armamento obsoleto y no idóneo, entre otras de las cuestiones que emergen de los sucesivos relatos a los que he estado expuesto en una década de trabajo con el colectivo de excombatientes (conscriptos), como también de la documentación oficial (como por ejemplo el Informe Rattenbach⁹). En ese marco se dieron las torturas.

Las mencionadas violaciones a los derechos humanos se suceden básicamente como respuesta a dos cuestiones: frente a algún reclamo por padecimiento de frío, hambre o cansancio extenuante; o bien como represalia por procurar alimento. En algunos casos, estas torturas obedecieron a cuestiones religiosas. Nótese la amplificación de las prácticas abominables. Se “castigó” (el término es torturó) a personas famélicas, a jóvenes que padecían frío (la época elegida por la Dictadura habla en sí misma de la impericia de la comandancia). Es extraño y hasta contraintuitivo pensar en unas Fuerzas Armadas que procedan

⁸- *Comisión de Análisis y Evaluación de las Responsabilidades Políticas y Estratégico Militares en el Conflicto del Atlántico Sur . (1983). Informe Final (“Rattenbach”).* [https:// www.casarosada.gob.ar/pdf/InformeRattenbach/01-InformeFinal.pdf](https://www.casarosada.gob.ar/pdf/InformeRattenbach/01-InformeFinal.pdf) (Acceso 11 de abril de 2020) & *Ibidem*.

⁹- *Ibidem*

así durante el desarrollo de una Guerra, que menoscaben a sus propios combatientes sometiéndolos a tortura. Pero ello sucedió. Múltiples testimonios obran en el Poder Judicial (Justicia Federal) y dan cuenta de ello. En las tres Fuerzas Armadas, en diversas unidades militares, a lo largo y ancho del Teatro de Operaciones Malvinas (TOM).

La naturaleza jurídico-internacional de los delitos es, también, un terreno prolífico para emergencia de nuevas investigaciones, amén de las que están llevándose adelante en el plano judicial. Lo cierto es que se trató de torturas. Hubo homicidios, cuya responsabilidad directa y mediata también se investiga en la causa que tramita en Río Grande, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Si dispusiéramos las violaciones a los derechos humanos en una línea de tiempo, es aquí donde se producen las primeras, los hechos germinales que, a su vez, como si se tratase de un juego de muñecas rusas, darían lugar a nuevas y sucesivas vulneraciones. Los agentes de un Estado criminal, en medio de una Guerra ilegítima (declarada por un gobierno de facto), llevaron adelante las prácticas de tortura.

Con posterioridad, y a partir de los relatos que emergieron durante y, sobre todo, una vez finalizadas las acciones bélicas, fue el mismo Estado el que montó las Tecnologías de Impunidad¹⁰. ¿Cómo lo hizo? Para caracterizarlas es importante echar mano a la documentación a la que he accedido merced a la desclasificación de archivos oficiales relativos al conflicto bélico del Atlántico Sur. A su vez, resulta importante el entrecruzamiento con los testimonios de las víctimas, muchos de ellos obrantes en el expediente judicial.

Lo primero que debe ser puntualizado es aquello que sobrevuela el abordaje aquí propuesto. El Informe Rattenbach¹¹, desclasificado en 2012, da cuenta de la falta de capacitación y adiestramiento “*para sostener un conflicto bélico de la magnitud y características del que se llevó a cabo*”. Quedan en claro tres puntos nodales, que sirven como plafón interpretativo: a) las Fuerzas Armadas argentinas estaban formadas para la represión de lo que regionalmente se había caracterizado como enemigo interno; b) el descrédito social

¹⁰- *Ibidem*.

¹¹- *Ibidem*.

e internacional respecto de la Dictadura que, para 1982 se había instalado, llevó a tomar la decisión de la Guerra, con la finalidad de generar la hipótesis del enemigo externo¹²; c) la vocación de Leopoldo Fortunato Galtieri de generar un hecho que permitiera “blanquear” su imagen y eventualmente presentarse a elecciones en una suerte de “transición democrática”¹³.

Estas líneas son importantes para comprender, en parte, cómo las Fuerzas Armadas intentaron, con Malvinas, resignificar su imagen. La emergencia de relatos de tortura a los soldados conscriptos ponía (y pone hoy —en las pujas semióticas—) en jaque dicha vocación. El relato de la gesta heroica, veremos, fue un mecanismo, un dispositivo preconcebido. Sin embargo, si vamos a la lógica más elemental, resulta un contrasentido siquiera imaginar que hasta las 23:59 del 1° de abril de 1982 regía un gobierno genocida, y desde las 00:00 del 2 de abril, un gobierno heroico, patriota y probo. Esta comunicación deconstruye ese doble estándar que es, también, parte de la lógica de sojuzgamiento a las víctimas.

¿Sabían las Fuerzas Armadas que en Malvinas se había torturado a soldados? Sí. En primer término, como se ha dicho, las torturas fueron cometidas por oficiales y suboficiales, y en pleno conocimiento/anuencia/aliento de la cadena de mando. A su vez, los soldados, al regreso de Malvinas, dejaron plasmadas estas experiencias en las Actas de Recepción. Estos documentos, hoy desclasificados, permiten ver cómo los soldados relataron los hechos que habían padecido. Ya el hecho de haber centralizado el regreso permite ver una organización tendiente a controlar todas las instancias de información, y uniformizar el relato. Frente a ello, las tecnologías de impunidad se instrumentaron de dos formas. Desde antes de finalizada la Guerra (1982), se dispusieron dispositivos sobre el relato. Puede citarse el “Acta disponiendo el control de la información por razones de seguridad nacional”, firmada por el Estado Mayor Conjunto y que, como se puntualizó en el apartado correspondiente, estaba orientada a ordenar la comunicación externa y hasta disponía sanciones para los medios de comunicación. A su vez, se configuraron mecanismos para con

¹²- D'Andrea Mohr, J. L. (1998). *El escuadrón perdido*. Planeta.

¹³- *Ibidem*

los soldados, como el “Informe de experiencias” del 8 de junio de 1982, en el que se establecen “actividades de acción psicológica”. En este último documento se daba cuenta del “*mal trato recibido*” y de “*los castigos corporales*”. Por su parte, los documentos no sólo se quedaron en el diagnóstico. En el documento analizado se diseña y ordena la implementación de una *campana de Acción Psicológica preventiva a nivel individual sobre los internados* a fin de evitar el efecto “*bola de nieve*” que trae como consecuencia los comentarios por ellos realizados. También se ordena la puesta en conocimiento a los comandantes o jefes de los comentarios o declaraciones hechas por sus subordinados. De esto se desprenden tres aspectos: a) el conocimiento y consecuente responsabilidad de la cadena de mando; b) el diseño de una tecnología (técnica y lógica) tendiente a evitar la proliferación de relatos y; c) la dimensión subjetiva, al constatar en los testimonios cómo los soldados fueron obligados a guardar silencio (“me hicieron firmar” es tal vez la expresión más recurrente, la aludida saturación de la muestra). En la misma línea debe leerse la Orden Especial N° 22/82 del Comando Cuerpo del Ejército (medidas de contrainteligencia) que prohíbe al personal efectuar declaraciones o presentarse a reportajes. El Poder de ese Estado criminal ordenando el silencio. O la Orden Especial N° 4/82 del Jefe del V Cuerpo Comando del Ejército, en cuyo Apéndice 1 se ordena (bajo la idea perversa de “*la PATRIA requiere otro esfuerzo*”) no proporcionar información; no ser imprudente en juicios y apreciaciones; no dejarse llevar por rumores; y *perpetuar la forma heroica como [los] soldados dieron su vida por la soberanía nacional*.

La potencia del relato es aquí patente. Si todos *son héroes*, el costo de ir contra *dicho mandato* es altísimo. No sólo existió una imposición individual. También la hubo con la lógica de “cuerpo”. Hablar era *traicionar* a ese grupo. El héroe, inmortalizado en el bronce, no siente, no llora, no sufre. Los relatos sobrevivientes de la *gesta heroica* son parte de las tecnologías del olvido y la impunidad. Hay allí un juego perverso entre la subjetividad y la trama, una apuesta a recrear un estado de situación en que cobre potencia la mirada del grupo social, una estrategia de control multipolar sobre los discursos circulantes y las personas. En dicha concepción, considerarse víctima implica dinamitar ese

constructo de heroicidad premoldeado. Lo más complejo, es que al hacerlo se deja al desnudo a los demás. ¿Hubo torturas para todos? Si uno fue víctima y sufrió... ¿Todos lo fueron y padecieron?

En virtud de esta línea argumentativa, es importante retomar la lectura de la ya citada “Cartilla de recomendaciones de contrainteligencia”:

ARGENTINO!!!

(...) USTED luchó y retribuyó todo lo que la PATRIA le ofreció: el orgullo de ser ARGENTINO.

Ahora la PATRIA le requiere otro esfuerzo, de ahora en más USTED deberá:

–NO proporcionar información sobre su movilización, lugar de presentación, arma a que pertenece y /o aptitud adquirida y su experiencia de combate.

–NO ser imprudente en sus juicios y apreciaciones.

–NO dejarse llevar por rumores ni noticias alarmantes.

–Recordar que TODOS debemos perpetuar la forma heroica como nuestros soldados dieron su vida por la soberanía nacional. (SHE, Personal, Caja 36, Carpeta 5, foja 180)

A ello debe añadirse, en una lectura contextualizada de todas las fuentes, la orden firmada el 30 de diciembre de 1982 por el entonces Jefe del Ejército, Cristino Nicolaidés. Allí, en conocimiento de las torturas, que en el documento se denominan *infracciones*, indica dar tratamiento a las mismas dentro del ámbito disciplinario. Sí, equipara quedarse dormido en una imaginaria¹⁴, a haber estaqueado soldados a quienes, estando en dicha situación, los mató una munición de mortero (testimonio incorporado al expediente 1.777/07). A su vez, Nicolaidés llama a moverse con *meSura* y a *guardar la adecuada reserva*.

Es importante, dicho esto, retomar la lectura de la pieza procesal por la que la Magistrada Borruto¹⁵ procesó a los 4 primeros militares por el delito de tortura (imposición de tormento, amenazas y abuso de armas):

¹⁴ - *Guardia o vigilancia que varios soldados realizan por turnos en el lugar donde duermen sus compañeros.*

¹⁵ - *Juzgado Federal de Río Grande. (2020). Procesamientos Miguel Ángel Garde, Belisario Gustavo Affranchino Rumi, Eduardo Luis Gassino, y Gustavo Adolfo Calderini.*

*...no puede negarse que los imputados actuaron en conocimiento y bajo el amparo de un sistema que había suprimido las garantías de los ciudadanos en general y que impedía toda posibilidad de reclamar contra las acciones ilegítimas de los miembros de las Fuerzas Armadas.*¹⁶

Los procedimientos aludidos, como he afirmado, apuntaron a crear un sistema *multipolar*. Supresión de garantías, edificación de mecanismos burocráticos para dar curso a las denuncias, centros de recepción de combatientes, actas y documentos, acción psicológica, acciones de inteligencia y contrainteligencia, disposiciones respecto a los discursos, control sobre el colectivo de combatientes, estrategias de vigilancia sobre noticias e información en los medios de comunicación. Todas estas dimensiones han sido abordadas y respaldadas por fuentes: testimonios, documentos oficiales, publicaciones, declaraciones públicas.

Por su parte, amén del tratamiento mediático de la Guerra de Malvinas, del “Estamos ganando” de *Revista Gente*, u otros artículos periodísticos, cuestión sobre la que se ha escrito mucho y que, en términos documentales, ha quedado bien plasmado en *Decíamos Ayer. La prensa argentina bajo el Proceso* de Eduardo Blaustein y Martín Zubietta¹⁷, es importante apreciar cómo determinados medios de comunicación continúan con líneas editoriales análogas a las trazadas por la Dictadura.

La potencia de las Tecnologías de Impunidad¹⁸ persiste hasta nuestros días. Veamos. Hasta 2007 fue casi imposible concebir el desarrollo de una causa penal. Es cierto, en la República Argentina rigieron, hasta 2003¹⁹ las leyes de Punto Final (Ley 23.492, promulgada el 24 de diciembre de 1986), y de Obediencia Debida (Ley 23.521, promulgada el 8 de junio de 1987); que deben leerse con la siniestra experiencia de los indultos de Carlos Saúl Menem a los genocidas. Sin embargo, Malvinas y las violaciones a los derechos humanos que allí se cometieron no fueron incorporadas a los Juicios por la Verdad²⁰, ni se incluyeron inicialmente en las agendas reivindicativas. En gran parte, ello se debió a las dificultades que experimentaron (y experimentan) las víctimas para hablar de lo que había sucedido.

¹⁶- *Ibidem*

La causa lleva 15 años de vida. A la fecha, sólo contamos con 3 procesamientos confirmados por la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia, y hay aún 20 llamados a prestar declaración indagatoria sobre los que resta fijar fecha. Recordemos, en este punto, que son 95 los militares denunciados por 105 casos. Ello sin contar que, al momento de esbozar estas líneas analíticas está pendiente el trámite de la Petición P-465 ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos por privación de los derechos/garantías de acceso a la Justicia, contemplada en los artículos 8 y 25, ambos en relación con el artículo 1° de la Convención Americana de Derechos Humanos.

Estas acciones, la penal, en el ámbito de la Justicia Federal argentina, y el fuero internacional, constituyen aríetes tendientes a desgazar las Tecnologías de Impunidad¹⁷ trazadas por la Dictadura. Hasta tanto ello no suceda, la tortura continuará sucediendo, en los cuerpos, en la subjetividad de los soldados que sufrieron violaciones a los derechos humanos por parte del Estado terrorista.

¹⁷ - Blaustein, E., & Zubieta, M. (1998). *Decíamos ayer. La prensa argentina bajo el Proceso*. Ediciones Colihue S.R.L.

¹⁸ - *Ibidem*.

¹⁹ - El 21 de agosto de agosto de 2003 se sancionó la Ley 25.779 que declaró insanablemente nulas las Leyes 23.492 y 23.521. La mentada norma fue promulgada el 2 de septiembre de 2003.

Posteriormente, en 2005, La Corte Suprema de Justicia de la Nación, en el fallo “Simón, Julio Héctor”, declaró inconstitucionales las leyes de Punto Final y Obediencia Debida (23.492 y 23.521 respectivamente) y declaró la validez de la Ley 25.779.

²⁰ - “La sanción de las leyes de obediencia debida y punto final provocó que un gran número de las causas penales que se habían abierto con el fin de investigar los hechos cometidos durante la última dictadura militar quedara paralizado, hasta que, en cumplimiento de las recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para que el Estado argentino garantizara los reclamos de verdad (Informe 28/92), se realizaron los procesos conocidos como juicios de la verdad.

Así transcurrió una primera etapa, en la que se consideró suficiente el mero “esclarecimiento” de los hechos como forma de cumplimiento de los deberes (y las facultades) del Estado argentino en esa dirección”. Cita disponible en <https://www.cij.gov.ar/lesa-humanidad.html> [Acceso 26/3/2020].

En el Informe N° 28/92 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2 de octubre de 1992), relativo a los casos 10.147, 10.181, 10.240, 10.262, 10.309 y 10.311, el organismo recomendó al Estado argentino: “la adopción de medidas necesarias para esclarecer los hechos e individualizar a los responsables de las violaciones de derechos humanos ocurridas durante la pasada dictadura militar”. Punto 3 de las recomendaciones, informe 28/92 de la CIDH.

JERÓNIMO GUERRERO IRAOLA

Abogado y magíster en Derechos Humanos por la UNLP. Autor del libro *Tecnologías de Impunidad: cómo la dictadura intentó ocultar los crímenes cometidos durante la Guerra de Malvinas*. Desde 2011 integra el equipo jurídico del Centro de Excombatientes Islas Malvinas La Plata (CECIM La Plata). Docente investigador de la UNLP y profesor de la Escuela del Cuerpo de Abogados del Estado de la Procuración del Tesoro de la Nación, participó de diversos proyectos sobre Malvinas y Derechos Humanos, y publicó numerosos artículos al respecto.

LAURENTINA ALONSO

Abogada y maestranda en derechos humanos por la UNLP. Convocada en 2011 para integrar el equipo jurídico del CECIM, cuando la causa en que se investigan las torturas y graves violaciones a los derechos humanos pendía de un “delgado filamento” procedimental, tras recibir un duro revés en el Tribunal Nacional de Casación. Actualmente continúa representando al CECIM junto a Jerónimo Guerrero Iraola

ERNESTO ALONSO

Nació en La Plata, Pcia. de Buenos Aires el 9/10/1962. Es excombatiente de Malvinas y fundador del Centro de Excombatientes Islas Malvinas-La Plata. Actualmente se desempeña como Secretario de Derechos Humanos del CECIM. Desde su rol, es quien promueve e impulsa parte de las estrategias político-institucionales del organismo a fin de alcanzar la Memoria, la Verdad y la Justicia.

DESPEJAR EL MANTO DE NEBLINA

Germán Wiens

Cuarenta años después de la Guerra sostenemos que Malvinas no puede ser un tiempo pasado, que es cada día, que se nos debe hacer carne, porque la “cuestión Malvinas” (como habitualmente la llaman) debe ser como un martillo que no deje de golpearnos y que también debe formar parte de la argamasa edificadora cultural del *ser argentino*, obra en permanente construcción que nos solidificará como sociedad.

Por ello cuando Pablo Vassel me invitó a participar del proyecto, inmediatamente sentí una serie de emociones y sensaciones. En primer lugar, porque el convocante es, sin dudas, uno de los mayores expertos en el tema Malvinas, con estrechos contactos con los estudiosos del tema, con quienes participaron del conflicto, conocedor de víctimas y victimarios, con una visión clara del pasado, del presente y del futuro de las Islas, eso ya es un compromiso. Luego, la labor en sí misma representa un desafío porque es un tema que trae una serie de elementos y detonantes inevitables al momento del tratamiento, sugeridos básicamente por los términos de la convocatoria: MEMORIA, VERDAD, JUSTICIA y SOBERANÍA. Pero tampoco podemos escapar de aquellas palabras que acuden a nuestra mente asociadas a Malvinas como liberación, recuperación, reconquista, heroísmo, solidaridad, combatiente, dolor, muerte y tantas otras. Lamentablemente, también en el análisis más minucioso debemos recurrir a terminología que no debiera existir en nuestros pensamientos, pero que es necesaria para reconstruir la verdad. Delitos de lesa humanidad, crímenes de Guerra, torturas, vejaciones. Toda una invitación a la reflexión, el diálogo y el debate en torno a cuestiones irresueltas de la historia reciente.

Hablar de Malvinas debe suponer, además, conceptos como identidad nacional y al mismo tiempo proponer diálogos y

debates sobre violación de Derechos Humanos en las Islas durante la Guerra por parte de los militares argentinos, el uso adecuado de la terminología inclusiva, porque no todo es igual. A todos les dicen combatientes o *veteranos* y hasta *héroes* –y tal vez sea adecuado–, pero debe instalarse la clara diferencia entre los soldados que cumplían con el servicio militar obligatorio, “la colimba”, y los militares de carrera, oficiales y suboficiales, muchos de los cuales habían participado de las desapariciones, torturas y vejámenes de la dictadura y que repitieron sus conductas con los colimbas, dando continuidad al plan sistemático en Malvinas. Por otra parte, históricamente silenciadas e invisibilizadas, están las mujeres que pusieron el cuerpo y el corazón al servicio de la patria. Ellas, civiles y militares, realizaron múltiples tareas, algunas como enfermeras, instrumentadoras, técnicas. Muchas, dedicadas a cumplir funciones de asistencia médica, no sólo curaron a los heridos, sino que también les brindaron contención afectiva y emocional. Sin embargo, su rol activo en Malvinas fue borrado de la memoria colectiva. Se debe analizar también el papel de la sociedad civil frente al conflicto armado, las mentiras de los medios hegemónicos de comunicación cómplices de la dictadura que servían como distractores de la realidad. ¡ESTAMOS GANANDO! Todas esas perspectivas debieran ser analizadas y fundamentalmente en las aulas escolares.

Debemos construir una sociedad cohesionada en torno a Malvinas, intentar, que al menos en este tema, haya un análisis global e integral común. La verdad sobre Malvinas, estoy convencido, nos permitirá avanzar sobre otras realidades que se niegan o se manipulan. La verdad tiene una fuerza centrípeta que homogeneiza. La *verdad* es facticidad, es contar los hechos como ocurrieron. En el desmontaje o deconstrucción de esa facticidad por medio del análisis habrá contradicciones y ambigüedades. Las disparidades deben aceptarse siempre que acepten la “verdad factual”.

Malvinas es una parte de la historia argentina de la que poco se habla, y si bien los datos y testimonios reunidos han logrado quebrar el silencio oficial y poner al descubierto hechos dramáticos y aterradores, aún no son de circulación o tratamiento masivo. Malvinas expone heridas muy profundas, –como tantos

momentos de la historia– sirvan como ejemplo los fusilamientos –que hubo muchos–, varias masacres, el bombardeo a Plaza de Mayo, los 30 mil desaparecido.

Es muy difícil tratar de sintetizar con precisión esa parte silenciada de la Guerra que permita salvar algunos interrogantes imprescindibles para poder pasar de la pura emoción al conocimiento objetivo para que el pueblo argentino, al menos en este tema, salte la grieta despojado de interferencias ideológicas e intereses políticos. El significado de la Guerra va más allá de si se trató de una lucha justa contra un dominio colonial o la estrategia de escape de una dictadura que ya no podía ocultar la más grande vergüenza argentina. Es más que el recuento de víctimas, aviones, barcos y bombas. La Guerra también es desolación, frío, hambre, tortura, abandono, muerte, que son las cosas que tuvieron que soportar los soldados argentinos además de combatir al enemigo. En numerosos casos la cobardía y crueldad de muchos de sus superiores oficiales y suboficiales. Salvamos la actuación durante el conflicto de quienes cumplieron acabadamente con su deber y formación militar, no obstante el cómplice silencio posterior de muchos de ellos.

Para la reconstrucción del pasado inmediato hay que valorar que el retorno de los soldados de Malvinas luego de la derrota argentina fue intencionalmente ocultado por las FFAA, porque sus testimonios, su propio estado físico y psicológico eran tales que podían causar más indignación en la población que ya había dado por concluido el proceso militar. Por eso los máximos referentes civiles y militares de la dictadura diseñaron un plan de ocultamiento de lo sucedido en las Islas, les hicieron firmar documentos diciendo que no hubo irregularidades, circularon cartillas exigiendo silencio, amedrentando, cenSurando, realizando operaciones de inteligencia, siempre con la complicidad de los principales medios de comunicación. Idéntica metodología a la utilizada en el periodo más duro de la represión ilegal: invisibilizar a los excombatientes como se invisibilizaron la represión y la desaparición de personas. Se trató de ocultar los crímenes, no puede entenderse en otro sentido.

Consideramos necesario resaltar que, en absolutamente todos

los procesos de MEMORIA, se han implementado lo que se denomina “argumentos de negación o técnicas de neutralización”, usualmente empleadas para minimizar cualquier delito pero que en situaciones como la de una Guerra adquieren ribetes paradigmáticos: la negación de la propia responsabilidad, la negación de la ilicitud, la negación de la víctima, la invocación de instancias superiores y la condena de los que condenan.

Los testimonios de las víctimas se encuentran, en consecuencia, en un lugar de privilegio como fuente de convicción, tanto por el tiempo transcurrido como, sobre todo, por el marco clandestino de encubrimiento que se intentó: las víctimas son los que estuvieron en la Guerra, vivieron el terror y han sobrevivido para contarlo. Lo mismo ocurre con otros tipos de testimonios de las que vieron el retorno, por ejemplo, familiares y los allegados.

Entre esos testimonios rescatados, se destaca el trabajo del Dr. Pablo Vassel, entrevistando primero y luego promoviendo la denuncia judicial y la búsqueda de la verdad.¹ Vassel, quien ocupó la subsecretaría de DDHH de la Provincia de Corrientes entre 2004 y 2008, motivado por su sensibilidad con el tema de los Derechos Humanos, y su cercanía a varios de los excombatientes, –de los que debe recordarse la figura enorme de Orlando Pascua – *a lo largo de dos años* viajó por toda la Provincia de Corrientes para entrevistarse con muchos de ellos, grabó, tomó nota de sus testimonios y los invitó a denunciar judicialmente lo que habían vivido en las Islas. Esta información constituyó la base documental de la denuncia que presentó en 2007 en el Juzgado Federal de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego.

Además del aporte de los testimonios y documentación agregada a esa causa también hay que mencionar el informe Rattenbach², documentos desclasificados dados a conocer en 2015. Los archivos secretos fueron entregados por el entonces ministro de Defensa, Agustín Rossi, a la comisión de excombatientes, luego de que la presidenta Cristina Fernández de Kirchner ordenara –a través del decreto 503/15– la desclasificación de toda la documentación

¹ *Corrientes en Malvinas: Memoria, verdad, justicia y soberanía. Volumen 1 Colección Memorias Autor Pablo Andrés Vassel. Ediciones al Margen 2007*

² <https://www.casarasada.gob.ar/pdf/InformeRattenbach/01-InformeFinal.pdf>

vinculada a Malvinas que se encontraba en los archivos de las Fuerzas Armadas. Los documentos fueron analizados por un grupo de investigación dependiente de la Dirección Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, digitalizados por el equipo de archivos de esa dependencia y su inventario puede ser consultado en la web³. Entre la documentación está un texto secreto que les hacían firmar a los soldados, denominado “cartilla de recomendaciones”, para que no brinden información de su movilización, arma o detalles de la Guerra. Quienes exigían el cumplimiento de esta cartilla eran militares de la dictadura genocida, en su mayoría posteriormente condenados por graves violaciones a los Derechos Humanos. El texto secreto de junio de 1982 está suscripto por el coronel Mario Davico subjefe II de Inteligencia del Batallón 601 del Ejército⁴. Davico, junto a otros militares y civiles, fueron claves en el montaje represivo de la dictadura y formó parte de los grupos de tareas más violentos que además de actuar en la Argentina operaron en Honduras y Guatemala entrenando a los contras nicaragüenses financiados por la CIA.

Las FFAA intentaron el ocultamiento de toda información sobre los detalles de la Guerra, la situación de los combatientes y cualquier elemento que probara lo allí sucedido. Todo dato debía ser secuestrado o destruido. Había que *desmalvinizar*. La intención de las tres fuerzas, además de ocultar el mal desempeño profesional que tuvieron, era evitar el incremento del desprestigio que ya había ganado las calles. Para oficiales y suboficiales el silencio y ocultamiento fueron una orden explícita, para los soldados, una amenaza.

Diarios de Guerra, informes de inteligencia, fotografías, cables de cancillería y las denominadas “actas de recepción” que debían completar los soldados cuando volvieron de la Guerra, forman parte del archivo que testimonia y ratifica las graves violaciones

³- www.archivosabiertos.com

⁴- Constituyó un servicio de inteligencia civil y militar dirigido por el Ejército Argentino muy activo durante el último gobierno militar, particularmente durante la Guerra de las Malvinas, que tuvo entre sus informantes además del personal militar a 4000 civiles, hoy todos los nombres se pueden conocer por la desclasificación ordenada por la presidenta Kirchner

a los derechos humanos cometidas por sus superiores durante la Guerra.

En este sentido es muy notable el trabajo realizado por las investigadoras Cora Gamarnik, María Laura Gueembe, Vanina Agostini y María Celina Flores: *El regreso de los soldados de Malvinas: la historia de un ocultamiento*⁵. Ocultar el final: cenSura, rollos velados y robados. El mandato de silencio. El giro de los medios de comunicación. El ocultamiento del regreso: primer paso del proceso de “desmalvinización”.

Testimonios de terceros y toda investigación que se realice, no sólo sirven para “**despejar el manto de neblina**” trayendo un poco de verdad e intentando Justicia, sino que tienen una increíble importancia como categoría pedagógica que nos acerca a los conceptos de memoria y soberanía. La necesaria investigación sirve ,por lo tanto, también para acercar una fundamentación teórica, esto es un estudio de tipo cualitativo, que utilice la investigación documental y testimonial como método para presentar, en tiempos de posconflicto armado, desde una perspectiva analítica y crítica, algunas propuestas en torno a las potencialidades para la resolución del conflicto soberano.

Pareciera increíble que, en los estrados judiciales, con gran demora de la “Corte”, aún se esté discutiendo si lo cometido por los militares en el transcurso de la Guerra fueron delitos de lesa humanidad, delitos de Guerra y si son o no imprescriptibles. Pero es así, el intento de ocultar lo que sucedió y mantener la impunidad de los ejecutores de torturas, hambrunas, violencia sexual, persecución racial y hasta homicidios es tema de discusión en los tribunales. No cabe sino pensar en las complicidades civiles que intentan seguir con el ocultamiento y la injusticia. Y la respuesta de la Justicia debe seguir la misma metodología que con los represores, genocidas del mismo proceso, no puede ser diferente: son los mismos.

⁵ <https://journals.openedition.org/nuevomundo/76901#ftn3>

PENSAR MALVINAS ES MALVINIZAR

Pensar Malvinas significa que todo el pueblo argentino, especialmente las nuevas generaciones, puedan discernir la importancia para Argentina de recuperar las Islas y la prioridad que debe dar nuestra política exterior al tema. Hacer pedagogía de la memoria, esto es: contar experiencias, realizar análisis, relatos, testimonios, ensayos, cuentos, novelas, poemas, que abordan Malvinas en todos los ámbitos de la educación, en las sociedades civiles y su inclusión en el discurso político, para ver Malvinas no sólo como un hecho histórico depresivo o triunfalista, sino como acontecimiento a observar desde múltiples aspectos que pongan en crisis el discurso del acto escolar y gubernamental de simple efemérides.

Pensar Malvinas también es el firme compromiso de atender el tema como política de Estado, buscando el compromiso de la sociedad con las demandas concretas que plantean los combatientes, respetando sus justos derechos y, como contracara de la misma moneda, sostener el imprescriptible reclamo argentino por la vía pacífica y diplomática de recuperar el ejercicio de la soberanía sobre las Islas Malvinas.

Las políticas de Estado deben estar diseñadas con una mirada puesta en el mediano y largo plazo. No es tarea fácil lograr el consenso de las políticas porque no todos visualizamos Malvinas del mismo modo. Para quienes representan un importante “paquete electoral” las Islas se podían cambiar por vacunas ⁶, o directamente reconocer la soberanía inglesa sobre las Islas ⁷. El propio expresidente Macri “no entendía la cuestión de soberanía porque generaba déficit”⁸. No alcanza el consenso de la mayoría de la nación cuando gran parte del poder real de la Argentina no sólo se desentiende del tema, sino que no le interesa y hasta le molesta. Ni qué hablar de que olvidan el mandato constitucional⁹.

⁶- <https://www.telam.com.ar/notas/202104/552285-patricia-bullrich-vacuna-pfizer-malvinas.html>

⁷- <https://infonews.com/malvinas/sin-limites-una-militante-la-soberania-inglesa-malvinas-candidata-del-pro-n345870>

⁸- <https://www.pagina12.com.ar/105482-cuando-macri-decia-que-las-malvinas-serian-un-gasto>

Así las cosas, debemos sostener la necesidad de que las estrategias a llevar adelante se conviertan, reiteramos, en políticas de Estado, diseñadas con una mirada puesta en el mediano y largo plazo. El reclamo sostenido desde hace 190 años demuestra que el camino zigzagueante en las políticas implementadas por los diferentes gobiernos, que van desde la negociación seria que contemple además del derecho soberano los derechos de los isleños, hasta la Guerra y el desinterés absoluto demostrado por el gobierno de JUNTOS (Macri Pro y Cía) que atenta contra el objetivo buscado. Es por ello imprescindible que se construya un ámbito de debate y discusión plural en el cual las fuerzas políticas y sociales dejen de lado especulaciones, pasiones e intereses sectoriales para poder planificar estrategias diplomáticas y legales sin GRIETAS.

Pensar Malvinas es persuadirnos de que una cuestión compleja como el traspaso de un territorio de una administración soberana a otra requiere, además de política y permanente esfuerzo, importantes recursos financieros. Si así no fuera, el escenario es que las Islas seguirán bajo dominio británico.

No se reclama entonces la soberanía sobre Malvinas por un nacionalismo trasnochado: es una acción racional que busca proteger el interés nacional argentino. Muchas naciones desarrolladas y democráticas, a las que nadie acusa de belicistas, se encuentran en una situación similar: España con el peñón de Gibraltar también contra Gran Bretaña; Dinamarca y Canadá mantienen un conflicto por las Islas Hans (1,5 km y sin habitantes) que ha ganado visibilidad debido a la creciente importancia del Océano Ártico (el deshielo en el área permitiría el acceso a valiosos recursos naturales y a nuevas rutas de navegación); de la misma manera, Japón tiene como objetivo recuperar las Islas Kuriles, bajo el control ruso desde el fin de la Segunda Guerra; qué decir de la bahía de Guantánamo, enclave estratégico en el Sur de

⁹ *Constitución Nacional mediante su Disposición Transitoria Primera: “La Nación Argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional. La recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes y conforme a los principios del Derecho Internacional, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino”.*

la Isla de Cuba, ocupada desde 1898 donde EEUU mantiene una base naval y cárcel en la que se encierra sin causa y se cometen los más grandes agravios a los DDHH; y muchos conflictos más que involucran a países de todo el mundo.

Pensar Malvinas es elaborar un plan que debe incluir una compleja y eficiente campaña de comunicación para transmitir al mundo –especialmente a los británicos e isleños– cuáles son los derechos argentinos sobre las Islas y cuáles son nuestras intenciones. No pretendemos violar los derechos de nadie, sino proteger nuestro reclamo *soberano*, sin desconocer las necesidades de los isleños.

Es imposible avanzar en este objetivo, si Argentina no tiene una mayor presencia comercial y proteccionista en el Atlántico Sur. Se debe proteger eficientemente nuestro espacio aéreo, marítimo y terrestre, como así también las comunicaciones, aunque ello implique la asistencia especial a las FFAA que lejos de incentivar una carrera armamentística afiance el control del territorio, especialmente en el Atlántico Sur y Antártida.

Si no lo hacemos nadie tomará seriamente nuestras pretensiones. Debemos aumentar las explotaciones pesqueras, controlar eficientemente las que realizan otros países, conceder las licencias respectivas, incentivar las exploraciones petrolíferas bajo control de la empresa estatal. Por último, la diplomacia argentina deberá jugar un rol clave a la hora de modificar el juego de alianzas políticas a favor de Argentina atentos a la situación internacional, con un conflicto en centro Europa que, además de preocupar a todos, cambia el escenario mundial de relaciones. Si bien pareciera fortalecer a la Alianza del Atlántico Norte OTAN, que claramente conduce EEUU, eterno aliado estratégico e ideológico de Gran Bretaña, no hay que menospreciar a quienes apoyan el reclamo argentino por la importante creciente de China como potencia global, la Comunidad de Estados de Latinoamérica y el Caribe, CELAC, que nuclea a la Argentina junto a 33 países y el BRIC (Brasil, Rusia India y China) al que pronto se integraría Argentina. En definitiva, hay que aprovechar el crecimiento de las naciones que nos apoyan en el tema Malvinas tratando de empujar a EEUU a terminar con su ambivalencia “neutral”, claramente

favorable a los intereses británicos.

Pensar Malvinas debe suponer articular conceptos que permitan la discusión en las aulas desde todas estas perspectivas propuestas, ofreciendo los elementos que habiliten la comprensión de uno de los acontecimientos de nuestra historia reciente más traumáticos y complejos de abordar, su relación con el presente y la perspectiva de futuro.

Pensar Malvinas es comenzar la tarea de recuperar Malvinas, es un objetivo importante y alcanzable, es el mensaje que debemos llevar a las nuevas generaciones. Por primera vez en mucho tiempo, estamos en condiciones de afirmar que si Argentina lleva adelante una política coherente y racional es probable que en el mediano plazo alcancemos algún tipo de acuerdo que culmine con la recuperación de las Malvinas. Hagamos las cosas bien.

Germán Wiens Pinto, abogado, analista político y escritor. Director de la Revista digital *Liberación*. Participó en innumerables congresos y jornadas nacionales e internacionales como asistente y expositor. Integrante de Organismos de DDHH. Exfiscal General Federal de Corrientes

MALVINAS:

EL ESPEJO QUE DEVUELVE “ARGENTINAS” MUY DISTINTAS

Gustavo Campana

Las situaciones límite interpelan, confirman certezas o ayudan a generar nuevos vínculos ideológicos con la historia. Antes, durante y después, la Guerra de 1982 sigue dividiendo en dos a una Argentina en disputa desde hace 212 años. Una causa abrazada por el modelo de país y desechada por el proyecto de colonia.

DATO NUEVO. A principios de la década del '80, el país tenía recuerdos muy lejanos de una Guerra. La reminiscencia pasaba del bronce de los libertadores a las estatuas de barro que parió el país después de la batalla de Caseros. Los argentinos que fueron testigos de Malvinas hace 40 años y hoy intentan analizar aquel dolor inabarcable en cualquier formato, se plantan ante un escenario que en 1982 no se repetía en los últimos 112 años. Había que remontarse a la traición a la Patria Grande de la Triple Alianza, a la avanzada militar que por encargo de Inglaterra destruyó los sueños soberanos de Paraguay entre 1864 y 1870 para encontrar los últimos cañones y las tumbas postreras. Pero en el siglo XXI, la reconstrucción histórica del conflicto bélico por las Islas, no solo apela a la historiografía, sino que apuntala desde sus sensaciones tibias, al rigor de los documentos que pasan por las manos de un par de generaciones. Entonces, para intentar entender un desarrollo extrañamente naturalizado por los “espectadores”, y que a su vez cambia para siempre y de la mano de un altísimo grado de crueldad la vida de los sobrevivientes, esta vez nos topamos cara a cara con un horror demasiado cercano.

Cuando “Iluminados por el fuego” se estrenó en Corrientes en 2005, Pablo Vassel era secretario de Derechos Humanos de la Provincia. Hacía muchos años que trabajaba muy cercano al

colectivo de excombatientes de Goya, su pueblo. Pero aquella experiencia, en un cine colmado de “protagonistas” de la historia de carne y hueso, generó un pacto emocional eterno.

Una frase posibilitó renovar la relación con la verdad: “La película es fuerte, pero se queda corta”. A lo largo de los primeros dos años de trabajo, Pablo encontró las primeras respuestas. La muerte de dos soldados por hambre; luego la historia de un cabo que le disparó un tiro en la cabeza a un camarada por una cuestión menor; habló con cinco soldados que habían sido torturados y luego con 15 que habían sido testigos de tormentos... Todos amenazados en el regreso. “Nadie puede hablar, el que lo haga será traidor a la patria y pasará por un Consejo de Guerra”, era el discurso de los que querían sepultar la historia.

El trabajo más duro fue romper el silencio de casi 25 años, en una provincia de la que fueron movilizados cerca de 1.800 soldados a la Guerra de Malvinas. Algunos hablaron por primera vez, ni siquiera habían compartido ese dolor con su familia, con amigos, con nadie...

Malvinas como parte de Tierra del Fuego, significaba que su Juzgado Federal era competente para intervenir en los hechos criminales que sucedieron en las Islas. Por lo tanto, la presentación de la causa también significó una reivindicación de la soberanía argentina. En nuestro territorio insular ocupado, se debía aplicar toda la normativa jurídica argentina.

En agosto de 2007, se sumaron otros 13 casos. Pablo comenzó a recorrer el país y finalmente recogió el testimonio de 120 soldados torturados en la Guerra. Sumó el valor agregado de la palabra de suboficiales, que fueron testigos de muchas de estas historias.

Según el fiscal, se pudieron encuadrar 85 casos delictivos: homicidio, abandono de personas seguido de muerte, tortura, vejámenes, coacción, amenaza, lesiones graves, etc.

Venían del silencio.

“Usted ha sido convocado por la patria para defender su soberanía y oponerse a intenciones colonialistas y de opresión. Ello le obligó a una entrega total y desinteresada”.

–Usted luchó y retribuyó todo lo que la patria le ofreció: el orgullo de ser argentino. Ahora la patria le requiere otro esfuerzo:

Usted no debe ser imprudente en sus juicios y apreciaciones. No proporcionar información sobre movilización, organización del elemento al cual perteneció y apoyo con los cuales contó.

Destacar el profundo conocimiento y convencimiento de la causa que se estaba defendiendo.

Exaltar los valores de compañerismo puestos de manifiesto en situaciones tan adversas.

Remarcar que la juventud es capaz de hechos heroicos.

No comentar rumores ni anécdotas fantasiosas, hacer referencia a hechos concretos de experiencias vividas personalmente”.

Firmado, coronel Mario Oscar Davico, subjefe II de Inteligencia del Batallón 601 del Ejército. Junio 1982.

Cuando los soldados regresaron, la dictadura deshilachada les exigió silencio. No hablar con la prensa, ni con la familia. No hablar con nadie. Una intimidación preventiva que buscaba guardar la verdad bajo siete llaves mientras los militares organizaban la fuga. Violar esa “promesa”, podía implicar la formación de un Consejo de Guerra. Volvieron y el comité de bienvenida fue una pesada amenaza.

Lo sucedido en el Sur, no debía llegar a la población. Necesitaban impedir que los partidos políticos convirtieran el dolor en descrédito, ante su inminente retorno a la Rosada y al Parlamento. Que no se generara un espíritu colectivo de resentimiento e indignación en la civilidad.

Amparada en un poder que ya no tenían, las Fuerzas Armadas ordenaban tapar el sol con un dedo y enterrar la historia. Los dueños de la vida y de la muerte ya no podían disimular la caricatura en la que se habían convertido.

Los excombatientes del Ejército regresaron a Campo de Mayo, a dependencias de las escuelas General Lemos y Sargento Cabral. Los conscriptos de la Armada pasaron en su mayoría por Puerto Belgrano. Ámbitos militares prohibidos para madres, padres, familiares, novias, amigos o cualquier argentino que quisiera abrazarlos. Regresaron a la “vida militar” para someterlos al engorde que les cambie el semblante. A la incomunicación a la que los habían condenado, los uniformados la habían bautizado “centro de recuperación”, en los que “inflaban” a

los desnutridos con toneladas de hidratos de carbono.

En casi todos los casos, el ingreso al cuartel fue de noche y por la puerta trasera. Durante días, los civiles gritaban desde los portones de las guarniciones, los nombres de los que no sabían si estaban con vida. Nadie contestaba.

Ninguno de los soldados fue recibido por la contención psicológica que requiere semejante choque de frente con lo peor de la condición humana. Los esperaron agentes de inteligencia, para llenar las llamadas “actas de recepción”.

Los militares armaron fichas más frías que los días en Malvinas, en las que aparecía un escueto informe psicofísico sobre cómo llegaron al continente: pie de trinchera, desnutrición, castigos corporales, tormentos, estaqueamientos y enterramiento en fosas, eran marcas en la piel que eludían los papeles.

Había que maquillar la perversidad de todos los jefes que reprodujeron en el escenario bélico las únicas prácticas que traían de los campos de concentración de la dictadura.

Seis días antes del fin de la rendición, Inteligencia del Ejército recomendó “Realizar actividades de contrainteligencia y acción psicológica entre los heridos y enfermos” para contener la difusión de su situación a su regreso. El texto hablaba de ejecutar “tareas de contrainteligencia local o acción psicológica individual para reafirmar conceptos. La instrucción de contrainteligencia se podrá impartir desde la internación del herido y/o enfermo, lo que permitirá que se tome conciencia de la importancia de la misma, a la vez que mediante registros firmados por los causantes se podrá ejercer un mayor control para evitar la fuga de información”.

Ni siquiera sistematizaron la responsabilidad de informar las muertes, dato que en muchos casos fue acercado a los seres queridos de los caídos en combate por los excombatientes. Los que tenían que volver a sus provincias lo hicieron sin un peso en el bolsillo, muchas veces “haciendo dedo” en las rutas.

Rápidamente empezaba una nueva batalla para los sobrevivientes. En otro territorio, lejos de la turba, sin trincheras, ni enemigos armados... pero tan difícil como aquella. Quebrados, desolados.

Uno de los últimos actos del terrorismo de Estado fue la estrategia de invisibilización de los “colimbas” en el territorio.

El resultado del “aislamiento”, les permitió comprar tiempo para escapar de la responsabilidad de las heridas del pasado reciente. Ganaron impunidad. Quizás, la gran victoria militar en Malvinas.

En 2012, el entonces procurador subrogante Luis Santiago González Warcalde, sostuvo ante la Corte que el tratamiento del recurso extraordinario federal presentado por el Centro de Excombatientes de La Plata debía prosperar.

Pasó a la Corte Suprema (Ricardo Lorenzetti, Elena Highton de Nolasco, Carlos Fayt y Juan Carlos Maqueda), allí estuvo tres años y el 19 de febrero de 2015, a través de una resolución de tres líneas, cerró la investigación: “Que el recurso extraordinario, cuya denegación origina esta queja, no se dirige contra una sentencia definitiva o equiparable (art. 14 de la ley 48). Por ello, se la desestima”.

El espíritu de la Corte fue aplicar el “Punto final”, o sea, fabricar perdón para los torturadores. Los jueces privilegiaron la palabra de los victimarios, por encima de la denuncia de las víctimas.

DATO VIEJO. La Guerra –ese espacio donde se tornan muy confusas las fronteras de la razón y la locura, para buscar comprender un hecho que en apariencia es tan lejano y a su vez, fruto de su repetición y persistencia, se muestra tan propio de la condición humana– debe conjugarse en todos los tiempos posibles. Memoria sobre las causas políticas. Auditoría en aquel tiempo presente del enfrentamiento para establecer condenas y reparación. Y luego, reconstrucción histórica para ordenar las piezas de un relato al que siempre podemos agregarle un capítulo. Las dos primeras estaciones son finitas, tienen fecha de nacimiento y un límite temporal más o menos preciso. Las causas que la generaron y el espanto de la muerte y la destrucción se fijan con cierta comodidad en el almanaque de la historia. Pero las que no tienen fecha de vencimiento y posiblemente sean un cruel sinónimo de eternidad, son sus consecuencias. Todos los resultados, primero el militar y luego las secuelas políticas, sociales y económicas que parieron las armas son frutos que perduran como “derechos” y “obligaciones”, que amenazan con perpetuidad.

En todo el mundo quedan por resolver 17 territorios ocupados

por cinco Estados, pero en 10 de estos diferendos, siempre de un lado del mostrador está Gran Bretaña, que además es uno de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad.

Herencia colonial de un planeta que durante siglos “naturalizó” un sometimiento que apagó lenguas, culturas y religiones; que permitió el saqueo de recursos naturales y explotó mano de obra esclava y que les entregó a los imperios la custodia de puntos geopolíticos estratégicos.

UN CLÁSICO. Londres modificó tácticas a través de cinco siglos, pero nunca la estrategia. Las herramientas fueron desde la fuerza de las armas hasta la prepotencia económica, pasando por las batallas diplomáticas. Lo que nunca abandonó Inglaterra fue su objetivo: Argentina.

Invasiones inglesas, la Baring Brothers, toma de Malvinas, Vuelta de Obligado y Pacto Roca Runciman. Después de la Segunda Guerra Mundial, el primer peronismo fue un dique de contención. Terminó con el Pacto Roca-Runciman, nacionalizó los Ferrocarriles y el Banco Central y pagó su deuda con Londres. Miró hacia el Atlántico Sur y constituyó las bases de la territorialidad argentina en Malvinas.

Con el golpe de 1955 regresó la entrega y la discusión por las Islas se guardó una década hasta que el gobierno de Arturo Humberto Illia impuso en Naciones Unidas la necesidad de discutir soberanía.

El diálogo tuvo avances y retrocesos, hasta que a mediados de 1970, la posibilidad de petróleo frenó cualquier avance argentino y puso a los kelpers a la defensiva. Después de la Guerra del 1982, Malvinas se convirtió en una fortaleza de la OTAN, defendida políticamente por Londres.

1980. El 28 de marzo se abrieron las puertas del “principio del fin”. Apenas dos años y medio después de su lanzamiento, la nueva Ley de Entidades Financieras experimentó con el cierre del Banco de Intercambio Regional, un baño de realidad. Si el Estado no subsidiaba a la voracidad privada, el proyecto no tenía destino.

La norma no podía sobrevivir si entre sus artículos no había uno dirigido a convertir en socios de sus pérdidas a millones de

seres humanos. De la quiebra de un banco se haría cargo el pueblo. La ley de la selva del mercado generaba con muchísimo cinismo, la medida más socialista del neoliberalismo.

El Ministerio de Interior cursó, tres días después, un radiograma a las provincias donde existían las principales sucursales del BIR para que difundieran “tranquilidad” a 250 mil ahorristas cruelmente damnificados: antes del 14 de abril, se informará “el lugar y fecha precisa de la puesta a disposición de los fondos para el público depositante”. Los depósitos del Banco de Intercambio Regional representaban casi el 13% del total del país y el 21%, considerando solo a la banca privada.

A través de la Resolución 77/80, el BIR fue la decimosegunda entidad que cerró desde la implantación de las nuevas reglas de juego de Martínez de Hoz: “La vigencia de la ley 22.051 sobre garantía de depósitos, obligó al Banco Central a adelantar los fondos necesarios para restituir a sus titulares los pesos constituidos en cuenta corriente, caja de ahorro y a plazo”. El 26 de abril detuvieron a los dirigentes del Banco Los Andes y el 9 de julio procesaron y pidieron la captura de José Rafael Trozzo, el otrora súper poderoso presidente del BIR.

Después cayeron decenas de “cáscaras vacías”. Una metáfora del espejismo que había significado para la clase media, la Biblia económica de la última dictadura.

1981- El “golpe dentro del golpe” terminó con Viola. Leopoldo Fortunato Galtieri juró el 22 de diciembre en el Congreso de la Nación, edificio cerrado para la democracia, pero reabierto como salón de fiestas de la interna militar. Cuatro días antes inauguraron la toma del Parlamento, cuando el brigadier Graffigna le cedió su lugar a Lami Dozo, tanto en la Fuerza Aérea como en la Junta Militar.

Galtieri se hizo cargo del Ejecutivo, con retención del cargo de comandante en jefe del Ejército, poniendo fin al esquema de poder que generaba la figura del “cuarto hombre” en calidad de presidente. A fin de año, el tercer dictador del proceso se sacó de encima tres militares que amenazaban con ser un obstáculo para su proyecto: Reynaldo Benito Bignone, José Rogelio Villarreal y Antonio Domingo Bussi.

La remoción de Viola puso en marcha el plan Anaya. Le ordenó

al vicealmirante Alberto Gabriel Vigo que deje en manos del vicealmirante Juan José Lombardo, comandante de Operaciones Navales, el documento secreto 326/81. El objetivo: actualizar el plan para la recuperación de Malvinas.

1982- Ambos gobiernos, el elegido por el pueblo en el norte y la dictadura más sangrienta de todas las que fueron paridas en América del Sur por el plan Kissinger, se habían quedado con las manos vacías a principios de la década de 1980. Los uniformes apostaron a perdurar con la recuperación de Malvinas, apelando a un viejo sentimiento patriótico y el thatcherismo encontró en la Guerra el pasaporte para subsistir otros ocho años al frente del 10 de *Downing Street*, a través de la defensa del eterno orgullo imperial.

La Argentina del “Proceso” agonizaba de muerte natural. Después de matar la industria nacional, empacharse de crédito externo como nunca antes en su historia y jugar con fuego a la “Patria financiera”, el callejón no ofrecía salida. Cuando el crédito pasó a ser caro y escaso, quedó en evidencia la fragilidad técnica de las medidas adoptadas por el equipo de Martínez de Hoz y se amplificaron los desequilibrios macroeconómicos que estuvieron prolijamente maquillados un par de años. Mientras el contexto internacional fue favorable, el financiamiento externo escondió la miseria nacional. El mercado agonizó durante casi todo 1980, aferrado al naufragio de los bancos. Con el paraíso especulativo convertido de repente en un infierno, un año después la dictadura ya no tenía signos vitales. Al estallar la burbuja económica, los liberales prolongaron su desenlace hasta donde pudieron con Malvinas y luego le tiraron el país por la cabeza al campo nacional y popular. Como siempre...

En febrero de 1982 y en el asado “más grande del mundo”, Galtieri soñó en Victorica (La Pampa) que podía convertirse en la opción democrática de la dictadura genocida.

LA MISMA DICTADURA. La Guerra no creó la cenSura como acto reflejo de la “*seguridad nacional*” en medio del conflicto. Solo profundizó un ejercicio cotidiano. La mordaza existía desde el 24 de marzo de 1976. Canal 13 a cargo de la Armada, el 11

conducido por la Fuerza Aérea y Argentina Televisora Color y el 9, por el Ejército. El dial radial, salvo excepciones que manejaban la columna vertebral del discurso único militar, estaba dirigido por los militares y los principales diarios de distribución nacional eran socios de la dictadura en Papel Prensa.

La Guerra no creó la tortura a sus propios soldados. La teoría del enemigo interno reprodujo en las Islas su metodología continental.

La Guerra interfuerzas, tan dura entre el Ejército y la Armada, impidió cohesión a la hora de enfrentar a Inglaterra y a la OTAN.

Con lealtades y traiciones, marchas y contramarchas, las Islas se convirtieron en una cuestión de Estado de los gobiernos votados por el pueblo. Todo quedó en manos de la democracia. Los muertos, los sobrevivientes, las torturas, los NN, la tierra, el mar austral, la lucha por el petróleo y la pesca, el dominio del punto geopolítico más estratégico del Cono Sur y la denuncia sobre las operaciones de una base de la OTAN en nuestro territorio.

Casi cuatro décadas, en la que se mezclaron hombres que reclamaron soberanía y otros que congelaron el eterno pedido argentino a cambio de un pasaporte al "Primer mundo". Los gobiernos de matriz nacional y popular reclamaron soberanía y por mandato latinoamericano plantearon el conflicto como una pata colonial en el extremo Sur de la "Patria grande". El neoliberalismo, fiel a su ADN, auspició la entrega.

DEMOCRACIA. El paso del neoliberalismo por nuestras vidas siempre fue sinónimo de despojo. Cuando termina la tormenta los sueños se encogen, el futuro se transforma en una imagen difusa y el trabajo por poner de pie la casa después de ese impiadoso mecanismo de destrucción es tan duro como ineludible. Mientras el dolor por miles de desaparecidos y los muertos en Malvinas encabezaba la larga lista de ausencias, había que seguir adelante con una sociedad partida por el terrorismo de Estado.

Tras la rendición de Menéndez, sobre la espalda del pueblo argentino quedaron todas las responsabilidades: el regreso de la democracia, recuperar la industria nacional, salir de la virtual dolarización de la economía y la extranjerización de los medios

de producción, pagar la deuda externa, reinstalar los derechos y construir desde las cenizas, memoria, verdad y justicia, para que el monstruo no regresara.

Mientras los seres de a pie se sacaban el polvo del derrumbe de los hombros y comenzaban a caminar como podían entre los escombros, los culpables regresaban al silencio hasta nuevo aviso. Otra vez, el pueblo tenía que hacerse cargo de la reconstrucción.

La dictadura emitió su **último** mensaje oficial sobre la Guerra, el 18 de junio de 1982. La derrota argentina terminó con Galtieri; el Ejército quedó en manos de Nicolaidis y la liquidación del “Proceso” fue responsabilidad de Bignone. Los dos generales activaron la necesaria desmalvinización para evitar rendirse por segunda vez. Pero en este caso, ante la población argentina.

A partir del 10 de diciembre de 1983, la palabra oficial sobre Malvinas abandonó el discurso marcial que reinó a lo largo de 168 comunicados. Ya no habría más uniformes frente a las cámaras y micrófonos oficiales.

ARGENTINA. Un país quebrado, encadenado a los centros financieros de poder, con su tejido social destrozado y algunos daños irreparables. Una Argentina malherida por vuelos de la muerte, robo de bebés, desaparecidos, 649 muertos en la Guerra, exilio y cenSura, caminaba entre los escombros con destino incierto.

Para los conservadores británicos, la victoria fue la llave para los triunfos electorales de 1983 y 1987, pero para Londres, no caer ante un país del Tercer Mundo que reivindicaba “soberanía”, significó rejuvenecer.

GRAN BRETAÑA. El tan discutido costo de la Guerra en Inglaterra, en reali dad fue una millonaria inversión para que sobreviviera su neoliberalismo. Montada en la victoria, la primera ministra británica arrancó con un plan de privatizaciones de posGuerra para energía eléctrica, agua y telecomunicaciones. Las ventas de *British Gas*, *British Telecom*, *British Airports Authority* y *British Airways*, fueron sus grandes conquistas.

En Argentina, la derrota obligó a hacer las valijas a militares y civiles que habían secuestrado la Constitución. Pero el mandato

neoliberal se quedó para condicionar a la democracia hasta instalarla en la batalla cultural como un “remedio vencido” para algunas enfermedades crónicas.

OTAN. La militarización del Atlántico Sur, a través de la instalación en 1985 de una base misilística de la Organización del Tratado del Atlántico Norte en Malvinas, transformó la causa en regional y global. Es el mecanismo elegido para perpetuar la ocupación colonial. Control del paso interoceánico y de toda América del Sur, con poder de fuego hasta Ecuador. Proyección de poder geopolítico sobre la región antártica. Una inversión de la OTAN casi del 7% de su presupuesto, en la primera década del siglo XXI que pulveriza la Resolución de las Naciones Unidas: “Convertir el Atlántico Sur en océano de paz y cooperación”. Mount Pleasant ocupa un lugar estratégico en la llanura de la isla Soledad. Está cercana al mar y es apta para el desplazamiento de aviones y helicópteros. Se encuentra a 60 kilómetros de Puerto Argentino y solo la separan de la costa patagónica 700 kilómetros. El funcionamiento y mantenimiento de la base demanda al Reino Unido alrededor de 150 millones de dólares anuales. El complejo contiene a *Mare Harbour* una estación naval de aguas profundas de la *Royal Navy*. La base posee dos pistas, una de 2.590 y otra de 1.525 metros, aptas para que operen aviones de gran porte para el transporte de tropas y equipos militares.

1.500 militares y 500 civiles británicos integran los contingentes que se renuevan periódicamente. Una red de avenidas comunica cuarteles, hangares, la base aérea y el aeropuerto, un complejo con cines y bares y los barrios para los militares británicos y civiles.

El resultado de la Guerra de 1982 implicó un cambio en la matriz económica malvinense que mutó de la cría de ganado ovino, de escaso rendimiento, a sentarse a firmar autorizaciones de pesca y explotación petrolera ilegal.

PETRÓLEO. Equipos de geólogos británicos y estadounidenses, comenzaron a estudiar la plataforma continental del Atlántico Sur a principios de la década de 1970. La conclusión fue millonaria: “La zona de Malvinas alberga grandes yacimientos de hidrocarburos”.

Comenzaron detectando cuatro cuencas potenciales y la más importante era la más cercana a las Islas. Confirmaron espesores sedimentarios de hasta 3.500 metros, comparables con muchas áreas del mar del Norte. Y además los seducía la profundidad de las aguas, que en esa cuenca oscila entre 150 y 200 metros en el norte y hasta 370 metros en el Sur. Por lo tanto las veían muy accesibles a los medios de perforación y producción convencionales.

Argentina tenía el dato y la última dictadura en 1976 buscó una solución del conflicto de la mano del petróleo. Buenos Aires propuso exploración y explotación conjunta de los posibles recursos, pero Londres prefirió avanzar sola. Primero los expertos de la Universidad de Birmingham y después la misión de lord Stackleton, convencieron al gobierno británico, y luego, al Congreso de Estados Unidos en octubre de 1980, cuando en la segunda crisis petrolera mundial, señalaron a Malvinas como la mejor región del planeta, “no involucrada con los países de la OPEP, ni con los Estados comunistas”.

Los resultados fueron buenos, pero no Surgió en Malvinas la nueva Dubai. En 1980 la *British Petroleum*, les bajó el precio a las expectativas iniciales y sentenció que había petróleo, pero mucho menos que lo soñado. Por ahora el resultado de la ecuación costo-beneficio invita a las multinacionales más grandes a desensillar, porque el petróleo espera, pero de la mano de una gigantesca inversión que por ahora las reservas actuales no demandan. *Exxon* hizo más de 10 sondeos, junto a Pérez Compac y abandonó calificando a la región como “no comercial por ahora”.

El largo plazo indica que las miradas van a estar puestas en dos cuencas en la plataforma continental del ártico, tres en el círculo ártico soviético, dos en Malvinas y una al Sur del mar de China.

Una década después de la Guerra, los kelpers tenían una renta per cápita superior a los kuwaitíes: 34 mil dólares por año. La *Falkland Oil and Gas* sigue entregando autorizaciones sobre nuestra plataforma y consiguió con el petróleo argentino un standard de vida, para menos de dos mil habitantes, jamás imaginado en la historia de Malvinas.

PESCA. Los permisos ilegales son parte del botín de Guerra.

Recursos naturales del Estado argentino que aprovecha el Reino Unido, generando ingresos económicos que sitúan a Malvinas entre los 10 primeros puntos del planeta a la hora de medir PBI per cápita. Los ingresos por concesión pesquera constituyen entre el 50% y el 60% de los recursos fiscales de las Islas. Millonario negocio el otorgamiento de permisos a barcos taiwaneses, coreanos y españoles, que no solo operan sin control ambiental ni laboral (denuncias de esclavitud y tortura a bordo), sino que tampoco están catalogados como de navegación segura.

La pesca en puntos tan distantes de sus costas de origen, solo puede lograrse con combustible subsidiado por el Estado y medidas impositivas que alivianen una carga fiscal imposible de pagar; por lo tanto hay países que con su complicidad indirecta son partícipes necesarios del robo. El 90% de las exportaciones pesqueras de las Islas va a la Unión Europea e ingresa al continente por el puerto gallego de Vigo, en Galicia; por lo tanto los barcos pesqueros de España, muy interesados en el calamar, son los que sostienen la economía de las Islas. Se trata de un “aliado” de Argentina, que tiene su conflicto de soberanía con Gran Bretaña por Gibraltar. Y a pesar de existir reglas de juego muy claras del MercoSur, que prohíben la operación de barcos con bandera de las *Falklands* en los puertos de los países miembros, las operaciones de embarcaciones británicas en Montevideo fueron regulares en distintos momentos de los últimos 40 años.

Londres auspicia una depredación que sin dudas afectará el futuro de la pesca en la región y el equilibrio de todo el ecosistema del Atlántico Sur. La fiebre por la facturación de estas factorías y el “vía libre” de sus gobiernos perjudicará en el mediano plazo el futuro de especies de peces, moluscos, aves y mamíferos marinos.

Quedan 17 puntos coloniales sin resolver en el mundo y en 10, del otro lado del mostrador, está Gran Bretaña. Son puntos del planeta que atestiguan la existencia del imperio más grande que alguna vez padeció la humanidad.

Gustavo Campana. Periodista, escritor y autor del libro *Malvinas 1982. La cuarta Guerra del Imperio Británico contra la Argentina*, Buenos Aires, Editorial Colihue, 2022, entre otros. Subdirector de Radio Nacional Argentina.

LA GUERRA DE MALVINAS DESDE LOS DOCUMENTOS DEL EJÉRCITO. ARCHIVO, VOCES Y RESISTENCIAS DE LA TROPA SOBRE LAS VIOLENCIAS VIVIDAS DURANTE EL CONFLICTO

Jazmín Lavintman

Resumen

A lo largo de este trabajo se presenta documentación vinculada a las vivencias de la tropa en la Guerra de Malvinas (1982) a partir de los registros burocráticos-administrativos del Ejército Argentino. Ahondamos en diferentes series documentales que muestran conflictos, disputas y tensiones archivadas en el interior de la burocracia castrense sobre su propio pasado, para explorar los ecos de aquellas memorias que plantean la necesidad de revisar, juzgar y visibilizar las violencias sufridas por parte de la tropa durante la Guerra. Siguiendo esta línea, buscamos profundizar en aquellos documentos que nos muestran situaciones y prácticas violentas ejercidas por personal militar sobre los soldados durante el conflicto bélico. Estas violencias se expresaron en prácticas concretas como estaqueamientos, golpes, inmersión en agua helada y falta de comida. A partir de un análisis sobre la potencialidad de los documentos de archivo, se indaga acerca de cómo la institución documentó esos conflictos internamente y qué resoluciones se dieron en la posGuerra.

Introducción

El objetivo del presente trabajo es analizar las voces de la tropa inscriptas en los documentos de archivo del Ejército Argentino, vinculadas a las experiencias de violencia ejercidas sobre los cuerpos de soldados conscriptos en el marco de la Guerra de Malvinas de 1982. En particular se abordan casos del Ejército, pertenecientes

a diferentes unidades del país, que muestran las condiciones y situaciones vividas por la tropa a partir de aquellos documentos oficiales. De dicho objetivo se desprende otro análisis relacionado con la forma en que la institución documentó internamente esos conflictos y qué resoluciones les dieron durante la posGuerra.

El universo documental con el que se trabajó consta de documentación de carácter burocrática-administrativa. En este sentido, se analiza una actuación de justicia iniciada contra un soldado por supuestos delitos cometidos en las Islas y en el continente. Este documento vislumbra un caso de violencia extrema sobre el cuerpo de un conscripto, quien narra las diferentes torturas que vivió durante la Guerra y los tormentos que padeció a su regreso cuando termina preso por cinco años debido a que la Justicia militar lo encuentra culpable de diferentes delitos como el de “Insubordinación”, “Abandono del servicio” y “Delito contra el honor militar”. Además, se aborda un sumario de la Justicia militar iniciado contra un oficial y dos suboficiales por “abuso de autoridad” en el marco de la Guerra, donde diferentes soldados denuncian las torturas y padecimientos sufridos por sus superiores. La riqueza de este sumario radica en la cantidad de voces denunciantes de la tropa ya que cuenta con 26 testimonios de conscriptos a su regreso de las Islas. Estos tipos documentales son de carácter ordinario y responden a una lógica burocrática; en el caso de las actuaciones de justicia militar son iniciadas para investigar hechos tales como accidentes, robos y enfermedades ocurridos dentro de una unidad militar. En particular existen expedientes específicos que la fuerza cataloga como “veterano de Guerra de Malvinas” (VGM) que son abiertos para estudiar el estado de salud de la persona. Por su parte, los sumarios de la Justicia militar responden a causas judiciales tramitadas en el fuero castrense por faltas o delitos tipificados dentro del Código de Justicia Militar.

Por otra parte, se retoman registros específicos producidos por el Ejército sobre la Guerra de Malvinas, fundamentalmente se trabaja con actas de recepción y formularios de entrevistas. Estos documentos fueron completados por todo el personal (militares y tropa) y cuentan con una enorme potencialidad ya que aportan

información sobre los primeros momentos del regreso, en donde más allá de las imposiciones de silencio y ocultamiento de la tropa después de la derrota, se pueden ver estos rastros que nos hablan de las situaciones más extremas por las que atravesaron.

Como mencionamos más arriba, mediante el estudio de estos registros y las denuncias allí contenidas, se puede analizar el modo en que la institución abordó aquellos casos de torturas y malos tratos, y en la forma en que interiormente resolvió estos conflictos. El trabajo de relevamiento de información producido por la burocracia castrense da cuenta de múltiples tramas que se anudan en el contexto de la posGuerra y que aportan a las memorias sobre la Guerra de Malvinas, vislumbrando las tensiones y conflictos sobre cómo se rememora, qué se enuncia y qué se oculta.

Ahora bien, para contextualizar mi acceso y análisis a este mundo documental es necesario explicitar mi vínculo personal y laboral con este campo de indagación de los documentos del Ejército Argentino. Desde mediados del 2014 hasta fines del 2018, formé parte del Equipo de Relevamiento y Análisis de documentos del Ejército Argentino del Ministerio de Defensa. En el marco de las políticas públicas de memoria de los gobiernos de Néstor Kirchner y Cristina Fernández (2003–2015), y con la apertura de los juicios por crímenes de lesa humanidad, en el 2010 se desclasifica la documentación vinculada al accionar de las Fuerzas Armadas (FFAA) entre 1976 y 1983. En el ámbito del Ministerio de Defensa se crean equipos de investigación al interior de los archivos administrativos del Ejército, la Marina y la Fuerza Aérea para conocer la potencialidad de la documentación y aportar información a las causas judiciales, vinculada tanto a la reconstrucción territorial de la cadena de mandos del personal, como en el despliegue y la actuación de las Fuerzas en el territorio argentino.

Mi ingreso a mediados del 2014 al Equipo que trabajaba en los archivos del Ejército representó la apertura de un mundo nuevo. Habitar espacios castrenses e investigar a dicha institución por los crímenes perpetrados durante la última dictadura representaba un gran desafío, repleto de dificultades y tensiones. Además, quienes integramos los equipos por entonces, éramos personas jóvenes, formadas en ciencias sociales y con una gran mayoría de mujeres. El desarrollo del trabajo en los archivos administrativos permitió

profundizar en la comprensión de las lógicas y el funcionamiento de los archivos institucionales, a partir de capacitaciones en la disciplina archivística y de la propia praxis, entendiendo qué tipo de información se puede encontrar en las diferentes series documentales. Estas herramientas nos permitían formular preguntas pasibles de ser respondidas por la documentación. Por otra parte, el trabajo de reconstrucción histórica desarrollado en el marco de las solicitudes de las causas judiciales, nos permitió estudiar las burocracias castrenses y comprender, por ejemplo, las estructuras de las unidades militares y el control territorial, los rangos y particularidades del estatus militar, los códigos y el lenguaje, así como el funcionamiento del fuero castrense. También requirió de una especialización en Historia reciente argentina y regional y conocer el proceso de justicia en la Argentina. En este contexto de formación y aprendizaje continuo, se fue consolidando una *expertise* y una metodología de trabajo basada en el relevamiento de la información, el cruce de información sobre diferentes registros y la elaboración de informes descriptivos sobre la estructuración de la represión, que incluía la “traducción” del lenguaje militar, glosarios, cuadros orgánicos y recomposición de los cargos del personal en un momento histórico determinado.

Desde abril de 2015 comenzamos a trabajar con la documentación del Ejército vinculada a la Guerra de Malvinas y a la posGuerra. Esa experiencia de trabajo colectiva en articulación con la Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad y con el Centro de Excombatientes de las Islas Malvinas de La Plata (CECIM) fue profundamente significativa. Además de adentrarnos en un vasto fondo documental, nos abrió una red de relaciones vinculadas a esta temática. En una oportunidad visitamos con el equipo de trabajo al CECIM La Plata, donde compartimos parte del trabajo y, en particular, recuerdo cuando proyectamos un documento que mostraba las tareas de inteligencia desplegadas sobre el CECIM, mostrando su constitución, el detalle de cada uno de sus miembros y todas las actividades que habían realizado a fines de los años ochenta, lo que provocó un aluvión de recuerdos e impresiones entre los excombatientes, representando a nuestros ojos la dimensión memorial del documento de archivo.

I- EL ACCESO A LA INFORMACIÓN ESTATAL: LOS REGISTROS OFICIALES SOBRE LA GUERRA DE MALVINAS

La búsqueda de información sobre las personas desaparecidas durante la última dictadura militar argentina bajo la consigna “abran los archivos” fue una de las reivindicaciones históricas por parte del movimiento de derechos humanos. Además de las voces de quienes testimoniaron –sobrevivientes y familiares que declararon en las causas judiciales por graves violaciones a los derechos humanos–, la información estatal, los registros de diferentes archivos de inteligencia y administrativos se volvieron piezas importantes en el marco de los juicios, en pos de adjudicar responsabilidades penales y avanzar en la reconstrucción histórica del pasado. En este sentido, como afirman Da Silva Catela y Jelin: “los juicios de lesa humanidad tejieron muchos hilos más allá de la justicia en sentido estricto del término” (2008: 34). En el caso de los archivos militares, los procesos judiciales resultaron un puntapié para la implementación de estrategias para el tratamiento de la documentación mediante diferentes decretos de desclasificación por parte del Poder Ejecutivo, enmarcadas en las políticas públicas de memoria.

Sin embargo, el reclamo por el esclarecimiento de aquello que ocurrió en la Guerra de Malvinas –tanto en relación a la tropa y su regreso al continente, como también en relación a los fallecidos en las Islas¹– estuvo ausente en la agenda pública por muchos años, incluso en la de los organismos de derechos humanos. Si bien existen múltiples factores para comprender esta disociación entre Guerra y dictadura, podemos mencionar algunos que incidieron de manera directa en la constitución de esta invisibilización: la derrota y el rendimiento de las FFAA, el proceso de desmalvinización que devino con la transición a la democracia y el relato homogeneizante de la “gesta heroica” de la institución castrense. Este relato invisibiliza las jerarquías

¹- *Sobre las muertes de los caídos en combate y aquellos soldados enterrados como “NN” en el Cementerio de Darwin y la lucha por el reconocimiento de esos cuerpos y el proceso de exhumación véase: Panizo (2018), Ramos Padilla (2018) y Panero(2021).*

existentes entre aquellos que participaron del conflicto, es decir entre la tropa y el personal profesional de carrera, ponderando el heroísmo y la valentía de todos aquellos que viajaron a las Islas. Así, se dejaron de lado (y se ocultó conscientemente) otros aspectos del conflicto, como las experiencias de la tropa, que estuvieron vinculadas directamente con el status jerárquico que ocupan dentro del mundo militar.

Como plantea Camila Perochea, incluso durante los gobiernos kirchneristas, Malvinas se constituyó como una *memoria incómoda* por “las dificultades para compatibilizar la reivindicación nacionalista de la causa Malvinas con la defensa de los derechos humanos y los cuestionamientos de la dictadura” (2016: 175). La autora analiza los discursos presidenciales de Néstor Kirchner y Cristina Fernández en los que da cuenta del modo en que lentamente se va modificando la perspectiva histórica sobre Malvinas, puntualizando que es durante los gobiernos de Cristina Fernández cuando se inscribe la Guerra como una cuestión de memoria, verdad y justicia.

Con la reapertura de los juicios de lesa humanidad en el año 2003 se firmaron diferentes decretos parciales, así como resoluciones al interior del Ministerio de Defensa, para poder avanzar en el acceso a la información estatal². Sin embargo, estas normativas no lograron un avance significativo en la materia hasta el año 2010 con la desclasificación³ de toda la información sobre el accionar de las FFAA entre 1976 y 1983, así como a toda otra información o documentación, producida en otro período, relacionada con el accionar de la dictadura⁴. No obstante, el decreto de desclasificación tuvo un límite en relación a la documentación vinculada con la Guerra ya que –en el artículo 2– exceptúa toda

² - Vease Balé (2018).

³ - Desclasificar información por parte del Estado implica relevar de la clasificación de seguridad (secreto, confidencial y/o reservado), dada al momento de producción de esa información pasando a tener un carácter público.

⁴ - Durante la gestión de Nilda Garré en el Ministerio de Defensa, se conformaron equipos de relevamiento y análisis de documentos que, instalados en los propios archivos de las FFAA, comenzaron a investigar y realizar aportes en el marco de causas por graves violaciones a los derechos humanos. Para ampliar véase: Lavintman, López y Pankonin (2017)

la información relativa al conflicto bélico del Atlántico Sur. Este decreto representaba, por un lado, la posibilidad de acceder a la información producida por las diferentes instituciones estatales durante el terrorismo de Estado y, por otro, dejaba por fuera la documentación de la Guerra que continuaba bajo secreto de Estado, a pesar de las reivindicaciones de colectivos de excombatientes y de una existencia de la causa judicial radicada en Río Grande, Tierra del Fuego desde el 2007⁵. En esta normativa, se cristaliza una comprensión del pasado donde la Guerra de Malvinas se entiende fundamentalmente como bisagra de la dictadura militar a la democracia y no tanto en su especificidad histórica. Por otro lado, vislumbra las tensiones despertadas por las políticas públicas de memoria, donde la correlación de fuerzas no permitió revertir el manto de secreto sobre el conflicto bélico.

Sin embargo, al conmemorarse los 30 años de la Guerra en el año 2012, el Poder Ejecutivo desclasificó el informe redactado por la Comisión de Análisis y Evaluación de las Responsabilidades del Conflicto del Atlántico Sur, conocido como “informe Rattenbach”, mediante decreto 200/2012. Este documento había sido encomendado por la Junta Militar, en diciembre de 1982, para evaluar las responsabilidades estratégicas, militares y políticas en la Guerra de Malvinas, dando como resultado la recomendación de penas graves para los altos mandos, calificando a la Guerra como “una aventura militar”. Esta fue la primera investigación del propio accionar de la institución castrense en la Guerra, luego seguida por la tramitación de la Causa N° 59 sobre responsabilidades de los altos mandos militares en la conducción de las operaciones de la Guerra de Malvinas, donde se juzgaron penalmente los delitos de aquellos que condujeron la Guerra⁶.

Una vez desclasificado el Informe Rattenbach se puso en marcha, en el ámbito del Ministerio de Defensa, un primer trabajo de los equipos de investigación sobre la documentación

⁵ - Se trata de la causa judicial N 1777/07 caratulada “Pierre, Pedro Valentín s/ Delito de acción Pública” ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Río Grande, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur . Para ampliar sobre la génesis de esta causa véase: Vassel, 2007

⁶ - Toda esta documentación se encuentra accesible en el fondo documental CEM.

de dicha Comisión que resultó en la publicación “Informe Archivos Malvinas” (Ministerio de Defensa, 2012). El trabajo de relevamiento dio cuenta de vastos fondos documentales sobre la Guerra existentes en cada uno de los archivos de las FFAA. Por su parte, la causa judicial radicada en Río Grande continuaba su trámite lentamente con resistencias y dificultades. Los acusados alegaron, en diversas instancias de apelación, que los hechos se encontraban prescriptos, negando su caracterización como delitos de lesa humanidad. En tanto, el activismo de diferentes colectivos de excombatientes –constituidos en querellantes– colaboraba en el sostenimiento de la causa y en la necesidad de acceder a la información producida por las FFAA sobre la Guerra. Estas tensiones se encontraban en plena puja cuando la entonces presidenta Cristina Fernández de Kirchner se refirió a la causa, en la apertura de sesiones del 1 de marzo de 2015⁷, y expresó las siguientes palabras:

“La causa Malvinas es una causa que siempre he sentido profundamente. Y respeto profundamente el fallo de la Corte Suprema de la Nación porque corresponde hacerlo. Pero me solidarizo con todos los combatientes de Malvinas que pretendían que se juzgaran los vejámenes y las torturas que habían sufrido cuando fueron a pelear por la Patria y se les negó la personería y se les negó la posibilidad de hacerlo. Yo espero que vayan a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, estoy segura de que van a ser atendidos porque no podemos pasar por alto la tortura y los vejámenes que sufrieron nuestros combatientes en Malvinas, cuando fueron a dar la vida por la Patria, por todos nosotros, no se puede olvidar eso (...) no deben quedar impunes”.

Luego de este discurso, el Poder Ejecutivo Nacional promulgó un nuevo decreto, el 503/2015, que ordenaba la desclasificación de toda la información obrante en los archivos de las FFAA vinculada a la Guerra de Malvinas. De este modo, durante la gestión de Agustín Rossi en el Ministerio de Defensa se comenzó a trabajar por los registros del Ejército, fundamentalmente en la búsqueda de denuncias y rastros sobre el trato y las torturas padecidas por la

⁸ *El estaquear significaba atar de pies y manos a una persona recostada sobre el suelo, en forma de estrella*

tropa, como estaqueamientos⁸, inmersión de extremidades en agua helada, hambruna y hasta fallecimientos por inanición y –como contracara– el acaparamiento de comida por parte de suboficiales y oficiales. El producto de las investigaciones realizadas en este marco estuvo articulado con el CECIM –querellante en la causa judicial– y la Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad del Ministerio Público Fiscal.

II- LA POTENCIALIDAD DE LOS DOCUMENTOS BUROCRÁTICO–ADMINISTRATIVOS

Para adentrarnos en la especificidad de la documentación administrativa de carácter ordinaria retomamos de Mariana Nazar la noción de archivo, que la define como “la documentación producida por una institución o persona en el desarrollo de sus funciones. Los archivos son elementos consustanciales de la actividad del ser humano y de las instituciones. Nacen espontáneamente como sedimentación de una actividad continuada” (Nazar, 2007: 216). Al mismo tiempo, conceptualiza al documento de archivo como “testimonio de la actividad desarrollada por una persona física o jurídica, pública o privada cuyas características particulares son: originalidad, organicidad y carácter seriado” (op. cit: 216). Estas especificidades, afirma la autora, son las que les permiten a determinados documentos cumplir la función de ser garante de derechos. En este sentido, los archivos tienen una triple función social: preservar documentos que sean posibles fuentes para la historia, para la memoria y para el ejercicio de derechos.

La documentación de carácter ordinario permite reconstruir la vida institucional de todo el personal que revistaba en la institución, así como interpretar el lenguaje militar y explicar el funcionamiento de ese mundo que, visto desde la perspectiva civil, se presenta tan ajeno.

Sobre el tipo de documento que se abordará aquí, mencionaremos a las actuaciones de justicia militar, que se abren en las unidades militares y pueden estar vinculadas a enfermedades, accidentes o hechos. En el caso del conflicto del Atlántico Sur,

existen muchas actuaciones por enfermedades padecidas por la tropa en la posGuerra, por ejemplo, por cuestiones físicas o psicológicas como el “stress postraumático”. En estos expedientes la institución investiga de dónde proviene la problemática en cuestión, para determinar si tiene o no relación con los actos de servicio. Este tipo de documento es cualitativamente interesante ya que muestra cómo vivió la Guerra un soldado en particular, además muestra cómo se toman y resuelven estos casos por la burocracia castrense.

Por su parte, en el exarchivo Histórico de Justicia Militar se encuentran las causas judiciales tramitadas en el fuero militar por faltas establecidas en el Código de Justicia. Este fondo documental⁹ alberga expedientes tramitados, entre 1895–2009, con relación a infracciones del personal al Código de Justicia. De este fondo, ahondaremos en un sumario abierto en junio de 1982 por denuncias de más de una veintena de soldados que en las Islas sufrieron abusos o torturas por parte de sus jefes –suboficiales u oficiales– que la fuerza catalogó como “abusos de autoridad” (regulado en los artículos 702 a 704 de la mencionada ley). En este documento se traslucen también las tensiones en el interior de la fuerza sobre cómo abordar la problemática y qué argumentos y situaciones disparan el trámite mismo de esas actuaciones¹⁰.

Además de toda aquella información que la burocracia produce continuamente como parte de los trámites rutinarios, las FFAA produjeron documentación específica vinculada a la Guerra de Malvinas. En el caso del Ejército dicha información se encuentra en el fondo documental “Comisión Especial Malvinas”, que alberga información producida durante el conflicto, así como también del regreso al continente, la organización de los centros de recuperación y hospitales de internación de heridos y toda aquella documentación vinculada al personal. A partir de un primer trabajo con la documentación de Malvinas de los Equipos de Relevamiento y Análisis desde el 2012, se

⁹ Este fondo fue desclasificado en el 2010 y se encuentra accesible en el Departamento de Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación (AGN).

¹⁰ Para ampliar sobre los tipos documentales de las FFAA, véase: Ministerio de Defensa (2011).

encontraron constancias de acusaciones de soldados a la vuelta de la Guerra, como así también de algunos oficiales y suboficiales que denunciaban a sus camaradas por el trato a la tropa. En este punto es importante remarcar que no todas las vivencias fueron iguales y, dependiendo de la Fuerza (Armada, Aérea o Ejército), las unidades, las compañías y los lugares de emplazamiento en las Islas, se presentaron diversas formas de atravesar la Guerra.

Una vez sucedida la derrota de las FFAA se constituyeron comisiones que evaluaron diferentes ejes de la actuación de cada arma en la Guerra: lo táctico, lo estratégico en el nivel militar y nacional, así como la investigación y esclarecimiento de aquellos actos heroicos y también los actos de indisciplina. La que nucleó a las tres fuerzas fue la ya mencionada “Comisión de Análisis y Evaluación de las Responsabilidades políticas y Estratégico Militares del Conflicto Bélico en el Atlántico Sur ” (CAERCAS), que produjo el informe Rattenbach. Paralelamente, cada Fuerza Armada organizó diferentes comisiones para evaluar las actuaciones del personal que viajó a las Islas. En el caso del Ejército, la Comisión de Evaluación de las Operaciones en las Islas Malvinas (también conocida como “Comisión Calvi”, por su presidente)¹¹ se constituyó en junio de 1982, con la misión de determinar si la conducta del personal se encuadraba como infracción penal o disciplinaria, susceptible de ser considerada por un Tribunal de Honor u objeto de reconocimiento honorífico. Como resultado, elaboró un informe final sobre el conflicto al que se agregaron planillas sobre el personal a ser sometido a investigación: por la Comisión de Otorgamiento de Distinciones, la Junta de Calificaciones y con mención especial en la unidad. El informe incluyó un anexo especial con observaciones sobre el resultado de las operaciones en Malvinas, donde se destaca la dimensión de las violencias ejercidas sobre la tropa, por parte del personal de cuadros. Este documento llamado “Resumen informe inicial de personal” es un cuadro en el que se presentan de manera sistematizada las denuncias por parte de soldados a 51 oficiales y suboficiales por distintas causas.

¹¹ *Comandante de Institutos Militares, General de División Edgardo Néstor Calvi.*

La singularidad de este registro es que figuran las denuncias de la tropa –acaparamiento de comida, malos tratos, castigos y torturas–, consignando el personal militar denunciado, la fuente documental y el pasaje donde se especifica la denuncia. Aquí se cristaliza el “efecto boomerang” (González Quintana, 2009) de los documentos que, producidos con otros fines en el pasado, hoy se utilizan como factor fundamental para reconstruir la historia, adjudicar responsabilidades y garantizar la defensa de los derechos humanos.

El Fondo “Comisión Especial Malvinas” recibe su nombre de la última de las comisiones de evaluación del Ejército; la misma había sido creada en octubre de 1987 para confeccionar un documento histórico (específicamente una cronología) sobre el conflicto del Atlántico Sur, que pudiese ser base a futuras investigaciones históricas y difundiera las acciones heroicas del personal de la Fuerza durante la Guerra. Para esto, se le remitió toda la documentación disponible sobre el conflicto. Es también en este fondo documental donde consta el modo en que el Ejército construyó –hacia el interior de la institución y hacia afuera de ella– una visión del conflicto centrada en la idea de la “gesta heroica” e inscrita en un *continuum* de hazañas desde principios del siglo XIX, sosteniendo y resaltando el valor heroico demostrado en combate de oficiales, suboficiales y soldados. De esta forma se intentaron borrar las jerarquías tan características de la institución castrense, al mismo tiempo que invisibilizar las voces de los conscriptos, sus experiencias en el frente de batalla y, sobre todo, las cuestiones vinculadas a la falta de aprovisionamiento, armamento y alimentación, así como las condiciones de vida en temperaturas bajo cero viviendo en trincheras¹² y la imposición de “castigos”¹³ a la tropa.

¹² *La trinchera eran los pozos al aire libre, donde se montaban las guardias para defender sectores del ejército enemigo. Por ello la principal afección de los soldados fue el denominado “pie de trinchera”, cuando se congelaban los pies (o cualquier otra parte del cuerpo).*

¹³ *Tal es el concepto que utiliza la Fuerza.*

III- EL REGRESO AL CONTINENTE Y LAS DENUNCIAS EN LAS ACTAS DE RECEPCIÓN Y FORMULARIOS DE ENTREVISTAS

En este apartado se analizan las experiencias de los soldados en las Islas a partir de las denuncias realizadas inmediatamente después de la evacuación al continente. Aquí también veremos cómo algunos superiores manifiestan los malos tratos de sus camaradas sobre la tropa.

Al regresar de las Islas todo el personal completó actas de recepción y/o fichas de entrevistas, donde traslucen las primeras impresiones de las vivencias y las condiciones en que estuvo la tropa. Si bien la información se presenta de manera escueta, resulta relevante porque representa un muestreo de todo el personal al regresar al continente y constituye una puerta de acceso para vincular diferentes tipos documentales. El repliegue al continente estuvo marcado por la imposición del silenciamiento sobre las experiencias en el frente de batalla, como remarca Federico Lorenz: “Las FFAA ordenaron que el regreso de los excombatientes debía hacerse sin aglomeraciones de público, prácticamente a escondidas. Esto, en muchos casos fue enfrentado por familiares y vecinos: en Puerto Madryn por ejemplo, la gente rompió los cordones de seguridad” (Lorenz; 2009, p 162). Si bien hubo resistencias a dichas imposiciones, la institución militar había creado un dispositivo de contención de la tropa que Guerrero Iraola (2020) define como “tecnologías de ocultamiento”, representadas por el entramado burocrático, administrativo, conductual, corporativo desplegado por las FFAA para silenciar a la tropa y sus vivencias en el campo de batalla. En los relatos de excombatientes cuenta cómo –en los primeros días del regreso de las Islas– muchos de ellos habían sido “engordados”, antes de permitirles el contacto con sus familiares (Lorenz; 2009, p 165). También se repite en los recuerdos el haber sido obligados a firmar un documento para la no divulgación de las experiencias personales en las Islas. Es interesante cómo algunas de éstas imposiciones sobre las conductas quedaron impresas en los propios documentos, donde se encuentra dicha acta sobre la

imposición de silencio que firmó todo el personal. También se encuentran los planes, órdenes y directivas para retener a la tropa en los centros de recuperación.

Las actas y fichas de entrevistas se realizaron tanto en los diferentes centros de recuperación como centros de hospitalización, situados en Río Gallegos, Comodoro Rivadavia, Bahía Blanca y Buenos Aires (Campo de Mayo), donde la tropa tuvo que permanecer un tiempo antes de regresar a sus hogares, privados de tomar contacto con el exterior después de haber vivido el conflicto bélico. El centro de recuperación de Exprisioneros de Guerra (CREPG), instalado en la Escuela de Suboficiales “Sargento Cabral” de Campo de Mayo, estuvo regulado por la orden Nro 19/82 “para la recepción, clasificación y recuperación integral de personal de la Fuerza exprisioneros de Guerra. Dicha normativa indicaba las tareas y misiones de la sección de inteligencia del centro, donde se trasluce la intención expresa de ocultamiento y control de la tropa. Esta sección estaba integrada por un grupo de contrainteligencia y acción psicológica y otro grupo de interrogadores. Las actividades del centro tenían un carácter secreto y regía la prohibición de tomar contacto con los medios de difusión, de recibir visitas por parte del personal alojado y exigía la mediación del Estado Mayor General del Ejército en la comunicación con los familiares del personal. Además, la orden indicaba que “todo movimiento de personal desde las terminales de recepción y entrega al centro y desde éste a instalaciones hospitalarias, o a los destinos de origen, se hará con la más absoluta reserva, evitándose la presencia de familiares o representantes de los medios de difusión” (Orden 19/82, p 115). Estos dispositivos montados por las burocracias castrenses tenían por finalidad controlar la información que circulaba tanto entre las propias filas, como por fuera de la institución.

En la serie documental¹⁴ denominada “Actas de recepción” se indica la fecha y el lugar, grado, arma y/o especialidad, apellido

¹⁴ La serie documental se refiere a un conjunto de documentos que tienen un mismo origen. Responden a una misma función administrativa, tienen el mismo uso administrativo o están sujetos al mismo trámite. Además, estos documentos tienen características similares en lo que se refiere a sus formas.

y nombre, DNI, clase, unidad de origen, el estado de salud, rol de combate, tiempo de permanencia en las Islas, superior de quien dependía y si fue tomado prisionero de Guerra. En el último punto (anexo 3) se pregunta por “actos destacados” –con un espacio para las respuestas–, los datos personales del causante y si existieron testigos del hecho en cuestión. En este apartado algunos soldados narran las violencias vividas. Por su parte, los “Formularios de entrevistas” contienen preguntas similares a las actas pero se agregan preguntas sobre las experiencias “positivas y negativas”, la atención médica, el material y armamento y la manipulación de los muertos en combate. Además, contienen un mayor margen de espacio para contestar las preguntas. En estos documentos consta la información “en bruto”, es decir, de puño y letra de los soldados, sobre el disciplinamiento de los cuerpos de la tropa y las violencias vividas.

A continuación citaremos un pequeño recorte de aquellas voces de los soldados y también de personal de cuadros de diferentes unidades militares contenidas en diferentes actas y fichas de entrevista sobre las situaciones vividas en diferentes unidades militares.

Cinco soldados conscriptos pertenecientes al Regimiento de Infantería 3 (RI 3), con asiento en la Tablada –Buenos Aires–, describen situaciones padecidas en manos de su jefe directo: el teniente 1 AL. El soldado DFA escribió como “acto destacado” que el 1° de mayo de 1982 en la Isla Soledad el oficial AL “al no estar en claro con un alerta que nos dio, se vino hacia donde nos encontrábamos y, como si estuviera loco, **nos hizo un disparo con la pistola 9 mm.** que pudo haberme herido o herir a mis compañeros. El disparo entró hacia donde nos encontrábamos en la posición” (Acta soldado DFA, p 34).

El soldado MEC, quien también formó parte de la misma sección, en el documento describió una situación similar: “preparándonos para dirigirnos al aeropuerto de Trelew, me reclamó el gorro de abrigo; yo no lo tenía pues en el barco me lo habían robado. El teniente AL me hizo ejecutar, yo comencé a hacerlo y en su opinión, mal, este **me tomó del cabello comenzando a trompearme en medio del rostro con gran nerviosismo y fiereza**”. En el punto de “testigos del hecho”

el soldado refiere: “toda la sección Mortero Pesado (muchos dispuestos a declarar)” (Acta soldado MEC, p 36). Aquí aparecen esas voces de la tropa dispuestas a denunciar, como una forma de resistencia al olvido o el ocultamiento.

Por su parte, el soldado JAS –apuntador de la misma sección– declaró que “el jefe de sección **hizo abuso de autoridad**, ya que en mi caso **me pegó con la culata del revólver provisto en el rostro, produciéndome lesiones**. También insultó a mi madre y a posterior **me efectuó 3 disparos**, estos dando sus impactos cerca de mis extremidades inferiores” (Acta soldado JAS, p 39).

El soldado CFB describe que: “fueron disparados, a menos de 150 metros, **tres disparos con pistola 9 mm**, a mí y a 2 compañeros. Posteriormente la misma persona me tomó del cuello, me derribó y comenzó a propinarme una gran cantidad de trompadas, puntapiés e insultos rebajantes e irreproducibles” (Acta soldado CFB, p 39). A raíz de estas denuncias radicadas en las Actas de Recepción, el teniente AL fue sancionado por ejército con cinco días de arresto por “excederse al reprender a unos soldados en ocasión de las operaciones que se libraban en Puerto Argentino, TOAS” (Legajo personal AL).

El soldado RRL del Regimiento de Infantería 12 (RI 12), con asiento en Mercedes –Corrientes–, responde en el formulario de entrevistas y resalta la problemática del hambre en su unidad y el acaparamiento de comida por parte de sus superiores:

“(…) Cuando estaban en las posiciones había veces que faltaba la comida, pero regularmente comían mal. Las compañías A, B y C estuvieron varios días sin comer. **Un soldado de la Compañía “A” murió por desnutrición**. En el rancho de la tropa había raciones frías que no las repartían entre los soldados. Nosotros cuando descargábamos mercaderías (raciones) robamos algo para comer, leche, azúcar, sopa de sémola, desde que fuimos a las Islas no conocíamos el chocolate, el mismo lo comimos con los ingleses (...) **El castigo para los soldados de otras Ca [compañías] ejemplo de la A, B, C era meterlos en pozos de zorro inundados hasta la cintura o meterlos en el mar**” (Formulario soldado RRL, p 215).

En este pasaje nuevamente se vislumbra la necesidad de denunciar no sólo lo que un soldado había atravesado, sino darles voz a aquellas otras situaciones sufridas por otros compañeros, en este caso de otras subunidades. A la pregunta de si regresaría a su unidad en el Teatro de Operaciones y las causas, el soldado RRL responde lo siguiente: “Si me obligaran regresaría. No volvería porque con el armamento que me dieron me mandarían a la muerte. Los que tenían FAL estaban en la ciudad y nosotros con pistola estábamos en el frente” (Ficha entrevista Soldado RRL, pp 213-216).

Del mismo modo, el soldado ST del Regimiento de Infantería 8, sito en Comodoro Rivadavia –Chubut–, quien fue trasladado por desnutrición, menciona que la alimentación era escasa y declara **haber recibido maltrato de los suboficiales: cabo primero D, cabo D y sargento primero Y** (Ficha entrevista soldado ST, p 458).

El soldado HRM del Regimiento de Infantería 5, emplazado en Paso de los Libres –Corrientes– menciona como experiencia negativa en el Teatro de Operaciones del Atlántico Sur (TOAS) el **hecho de haber visto morir a un compañero por falta de comida**. Al final de la denominada entrevista declara que él había adelgazado 18 kilos porque no llegaba la comida y además declara que **fueron golpeados, él y otros soldados por oficiales y suboficiales** (Ficha entrevista soldado HRM, pp. 20–25).

El soldado GJB del Escuadrón de Exploradores de Caballería Blindada 10, con asiento en La Tablada –Buenos Aires–, narra cuando empezó a sentirse enfermo por la enfermedad de “Pie de trinchera”. Al final de la entrevista responde que no regresaría al Teatro de Operaciones porque **no le gustó el trato dado en esas circunstancias y que oficiales y suboficiales “llegaban a pegar a los soldados”** (Ficha soldado GJB, pp 66–71).

El soldado FSL del Grupo de Artillería Defensa Antiaérea 101 (GADA 101), emplazado en Ciudadela –Buenos Aires–, denuncia al Cabo 1ro OA. A su regreso, estando internado en el Hospital por pie de trinchera menciona como experiencia negativa: “El trato con los suboficiales fue malo. La comida no era buena y aparte **el cabo 1ero A acaparaba la comida junto con otros tres soldados** (R, Z y O), que comían primero en la posición del cabo y luego repartían al resto de los soldados” (Acta investigación

GADA 101, p 3). Respecto a la pregunta de si regresaría al TO (teatro de operaciones), contesta afirmativamente explicando: “Porque quiero defender a mi Patria siempre que sea necesario. Pero tendría que tener un mayor grado de instrucción y un buen jefe de grupo”. En este caso se abrió un acta de investigación dentro de la unidad, el 11 de enero de 1983, donde se especifica una de las formas de torturas aplicadas sobre el mencionado soldado:

Que de las averiguaciones practicadas surge que durante el desarrollo de las operaciones el exsoldado SFL fue sancionado por el jefe de la subunidad con la sanción de **3 (tres) días de calabozo de campaña** por haber comprado a un soldado cocinero del rancho de tropa de la subunidad una lata con carne envasada de 2kg, la cual había sido hurtada del depósito de víveres (Acta investigación GADA 101, p 12).

En este relato se vislumbra un hecho que se repite en muchas unidades –y en muchos documentos– respecto al hambre que padecía la tropa, la situación de reparto desigual de alimentos y el acaparamiento de comida por parte de superiores. Ante esta situación los soldados intentaban proveerse de alimentación, yendo al pueblo o cazando ovejas, siendo sancionados violentamente. En el caso del soldado FSL lo torturan durante 3 días seguidos con calabozo de campaña (o estaqueamiento), frente a este hecho la institución investiga en el marco de la Comisión de Evaluación y resuelve otorgarle al cabo primero A 5 días de arresto por “**reprender a un subalterno en términos ofensivos** por la acción de una falta cometida por el mismo, con el atenuante de hacerlo bajo un fuerte estado emocional, porque dicha falta ocurrió durante las acciones llevadas a cabo en Malvinas durante el período abril-junio de 1982” (Acta investigación GADA 101, p 13). En este caso, como en otras actuaciones que analizaremos, se asume por parte del EA que el calabozo de campaña –y algunas de las sanciones aplicadas a la tropa– fueron sanciones antirreglamentarias, “excesos” o bien una forma ofensiva de reprender a un soldado, con en el acta del GADA 101.

Ahora bien, hasta acá exploramos voces de la tropa y las denuncias en las Fichas y Actas de recepción, pero es interesante también detenernos en algunas de las declaraciones del personal de cuadros que también puntualizan estas situaciones vividas por la tropa, pero enunciadas por los propios pares de armas. Los testimonios de los suboficiales nos permiten comprender que no todas las situaciones fueron iguales e, incluso, que había parte del personal que criticó esas prácticas y las dejó asentadas, rompiendo la característica defensa corporativa existente entre camaradas.

El sargento JRAF de la Compañía Comando 601, sito en Campo de Mayo –Buenos Aires–, en el acta de recepción declara que **“los soldados estuvieron mucho tiempo sin relevos para descansar en una casa con calefacción como lo hacían los jefes”**. Y agrega que **estuvieron mojados por más de siete días sin poder secarse**. Además menciona “los soldados del Regimiento de Infantería 4 estaban mal alimentados” (Acta recepción sargento JRAF, pp. 47-50). Aquí se remarca la desigualdad jerárquica y material entre el personal de cuadros (oficiales y suboficiales) y la tropa en el modo en que atravesaron la Guerra.

El sargento primero HRG, también del Compañía Comando 601, describe que los soldados estaban **desesperados de hambre, que vio morir por falta de alimentos al soldado F**. Observó también que los soldados **permanecían por un tiempo extendido en los pozos, mojados y en pésimas condiciones de higiene** (observa varios soldados con escabiosis –sarna humana–). También agrega que los equipos eran inadecuados para la zona **y menciona las sanciones injustas impuestas hacia el personal como los “calabozos de campaña”** (Acta de recepción sargento HRG, pp. 147-150).

Por último, el cabo primero EA del Regimiento de Infantería, 3 destaca que desde el primer momento les faltó alimento y ropa, en especial para los pies. Menciona que el jefe de la sección, teniente FLT, no estaba capacitado para su puesto ya que **“pegaba a los soldados”**. Detalla que “la mayoría de la tropa recibió unas raciones de combate para tres días y debido a la falta de alimentos la tropa quería comérsela (cada cual su ración). El teniente FLT descubre que un soldado se comió toda su ración y “en consecuencia lo

obliga a ponerse desnudo y a que se tire a una laguna de agua semicongelada” (Acta de recepción cabo primero EA, pp. 28-29).

Las actas y fichas de entrevistas son series documentales con una inmensa potencialidad ya que aportan información sobre esos primeros momentos al regresar al continente, en donde más allá de las imposiciones de silencio y ocultamiento de la tropa después de la derrota, se pueden ver estos rastros que nos hablan de las situaciones más extremas por las que atravesaron soldados conscriptos en el marco de una Guerra contra un enemigo internacional como Gran Bretaña.

Por otro parte, es importante mencionar que la información aquí contenida sobre las declaraciones es pasible de ser analizada a la luz de otros documentos que aportan mayor contexto y especificidad a cada una de las situaciones. Por ejemplo, los diarios de Guerra de las unidades donde figuran las novedades diarias y se puede ver la escasez de víveres, las novedades sobre los soldados fallecidos de cada unidad muchas veces señalando la causa por “fatiga de combate”, cuando varias declaraciones apuntan que la causa fue por inanición. Además, a partir de los nombres y datos personales de los soldados que declaran alguna afección, también se puede cruzar la información con la base de datos de las actuaciones de justicia militar, que son registros con mayor densidad de información particular de una persona. Esta metodología de trabajo fue la que se aplicó en el marco de los equipos de relevamiento y análisis de documentación para producir los informes analíticos que posteriormente fueron incorporados a la causa judicial de Río Grande.

IV- LAS TORTURAS SOBRE LA TROPA COMO “ABUSOS DE AUTORIDAD”. EL EXPEDIENTE QUE LLEGÓ A LA JUSTICIA MILITAR

A partir de un sumario¹⁵ labrado contra un oficial y dos suboficiales del Regimiento de Infantería 1 por el delito de “abuso de autoridad”, analizaremos las denuncias de la tropa y sus formas

¹⁵ Este sumario se encuentra en el Archivo General de la Nación, Departamento de Archivo Intermedio, Sumario EA N 84084.

de resistencia, así como la respuesta corporativa por parte del Ejército y el discurso institucional que reconoce “excesos” en el trato a la tropa, negando el disciplinamiento y las torturas perpetradas sobre los cuerpos de los soldados.

El expediente se abre contra el teniente RF¹⁶, los cabos 1ero MB y FS y el cabo DM pertenecientes al Regimiento de Infantería N 1 (RI 1), unidad situada en la ciudad de Buenos Aires. Se inicia el día 24 de marzo de 1983 y finaliza el 14 de noviembre del mismo año. Retomo este documento por su singularidad, donde la propia institución juzga a efectivos por los delitos de “abuso de autoridad” en el marco de la Guerra. Terminan siendo declarados inocentes de culpa y cargo por el comandante en jefe del Ejército Cristino Nicolaidés, el 5 de diciembre de 1983, 5 días antes de entregar el mando al presidente electo Raúl Alfonsín. La riqueza del documento radica en los cuestionarios que responden tanto los conscriptos como el personal militar. Además, anuda diversas perspectivas en tensión al interior de la institución sobre cómo tratar este tipo de hechos en el marco de la transición democrática y la retirada de las FFAA del poder. Es un dato a resaltar que el problema del RI 1 llegue a los tribunales militares para ser investigado por abuso de autoridad, ya que generalmente se cerraba la investigación en los niveles de la unidad o bien del comando. El delito de “abuso de autoridad” está definido en el artículo 702 del Código de Justicia castrense de la siguiente manera:

El militar que se exceda arbitrariamente en el ejercicio de sus funciones perjudicando a un inferior, o que lo maltrate prevalido de su autoridad, será reprimido con sanción disciplinaria o con prisión, siempre que del hecho no resulte un delito más grave, en cuyo caso, se aplicará la pena que a éste corresponde. Si el acto se produjere estando el inferior en formación con armas, la pena será de confinamiento, destitución o prisión (Ley 14029).

¹⁶ El AGN da a la consulta los documentos bajo un contrato de confidencialidad. Se indican las iniciales para no revelar las identidades de las personas implicadas, de acuerdo a la ley de habeas data.

Si bien en la resolución del expediente no existe ningún tipo de condena ni una sanción disciplinaria para el personal de cuadros, la sola tramitación de este sumario nos permite ahondar en las diferentes declaraciones de los soldados pertenecientes a tres grupos de tiradores de la Segunda Sección de la Compañía A del Regimiento de Infantería 1 (RI 1), donde se registran múltiples violencias. Son 26 testimonios de soldados que mencionan haber sido sometidos a diferentes torturas, o bien haber sido testigos de hechos que vieron y el trato al que fueron sometidos sus compañeros de unidad. La Compañía A del RI 1 viajó agregada al Regimiento de Infantería Mecanizada 6 (RI Mec 6) y al Regimiento de Infantería 25 (RI 25), dependiendo de las fechas. En dicha compañía se registran casos de estaqueamientos de soldados por largos períodos de tiempo a la intemperie y en condiciones climáticas muy duras. Los casos identificados en el sumario de este tipo de tortura responden a 11 soldados. También mencionan haber sido golpeados y privados de comer por “faltas” como no tener el arma suficientemente limpia, abandono de posiciones por haber ido al pueblo a buscar provisiones (en casos de soldados castigados con la privación de percibir las raciones diarias), no estar afeitados adecuadamente, quedarse dormidos en las guardias, así como “robar galletitas”, entre otras.

El sumario abre con una investigación preliminar del 27 de junio de 1982, por orden del jefe del RI 1, debido al “resultado de las averiguaciones practicadas al personal de la unidad que se encuentra de regreso al continente procedente de Puerto Argentino” (sumario 84084, p 2). A partir de la primera tanda de declaraciones, el jefe del RI 1 ordena una segunda, ampliatoria, declaraciones que son tomadas entre junio y julio de 1982 en el Hospital Naval de Puerto Belgrano –Provincia de Buenos Aires–. Estas actuaciones fueron remitidas al presidente de la Comisión de investigación de hechos ocurridos en el conflicto del Atlántico Sur¹⁷, general de división Edgardo Calvi, quien ordena el 23 de marzo de 1983 que se instruya el sumario por “abuso de autoridad”.

¹⁷ Comisión que se constituyó en junio de 1982, con la misión de evaluar si la conducta del personal se encuadraba como infracción penal o disciplinaria, susceptible de ser considerada por un Tribunal de Honor u objeto de reconocimiento honorífico.

Es interesante destacar que una vez que se abre el expediente sumarial de la justicia, no vuelven a citar a los soldados para realizar sus declaraciones en el marco de la causa, en cambio sí lo hacen con los cuatro imputados en sus declaraciones indagatorias y los nueve militares en carácter de testimoniantes. En un pasaje del documento, el juez de instrucción militar justifica el hecho de no haber vuelto a citar a los soldados:

Las razones que esgrimen son que en vista de los hechos y las faltas cometidas por la tropa, si se citaran a los 26 soldados se les debería dar el alta en la fuerza e imputarle las faltas cometidas. Esta situación en el momento político-institucional que se vive acarrearía un manifiesto malestar. Si se tiene en cuenta la inevitable publicidad que tal hecho hubiera generado. No debe olvidarse que los veteranos de Guerra están nucleados en organizaciones (sumario 84084, p 105).

Sin embargo, las voces de los soldados –y sus memorias– quedaron incluidas en el inicio de las actuaciones que figuran inscritas en un cuestionario con diferentes puntos que variaban en función de lo declarado específicamente por cada soldado. En términos generales, el cuestionario comienza preguntando si existieron casos de indisciplina en las Islas Malvinas –aludiendo a la tropa–, para luego pasar a los casos de abuso de autoridad por parte del personal de cuadros. En relación a las respuestas se preguntaba, por ejemplo, cuántas veces al día comían y si en alguna oportunidad fueron privados de recibir la ración como sanción. El último punto del cuestionario incluía la frase de: “Si tiene algo más que agregar, quitar o enmendar a esta su declaración”–, donde varios soldados comentan otros casos de torturas de sus compañeros, expresando las diferentes modalidades de violencia vivenciadas por ellos mismos o por sus compañeros.

En la declaración el soldado FJM señala que: “tiene conocimiento de otros soldados que fueron objetos de malos tratos de acuerdo al siguiente detalle: dos soldados **fueron golpeados** por el teniente REF y tres soldados **fueron estaqueados** por haber sido sorprendidos por el suboficial de guardia, cabo M, en

otro puesto del que habían sido apostados” (sumario 84084, p 4).

En la declaración del soldado NOL en relación a si existieron tratos irregulares por parte del personal de cuadros indica:

Que hacia fines del mes de mayo y en oportunidad de retirarse del puesto de guardia (puesto piedras), para llamar al soldado O, que debía relevarlo, fue sorprendido por el cabo M quien se encontraba de guardia. Al observarlo por la falta cometida lo insultó con palabras soeces y **le propinó un golpe** con la mano izquierda sobre la mejilla. Posteriormente el cabo M le dio la novedad al teniente AF. Transcurrido un lapso aproximadamente de cinco horas, que correspondían al tiempo destinado al descanso, **es estaqueado junto a los soldados M y L**” (sumario 84084, p 5).

Respecto al tiempo trascurrido en dicha forma de tortura mencionó que fue alrededor de 1 hora y media, también refiere haber sido privado de recibir comida por tener la pistola sucia. El mismo soldado, en el último punto del cuestionario, expresa: “que desea agregar que tiene conocimiento de otros soldados que fueron objetos de malos tratos: **dos soldados que fueron estaqueados, cuatro que fueron trompeados, uno que fue dejado durante toda la noche en cuclillas dentro de un pozo y dos que fueron dejados sin comer**” (sumario 84084, p 6).

El soldado AG menciona diferentes situaciones en las que recibió **golpes, trompadas y patadas por parte del teniente AF, del cabo M y del cabo 1 B**. Y recuerda haber sido privado dos días seguidos de comer “en la primera oportunidad al serle impuesta la misma sanción a su compañero en la posición, quien era el encargado, de retirar el racionamiento; ambos quedaron sin almorzar. El segundo día por tener barro en la culata del fusil” (sumario 84084, p 7). Por otra parte, refiere al trato que le dieron a su problema de salud, denominado pie de trinchera¹⁸, una problemática frecuente entre la tropa de congelamiento de las extremidades (pies y manos) ya que eran quienes estaban en la

¹⁸ - Refiere al congelamiento de las extremidades producto de encontrarse en las trincheras por largos períodos de tiempo, con los pies mojados a bajas temperaturas

primera línea en trincheras y sin los equipamientos adecuados. A la pregunta de cuándo comenzó a tener problemas, dijo:

En los primeros días del mes de junio le dio la novedad al jefe de grupo de la hinchazón de los pies, quien le respondió que no podía ser trasladado a la enfermería por no poder hacerlo caminando (...) el **teniente F había impartido la orden de que nadie iba a enfermería por pie de trinchera, manifestando textualmente “si es necesario les cortaré los pies yo mismo y así quedarán en la posición”** (sumario 84084, p 7).

También se le toma declaración al cabo 1ero FRS quien menciona los “casos de indisciplina” de la tropa y enumera aquellas sanciones impuestas, tales como privar del racionamiento, los estaqueamientos, señalando al personal de tropa al que se le aplicaron dichos castigos (sumario 84084, p 12). Al mismo tiempo, a la pregunta de si tuvo que hacer uso de la fuerza o utilizar procedimientos no reglamentarios, dijo: “que sí, tuvo que emplear métodos antirreglamentarios, por ejemplo: **les pegó a tres soldados para incentivarlos a realizar las actividades**” (sumario 84084, p 12). También menciona las obligaciones existentes respecto a afeitarse todos los días y efectuar la limpieza del armamento.

En el caso del soldado DC, menciona que él **fue estaqueado “por el teniente AF el 17 de abril de 1982 aproximadamente durante 3 horas, de 19 a 22 horas”** (sumario 84084, p 21). A la pregunta de si existieron casos de “abuso de autoridad”, menciona varias situaciones y resalta las torturas padecidas:

El caso más grave que pudo observar fue el soldado clase 62LRH que, al haber sido descubierto escapándose al pueblo, el teniente F le **propinó golpes de puños**, produciéndole un derrame interno en el ojo derecho, como así también dejándole marcas en el rostro, además le ordenó que cavara un pozo de 1 metro por uno y de una profundidad de 1 metro, en el cual **lo hizo arrodillar durante 24 horas**,

saliendo para recibir media ración y un jarro de agua por día y para realizar sus necesidades fisiológicas, sin recibir la atención sanitaria que el caso requería” (sumario 84084, p 20).

En el mismo sentido, el soldado SR refiere haber sido privado de comer en diferentes oportunidades por el motivo de “haber sustraído galletitas de una bolsa que no me pertenecía” (sumario 84084, p 24). Como “sanción” recibió: “un golpe de puño en la nariz (...) a su vez **procedió a estaquearme desde las 11:00 horas hasta las 18:00 hs**”. A la pregunta sobre en qué consistía estar estaqueado, el soldado respondió: “que lo hacía recostar en el piso boca arriba con las manos y los pies atados en cuatro estacas sin cubrirlo con ningún elemento” (sumario 84084, p 24). La forma de definir de qué manera se practicaba el estaqueo va variando a lo largo del sumario, dependiendo quién enuncia y en qué momento de la investigación. Por ejemplo, el personal de cuadros en las declaraciones indagatorias refieren a que dicha práctica consistía en atar de pies y manos de un modo que pudieran desatarse fácilmente y por no más de una hora; al mismo tiempo afirman que se le ponía un cobertor tanto debajo como encima de la persona, intentando “suavizar” esta forma de tortura sobre la tropa.

Por su parte, el capitán P –jefe de la Compañía “A”– presta su testimonio en el marco del sumario y se refiere a las faltas cometidas por parte de la tropa, puntualizando en que no comprendía los casos de fuga al pueblo, ya que la alimentación diaria era suficiente. Sobre las sanciones a los soldados puntualiza sobre la práctica de estaqueo por parte del teniente F, alegando que él (el capitán) le habría dado la orden de que se tomaran medidas reglamentarias ante situaciones de indisciplina. El oficial menciona que le habría consultado al jefe del RI 6 qué sanciones imponer: “a lo que el señor jefe respondió que solamente se aplicaron recargo de servicio y fajina. Y ante la reiteración de las faltas le volvió a preguntar si estaba autorizado a sancionar con calabozo de campaña (estaquear). A lo que le respondió en forma negativa” (sumario 84084, p 35). En el último punto del cuestionario el Capitán P realiza una defensa férrea de sus camaradas:

Es digno de resaltar el espíritu y la responsabilidad demostrada por todo el personal de cuadros en lo que hace a la preocupación constante por sus subordinados (...) deseo agregar, para constancia, que durante 45 días todo el personal, desde el suscripto hasta el último soldado, estuvimos dentro de los pozos de zorro, a los que se los tenía que desagotar permanentemente por las filtraciones existentes, por lo cual todo el personal constantemente tenía humedecida la ropa, lo que considero incidía naturalmente en el estado físico y anímico del personal (sumario 84084, p 36).

En el pasaje citado también el oficial intenta igualar las experiencias de la Guerra, difuminando las jerarquías entre la tropa y el personal de cuadros.

El teniente AF vuelve a declarar ya en el marco de las actuaciones sumariales y desarrolla una larga exposición. Es interesante resaltar que en un determinado momento menciona que “durante el mes que pasó como prisionero y, al tener oportunidad de hablar con oficiales de todas las unidades (RI 8, RI 5, RI 3, RI 7, RI 12, etc), le contaron actos de indisciplina similares y hasta peores de los que pasaron en su sección. Las sanciones que ellos aplicaron fueron similares a las anteriormente señaladas por el declarante” (sumario 84084, p 72), citando detalladamente todas las órdenes de sus superiores que aludían al férreo disciplinamiento para con la tropa. Además puntualiza en lo improvisado que fue el envío de tropas a las Islas, criticando a los altos mandos y llamando la atención sobre “no cortar el hilo por lo más delgado” (sumario 84084, p 72), atento a su situación procesal frente a la Justicia Militar.

El 28 de noviembre de 1983, el asesor jurídico del EA eleva su propuesta de resolución de sobreseer a los oficiales y suboficiales, donde reconoce la existencia de “excesos” pero no los enmarca dentro del código de justicia militar. Por su parte, el juez instructor eleva un informe sobre las actuaciones al comandante en Jefe del Ejército, en donde justifica por qué no citó a la tropa en el marco del sumario –donde solo declararon los inculpados y sus camaradas–. Y refuerza el argumento de que el personal de cuadros no contaba con “recursos reglamentarios” para aplicar

sanciones en el marco del conflicto:

Los jefes de fracciones menores no contaban con los recursos reglamentarios para una adecuada conducción de sus respectivas fracciones y han debido echar mano a resortes no previstos en los reglamentos militares, como por ejemplo “calabozo de campaña”, entendiendo como tal el estaqueamiento del infractor (...) que no se aplicaba con ningún tipo de rigor, ya que el sancionado solo ataba sus muñecas a una estaca con los cordones de los borceguíes; y esa atadura estaba prácticamente suelta, ya que al “estaqueado” debía estar en condiciones de soltarse por sus propios medios, ante cualquier emergencia (...) Por otra parte, este tipo de sanción no podía cumplirse por mucho tiempo, no más de dos horas y de día (sumario 84084, p114).

El 29 de noviembre de 1983 el dictamen de la Asesoría Letrada retoma los puntos del juez instructor, afirmando que “en principio, los hechos cometidos podrían constituir la infracción militar de abuso de autoridad prevista por el art 702 del código castrense”. Para luego argumentar a favor del sobreseimiento:

Ahora bien, es evidente que entraron en colisión dos bienes jurídicos de distinta entidad: el de los individuos en sus aspectos psíquicos y físicos, y el de la disciplina de una sección en combate, lo que implica la clara responsabilidad de salvaguardar la vida de otras muchas personas y la suerte misma de las acciones bélicas. Es indudable que este último bien jurídico reviste una jerarquía superior, siendo precisamente el que los causantes trataron de asegurar al obrar como se hizo. El mal mayor que se intentó evitar poseía el carácter inminente y ajeno al sujeto actuante (sumario 84084, p 115).

Finalmente, el 5 de diciembre de 1983 se resuelve el sumario adjudicando carácter culposo al abuso de autoridad y que, al no existir dicha figura en el Código, los “excesos” escapan a la esfera

penal. El análisis se basa en invertir la responsabilidad del personal de cuadros, focalizando en las conductas de la tropa, caracterizadas como “faltas disciplinarias”. El modo de justificar los maltratos y las torturas es que, en el marco de la Guerra, “no se habían previsto las medidas adecuadas para reprimir convenientemente el cúmulo de infracciones que se producían en el teatro de operaciones, lo que impedía a dichos cuadros contar con los arbitrios necesarios para el mantenimiento de la disciplina de los efectivos a su mando, en las circunstancias excepcionales que enmarcaban su accionar” (sumario 84084, p 126). Quien firma la resolución es Cristino Nicolaidis, comandante en jefe del Ejército.

Este sumario muestra las tensiones por las memorias de la Guerra, las experiencias y el trato recibido por la tropa en particular en la Segunda Sección de la Compañía “A” del RI 1. Las voces de los soldados que denuncian las torturas sufridas por ellos mismos o bien por sus compañeros representan intersticios dentro de la propia burocracia militar que develan aquello que desde la cúpula castrense se intentó ocultar e invisibilizar. La resolución del sumario absuelve a los denunciados a partir del argumento de que se cometieron “excesos” de personas en particular, actuando ‘desmedidamente’. De este modo, se clausura el reconocimiento del carácter seriado e institucional de las torturas sobre los cuerpos de los soldados como formas de disciplinamiento en el marco de la Guerra.

V- UNA LARGA POSGUERRA DETENIDO: EL SOLDADO QUE TARDÓ MÁS DE 5 AÑOS EN REGRESAR A SU HOGAR

En este apartado retomamos las denuncias del soldado GLR que viajó a las Islas con el Regimiento de Infantería N 8 (RI 8) –de Comodoro Rivadavia–, en la Compañía “A”. En este caso se puede ver un ensañamiento contra el soldado que, a los ojos castrenses, no se disciplinó en las Islas y fue brutalmente torturado y perseguido por sus superiores en el marco de la Guerra, así como también al regresar al continente, donde es encarcelado. Además la institución ocultó, invisibilizó y negó sus padecimientos, perpetuando la violencia y el disciplinamiento sobre su cuerpo.

Los dos registros que contienen información significativa respecto a las situaciones padecidas por el soldado GLR son: un sumario de la Justicia Militar, abierto en 1982 por “insubordinación, abandono de servicio, delito contra el honor militar y desertión” –por la cual pasa 5 años preso en distintas unidades militares– y una actuación de justicia militar iniciada en 2001, con la carátula: “solicitud de Junta Médica”, donde examinan el estado de salud del excombatiente y figura un reclamo por parte de su abogado, donde denuncia minuciosamente las violencias padecidas por GLR.

En el sumario labrado contra el soldado GLR se lo juzga y condena por “faltas disciplinarias cometidas en las Islas”. Estas “faltas” refieren a situaciones de hambre extremo en las que, para buscar alimentos GLR se “escapó” al pueblo o atravesó un campo minado, siendo sancionado por sus superiores por “abandono de servicio”. Como forma de castigo y disciplinamiento, el soldado fue estaqueado por largas horas y torturado de múltiples formas: privándolo de alimentarse, arrojándolo al mar y golpeándolo. Además, al regresar al continente lo dejan detenido preventivamente en diferentes unidades y continúan sumando hechos como “Insubordinación”, “Abandono del servicio”, “Delito contra el honor militar”, “Deserción simple”, entre otros.

Para profundizar en el punto de vista del soldado analizamos la actuación de justicia militar, donde se reconstruye su vínculo con el Ejército a partir de los escritos de su abogado defensor. Este documento fue iniciado en 2001 para solicitar una junta médica que examine al excombatiente GLR. La Junta Médica de la guarnición Militar Córdoba realiza el examen en septiembre de ese año, dando el diagnóstico de “trastorno depresivo por stress post traumático retardado” y que el estado actual es: “deprimido con ideas de autoeliminación” (AJM 7391, p. 7). Sin embargo, en marzo de 2002 la Junta Superior de Reconocimiento Médico, dependiente de la Jefatura de Personal del Estado Mayor General del Ejército, afirma que: “estaríamos en presencia de **una descompensación psicótica que por la brecha temporal de 18 años con la supuesta exposición traumática y la carencia de otros antecedentes médicos, se considera que el presente reclamo debe desestimarse**” (AJM 7329, p. 15). Es en ese

contexto en que, por primera vez, aparece la figura de la defensa de GLR, quien solicita la vista de las actuaciones administrativas en octubre del 2002, y realiza el reclamo a la clasificación de la Junta Médica Superior vinculado a que la afección no se relaciona con actos de servicio. El reclamo narra cronológicamente los hechos que vinculan al soldado con el EA, comenzando por la revisión médica previa a la Guerra, donde le había salido un soplo en el corazón y que de todos modos había sido enviado al frente de batalla. Luego continúa enumerando:

Estando destinado en primera línea, materialmente en un pequeño hoyo con agua en su fondo, como a todos lo que se hallaban en el lugar, **el trato fue inhumano**, sin que el Ejército proveyera alimentos, ni siquiera en las cantidades mínimas necesarias, mientras que oficiales y suboficiales comían de manera regular (...) **La mayoría de las bajas que él conoció en el lugar tenía como origen la mala alimentación o la desesperación que esto provocaba y no el conflicto en sí mismo**. En ese marco repartían comida, un jarro a cada uno y él solo medio o ninguno, sin explicación por el trato diferente, esto generó desesperación y como **respuesta cometió algunos actos de indisciplinas como hurtar tortillas o algunas papas; la respuesta de los oficiales fue dura, sometiéndolo, en cada caso, a golpes por parte del teniente O, para luego, en una oportunidad arrojarlo desnudo al mar helado, como castigo** (AJM 7391, p 20).

Es en este reclamo en donde figuran las denuncias más extremas sobre el trato dado en el contexto de la Guerra:

En otra oportunidad a fin de no morir de hambre **cruzó un campo minado para intentar tomar una oveja**, fue detenido y acusado de abandono de servicio, iniciando un sumario por el hecho, **poniéndolo en un calabozo pequeño de campaña**, de donde se fuga, cruzando nuevamente el campo minado con idéntico fin, nuevamente es detenido, acá es llevado a la oficina del jefe, donde **lo golpea el principal, llevándolo a “mirar la bandera”** (AJM 7391, p. 21).

Se describe en qué consistía el castigo de “mirar la bandera”:

Le ata las manos atrás, le coloca una granada entre ellas y es obligado a permanecer inmóvil mirando la bandera mientras caía garrotillo sobre su rostro, claro está con muchos grados bajo cero y sin comer. Ante la brutalidad en su contra y además estaba congelándose, pierde el control gritando en contra de la bandera” (AJM 7391, p. 21).

Luego de una hora de estar en esa posición, mientras se producía un ataque enemigo, se presenta el jefe del Regimiento 8, junto con otros oficiales, y lo amenazan con que sería fusilado por traidor a la patria, al haber insultado a la bandera. Finalmente le dan la orden de que regrese al frente de batalla. El abogado mencionó que “hasta el final de la Guerra continuaron los malos tratos diferenciales para con él, produciéndose un gran número de eventos de los cuales como resultado siempre era un elemento para sumar al sumario que habían iniciado en su contra”. Al regresar al continente, el 14 de julio, teniendo como destino el RI 8 de Comodoro Rivadavia, le imputan todos los delitos y comienza el proceso sumarial, solicita un permiso “para ir a ver su padre (...) es denegado en tres oportunidades, ante la insistencia de la familia para que fuera y el tiempo fuera del hogar, se va sin autorización” (AJM 7391, p 21). Que regresa 15 días después y lo dejan en el calabozo del RI 8 **“estando un año aproximadamente, previo llevarlo al Hospital psiquiátrico de Campo de Mayo por 3 meses, desconociendo la razón”** (AJM 7391, p.21). Además, especifica los tratos a los que estuvo sometido en el calabozo: **“incluso le rompen varios dientes con una culata de fusil, le apagan cigarrillos en los brazos y lo mojan con agua todas las mañanas con el solo objeto de mortificarlo, cuando lo golpeaban** le decían que lo hacían por ser traidor a la patria”.

En la actuación figura que en julio de 1983 lo trasladan a la Escuela de Infantería de Campo de Mayo con prisión preventiva y que, a partir de ese momento hasta la baja de la Fuerza, el 20 de mayo de 1987 –es decir 5 años y medio después–, **alternativamente está en calabozos o con destino dentro de una unidad.** Por

último, especifica las irregularidad del proceso judicial en el fuero militar, advirtiendo que “se produce un consejo de Guerra, en el que es atendido previamente, con solo 3 horas de anticipación por su “defensor”, el juicio dura 15 minutos, para luego decirle que todos los hechos que se le imputaban eran casos de indisciplina propias del momento que vivió, que firmara aceptando su responsabilidad” (AJM 7392, p. 21).

A comienzos del 2003 el Departamento de Veteranos de Guerra de la Dirección General de Bienestar lo cita a una atención sanitaria, para volver a evaluar su estado (AJM 7392, p. 34) y recién en junio de 2004 la institución reconoce que la enfermedad que padece el excombatiente había sido contraída en actos de servicio, y le otorgan una serie de indemnizaciones de carácter económico. El 12 de mayo de 2005 se remite el expediente al director de asuntos históricos del EA para su archivo.

Las formas de violencias y torturas que sufrió el soldado GLR en el contexto de la Guerra y en posGuerra, fueron documentadas de diversos modos por la institución. En el marco del trabajo de investigación del Ministerio de Defensa estos registros fueron sistematizados, a partir del cruce de información, y se encuentran constituidos como uno de los hechos de la causa judicial de Río Grande.

VI- A MODO DE CIERRE

El acceso, análisis y relevamiento de la documentación del Ejército Argentino permite comprender qué documentó la institución sobre la Guerra y la posGuerra, así como conocer el disciplinamiento de los cuerpos de la burocracia militar donde se inscriben las voces de los soldados conscriptos. La labor de investigación, enmarcada en las políticas públicas de memoria, permitió dar un respaldo documental a las denuncias de un sector del activismo de los excombatientes, así como aportar registros documentales y datos en la causa judicial, al mismo tiempo que plantea otros ejes para pensar en clave histórica la Guerra de Malvinas. Las voces y denuncias que relatan torturas, malos tratos, falta de aprovisionamiento de la tropa se encuentran incluso

reforzadas por algunos testimonios de oficiales y suboficiales que denunciaban a sus camaradas por el trato a los soldados. A través de los casos citados en este trabajo, de diferentes unidades militares del país, se puede apreciar la potencialidad de los documentos de archivo que almacenan en su propio seno la constatación fáctica de aquellas otras memorias que se intentaron (e intentan) invisibilizar. Por ello, el trabajo con documentos sobre violaciones a los derechos humanos tiene el potencial de aportar información valiosa en el marco de causas judiciales, así como también en los procesos de memoria, sobre todo en los casos en que estas políticas son impulsadas desde el Estado.

Si bien escapa a los objetivos del presente trabajo, es interesante mencionar que a partir de la información que resulta de los documentos administrativos del EA se abre un abanico de posibilidades para articular el análisis de las fuentes documentales con otras fuentes, bibliografía y testimonios orales. Por ejemplo, el trabajar con entrevistas a excombatientes y personal de cuadros permitiría analizar esas memorias en conflicto; también el estudiar los impactos de los planes de “acción psicológica” del EA en la sociedad argentina mediante la prensa local, así como profundizar en el relato de la “Gesta heroica” construida por las Fuerzas Armadas para analizar cuánto de aquella lectura quedó arraigada aún hoy en nuestra sociedad.

VII- BIBLIOGRAFÍA

Abelenda, F. y Villalba V. (2017). *Guerra de Malvinas: un análisis de los documentos de archivo del Ejército*. Aletheia, volumen 8, n.º 15. Disponible en: <http://aletheiaold.fahce.unlp.edu.ar/numeros/numero-15/articulos/francisco-abelenda-y-valeria-villalba.-memorias-de-malvinas.-un-analisis-critico-de-los-documentos-de-archivo-del-ejercito>

Balé, C. (2018). “Usos del archivo y políticas de la memoria: un análisis del proceso de “apertura” de los archivos militares en Argentina (2003–2015)”. En *Revista Nuevo Mundo Mundos Nuevos*. Disponible en: <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/102714>

Da Silva Catela, L. y Jelin, E. (2018). “Juicios de lesa humanidad, verdad y sociedad”. En: *Voces en el Fénix. Derechos Humanos*. Sumario n.º 68. Mayo 2018.

González Quintana, A. (2009). *Políticas archivísticas para la defensa de los derechos humanos*. (2da ed.). Consejo Internacional de Archivos, Fundación 10 de marzo. Disponible en: https://www.ica.org/sites/default/files/politicas_archivisticas_para_la_defensa_de_los_derechos_humanos_0.pdf

Guerrero Iraola, J. (2020) “Terrorismo de Estado y Malvinas: el montaje de la impunidad”. Tesis de maestría. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad Nacional de La Plata.

Lavintman, J; López, H; Pankonin, L. (2017) *Conocimiento histórico y justicia: el trabajo en el Archivo del Ejército Argentino*. Aletheia, volumen 7 (14). Disponible en: https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.7890/pr.7890.pdf Lorenz, F. (2009) *Malvinas. Una Guerra Argentina*. Editorial Sudamericana.

Ministerio de Defensa de la Nación (2011) Instructivo para la consulta de acervos documentales de las FFAA. Buenos Aires. Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/instructivo_para_la_consulta_de_los_acervos_documentales_de_las_fuerzas_armadas.pdf

Ministerio de Defensa de la Nación (2012) “Informe Archivos Malvinas”. Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_malvinas.pdf Ministerio de Defensa

(2022) Descripción de la serie Comisiones de Evaluación. ERYA. Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/ok_ficha_seccion_comisiones_de_evaluacion.pdf

Nazar, M. (2007) *Dictadura, archivos y accesibilidad documental. A modo de agenda*. Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS).

Panero, A. (2014) *Mujeres Invisibles. Remoto Atlántico Sur*, 1982. Edición de autor. Publicada *on line* por Ocean Book.

Panizo, L. (2014) Derechos humanos en la Guerra de Malvinas. Ponencia presentada en XI Congreso Argentino de Antropología Social-Facultad de Humanidades y Artes-UNR- Rosario, Argentina.

Perochena, C. (2016) *Una memoria incómoda. La Guerra de Malvinas en los gobiernos kirchneristas (2003-2015)*. Anuario de Historia Regional y de las Fronteras. Disponible en: <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/110445>

Servicio Histórico del Ejército (actualizado a 2022). Descripción de la ISAD-G “Comisión Especial Malvinas”, Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/isad-g_fondo_cem_7_abril_2022.docx.pdf

Vassel, P. (2007) *Memoria, verdad, justicia y soberanía. Corrientes en Malvinas*. Colección Memorias. Ed. AlMargen, La Plata.

DOCUMENTOS DE ARCHIVO

Sumario EA, N 84084. Exarchivo Histórico de la Justicia Militar. Archivo General de la Nación.

Actuación de justicia militar N 7392. Sección Justicia. Archivo General del Ejército.

Legajo personal N 1772. Sección legajos. Archivo General del Ejército.

Orden Núm. 19/82 “para la recepción, clasificación y recuperación integral de personal de la Fuerza exprisioneros de Guerra”. Servicio Histórico del Ejército, “Comisión Especial Malvinas”, Caja 21, carpeta 2.

Carpeta de unidad RI 25 y RI 8. Servicio Histórico del Ejército, “Comisión Especial Malvinas”. Sección Comisión de Evaluación, caja 22, carpeta 15.

Acta soldado DFA. Servicio Histórico del Ejército, “Comisión Especial Malvinas”, sección Personal, Caja 12, carpeta 1.

Acta soldado MEC. Servicio Histórico del Ejército, “Comisión Especial Malvinas”, sección Personal, Caja 12, carpeta 1.

Acta soldado JAS. Servicio Histórico del Ejército, “Comisión Especial Malvinas”, sección Personal, Caja 12, carpeta 1.

Acta soldado CFB. Servicio Histórico del Ejército, “Comisión Especial Malvinas”, sección Personal, Caja 12, carpeta 1.

Ficha entrevista Soldado RRL. Servicio Histórico del Ejército, “Comisión Especial Malvinas”, Personal, caja 13, carpeta 3, pp 213-216).

Formulario entrevista Soldado RRL. Servicio Histórico del Ejército, “Comisión Especial Malvinas”, Personal, caja 13, carpeta 3.

Ficha entrevista soldado HRM. Servicio Histórico del Ejército, “Comisión Especial Malvinas”, personal, Caja 23, carpeta 6.

Ficha entrevista soldado GJB, Servicio Histórico del Ejército, “Comisión Especial Malvinas”, Personal, caja 23, carpeta 4.

CEM, personal, caja 37–carpeta 9.

Ficha entrevista soldado ST. Servicio Histórico del Ejército, “Comisión Especial Malvinas”, sección personal, caja 12, carpeta 4.

Acta de investigación GADA 101. Servicio Histórico del Ejército, sección personal, caja 37, carpeta 9.

Acta recepción sargento JRAF. Servicio Histórico del Ejército, “Comisión Especial Malvinas”, sección Personal, caja 14, carpeta 3.

Acta de recepción sargento HRG. Servicio Histórico del Ejército, “Comisión Especial Malvinas”, sección Personal, caja 14, carpeta 3.

Acta de recepción cabo primero EA, CEM, Servicio Histórico del Ejército, “Comisión Especial Malvinas”, sección Personal, caja 15, carpeta 6.

OTRAS FUENTES

Ley 14029 “Código de justicia militar” (1951). Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/ane-xos/105000-109999/105438/texact.htm> Decreto Poder Ejecutivo Nacional 4/2010 “Documentación e información vinculada con el

accionar de las Fuerzas Armadas entre 1976 y 1983”. Sancionado el 5 de enero de 2010. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decreto-4-2010-162573>

Decreto Poder Ejecutivo Nacional 200/2012 “Informe final conflicto del Atlántico Sur – releva clasificación de seguridad”. Sancionado el 7 de febrero de 2012. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decreto-200-2012-193911>

Decreto Poder Ejecutivo Nacional 503/2015 “Documentación conflicto bélico del Atlántico Sur – Relévese de la clasificación de seguridad”. Sancionado el 1 de abril de 2015. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decreto-503-2015-245527>

DiscursoCFKapertura desesiones,1demarzode2015. Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=upVTOMzeE_U

Jazmín Lavintman. Maestranda en Derecho Internacional de los Derechos Humanos por la Universidad de Buenos Aires. Profesora de Enseñanza Media y Superior en Historia (UBA) especializada en Archivos y Derechos Humanos por la Universidad Autónoma de Barcelona. Es investigadora del grupo “Juicios, tribunales y Derechos Humanos” del Programa de Antropología Política y Jurídica del Instituto de Ciencias Antropológicas (FFyL, UBA).

Fue coordinadora del Equipo de Relevamiento y Análisis de documentos del Ejército del Ministerio de Defensa. También trabajó en investigación en el área de Justicia y Seguridad Democrática de la Comisión Provincial por la Memoria, con tareas de análisis archivístico e investigación para causas judiciales. En la actualidad conforma un equipo de investigación que trabaja con archivos históricos dependientes de Presidencia de la Nación.

APUNTES SOBRE LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS DEL JUICIO POR LA VERDAD POR LA MASACRE DE NAPALPÍ

Diego Vigay

La verdad, hay que tener el valor de escribirla, la perspicacia de descubrirla, el arte de hacerla manejable, la inteligencia de saber elegir a sus destinatarios y sobre todo una gran astucia para difundirla.

Bertolt Brecht

Se intentará analizar, en este artículo, los principales fundamentos jurídicos en los que se sustentó el requerimiento de **Juicio por la Verdad** de la Fiscalía Federal de Resistencia, Chaco, que impulsó la reconstrucción de los hechos y la responsabilidad del Estado Nacional en la masacre de Napalpí 1924.

Este requerimiento del juicio por la verdad fue llevado a cabo con las firmas de los fiscales generales Federico Carniel y Carlos Amad, el fiscal Patricio Sabadini y quien escribe esta nota, Diego Vigay, como fiscal Ad Hoc. Fue presentado el 19 de julio de 2021 y tuvo una respuesta favorable de la jueza federal Zunilda Nirempferger. Esto genera la citación al juicio para el 10 de diciembre del año 2021, y que se desarrolló al año siguiente, con siete audiencias públicas en distintas localidades, entre el 16 de abril y el 19 de mayo cuando se conoció la sentencia.

Las causas en las que se impulsa y promueve el juzgamiento de crímenes de Lesa Humanidad, cometidos contra soldados argentinos en las Islas Malvinas en 1982 a manos de oficiales de las Fuerzas Armadas que están actualmente vivos, corresponde que se lleven adelante los juicios orales convencionales con los responsables sentados en el banquillo de los acusados. Y aquí debo destacar toda la lucha por memoria, verdad y justicia de decenas de soldados víctimas que dieron testimonio y a todos quienes con mucha fuerza los acompañan.

CRIMEN DE LESA HUMANIDAD. IMPRESCRIPTIBILIDAD

La masacre de Napalpí fue una matanza colectiva llevada a cabo en el territorio nacional del Chaco en el año 1924 por parte de la policía nacional debido a una orden de la autoridad. Se asesinó a un grupo de civiles desarmados, constituido por familias enteras, niños, niñas, mujeres y hombres jóvenes y ancianos. Por ello se debe analizar si este crimen, cometido por el Estado Nacional argentino contra comunidades de los pueblos Qom y Moqoit en la masacre de Napalpí, es un delito de lesa humanidad, y en este caso, si la Justicia Federal debe juzgarlos en el ámbito penal y en el marco del consolidado proceso de juzgamiento de crímenes de lesa humanidad, de la última dictadura cívico militar.

Es preciso continuar planteando que el “derecho de gentes” en el siglo XIX, y el conjunto de normas relativas a la regulación de la Guerra, el uso de la fuerza y el trato a prisioneros, fue denominado “Leyes y Usos de Guerra” y adoptó la forma de derecho consuetudinario, es decir, que se rige por la costumbre y que hace referencia al derecho no escrito.

Luego, con la Convención de Ginebra de 1864, se inicia un proceso de sistematización. Esto generó un suceso elemental, en el que se concentraron las leyes y costumbres en tratados que permitieron el avance de muchos países miembros de la comunidad internacional en suscribir instrumentos que reconocen los principios que eran no contractuales. Argentina tuvo un papel activo y comprometido como parte de la comunidad internacional en ambas etapas del Derecho Internacional, como se verá en el transcurrir del análisis.

Esta Convención de Ginebra buscó aliviar la suerte que corrían los heridos y enfermos de las Fuerzas Armadas en campaña del año 1864, actualizada en el año 1906, 1929 y 1949. Es un tratado que se aplica en caso de Guerra declarada o de cualquier otro conflicto armado que Surja entre las partes contratantes, aunque una de ellas no haya reconocido el estado de Guerra. También, se aplica en caso de ocupación total o parcial del territorio, aunque la misma no encontrase resistencia.

Dicha Convención establece que las personas que no participen

en las hostilidades, incluidos los miembros de las Fuerzas Armadas que hayan bajado las armas y las personas que aún las tengan fuera de combate, serán tratadas con humanidad, sin distinción alguna. Además, prohíbe expresamente los atentados contra la vida y la integridad corporal, la toma de rehenes, los atentados contra la dignidad personal, las ejecuciones sin previo juicio ante tribunal legítimo, y obliga a contar con garantías judiciales así como a asistir a los heridos y enfermos.

Unos años después se genera la II Convención de la Haya sobre Leyes y Costumbres de la Guerra Terrestre del año 1899. Y, en particular, la conocida cláusula Martens (apellido del representante ruso) incluida en el prólogo que refería: *“hasta tanto un Código de las Leyes de Guerra pueda ser proclamado, las partes contratantes juzgan conveniente que, en los casos no comprendidos en esta convención, quedan bajo la protección de los principios del derecho de gentes, así como de las costumbres establecidas entre naciones civilizadas, las leyes de la humanidad y de las exigencias de la conciencia pública”*. La Argentina adhirió a esta mediante la Ley 5.082 del año 1907. Dicha cláusula se reiteró en la IV Convención de la Haya de 1907 y, en términos similares, en los cuatro Convenios de Ginebra de 1949.

La referida cláusula Martens ratificó que los denominados Derechos Humanos no están circunscritos a un marco contractual, sino al valor y la subsistencia de los principios superiores, por lo tanto son imperativos, previos a cualquier ordenamiento interno de los Estados y en lo externo a los Tratados Internacionales.

La suscripción de convenios internacionales no anulaba ni derogaba los principios y obligaciones Surgidos del derecho natural o del derecho de gentes, ni tampoco limitaba la vigencia de los mismos, sino que reafirmaba el derecho internacional consuetudinario.

Ahora, es preciso tener en cuenta lo dispuesto por la carta magna y su articulación con el plexo normativo internacional descripto, en donde el derecho de gentes y su competencia federal se encuentran incluidos en nuestro sistema constitucional desde el año 1853 –artículo 99– posteriormente en la Constitución de 1860 –artículo 102– y en el texto actual a partir de la reforma de 1994 –art. 118– que se ha mantenido inalterables a través de

las referidas reformas. La Constitución de la Nación Argentina, desde su misma redacción original en 1853, hace un manifiesto reconocimiento de los “delitos contra el derecho de gentes”, determinando la competencia al Poder Judicial de la Nación para juzgarlos.

Al analizarlo, el constitucionalista Sagües, considera a este artículo como *una norma de avanzada y de insospechada actualidad*. Es apreciado como cláusula “abierta” o “progresiva” ya que se interpreta de una manera dinámica, es decir, que va dilucidando los conceptos allí contenidos de acuerdo a la evolución o perfeccionamiento histórico del mismo.

Sagües, en cuanto a las cláusulas abiertas, hace la siguiente reseña de jurisprudencia de EE UU: “...en 1910 en el caso *Wems vs. United States*, la Corte Suprema de los Estados Unidos sostuvo que la octava enmienda, en cuanto prohíbe las penalidades crueles y desusadas, no se atiende al significado anacrónico, sino que puede adquirir sentido a medida que la opinión pública se esclarezca por obra de la justicia humana. En buen romance significa que el juez constitucional tendrá que actualizar permanentemente el concepto de delito cruel recurriendo a datos extraconstitucionales, pero con el fin de cumplir con la Constitución”.¹

Se debe destacar que los constituyentes de 1853 consideraban que el concepto del derecho de gentes era una materia de continua evolución y que era impulsado como una medida de mejora, en lo que hace a la protección de la persona humana. Por ello, corresponde claramente la inclusión de esta cláusula de interpretación abierta que acompaña el progreso de los conceptos del derecho de gentes, sin cerrarse en un catálogo estricto de delitos vigentes a la sanción de la Constitución, que devenga anacrónico e ineficiente con el transcurso de los años.

El compromiso de nuestra carta magna, al establecer la persecución de los crímenes que afectan a toda la comunidad denominados delitos contra el derecho de gentes, abarca inexcusablemente el juzgamiento de crimen de lesa humanidad a la masacre de Napalpí de 1924. Se definen como delitos de lesa

¹ Sagües Néstor P. *La interpretación judicial de la Constitución*, Buenos Aires, editorial Depalma, 1998, pp. 36 y 37.

humanidad a aquellos “*atentados contra los bienes jurídicos individuales fundamentales cometidos como parte de un ataque generalizado o sistemático realizado con la participación o tolerancia del poder político de iure o de facto*”².

Estos delitos, como se vio, se encuentran contemplados en el derecho penal internacional consuetudinario (*ius cogens*) o convencional (tratados, convenciones, pactos, etc.) tipificando aquellas conductas que “*afectan indistintamente a todos los Estados en su carácter de miembros de la comunidad internacional*” y que “*hacen a sus perpetradores enemigos del género humano*”.

Ahora, viendo jurisprudencia de estrados internacionales, el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, en el caso “*Endemovic*”, conceptualizó a los crímenes de lesa humanidad como: “*serios actos de violencia que dañan a los seres humanos al golpear lo más esencial para ellos: su vida, su libertad, su bienestar físico, su salud y/o su dignidad. Son actos inhumanos que por su extensión y gravedad van más allá de los límites de lo tolerable para la comunidad internacional, la que debe necesariamente exigir su castigo. Pero los crímenes de lesa humanidad también trascienden al individuo, porque cuando el individuo es agredido, se ataca y se niega a la humanidad toda. Por eso lo que caracteriza esencialmente al crimen de lesa humanidad es el concepto de la humanidad como víctima*”³.

Es importante marcar aquí la diferencia entre un delito común del derecho penal interno y un delito contra la humanidad. De acuerdo al derecho penal internacional consuetudinario o convencional, se configura un delito de lesa humanidad cuando se ejecutan hechos delictivos comunes (privación de la libertad, torturas, violación, homicidio, etc.) en el contexto de un ataque generalizado o sistemático contra la población civil. En consecuencia, perpetrar un solo comportamiento tipificado como delito, por el derecho penal común puede constituir un crimen contra la humanidad, si se ejecuta en un determinado contexto,

² Gil Gil, Alicia, *Derecho Penal Internacional*, Madrid, editorial Tecnos, 1999, p. 151.

³ Citado por la C. Nac. y Corr. Sala 41. 28/2/2003, G.H.A. JA 2003-III-378.

es decir, si se ajusta al modelo de la comisión generalizada o sistemática.

El procurador general de la Nación en su dictamen en la causa “Derecho, René Jesús s/Incidente de prescripción de la acción penal” (Nro. 24.079 C) tomado por el voto mayoritario de la Corte Suprema en fallo de la fecha 11 de julio de 2007- jueces Lorenzetti, Highton de Nolasco, Petracchi, Maqueda, Zaffaroni- realiza un importante análisis de los elementos particulares de los delitos contra la humanidad.

Establece, en primer lugar, que los mismos deben ser actos atroces, entre los que se encuentran el asesinato, exterminio, esclavitud, tortura, violación, desaparición forzada de personas, es decir, un núcleo de actos de extrema crueldad. En segundo lugar, estos actos deben realizarse por medio de un ataque, el que debe ser sistemático o generalizado y a gran escala (tercer elemento), y debe dirigirse a una población civil (cuarto elemento). Por último, es relevante la necesidad de que ese ataque haya sido realizado de conformidad con una política de un Estado, de una organización o para promover esa política.

Más adelante habla de los requisitos típicos según la doctrina: *“el requisito más relevante para que un hecho pueda ser considerado un delito de lesa humanidad consiste en que sea parte de un ataque generalizado o sistemático...”* Este requisito recibió un tratamiento jurisprudencial en el fallo *Prosecutor v. Tadic*, dictado por el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia el 7 de mayo de 1997. Allí se explicó (apartados 647 y ss.) que la inclusión de los requisitos de generalidad o sistematicidad tenía como propósito la exclusión de hechos aislados o aleatorios de la noción de crímenes contra la humanidad.

Generalidad, significa, según el fallo, la existencia de un número de víctimas mientras que sistematicidad hace referencia a la existencia de un patrón o de un plan metódico [...] *Por otra parte, el ataque debe haber sido llevado a cabo de conformidad con la política de un estado o de una organización [...] No es necesario que esta política*

provenga de un gobierno central. Esencialmente, este requisito sirve también a la exclusión de la categoría de delitos de lesa humanidad de actos aislados o aleatorios (cfr. Chesterman, Simon, An Altogether Different Order: “Defining the Elements of Crimes against Humanity”, en: Duke Journal of Comparative & International Law, 308 1999-2000, p. 307 y ss., p. 316)⁴.

Por último, en lo que respecta a imprescriptibilidad de los delitos de lesa humanidad, debe reseñarse la Resolución Nro. 3074 de la XXVII Asamblea de Naciones Unidas de 1973 que establece “Los Principios de cooperación internacional, detención y castigo de los culpables de crímenes de Guerra o crímenes de lesa humanidad” y donde se afirma categóricamente en su artículo 1 la necesidad de juzgar estos crímenes, donde quieran que se hayan producido y cualquiera sea la fecha en que se hayan cometido.

En Argentina existe abundante y fundada jurisprudencia en materia de imprescriptibilidad de los delitos de lesa humanidad, y se cuenta con un sinnúmero de fallos de nuestro más alto tribunal, que dan por sentada tal característica que más que nada resguarda al hombre como persona (Ej. Casos “Simón”, “Arancibia Clavel”; etc.).

En la actualidad, ha sido superada toda duda acerca de la imprescriptibilidad de los delitos de lesa humanidad en el seno interno de nuestro sistema judicial argentino, más allá de que también son alcanzados por invariables tratados y pactos internacionales. Ya nuestro más Alto Tribunal de la República se ha expedido y no existe resquicio alguno que ponga en tela de juicio acerca de la conducta típica, antijurídica y culpable que persiste en la cabeza de los funcionarios públicos nacionales responsables de la masacre de Napalpí y la acción persecutoria del Estado aún vigente.

Analizando lo acontecido en la masacre de Napalpí y teniendo en cuenta todo lo planteado anteriormente, se llega a la conclusión de que se está frente a una multitudinaria masacre, que constituye un delito de lesa humanidad donde aún permanece, de forma latente, la vindicta pública. Se han llevado adelante todas las conductas prohibidas por el Estatuto de Roma y que constituyen delito de lesa

⁴ Punto V, párrafos 3 y ss

humanidad, en donde hubo: a) *Asesinato*; b) *Exterminio*; c) *Esclavitud*; d) *Deportación o traslado forzoso de población*; e) *Encarcelación u otra privación grave de la libertad física en violación de normas fundamentales de derecho internacional*; f) *Tortura*; g) *Violación*.

Se advierte entonces, en base a las premisas antes señaladas, que no puede quedar al margen del descubrimiento la **verdad histórica** como reparación en cuanto al acceso al derecho a la verdad y a la redignificación de las víctimas y como aporte a la no repetición. De acuerdo a los antecedentes y pruebas colectadas al momento de presentar el requerimiento de Juicio por la Verdad, se advierte que hubo una premeditada y total agresión contra las comunidades de las etnias Moqoit y Qom atento a la multitud de homicidios llevados a cabo salvajemente por disparos generalizados de fusiles, incineración de cadáveres y desaparición de personas, intentando practicar el exterminio de las mismas. Todo esto encuadra en el ámbito o categoría de los delitos de lesa humanidad, imprescriptibles por cierto, pese a que pasaron más de noventa años.

La Corte Suprema de Justicia de la Nación, en la causa “Recurso de hecho deducido por el Estado y el Gobierno de Chile en la causa Arancibia Clavel, Enrique Lautaro S/Homicidio calificado y asociación ilícita y otros” (causa n°259), considerando 6°, ha definido el concepto de “crimen de lesa humanidad” y así al respecto señaló: “...los asesinatos, exterminación, sometimiento a esclavitud, deportación y otros actos inhumanos cometidos contra cualquier población civil o durante la Guerra o persecuciones por motivos políticos, raciales o religiosos, en ejecución o conexión con cualquier crimen de jurisdicción del Tribunal, sean o no una violación de la legislación interna del país donde hubieran sido perpetrados...”.

Por su parte en el ámbito internacional, en el seno de la Asamblea General de las Naciones Unidas del año 1968, fue aprobado el concepto de imprescriptibilidad de los crímenes contra el derecho de gentes (Resolución 2391) del 26 de noviembre del año 1968. El artículo 1° de la Convención expresa que los crímenes de lesa humanidad “...son imprescriptibles, cualquiera fuera la fecha en que se hayan cometido...”.

Asimismo, las resoluciones del Consejo Económico y Social

de las Naciones Unidas 1074 (XXXIX) del 28/07/1965 y 1158 (XLI) del 5/8/1966, relativa al castigo de criminales de Guerra y de las personas que hayan cometido crímenes de lesa humanidad, observándose que “...en ninguna de las declaraciones solemnes, instrumentos o convenciones para el enjuiciamiento y castigos de los crímenes de Guerra y de los crímenes de lesa humanidad se ha previsto limitación en el tiempo...”.

Entonces, se debe apuntar a que la prescripción penal es considerada en nuestro derecho un instituto de derecho penal (material o sustantivo) y no un instituto de derecho procesal penal. Por ello, sus consecuencias son: (i) a la prescripción penal le alcanza la exigencia de ley previa; (ii) le alcanza el principio de aplicación *ultractiva* y *retroactiva* de la ley (penal) más benigna⁵.

Tales principios relativos a la prescripción rigen exclusivamente en el ámbito de nuestro derecho interno, es decir, en relación con la prescripción de las acciones cuyo objeto es la persecución de delitos de derecho común. Bidart Campos sostuvo que las consecuencias o derivaciones generales del instituto de la prescripción penal encontraban una excepción habilitada por el ordenamiento jurídico -y en tal carácter no lesivo de nuestro orden interno-, en el ámbito relativo al derecho penal internacional y al derecho internacional de los derechos humanos, integrantes del derecho de gentes⁶.

La Corte Suprema acogió esta tesis en el año 1995 en los casos Schwamberger y Priebke, cuyos problemas cruciales para la extradición de ambos sujetos era que los delitos contra la humanidad que se les imputaba estaban prescriptos para la ley argentina. En su resolución la Corte Suprema de Justicia de la Nación dio prevalencia a la regla de imprescriptibilidad de las normas del *ius gentium*, considerándola limitante del derecho interno. En tal sentido, dicho escollo fue salvado al establecer que los tratados de extradición deben ser interpretados a la luz del *ius cogen*, con arreglo al cual los crímenes contra la humanidad son imprescriptibles y lo son porque la prescripción, salvo

⁵ Cfr. Bidart Campos, Germán, *La extradición de un criminal nazi por delitos contra la humanidad*, ED- T. 135, p. 323 y ss.

⁶ Bidart Campos, Germán, *La extradición... ob. cit.*, p. 323 y ss

excepciones, no es una institución del derecho de gentes.

En el segundo caso aparece decisiva la idea de que *“la aplicación del derecho de gentes se encuentra reconocida en el ordenamiento jurídico en virtud de lo prescripto por el art. 118 (antes 102) de la C.N. y que el constituyente argentino aceptó directamente de los postulados del derecho internacional sobre las ofensas contra la ley de las naciones y por tal motivo resulta obligatoria la aplicación del derecho de gentes en la jurisdicción nacional.”*.. Con ello quedan satisfechas las exigencias concernientes al principio *nullun crimen nulla poena sine lege*, en cuanto abarca la totalidad de las condiciones de punibilidad de un hecho penal, inclusive lo referente a la prescripción. Y ello es así porque la vigencia interna del derecho de gentes modifica estas mismas condiciones de punibilidad⁷.

La Corte Suprema reafirmó nuevamente la teoría de la imprescriptibilidad de los crímenes de lesa humanidad mediante un fallo de la fecha 24 de agosto de 2004 en “Recurso de hecho deducido por el Estado y el Gobierno de Chile en la causa Arancibia Clavel, Enrique Lautaro s/ Homicidio Calificado y Asociación Ilícita y otros”. En dicho fallo la mayoría consideró que a través de la noción del derecho de gentes emergente del artículo 118 de la ley suprema, se incorpora en la Argentina la imprescriptibilidad de estos delitos, más aún cuando tal artículo ya se encontraba en la Carta Magna de 1853 (ex art. 102).

Trasladando los argumentos enunciados a nuestro sistema normativo, podría concluirse que la prohibición de aplicación retroactiva de normas que empeoren el régimen de prescripción de la acción penal, emergente del art. 18° de la C.N., sólo resulta de aplicación en el ámbito del derecho interno. En tanto, frente a delitos de derecho internacional, rigen principios y normas consuetudinarias y convencionales emergentes del derecho internacional, vigentes al momento del hecho.

Por su parte el art. 118 de la Constitución Argentina, rezaba: *“Todos los juicios criminales ordinarios, que no se deriven del derecho de acusación concedido a la Cámara de Diputados se terminarán por*

⁷ Conforme Schiffrin, Leopoldo, *“La primacía del derecho internacional sobre el derecho argentino”*, en AA.VVV, *La aplicación de los tratados sobre derechos humanos por los tribunales locales*, CELS, Editores del Puerto, Buenos Aires, 1997, págs. 115-125

jurados, luego que se establezca en la República esta institución. La actuación de estos juicios se hará en la misma provincia donde se hubiere cometido el delito; pero cuando este se cometa fuera de los límites de la Nación, contra el derecho de gentes, el Congreso determinará por una ley especial el lugar en que haya de seguirse el juicio..”.

Esta norma, del derecho de gentes, está estrechamente vinculada con el art. 75 inciso 22 de la Constitución Nacional, que le da pleno vigor en nuestro ámbito jurídico a los tratados internacionales, vale decir, ellos son obligatorios desde el momento de su ratificación. Así dicha norma prescribe: *“Corresponde al Congreso: Aprobar o desechar tratados concluidos con las demás naciones y con las organizaciones internacionales y los concordatos con la Santa Sede. Los tratados y concordatos tienen jerarquía superior a las leyes”.*

La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y su Protocolo Facultativo, la Convención sobre la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, la Convención sobre los Derechos del Niño, en las condiciones de su vigencia tienen jerarquía constitucional, no derogan artículo alguno de la primera parte de esta Constitución y deben entenderse complementarios de los derechos y garantías por ella reconocidos. Sólo podrán ser denunciados, en su caso, por el Poder Ejecutivo Nacional, previa aprobación de las dos terceras partes de la totalidad de los miembros de cada Cámara.

JUICIO POR LA VERDAD

Otro capítulo central del requerimiento en cuanto a los fundamentos jurídicos es el punto referido a los argumentos que sustentan la propuesta de un Juicio por la Verdad. En primer lugar, se trata el antecedente en Argentina, en la década del 90, de Juicios por la Verdad a través de los que se retomaron las investigaciones de los crímenes de lesa humanidad cometidos desde el Estado como un aparato terrorista, durante la dictadura cívico militar de 1976 y 1983.⁸

Estos Juicios por la Verdad asumieron el objetivo de esclarecer las desapariciones forzadas de personas, las circunstancias en que se produjeron, el destino final de las víctimas, la individualización de los responsables de los delitos cometidos. La novedad de estos procesos residía en la averiguación de la verdad sin la imposición de castigo o la absolución para los sujetos imputados de las acciones punibles; son procesos con características formalmente penales, pero sin un contenido punitivo. Estos juicios son procesos de competencia federal con carácter declarativo, en donde se trata de ejercer la memoria colectiva y la memoria individual, se trata de un ejercicio de salud mental que tiene que ver con la solidaridad (ideal iluminista que positivizaron los DD.HH.) y la dignidad (derecho a la propia historia).

Se considera entonces la jurisprudencia que consolidó los juicios por la Verdad en muchos juzgados y cámaras federales del país. Resulta aquí de cardinal importancia el caso Aguiar de Lapacó, donde existió un compromiso expreso del Gobierno argentino en cuanto a garantizar la existencia y funcionamiento de los “juicios por la verdad” y sentando la legitimidad de estos procesos.

La demandante, Carmen Aguiar de Lapacó, se presentó ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, alegando que los tribunales argentinos habían rechazado su solicitud – fundada en el “derecho a la verdad” y el “derecho al duelo” – de que se investigara lo ocurrido a su hija, desaparecida el 17 de marzo

⁸ Trabajo de Investigación: “El Surgimiento de los Juicios por la Verdad en la Argentina de los 90 por Hernán I. Schapiro.

de 1977. Afirmando, además, que, si bien la Conadep realizó una vasta investigación, esta no reconstruyó las historias particulares de cada uno de los detenidos desaparecidos. Con ello, expresó, se violaron sus derechos a las garantías judiciales, a la tutela judicial efectiva y la obligación de respetar los derechos protegidos por la Convención Americana de Derechos Humanos.

El caso fue solucionado por vía amistosa, acordándose el siguiente compromiso del gobierno argentino: en cuanto al Derecho a la Verdad, el gobierno argentino acepta y garantiza el derecho a la verdad, el que abarca todos los medios para alcanzar el esclarecimiento acerca de lo sucedido con las personas desaparecidas. Es una obligación de medios, no de resultados, que se mantiene en tanto no se alcancen los resultados en forma imprescriptible. Se concierta este derecho en relación a la desaparición de Alejandra Lapacó.

En cuanto a la designación de fiscales coadyudantes, el gobierno impulsará que el Ministerio Público Fiscal designe fiscales *ad hoc*, *–por lo menos dos–*, para que actúen en forma coadyuvante sin desplazar a los naturales, en todas las causas de averiguación de verdad y destino final de personas desaparecidas a fin de que se alcance una especialización en la búsqueda e interpretación de datos y una mejor centralización y circulación de información entre las causas dispersas.

Otro importante precedente lo estableció el mismo Juzgado Federal N° 1 de Resistencia Chaco, siendo juez federal el Dr. Carlos Skidelsky, quien instituyó en los años 1998/1999 un juicio por la Verdad por crímenes de lesa humanidad de la última dictadura militar, en el marco aún vigente de las Leyes de Punto Final y Obediencia Debida.

En dicho Juicio por la Verdad se llevaron a cabo numerosas audiencias testimoniales tanto de sobrevivientes del Centro Clandestino de Detención Brigada de Investigaciones y también familiares de asesinados en la masacre de Margarita Belén. En dichas audiencias, la Justicia Federal del Chaco avanzó en un juicio por la Verdad para reconstruir la verdad de lo sucedido con los crímenes de lesa humanidad en la provincia, los que no podían juzgarse en un debate oral convencional por la vigencia de las leyes de punto final y obediencia debida.

En esa oportunidad el fiscal federal general de Chaco Jorge Auat en la Causa “Acuña, y otros S./Presentación”. Expediente N°. 108/1998, opinó: “...esta Fiscalía en sintonía con lo dispuesto por el Procurador en autos Aguiar de Lapacó s./ Recurso Extraordinario, entiende que se debe responder a la demanda de justicia. La falta de compromiso del Poder Judicial con la necesidad de la búsqueda de la verdad histórica, sobre todo en relación con episodios de tanta trascendencia ética e institucional, no haría honor a la enorme decisión que ha tomado el constituyente al incorporar a nuestra Carta Magna por medio del art. 75 inc.22, a los documentos internacionales de Derechos Humanos de mayor trascendencia. El sistema de Justicia debe colaborar con la reelaboración social de un conflicto de enorme trascendencia y que requiere una respuesta más: la verdad. Es preciso reafirmar la necesidad de que el sistema de administración de justicia sea respetuoso del deber de reconstrucción histórica de los hechos”.

Ahora se analizará en profundidad un precedente trascendental, como lo es la Resolución N° 18/98 del 21 de abril de 1998 de la Cámara Federal de Apelaciones de la Plata, que abre el Juicio por la Verdad en esa jurisdicción, por crímenes de lesa humanidad de la última Dictadura Militar, ante un pedido de la APDH –Asamblea Permanente de Derechos Humanos– de esa ciudad.

Así, en los votos de los fundamentos de los jueces de la Cámara Federal de la Plata, se puede leer “*Toda la sociedad tiene el irrenunciable derecho de conocer la verdad de lo ocurrido, así como las razones y circunstancias en las que aberrantes delitos llegaron a cometerse, a fin de evitar que esos hechos vuelvan a ocurrir en el futuro. A la vez, nada puede impedir a los familiares de las víctimas conocer lo que aconteció con sus seres más cercanos. Tal acceso a la verdad supone no coartar la libertad de expresión, la que –claro está– deberá ejercerse responsablemente; la formación de comisiones investigadoras cuya integración y competencia habrán de ser determinadas conforme al correspondiente derecho interno de cada país, o el otorgamiento de los medios necesarios para que sea el propio Poder Judicial el que pueda emprender las investigaciones que sean necesarias*” (conf “Informe anual de la C.I.D.H. 1995/1996. O.E.A./S.E.R.I./V/II. 68 doc. 8 Rev. 1, página 205).

Más adelante la Cámara Federal de La Plata, en su resolución, cita jurisprudencia: *La Cámara Nacional Crim. y Correc. Federal en*

pleno, con fecha 20 de abril de 1995, en “Mignone Emilio F. S/presentación en causa 761 E.S.M.A”. entendió que el derecho a la verdad constituye uno de los fines inmediatos específicos del proceso penal y refiriéndose a la jurisprudencia de la Corte Suprema recordó que: “...los jueces tienen el deber de resguardar, dentro del marco constitucional estricto, la razón de justicia que exige que el delito comprobado no rinda beneficios” (caso Tiboldi, José, Fallos 254-320, consid. 13)[...] la Corte Suprema de EEUU (“Stone vs. Powel, 428 US 485, 1978), considerando que el procedimiento penal tiene excepcional relevancia y debe ser siempre tutelado el interés público que reclama “la determinación de la verdad en el juicio, ya que aquel no es sino el medio para alcanzar los valores más altos: la verdad y la justicia”.

Asimismo, está la causa “Lapacó Carmen Aguiar de s/presentación en causa Nro. 450 donde la Cámara se expidió diciendo: “El derecho a la verdad, en este caso, no significa otra cosa que la obligación por parte del Estado de proporcionar todos los mecanismos que están a su disposición para determinar el destino final de los desaparecidos entre los años 1976 y 1983”.

Finalmente, los jueces concluyeron: “Es así, la obligación del Estado de reconstruir el pasado a través de medios legales que permitan descubrir la realidad de lo sucedido y de esta manera dar una respuesta a los familiares y a la sociedad, es incuestionable desde el punto de vista de la finalidad perseguida por el procedimiento penal”.

En su presentación, la APDH (Asamblea Permanente por los Derechos Humanos) de La Plata había manifestado: *Independientemente de la posibilidad de aplicar sanciones a los autores de crímenes de lesa humanidad, queda subsistente el derecho de los familiares y de la sociedad toda a la efectiva averiguación de la verdad. Este derecho deviene como parte inseparable del “derecho a la justicia”, tanto en el ordenamiento interno como en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos. En ese sentido, cabe recordar que las desapariciones, las ejecuciones extrajudiciales, la tortura, la apropiación de niños y la detención arbitraria prolongada, son crímenes de lesa humanidad...*

También aquí se debe reseñar otro antecedente jurisprudencial reciente y de la propia jurisdicción, de absoluta relevancia y que reafirma el compromiso del Estado argentino, en el juzgamiento de una masacre a un pueblo indígena. Se trata de una Resolución

de la Cámara Federal de Resistencia, Chaco, que confirmó el procesamiento de un imputado por la masacre de Rincón Bomba –similar a la masacre de Napalpí– ocurrida en 1947 en el Territorio Nacional de Formosa.

La Cámara Federal de Resistencia en fecha 6 de octubre del año 2015, con los votos de los jueces José Luis Aguilar y Ana María Order, en el expediente FRE 24000946/2011/CA, caratulado “*Smachetti, Homicidio Agravado con Ensañamiento y Alevosía*”, sentó un precedente realmente trascendente en la jurisdicción y resolvió a favor de la imprescriptibilidad de los crímenes cometidos por el Estado Argentino contra el pueblo indígena Pilagá, en la Masacre de Rincón Bomba 1947, por ser los mismos de lesa humanidad.

Al respecto la Cámara Federal de Resistencia opinó: “... *consideramos adecuada la caracterización de los hechos investigados como de lesa humanidad, por haber adquirido tal integración a nuestro ordenamiento a través del art. 118 de la Constitución Nacional, hallando asimismo su fundamento en el derecho de gentes. En tal sentido, existe una vasta serie de Convenciones, Pactos y Tratados Internacionales de jerarquía constitucional vigentes en nuestro ordenamiento jurídico en mérito a las previsiones del art. 75, inc. 22 de la Constitución Nacional, respecto a la imperativa imprescriptibilidad de tales crímenes considerados contra la humanidad*”. En este marco, y en refuerzo de lo expuesto oportunamente por el señor conjuce, cabe señalar que “...*los crímenes contra la humanidad son actos serios de violencia que dañan a los seres humanos privándolos de lo que es más esencial para ellos: su vida, libertad, bienestar psíquico, salud y/o dignidad*”.

Además, aluden jurisprudencia internacional: “Son actos inhumanos que por su extensión y gravedad van más allá de los límites tolerables por la comunidad internacional, que forzosamente debe exigir su castigo. Pero, los crímenes contra la humanidad también trascienden al individuo porque cuando el individuo es lesionado, la humanidad es atacada y anulada. Es por tanto el concepto de humanidad como víctima el que caracteriza los crímenes contra la humanidad” (cfr. Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia –Cámara de Juicio– caso “Grazen Erdemovic”, sentencia del 29 de noviembre de 1996, parágrafos 27 y 28).

Asimismo, citaron jurisprudencia de la Corte Suprema de

Justicia, Causa Simón N° 17.768 –14/06/2005, señalando que “...los delitos como el genocidio, la tortura, la desaparición forzada de personas, el homicidio y cualquier otro tipo de actos dirigidos a perseguir y exterminar opositores políticos, pueden ser considerados crímenes contra la humanidad, porque atentan contra el derecho de gentes tal como lo prescribe el art. 118 de la Constitución Nacional”. Y que “la descripción jurídica de estos ilícitos contiene elementos comunes de diversos tipos penales descriptos, y otros excepcionales que permiten calificarlos como ‘crímenes contra la humanidad’ porque: 1- afectan a la persona como integrante de la ‘humanidad’, contrariando a la concepción humana más elemental y compartida por todos los países civilizados; 2- son cometidos por un agente estatal en ejecución de una acción gubernamental, o por un grupo con capacidad de ejercer un dominio y ejecución análogos al estatal sobre un territorio determinado”.

Más adelante refirieron: “c) Por lo demás, y específicamente en caso venido a conocimiento, hemos de considerar que las distintas etnias gozan en nuestro país de una especial protección constitucional a partir de la Reforma del año 1994, en la cual se estableció en el Art. 75 inc. 17 que: ‘Corresponde al Congreso reconocer la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos. Garantizar el respeto a su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural; reconocer la personería jurídica de sus comunidades y la posesión y propiedad comunitarias de las tierras que tradicionalmente ocupan y regular la entrega de otras aptas y suficientes para el desarrollo humano; ninguna de ellas será enajenable, transmisible ni susceptible de gravámenes o embargos. Asegurar su participación en la gestión referida a sus recursos naturales y a los demás intereses que los afecten. Las provincias pueden ejercer concurrentemente estas atribuciones”.

Los jueces de la Cámara de Resistencia, por otra parte, analizaron en cuanto al tratamiento de pueblos indígenas: “Cabe también traer a consideración, el Convenio núm. 169 de la OIT el cual constituye un instrumento jurídico internacional vinculante que se encuentra incorporado a nuestra legislación mediante Ley 24.071 tratándose en él específicamente los derechos de los pueblos indígenas y tribales. Como respuesta a la situación vulnerable de los mismos, el artículo 4 del Convenio establece la necesidad de adoptar medidas especiales para salvaguardar las personas, las instituciones, los bienes,

el trabajo, las culturas y el medioambiente de estos pueblos. Asimismo, establece que tales medidas especiales no deberán ser contrarias a los deseos expresados libremente por los pueblos indígenas. No huelga recordar que el derecho internacional consuetudinario establece que cierto tipo de crímenes internacionales son imprescriptibles, predicándose tal calidad a los crímenes de Guerra, los crímenes de lesa humanidad, el genocidio, y el apartheid (estos dos últimos como modalidad específica de crimen de lesa humanidad). La legislación citada basta para recordar la especial protección de la cual gozan los pueblos originarios..”

Y finalmente resolvieron: “d) Valorado cuanto precede, estimamos que es un deber jurídico del Estado la investigación y sanción de los responsables de graves violaciones a los derechos humanos, como fue lo acontecido en el sub examine, al tratarse de una masacre contra originarios de la etnia pilagás, a manos de sujetos que desempeñaban funciones para el Estado...”

Finalmente se concluye que la violación de una obligación internacional hace Surgir, de parte del Estado responsable, la obligación de reparar el daño causado (Corte Internacional de Justicia, caso “Barcelona Traction” ICJ Reports, 1970), pero cuando se trata de crímenes de lesa humanidad, la obligación del Estado es más amplia. El concepto de reparación integral requeriría volver al “*statu quo ante*”, lo que en la mayoría de los casos no sería posible. Pero, no puede considerarse integral la reparación, si no incluye la investigación y revelación de los hechos y un esfuerzo por reconstruir la responsabilidad penal que les cabría a los responsables.

Es, el derecho a la verdad, una parte del más amplio derecho a la justicia. Cabe indicar que las obligaciones que tienen los estados a raíz de estos crímenes son diversas: a) obligación de investigar y dar a conocer los hechos que se puedan establecer fehacientemente (verdad); b) obligación de identificar y establecer las responsabilidades de los autores (justicia); c) obligación de reparar con una sentencia penal integral y la búsqueda de los cuerpos de quienes están desaparecidos (reparación); d) obligación de extirpar de los cuerpos de seguridad el odio racial y la discriminación (creación de fuerzas de seguridad de un estado democrático) y, e) participación y asistencia de las víctimas indígenas y sus

descendientes en las audiencias (Convenio 169 de la OIT).

Nuestro país, al suscribir tratados internacionales, se comprometió a que las disposiciones contenidas en ellos se conviertan en derecho interno, aún más, las incorporó a la Constitución Nacional por vía del art. 75 inc. 22. Enfrenta al Poder Judicial el desafío de sobrepasar los límites que históricamente se ha impuesto, de modo de convertirse en un Poder que se legitime socialmente por estar a la altura de un verdadero Estado de Derecho.

En último lugar, se hará una breve mención de otros argumentos que se suelen utilizar para la fundamentación de la apertura de los “Juicios por la Verdad”, estos son:

a) de derecho interno, como el derecho de petición, consagrado por el artículo 14 de la Constitución argentina, y la obligación de los jueces de asegurar las garantías individuales para la efectiva vigencia del Estado de Derecho;

b) consideraciones que vinculan al “derecho a la verdad” con valores como la dignidad y solidaridad y con principios generales del proceso penal, como el de descubrimiento de la verdad real;

c) la obligación del Estado de hacer cesar el estado de incertidumbre en que se encuentran sumidos los familiares de las víctimas, en cuanto al destino y paradero de sus seres queridos, además de la imposibilidad de dar sepultura digna a sus restos, dadas las características del delito de desaparición forzada. La incertidumbre, además, hace de cada familiar también una víctima directa de la violación

En definitiva, llegar en cada caso al juzgamiento de crímenes de lesa humanidad es consustancial a la averiguación de la verdad y el Estado de derecho tiene la obligación de satisfacerlo.

LA RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA AL JUICIO POR LA VERDAD

El 10 de septiembre de 2021 la Jueza Federal N°1 de Resistencia, recepitó el requerimiento y citó al Juicio por la Verdad, dándole plazo a las partes para que ofrezcan pruebas. Se traerán aquí los trazos más importantes de la resolución, en cuanto a sus

fundamentos y argumentos jurídicos, que son de interés al análisis que nos ocupa.

Teniendo presente que el requerimiento de “Juicio por la Verdad” presenta características inusuales en términos procesales, corresponde analizar su viabilidad en función del excepcional objeto de la causa. Considerando que el hecho objeto de investigación habría ocurrido en el año 1924, la acción penal se encontraría extinta por muerte de los imputados (art. 59 inc. 1 C.P.) correspondiendo en consecuencia el dictado de su sobreseimiento (art. 336 inc. 1° C.P.P.N.).

No obstante, ello no resultaría un obstáculo insalvable para la continuidad del proceso en los términos requeridos por el Ministerio Público Fiscal, en la medida que la pretensión no es de carácter punitiva sino expresamente declarativa.

Existen numerosos antecedentes en nuestro país respecto de procesos de esta naturaleza, instados ante la imposibilidad de juzgamiento causada por las leyes de amnistía de los delitos cometidos durante la última dictadura militar y con el objetivo principal de establecer la verdad sobre el paradero de las personas desaparecidas en tal contexto. Si bien tales procesos fueron reencausados luego de derogada la normativa que impedía su avance, se destaca su objetivo primordial de búsqueda de la verdad como forma de realización del deber convencional de investigar graves violaciones a derechos humanos, asumido en el plano internacional por nuestro país.

En términos similares, en la resolución declarativa de los sucesos históricos conocidos como ‘el Genocidio del Pueblo Armenio’ en los años 1915/1923 se advirtió que: “aun encontrándonos frente a la imposibilidad de juzgar a quienes serían responsables de la comisión de los delitos mencionados, ello no obstaculiza la vigencia y la validez de los criterios sostenidos por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en referencia a la necesidad de profundizar las investigaciones por los delitos de lesa humanidad y la imprescriptibilidad de sus persecuciones penales. Que, ante la naturaleza meramente esclarecedora y declarativa del presente proceso (en defecto de una pretensión punitiva), no permite advertir óbice legal de ninguna índole para el avance de esta decisión”.

A diferencia de la formulación original de los juicios por la verdad, donde el obstáculo para la persecución penal se anclaba en cuestiones normativas, aquí existirían impedimentos fácticos ya que sus posibles

participes se encuentran fallecidos al día de la fecha. Ahora bien, excluida la pretensión punitiva, subsiste el interés del Ministerio Público Fiscal en la realización de un proceso que culmine con una resolución de tipo declarativa.

Resulta relevante destacar que los hechos objeto de investigación exhiben características que permiten su inclusión dentro de la categoría de delitos de lesa humanidad cuya imprescriptibilidad posibilita que a pesar del tiempo transcurrido se pueda investigar, y de ese modo, procurar su reconstrucción desde una perspectiva histórica.

En ese escenario, se debe considerar que existe un mandato acentuado de debida diligencia que pesa sobre el Estado argentino, ya que quienes serían víctimas de los hechos en cuestión son integrantes de las comunidades indígenas Qom y Moqoit.

En base a ello, considero necesario transitar un proceso que establezca la verdad de lo acontecido por su valor simbólico, histórico y humano buscando la determinación judicial de tales hechos. Entiendo entonces que la trascendencia institucional que los reviste justifica la promoción de una instancia institucional que agote los recursos disponibles para reconstruir los sucesos históricos ocurridos en la denominada “masacre de Napalpi” en el año 1924.

La búsqueda efectiva de la verdad resulta relevante no solo en términos de memoria colectiva, sino que puede operar favorablemente en el terreno de la reparación histórica y simbólica hacia las comunidades que habrían sido damnificadas directamente con tales hechos. Por todo lo expuesto, con las limitaciones propias de una actividad procesal sin carácter punitivo ni contradictorio, se hará lugar a la solitud de realización de Juicio por la Verdad, cuyo objeto procesal estará delimitado a la determinación de los hechos contenidos en el requerimiento realizado por el Ministerio Público Fiscal.

Diego Vigay. Fiscal federal Ad Hoc Unidad de DD. HH. Fiscalía Federal de Resistencia, Chaco. Exabogado querellante en causas de lesa humanidad.

MALVINAS. EL PORVENIR DE UNA CAUSA

Ana María Careaga

¿Cómo sacarse la muerte de encima? ¿Cómo hacer lugar a la tramitación de aquello traumático que irrumpe en la vida de un sujeto avasallando su cotidianidad? Numerosos flagelos en el mundo han puesto al descubierto, a través de la historia de la humanidad, las peores expresiones de la condición humana. La experiencia argentina no es ajena a ello, tiene en su haber, además del genocidio originario –fundante en nuestro territorio de un poder que no tiene reparos a la hora de defender sus intereses–, el saldo trágico que dejó la última dictadura.

Parte de una sucesiva alternancia entre golpes militares y democracias formales, el asalto al poder que instauró en nuestro país la noche más larga y oscura que habría de sufrir el pueblo argentino implicó, además de una continuidad, una ruptura por las consecuencias que habría de dejar en el plano político, económico, social y cultural, y también producto de la metodología represiva.

A través de la instalación a lo largo y a lo ancho del país de un sistema concentracionario, las Fuerzas Armadas y de seguridad tomaron el control operacional dividiéndolo en zonas, y de esa manera también el control de la población en un mapa político en el que la desaparición de personas era un hecho real y un peligro potencial que apuntaba a sembrar el terror. Y sus miembros, formados en la Escuela de las Américas, bajo la doctrina de la seguridad nacional, entrenados en las más aberrantes prácticas de tortura, aplicaron esa lógica de dominio y sometimiento al *otro*, dentro y fuera de los campos de concentración.

Hablar de universo *concentracionario*¹ implica precisamente ubicar allí el fin perseguido en donde la reducción del ser humano

¹ - Este concepto comienza a difundirse a partir de la publicación, en 1946, en Francia, de *El Universo Concentracionario*, obra escrita por David Rousset, quien como sobreviviente de Buchenwald, vuelca su profunda experiencia y directa reflexión sobre los campos de concentración alemanes durante la Segunda Guerra Mundial y las formas que puede adquirir.

a puro desecho multiplicaba su alcance a nivel de la trama social, y la tortura ocupaba un lugar determinante:

“...La tortura permanente, transformada en una condición natural de ser, alimenta un temor extremadamente poderoso. Los campos, por su sola existencia, edifican en la sociedad una pesadilla destructora, eternamente presente y al alcance de la mano. La muerte desaparece. La tortura triunfa, siempre viviente y activa, desplegada como un arco en el mundo aterrado de los hombres. Pues no se trata solo de someter o imposibilitar cualquier oposición. El arma tiene una eficacia singularmente superior. Los campos castran los cerebros libres” (Rousset, 2018, p. 66). Y advierte sobre esta lógica de dominio que puede desplegarse adquiriendo diversas formas en distinto lugar, tiempo y espacio.

El autodenominado Proceso de Reorganización Nacional no tuvo reparos entonces a la hora de desplegar sus propósitos con el fin de desarticular el entramado social y crear las condiciones para el acelerado proceso de concentración económica que habría de afianzarse poco después, en beneficio de muy pocos. El análisis de la lógica represiva implementada nos permite explorar cómo esta impronta se desplegó en otros escenarios por fuera de la persecución política a una generación comprometida que apostó a un proyecto emancipatorio, pero fue aplicada por los mismos agentes del mal, vestidos para matar.

Y acá es donde entra la experiencia de Malvinas. No se trata de equivalencias ni de forzamientos en tanto son campos de pertenencia e incumbencia totalmente distintos. Se trata de vivencias traumáticas dentro de un modelo autoritario que imperaba bajo una ley de hierro, y de poder colegir que esa modalidad, en la que los represores fueron formados, que tenía en su eje la reducción de esos seres humanos a puro objeto, se replicaría en otros escenarios como manifestación de un goce oscuro.

En cada una de las etapas por las que atravesó, la dictadura pergeñó diversas estrategias mortíferas delineando ese *otro* a victimizar, que según tiempo y lugar histórico se va proyectando en función de los “bienes” a tutelar. Sabemos que en nombre del bien se pueden llevar adelante las peores prácticas. En la Argentina algunas de estas expresiones fueron el accionar de

grupos paramilitares y parapoliciales y algunos ensayos de lo que nombraron como “lucha contra la subversión”, antes del golpe, que preanunciaban lo impensado que habría de venir poco tiempo después: miles de desaparecidas y desaparecidos sometidos, previo a su exterminio, a torturas inenarrables en el marco de los llamados centros clandestinos de detención, tortura y exterminio, el robo de bebés, el exilio externo e interno, las presas y presos políticos y sociales, y el arrasamiento de derechos fue el estado de avasallamiento que inauguraría esa ruptura antes señalada.

Esa impronta funesta del autodenominado Proceso de Reorganización Nacional se extendió a cada uno de los sucesos mortíferos a los que se aventuró el partido militar. Y la Guerra de Malvinas fue uno de ellos. Situados en una encerrona por la formidable e inédita resistencia fundada por las Madres de Plaza de Mayo que salieron a buscar en una lucha ejemplar e inculdicable a sus hijos e hijas, y luego a sus nietos y nietas a través de la incesante labor de las Abuelas junto al movimiento de Derechos Humanos; por la sostenida tarea de denuncia en el exilio en donde se hizo trascender y amplificar lo que estaba sucediendo en el país; y también por la crisis económica y social que ponía en marcha nuevamente los reclamos de las y los trabajadores, se embarcaron literalmente en un hecho tan irresponsable como temerario.

Por eso no se puede leer esa Guerra como una señal de soberanía, porque los militares no tenían una representación genuina del poder de gobierno que ostentaban, ni tampoco la autonomía del poder real que fundara en ese acto, un acto soberano. Fue un pasaje al acto criminal. Y el costo más alto lo pagaron los jóvenes soldados, chicos que, en los albores del tránsito de la niñez al mundo adulto, fueron llevados a la muerte misma, cercenando sus aspiraciones, elecciones de vida, apuestas deseantes y sometiéndolos a objeto de la crueldad sin límites que caracterizaba a sus superiores.

Adoctrinados para mortificar los cuerpos de personas indefensas, fue esta la “acción soberana” que más practicaron en las Islas, el daño a sus propios pares. Por eso, insistimos, fue un simulacro de soberanía al servicio de sostener la muerte inherente a la dictadura y no resignar los privilegios que tutelaban. Una causa justa –el histórico y legítimo reclamo por las Islas– no

implica una Guerra justa y es esta acaso la muestra más clara de ello: el objetivo que persiguieron los militares no fue en sí mismo la recuperación de las Islas sino una estrategia para permanecer en el poder usufructuando emblemas caros al pueblo argentino.

En un minucioso trabajo de entrevistas a soldados que habían estado en las Islas y que propició que saludablemente los verdaderos protagonistas tomaran la palabra, el entonces secretario de Derechos Humanos de Corrientes, Pablo Vassel, afirmaba que “imaginaron esta reconquista como la mejor manera de oxigenar a una dictadura sangrienta que se caía (...) con violencia y cobardía” (p. 14) en lo que constituyó un desprecio por la dignidad humana” (p.15). Y agrega que “trataron a los jóvenes civiles bajo bandera, en el escenario bélico de las Islas Malvinas (...) de la misma manera en que trataron como Gobierno dictatorial a los ciudadanos en territorio continental, con cárcel ilegítima, con torturas, con vejámenes, con abuso de poder y con muerte” (p.19) (Vassel, 2007).

En valiosos y dolorosos testimonios se recogen las denuncias de estos soldados que, sacados del escenario de la vida, fueron transportados al de la muerte misma. La muerte no tiene inscripción psíquica, y en estas vivencias, lo traumático irrumpe dejando al sujeto en estado de desamparo e indefensión. Así, los relatos ponen de manifiesto la crueldad a través de las torturas a las que eran sometidos: el hambre extrema que llevaba a la desesperación y a la desnutrición –calculan que muchos bajaron entre 30 y 35 kilos– a veces con resultados letales; largas travesías con pesadas cargas en sus espaldas, con 40 grados bajo cero, lluvias y viento; todo tipo de castigos que los dejaban en absoluta situación de vulnerabilidad, como los estaqueos, sumergirles la cabeza en agua helada, golpizas, prolongadas guardias a la intemperie sometidos a temperaturas que provocaban la muerte por congelamiento, encerramientos en containers herméticos, o enterramientos durante horas en donde los soldados eran obligados a cavar previamente su propia fosa; vejámenes sexuales y aplicaciones de tormentos con improvisados teléfonos de campaña devenidos en picanas, todos agravios que los redujeron a una extremada debilidad, lesiones y deterioros irreparables.

El testimonio de un soldado refleja la irrupción de lo traumático cuando refiere el brusco “cambio en el ser humano de la vida civil a la vida militar” cuando, a los 45 días de haber ingresado a la fuerza, fueron llevados a las Islas (Vassel, 2007, pp.61-62 y 269) y otras declaraciones sostienen preferir la muerte antes que ser sometidos a esos padecimientos.

Freud, contemporáneo en su vida biológica a las dos Guerras mundiales, retoma el concepto de Hobbes del “hombre como lobo del hombre”, para dar cuenta del malestar en la cultura y describe que, en determinadas circunstancias, “cuando están ausentes las fuerzas anímicas contrarias que suelen inhibirla, se (...) desenmascara a los seres humanos como bestias salvajes que ni siquiera respetan a los miembros de su propia especie”. Y evoca en su recuerdo el espanto de la Guerra (Freud, 1992, p.108).

Jean Améry, en su análisis sobre la tortura sostiene que “es el acontecimiento más atroz que un ser humano puede conservar en su interior” (Amery, 2013, p.83) y es implementada por personas que portan “rostros comunes”, “rostros del montón”. Este pensamiento es tomado por el autor en relación con las interpretaciones de Bataille y el concepto de la negación radical del otro allí cuando el otro es transportado a “los umbrales de la muerte”, pero también “más allá de los confines de la muerte” (2013, p.100).

Améry describe como efecto “un gran sentimiento de estupefacción y de extrañeza ante el mundo que ninguna ulterior comunicación humana puede compensar” y ubica el lugar de quien “puede existir como soberano absoluto” y se atribuye el “poder de infligir dolor y de destruir” (2013, p.106) para concluir que “quien ha sufrido la tortura, ya no puede sentir el mundo como su hogar” en tanto “la ignominia de la destrucción no se puede cancelar” (p.107).

Las investigaciones y recepción de los testimonios antes mencionados abrieron el necesario e impostergable camino de la justicia a través de una causa por torturas de militares argentinos contra su propia tropa enmarcada en la calificación de delitos de lesa humanidad y por lo tanto imprescriptibles.

El caso Malvinas tuvo, para el pueblo argentino, el estatuto de lo traumático, porque, como ya hemos señalado, quienes impulsaron

durante la dictadura esa aventura descabellada de invadir las Islas, no respondían a intereses soberanos, sino que embarcaron en esa incursión de muerte a soldados de los que fueron sus victimarios con el fin de perpetuarse en un poder que, sostenido en la desaparición de treinta mil personas, naufragaba en su propia autodestrucción. La respuesta ética reunida en la tríada Memoria, Verdad y Justicia, que instituyó a los derechos humanos como un contrato social en nuestro país, es una referencia ineludible a la hora del reclamo de la justicia adeudada en otras violaciones que se cometieron entonces. La consigna de la época que rezaba “Las Malvinas son argentinas, los desaparecidos también” es una elocuente enunciación de ello.

El escenario de la justicia habilita la posibilidad de un decir que durante muchos años les fue vedado a quienes soportaron en su cuerpo y en su alma los efectos traumatizantes de la Guerra y de las torturas sufridas por ellos e implementadas por sus pares. Al punto que relatan que fueron “a la Guerra a luchar contra la propia tropa, (...) oficiales y suboficiales contra el soldado” (Vassel, 2007, pp.300–301). Alojar la palabra de las víctimas implica propiciar que se asuman como tales en tanto delitos cometidos contra ellos para poder dejar de serlo en el plano de la subjetividad. De ahí el valor que ellos mismos destacan respecto de una escucha que albergue lo que tienen para contar.

La sanción de delitos de esta naturaleza implica una necesaria reparación –aún que haya algo del orden de lo irreparable– cuyo alcance no involucra solamente a las víctimas, sino también a la sociedad y a sus instituciones. Al respecto argumenta un testimonio: “la gente debe saber, la justicia debe, aunque sea tarde, debe llegar, debe reparar este hecho agravante no solo para mí sino y para que el ejército argentino (...) no tenga dentro de sus filas gente que haya torturado en Malvinas” (Vassel, 2007, p.230). La adscripción de los torturadores a la lógica de la mortificación del cuerpo de sus víctimas, como miembros de las Fuerzas Armadas, se extendió así al interior de la tropa propia en esa irracional empresa bélica.

Otro testimonio da cuenta cabal de esta correspondencia al referirse al teniente de navío a cargo: “al pasar los años nos

enteramos de que regresa de Malvinas y regresa a la Escuela de Mecánica de la Armada, tiene denuncias por violaciones a los derechos humanos, por delitos de lesa humanidad (...) que es lo más indignante, no solo por haber sido testigo de esta actitud indigna de estaquear a un soldado de menos de 19, 20 años, sino que posteriormente a Malvinas tuvo esa misma actitud. Esto es necesario que se conozca, más allá de la condena jurídica, que la sociedad sepa (...)” (Vassel, 2007, p. 256).

Las reiteradas alusiones que hacen a la vergüenza y la humillación por las situaciones de sometimiento de las que eran objeto ponen de relieve aquello que efectivamente avergüenza respecto de la condición humana. Por eso el alcance de la justicia, tal como refieren algunos de los testimoniantes, constituye al mismo tiempo, un acto de soberanía.

Un ilustrativo hecho a subrayar, por la posición a la que fueron reducidas esas víctimas y las consecuencias traumáticas de esa Guerra que se emparenta también con el alto índice de suicidios entre los soldados, es el pacto de silencio que les hicieron firmar para que no dieran a conocer precisamente los delitos que se ventilan y juzgan en esa causa. El levantamiento y ruptura de ese pacto no depende de quienes se los hicieron firmar, en tanto no tienen autoridad moral para ello, sino en que se ponga al descubierto su ilegitimidad en los tribunales judiciales en donde el Estado se hace cargo de estas violaciones cometidas precisamente por sus funcionarios de turno.

Rememora un testigo respecto del regreso “nadie nos esperó (...) no recibimos absolutamente nada” (Vassel, 2007, p.152). Fueron llevados en la mentira de una “gesta heroica” que no eligieron y regresados cual despojos luego de haber atravesado la muerte.

² - Se refiere a Julio César Binotti, juzgado y condenado por delitos de lesa humanidad cometidos en el ex CCDTyE “ESMA”. Este testimonio da cuenta asimismo de los maltrato infligidos por Antonio Pernías, también represor en la ESMA, quien se hacía servir té por sus subordinados mientras estos debían hacer flexiones sin derramarlo, bajo apercibimiento de ser castigados en caso contrario. Se relata allí, además, que Pernías, cuando fueron tomados prisioneros por los ingleses, se hizo pasar por tropa de bajo rango mimetizándose entre los soldados para evitar o atenuar su detención. El testigo refiere que todos estos represores de la ESMA cobran la pensión con la que han sido beneficiados los soldados conscriptos (Vassel, 2007, pp. 258–260).

Muchos testimonios explican la dificultad para poner palabras a los horrores vividos en la Guerra. En el mismo intento de hacerlo, algo de la tramitación de esas vivencias traumáticas se pone en juego, justamente como conjuro a ese pacto de silencio que firmaron forzosamente pero que no los representa. Por eso tal vez uno de los testimoniados convoca a sus compañeros a que “digan lo que pasó, la verdadera historia [que] a veces es contada de una manera y no es así” (2007, p.302). Y otro refleja en su relato que la “indignación que yo tuve, tengo y creo que va a morir conmigo es el haber sido propiedad del Estado, el habernos llevado a un lugar, aunque te hayan dicho ‘mirá te vas a morir, pero primero te vamos a torturar, era algo así’. Esa es la indignación que a mí me causa hasta hoy día la impotencia que yo tengo (...)” para agregar “atando cabos a veinticuatro años que nos usaron, nos ultrajaron, nos vendieron, nos martirizaron, fue la malaria más grande que tuvo un chico de 18 años ir a llevarnos a una Guerra (...). Entonces esa es la indignación más grande que yo tengo, con esta gente que nos llevaron a morir (...) nos dijeron (...) vos vas a morir, en silencio, pero primero vas a sufrir hasta morir” (Vassel, 2007, pp.319–320). Huellas, vivencias traumáticas que dejan una marca indeleble.

El testigo da testimonio en definitiva de la imposibilidad de testimoniar, y en esa paradoja lo hace posible, “no se puede testimoniar desde el interior de la muerte, no hay voz para la extinción de la voz”, decía G. Agamben, y, sin embargo, en esa frontera entre lo posible de decir y lo inenarrable, funda la posibilidad del testimonio (p.35).

Malvinas fue la sentida reivindicación del pueblo argentino de la que la última dictadura se apropió para sortear su propia decadencia. Los militares adiestrados para torturar a gente indefensa aplicaron los mismos métodos contra los jóvenes soldados conscriptos reclutados. El hambre, el frío y la flagelación del cuerpo fueron la contracara del discurso maníaco de una soberanía mancillada por el deshonor. Que se haga justicia cabal por esta causa es tan necesario como impostergable. Y restituir la historia silenciada es también un acto de justicia no solamente para quienes fueron utilizados, literalmente, como carne de cañón, sino para el conjunto del pueblo argentino.

BIBLIOGRAFÍA

Agamben, Giorgio (2010). *Lo que queda de Auschwitz. El archivo y el testigo: homo sacer III*. (Trad. A. Gimeno Cuspinera). Pre-Textos.

Améry, Jean (2013). *Más allá de la culpa y la expiación. Tentativas de superación de una víctima de la violencia*. (Trad. E. Ocaña). Pre-textos.

Freud, Sigmund (1992). El malestar en la cultura. En J. Strachey (Ed.) y J. L. Etcheverry. (Trad.), *Obras completas, Tomo XXI*. Amorrortu.

Rousset, David (2018). *El universo concentracionario*. M. Mujica (Trad.). Anthropos Editorial.

Vassel, Pablo Andrés (2007). (Comp.) *Memoria, verdad, justicia y soberanía. Corrientes en Malvinas*. Ediciones Al Margen.

Ana María Careaga. Psicoanalista, egresada de la UBA con diploma de Honor. Docente de la Universidad de Buenos Aires y Atlántida Argentina. Investiga sobre las consecuencias subjetivas del terrorismo de Estado. Exdetenida-desaparecida. Escritora. Periodista.

PENSAR MALVINAS

Rodolfo Carrizo

El inmenso y atractivo desafío de *Pensar Malvinas* en su más amplia complejidad, –tema incorporado a la vez en la propia subjetividad para quienes se sienten a escribir un libro, un texto, una carta, una obra de teatro o una mera reflexión–, es un acto que se propone como un diálogo que aborde las más amplias dimensiones de la imaginación humana. De ahí que “Malvinas” pueda asumirse como un gran catalizador de ideas. Todas y cada una de ellas nos intiman a observar y recurrir a infinitos caminos, a revisar las experiencias y su devenir político e ideológico. Todas y cada una de ellas nos genera una diversidad e intensidad emocional donde encontrar un punto de partida –como si este existiera o fuera imperativo señalarlo–, nos instala en un campo propicio para las más profundas y analíticas preguntas.

Es verdad que para la gran mayoría podría decirse que el 2 de abril de 1982 es el punto más significativo en la historia presente. Sería imposible no rescatar la importancia de la fecha, de un pasado reciente de tan solo 40 años. Innegablemente la Guerra fue uno de los puntos de inflexión que más gravitó y gravita en la memoria colectiva de los argentinxs.

Con cierta razón los historiadores podrían afirmar que el inicio es mucho más atrás y reseñar a 1833 como el principio, punto de ruptura en el primer tercio de un siglo en los albores del nacimiento de la Patria, incorporándose la fecha como un lugar destacado en la línea de tiempo.

Para Carlos Obligado, que un 3 de enero de 1941 escribió la “Marcha de Malvinas”, será su propia referencia, aunque más tarde, –sin su consentimiento– su emblemática canción “Marcha” fuera secuestrada por la dictadura del 1976 para quedar preñada en la oscuridad de las turbas de la tortura.

Para los transgresores y audaces compañeros heroicos que protagonizaron el operativo Cóndor allá por los días 28 y 29 de setiembre del 1966, tal vez sea esa la partida y comenzar allí un

tiempo decantador que abriría los ojos de una rebeldía patriótica incipiente en los años 60.

O bien podríamos señalar hechos históricos de presencia y acción política en nuestras Islas desde 1520, con la expedición de Magallanes; o la visita del naturalista, ergo “espía” Charles Darwin, que viajara en el Bergantín de la Armada Real Británica “Beagle” al mando del comandante Fitz Roy, en 1839.

Una larga y sinuosa línea de tiempo simboliza a Malvinas, no solo como una representación de una geografía escasa de 11.400 km², sino como un entrelazado vínculo de acontecimientos que deberemos tratar como “la Cuestión Malvinas”.

En síntesis, si todo esto fuera posible, la premisa más justa, al menos para quienes apasionadamente viven, vivimos Malvinas, debería ser aceptar que el punto de arranque es el día a día, con toda la subjetividad inscripta en una larga e intermitente línea de tiempo atravesada por acontecimientos políticos, geográficos, históricos, comerciales, militares, etc. De ahí su carácter holístico y geopolítico que visibiliza el multifacético entramado de un conflicto colonial anacrónico, semiesclavista y profundamente desigual. Un modelo oprobioso que sobrevive al amparo de su poder militar y financiero y que no termina de morir en una Patria postergada, atrasada, endeudada, sometida culturalmente, asimétrica que no termina de nacer y liberarse, según el sentir y decir de los grandes hombres y mujeres de nuestra nacionalidad latinoamericana, como lo fueron San Martín, Bolívar, Belgrano, Azurduy, Güemes, Evita, el Che y tantos otros revolucionarios que persiguieron el sueño de revolución emancipadora.

Entonces, no hay un solo punto de partida para pensar lo que representa Malvinas, son muchas las referencias. Deberíamos acordar que todas y cada una de ellas tienen en común un *Sur* y ese *Sur* es el que debemos construir, el que nos compete como amantes de la libertad, la soberanía plena de todo dominio extranjero.

“Seamos libres, lo demás no importa nada”. Son reflexiones que se le atribuyen al general San Martín, y esta singular frase es simbólica e inexorablemente interpeladora para entender el multidimensional pensamiento del general y ese deseo de pensar una Patria Grande, con toda América Latina y el Caribe.

Entonces, ¿qué es hoy Malvinas en las generaciones presentes, qué significa para un Estado Nación entenderla en su complejidad, en su potencialidad económica y su biodiversidad ambiental, en su bicontinentalidad y su biooceanismo, en su perspectiva y prospectiva espacial?

Ensayando una posible respuesta, quizás sea ni más ni menos que el centro de una gran oportunidad histórica que recorra todas las intrínsecas formas de romper con el modelo hegemónico del individualismo neoliberal que excluye a las grandes masas populares y las priva del legítimo derecho de bienestar y poder sobre cada uno de los bienes comunes de la Nación.

Malvinas hoy es mucho más que dos Islas separadas por un estrecho, es más que sus eslabones anexos de límites en todos los archipiélagos australes que conglomeran a las Georgias y Sandwich del Sur, es representación de un espacio inmenso para ser uno de los 5 o 6 territorios más grandes del planeta. Su magnitud es nuestra oportunidad de la que debemos empoderarnos como idea. Asumir que la dimensión adopta sentido si nos conmueven sus sentidos y esos sentidos se transforman en conciencia crítica, desafiante, inquisidora del saber, problematizada en su más amplio sentido geopolítico para construir un soporte geoestratégico que nos dé capacidades geoeconómicas.

Malvinas es un atrevido, inquisidor y hermoso desafío, pone a la luz la contradicción principal entre la Patria y la colonia y también unge a las contradicciones que no pueden ocultar los cipayos vernáculos que se sienten los dueños del país. Así, Malvinas nos habla en poesía desde los tiempos ancestrales hasta el presente, cuando los versos de los gauchos, compinches guerrilleros de Rivero –vilipendiado por la Academia Nacional de la Historia– se mezclan con el Rock del Cucu Passaro y los fantasmas del Monte Longdon.

Malvinas es la denuncia del estaqueado, el sentido de las Fuerzas Armadas, el entreguista acuerdo Foradori Duncan que remueve cualquier obstáculo para el funcionamiento de las Islas y sus habitantes, aunque solo se trate de un espurio respaldo de explotación pesquera indebida en la milla 201.

Malvinas no se priva ni nos priva del llanto cada 2 de

abril, porque no es el llanto del bronce sin voz, ni el que los desmalvinizadores pretenden encerraren el silencio para no sentirse acusados por sus atroces irresponsabilidades de las que hoy escapan con la impunidad que les otorga el Poder Judicial en su Corte de los dos ojos vendados.

Malvinas es la esperanza que hay que construir, la soberanía que hay que disputar, la memoria que debemos siempre reivindicar, la verdad que necesitamos esclarecer para poder gozar de una paz que nos violentó el imperio anglo norteamericano.

A Malvinas, se trata entonces de pensarla en toda su integralidad, sin atenernos a las formas que imponen ciertas tradiciones políticas que aún dominan en el concepto de Estado Nación, esas ideas que nos dicen que la Patria es la que ellos –“las oligarquías”– conciben, hablando a cada instante del modelo de país agroexportador, del modelo agroganadero, ideas que nos recitan desde sus púlpitos mediáticos de comunicación. Ideas que aborrecen la sola mención del Primer Plan Quinquenal de Perón, periodo que dio luz a la existencia de la más moderna Marina mercante estatal, desprecio deliberado a ser un país marítimo, oceánico y con proyección antártica.

Malvinas nos convoca todo el tiempo y se trata de descubrirla, de visibilizar su llamado, de pensarla y debatirla, de saber con profunda convicción que nos pertenece.

Pablo nos ayudó a hacernos preguntas, a buscar respuestas, a no aceptar la verdad del poder y los poderosos sin antes cuestionarla; nos deja un libro épico de testimonios de compromiso, de gritos de valentías que renovamos en la ilusión de volver a Malvinas de la mano de América Latina.

Pablo construye, nos sentimos compañeros de esa construcción, nos halaga su amistad, empatía, compromiso y dignidad por las causas de nuestro pueblo; este libro lo abre para incomodar, aunque también sea una respuesta más para *Pensar Malvinas*.

Rodolfo Carrizo Presidente de CECIM Centro de Excombatientes Islas Malvinas. Docente de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la UNLP. Seminarios “Malvinas, Comunicación y Nación”.

ÍNDICE

Agradecimientos	7
Prólogos.....	11
Conexiones	17
La cruz del Sur	21
Malvinas y derechos humanos, a cuarenta años. reflexiones a partir dela causa de torturas a los soldados argentinos	23
Denuncia penal	33
I- <i>Carácter invocado</i>	33
II- <i>Objeto</i>	34
III- <i>Hechos</i>	35
Testimonio Aguilar Américo	38
Testimonio Britez Martín Rolando	38
Testimonio Cáceres Juan Andrés	39
Testimonio Debórtoli Isaac	40
Testimonio García Miguel	41
Testimonio Delgado Jorge Antonio	42
Testimonio Fernández Alejandro José	42
Testimonio López José Luis	43
Testimonio Martins Juan de la Cruz	43
Testimonio Ojeda Daniel Dardo	44
Testimonio Ojeda Marcos Omar	45
Testimonio Nuñez Oscar	46
Testimonio Ponce De León Rubén Antonio	47
Testimonio Romero Mario Benjamin	48
Testimonio Saucedo Arnaldo	52
Testimonio Zabala Roque Claudio	52
Testimonio Aguilar Américo	53
Testimonio Cáceres Juan Andrés	54
Testimonio Debórtoli Isaac	55
Testimonio Delgado Jorge Antonio	55
Testimonio López José Luis	56
Testimonio Ojeda Daniel Dardo	56

Testimonio Ojeda Marcos Omar	57
Testimonio Nuñez Oscar	57
Testimonio Paula Orlando Gustavo	58
Testimonio Ramirez Ángel Aníbal	59
Testimonio Saucedo Arnaldo Emeterio	60
Testimonio Zabala Roque Claudio	60
Testimonio Aguilar Américo	62
Testimonio Britez Martín Rolando	63
Testimonio Debórtoli Isaac	63
Testimonio García Miguel	64
Testimonio Delgado Jorge Antonio	64
Testimonio Lopez José Luis	65
Testimonio Martins Juan de la Cruz	65
Testimonio Melgarejo Raúl Eugenio	66
Testimonio Nuñez Oscar	67
Testimonio Ojeda Marcos Omar	68
Testimonio Ponce de León Rubén Antonio	69
Testimonio Romero Mario Benjamín	70
Testimonio Zabala Roque Claudio	72
Testimonio Aguilar Américo	72
Testimonio Britez Martín Rolando	73
Testimonio Navarro Germán	74
Testimonio Aguilar Américo	78
Testimonio Britez Martín Rolando	79
Testimonio Delgado Jorge Antonio	79
Testimonio García Miguel	80
Testimonio Gómez Juan Carlos	81
Testimonio Martins Juan de la Cruz	82
Testimonio Nuñez Oscar	84
Testimonio Romero Mario Benjamín	85
Testimonio Pascua Orlando Gustavo	86
Testimonio Zabala Roque Claudio	86
IV. COMPETENCIA	87
V. Autoría y participación	87

VI. Prueba que se adjunta	88
VII. Prueba testimonial	89
Los testigos propuestos son	89
VIII. Petitorio	90
Las dificultades para vencer la investigación	91
I- La desmalvinización	91
II- La impunidad	93
¿Qué denunciaron los que testimoniaron?	96
La impunidad judicial y el sistema interamericano de justicia	99
El fin de los secretos	101
¿Cuáles eran los secretos y los crímenes?	103
Verdad y justicia también para Malvinas	108
Soldados estaqueados: Continuidad de la tortura	110
Despejar el manto de neblina	123
Pensar Malvinas es malvinizar	129
Malvinas: el espejo que devuelve “argentinas” muy distintas	133
La Guerra de Malvinas desde los documentos del Ejército. Archivo, voces y resistencias de la tropa sobre las violencias vividas durante el conflicto.....	146
Introducción	146
I- El acceso a la información estatal: los registros oficiales sobre la Guerra de Malvinas	150
II- La potencialidad de los documentos burocrático- administrativos	154
III- El regreso al continente y las denuncias en las actas de recepción y formularios de entrevista	158
IV- Las torturas sobre la tropa como “abusos de autoridad”. El expediente que llegó a la justicia militar	165
V- Una larga posGuerra detenido: el soldado que tardó más de 5 años en regresar a su hogar	174
VI- A modo de cierre	178
VII- Bibliografía	180
Documentos de archivo	181
Otras fuentes	182

Apuntes sobre los Fundamentos Jurídicos del Juicio por la Verdad por la Masacre de Napalpí	184
Crimen de Lesa Humanidad. Imprescriptibilidad	185
Juicio por la verdad	195
La Resolución de Convocatoria al Juicio por la Verdad	202
Malvinas. El porvenir de una causa	205
Bibliografía	213
Pensar Malvinas	214



